DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 17 de Abril de 1961

TOMO 223 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16134

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Ley. Se dispone tributar honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Juan César Mussio Fournier y se designa con su nombre al Instituto de Endocrinología.

2

Resolución. Se designa Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Defensa Nacional.

3

Resolución. Se nombra Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio de Hacienda

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio a adquirir dos automóviles destinados al servicio.

5

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para ampliar su presupuesto vigente.

6

Decreto. Se exonera a la Comisión de Colaboración Policial de "Barros Blancos", de los derechos y demás gravámenes devengados para la importación de dos automóviles.

Ministerio de Salud Pública

7

Resolución. Se modifica una disposición relacionada con el concepto de antigüedad para la calificación del personal Administrativo, Especializado y de Servicio del Ministerio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

8

Resolución. Se designa Ayudante de Experto en la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.

9

Resolución. Se dispone patrocinar el Seminario Internacional de Investigaciones en Administración Rural organizado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento", la Escuela de 1.er Grado N.o 88, del Departamento de San José.

11

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a contratar, a un Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia.

12

Resolución. Se constituye el Comite Ejecutivo Nacional de Museos como filial del Consejo Internacional de Museos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se dispone tributar honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Juan César Mussio Fournier y se designa con su nombre al Instituto de Endocrinología.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Juan César Mussio Fournier.

Art. 2º Desígnase con el nombre de Profesor Juan César Mussio Fournier, al Instituto de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de abril de 1961.

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO**. — **CARLOS V. PUIG**. — ANGEL M. GIANOLA. — FRANCISCO DEL CAMPO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

El Indice Cronológico de documentos publicados en el mes de marzo, apareció el día 5 de abril

2

Resolución. Se designa Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Defensa Nacional

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de abril de 1961.

Visto: que se encuentra vacante la Cartera de Defensa Nacional;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Defensa Nacional, al señor General don Modesto Rebollo.

2º Désele posesión de su cargo en el día de la fecha.

3º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de abril de 1961.

Visto: la vacante de Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Río Negro;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 20 de diciembre de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Médico del Servicio Público, Código Aa, Categoría II, Grado 2, de la Jefatura de Policía de Río Negro, al doctor Osvaldo Duffaut Gorgales (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie A.Z.A. Nº 12.074).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio a adquirir dos automóviles destinados al servicio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1961.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, tiene el honor de someter a consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Hacienda a adquirir dos automóviles.

En la actualidad dicha Secretaría posee solamente un vehículo marca Chevrolet, matrícula Nº 2728, modelo correspondiente al año 1953. El incesante uso motivado por ser el único medio de locomoción con que cuenta la Oficina citada, sumado a los años que dicho automóvil ha funcionado en forma permanente, ha provocado un pronunciado desgaste que no es conveniente subsanar por lo oneroso que resulta, hace muy dificultoso el cumplimiento de los innumerables cometidos que el mismo tiene asignados.

La erogación que originaría la adquisición cuya autorización se solicita, se financiaría con el producido en subasta pública de la unidad referenciada y de dos automóviles marca Vauxhall, matrículas 4606 y 4607, de la Dirección General de Catastro que como consecuencia de su uso continuo y su antigüedad —son modelos del año 1948— se encuentran totalmente desgastados, circunstancia que hace inconveniente, como en el caso anterior, someterlos a nuevas reparaciones.

Cabe también señalar que en el curso de los años 1959 y 1960 el Ministerio de Hacienda procedió a la venta de 10 unidades automotrices de acuerdo con normas legales vigentes.

No escapará al criterio de esa Asamblea General la urgencia que existe en considerar el adjunto proyecto de ley cuya sanción se solicita por cuando por medio de la misma, la mencionada Secretaría de Estado podrá cumplir sus múltiples funciones en forma más rápida y efectiva.

Saluda al Señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Hacienda para adquirir dos automóviles que se destinarán para su servicio.

Art. 2º Este gasto será financiado de acuerdo con el procedimiento dispuesto por el artículo 7º de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 3º Comuníquese, etc.

JUAN EDUARDO AZZINI.

5

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para ampliar su presupuesto vigente

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1961.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Puertos relativa a obtener la autorización necesaria para efectuar diversas trasposiciones de rubros por pesos 505.000.00 y la ampliación de su presupuesto vigente en la suma de $ 25.000.000.00;

Resultando: que la trasposición proyectada por pesos 505.000.00 y la ampliación presupuestal solicitada por $ 25.000.000.00 es originada por un sensible aumento en el volumen de las operaciones portuarias provocado parcialmente por la importación de excedentes agrícolas de Estados Unidos, en los mayores gastos de la flota de ultramar; la reparación del utilaje portuario y la realización de inversiones por pesos 3.293.000.00 no previstas en oportunidad de la formulación del presupuesto para el ejercicio 1960;

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República al producir su dictamen constitucional no formula observaciones a las modificaciones presupuestales, pero en cambio denuncia al Poder Ejecutivo las extralimitaciones en que ha incurrido el Directorio de la Administración Nacional de Puertos;

Atento: a lo informado por el Asesor Adjunto del Ministerio de Hacienda y a que la Administración Nacional

de Puertos ha tomado debida nota de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar a la Administración Nacional de Puertos para ampliar su presupuesto vigente en la cantidad de $ 25.000.000.00 de la siguiente forma:

1.00	Sueldos de personal permanente	$ 127.080.00
2.00	Otras retribuciones personales	" 11.850.000.00
3.00	Gastos de funcionarios de servicios	" 9.422.920.00
4.00	Inversiones	" 3.000.000.00
5.00	Pasividades	" 600.000.00
		$ 25.000.000.00

Y efectuar varias trasposiciones de rubros.
Los rubros que se reforzarán son los siguientes:

2.01	Contrataciones	$ 400.000.00
2.02	Jornales	" 20.000.00
2.04	Compensaciones y compras varias	" 5.000.00
3.02	Arrendamientos	" 30.000.00
3.04	Publicidad y Propaganda	" 20.000.00
4.04	Mobiliario y enseres varios	" 30.000.00
		$ 505.000.00

Los rubros que se disminuirán serán los siguientes:

1.04	Personal administrativo	$ 400.000.00
2.03	Honorarios	" 20.000.00
2.06	Otras remuneraciones	" 35.000.00
3.01	Gastos locomoción transportes y viáticos	" 20.000.00
4.06	Gastos de instalación	" 30.000.00
		$ 505.000.00

Art. 2º Solicitar información a la Administración Nacional de Puertos, respecto a la observación del Tribunal de Cuentas de la República contenida en el numeral 2º de su dictamen.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se exonera a la Comisión de Colaboración Policial de "Barros Blancos", de los derechos y demás gravámenes devengados para la importación de dos automóviles.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 6 de abril de 1961.

Visto: la nota del Ministerio del Interior en la que se solicita se modifique el decreto de fecha 22 de diciembre de 1960, en lo referente a la exoneración de todo gravamen, impuesto suntuario, derechos y adicionales aduaneros, omitidos en el mencionado decreto, para la importación de dos automóviles destinados a la Comisión de Colaboración Policial de "Barros Blancos";

Considerando: que tratándose de un Organismo Oficial y dado los altos fines a dársele a los mismos, puede accederse a lo solicitado;

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Comisión de Colaboración Policial de "Barros Blancos" de los derechos y adicionales aduaneros, impuesto suntuario y demás gravámenes, devengados por la importación de dos automóviles autorizada por decreto de 22 de diciembre de 1960.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución. Se modifica una disposición relacionada con el concepto de antigüedad para la calificación del personal Administrativo, Especializado y de Servicio del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: que el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno recomienda la corrección inmediata, en el concepto antigüedad, de la resolución Nº 37.303, del 15 de julio de 1958, con arreglo al sistema que rige para todos los funcionarios públicos;

Considerando: que el Directorio del Estatuto del Funcionario informa acerca de las modificaciones propuestas, para proceder a las promociones del año 1960, aprobándolas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo número 37.303, del 15 de julio de 1958, relacionada con la reglamentación sobre calificación del Personal Administrativo y Especializado y Personal de Servicio del Ministerio de Salud Pública, en lo que se relaciona con el concepto antigüedad, Apartado E), para proceder a las promociones del año 1960, la que quedará redactada en la siguiente forma:

E) Antigüedad:

A) La antigüedad computable es el tiempo de servicio prestado por el funcionario, a cuyo efecto se descontarán los períodos en que haya permanecido alejado del servicio por sanciones disciplinarias y suspensiones preventivas. Estos descuentos se efectuarán dentro de la clase de antigüedad que corresponda (en la repartición o en el último cargo o fuera de la repartición), según las fechas en que se hubieren producido los hechos que los motivaron;

B) La antigüedad computable según inciso anterior, se representará por puntos en la siguiente forma:

Cuatro puntos por cada mes de servicios prestados en el último cargo (a contar desde la fecha del nombramiento en caso de ascenso, o de la toma de posesión en el de ingreso), hasta el momento que se considere:

Dos puntos por cada mes de servicios prestados en la repartición (inciso) desde la fecha de ingreso a la misma, hasta el momento que se considere. En los casos de incorporaciones de funcionarios a una repartición, dispuesta por ley Presupuestaria, para computar la antigüedad de los mismos, se tendrán en cuenta los servicios en la Oficina de origen como prestados en la repartición a la que han sido incorporados:

Un punto por cada mes de servicios prestados fuera de la repartición, y entre otras oficinas públicas. Cuando haya que realizar cómputos de días, cada día tendrá el valor de treintavo (1/30), apreciados en fracciones decimales hasta el milésimo redondeado. Se entenderá por días de trabajo, la jornada diaria establecida en los horarios fijados por el Poder Ejecutivo.

C) A los efectos de su equiparación con los puntajes de calificación funcional, se ponderarán los puntajes de antigüedad en la siguiente forma: dentro de cada grado del escalafón, se tomará el mayor puntaje de antigüedad adjudicado y lo dividirá por un divisor que lo reduzca a 80 (máximo del puntaje de

calificación) por ese mismo valor, se dividirán todos los puntajes de antigüedad adjudicados a los funcionarios de ese mismo grado, obteniéndose así los puntajes de antigüedad ponderada de dichos funcionarios, apreciados en decimales hasta el milésimo redondeado.

D) Los puntos adjudicados, por antigüedad ponderada conforme al inciso anterior, sumados a los obtenidos por CALIFICACION FUNCIONAL de acuerdo a lo establecido en este mismo artículo representan el puntaje de ANTIGUEDAD CALIFICADA.

2º De acuerdo con lo establecido en el apartado C) que antecede, referente al puntaje máximo de calificación de 80 puntos, modificándose el artículo 6º, apartados A), C) y D), de la resolución de referencia, los que tendrán un puntaje de 0 a 20 puntos cada uno de ellos, debiendo duplicarse la avaluación de los conceptos enumerados en los mismos.

3º Publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — FRANCISCO DEL CAMPO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Resolución. Se designa Ayudante de Experto en la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de abril de 1961.

Vista: la precedente comunicación de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, proponiendo al Médico Veterinario, señor Ruben D. Fostel Charbonnier, para ocupar un cargo de Ayudante de Experto de la expresada Comisión, actualmente vacante;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 5º de la ley Nº 11.453, de 3 de julio de 1950, el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957 y artículos 136 y 137 de la ley de 30 de noviembre de 1960, sobre Ordenamiento Financiero,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase al Médico Veterinario, señor Ruben D. Fostel Charbonnier (Credencial Cívica Serie N.A.B. número 5619), para ocupar un cargo de Ayudante de Experto en la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina (Item 11.07, Código Ac, Categoría II, Grado 15).

2º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se dispone patrocinar el Seminario Internacional de Investigaciones en Administración Rural organizado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de abril de 1961.

Vista: la precedente comunicación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (Zona Sur), haciendo saber que realizará, en nuestro país, un Seminario Internacional de Investigación en Administración Rural, dentro de su programa de "Enseñanza Técnica para el Mejoramiento de la Agricultura y de la Vida Rural";

Resultando: dicho Seminario, a efectuarse en el mes de mayo próximo, será financiado por el referido Instituto y reunirá a profesionales de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, dedicados a investigaciones en Administración Rural, con el objeto de discutir los enfoques de las investigaciones en relación con los problemas urgentes de la agricultura de los países de la Zona Templada del Hemisferio;

Considerando: I) Los estudios en Administración Rural en América Latina están actualmente en su iniciación y los tres cursos internacionales organizados por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas han ido formando conciencia clara sobre la necesidad y la manera de encarar estas investigaciones, fundamentalmente sobre la base para el desarrollo de programas de Extensión Agrícola;

II) La organización de un Seminario de esa naturaleza, al par de facilitar el intercambio de experiencias y la unificación de los enfoques dentro del grupo de técnicos que actualmente tienen la responsabilidad de los estudios en sus respectivos países, constituye una distinción especial para el Uruguay, al ser elegida como sede para llevar a cabo tan importantes propósitos;

III) En consecuencia, se estima de interés general que el Gobierno de la República patrocine la realización del precitado Seminario Internacional de Investigaciones en Administración Rural,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Patrocinar el Seminario Internacional de Investigaciones en Adminitración Rural a celebrarse en nuestro país, en el mes de mayo próximo, organizado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (Zona Sur) de la Organización de los Estados Americanos.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento", la Escuela de 1er. Grado N.o 88, del Departamento de San José.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de abril de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General
Raffo Fravega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley adjunto, por el que se designa con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento", la Escuela de 1.er Grado N.o 88 del Departamento de San José.

Esta iniciativa obedece a una solicitud formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que quiere rendir en tal forma un homenaje a la memoria de tan insigne figura como lo fue Sarmiento.

El hecho de denominar con su nombre a una escuela pública de nuestro país, significa, no solo una actitud de reciprocidad para con iguales determinaciones de la República hermana, sino que también tiene un valor efectivo dentro de los ámbitos de la fraternidad rioplatense.

Nada mejor que rendir homenaje a hombres como él, que traerlos al presente en la perenne evocación nominativa de una escuela.

Confiando en la pronta sanción del proyecto de ley adjunto saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento", la Escuela de 1er. grado N.o 88 del Departamento de San José.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de abril de 1961.

EDUARDO A. PONS.

11

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a contratar a un Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de abril de 1961.

Visto: la gestión de la Dirección General de Institutos Penales, solicitando autorización, para contratar un Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia.

Atento: que es pertinente contemplar dentro de lo posible la situación creada a dicha dependencia por la falta de personal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, a contratar por el término de tres meses, a regir del día 1.o del mes en curso, con carácter de Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, al señor Rafael Tirso Rodríguez, ciudadano natural, credencial cívica serie DCD N.o 733, quien prestó juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, el 19 de junio de 1943. Esta persona percibirá los días que preste servicios, un jornal de pesos 25.00 (Veinticinco pesos), debiendo la suma correspondiente incluirse mensualmente en la relación que para su liquidación remite la citada Dirección a la Contaduría General de la Nación, atendiéndose su pago con cargo al artículo 34 de la ley N.o 12.482 de 26 de diciembre de 1957 (Partida de $ 300.000.00, para contratación de suplentes).

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se constituye el Comité Ejecutivo Nacional de Museos como filial del Consejo Internacional de Museos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de abril de 1961

Visto: y atento a que en el año 1946 fue fundado el Consejo Internacional de Museos, que tiene por objetivos constituir una organización internacional representativa de los museos y de su personal técnico, fomentar la cooperación internacional entre los museos y los técnicos y orientar sus esfuerzos hacia el mantenimiento, progreso y difusión del saber;

Resultando: que dicha organización cuenta con comités nacionales y miembros en diversos países del mundo, entre ellos en América Latina;

Considerando: Primero) que para que la labor de estos organismos internacionales tenga el éxito buscado, se hace necesario que las organizaciones nacionales que llevan a cabo tareas semejantes participen en sus planes de trabajo aportando sus experiencias y conocimientos propios del país a que pertenecen, como asimismo reciban los beneficios que pueden desprenderse del intercambio de resultados.

Segundo) que nuestro país no puede permanecer indiferente frente a esta trascendental labor de cooperación cultural internacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Constitúyese el Comité Ejecutivo Nacional de Museos como filial del Consejo Internacional de Museos, el que estará integrado por los Directores de los siguientes Organismos: Señor José Luis Zorrilla de San Martín, Museo Nacional de Bellas Artes. Señor Juan E. Pivel Devoto, Museo Histórico Nacional. Señor Diego Legrand, Museo de Historia Natural. Señor Juan Carlos Weigle, Museo Municipal de Bellas Artes. Doctor José Pedro Puif, Biblioteca y Museo Pedagógico. Arquitecto Fernando García Esteban, Centro de Arte. Ingeniero Héctor Fernández Guido, Planetario Municipal. Señor Atilio Lomardo, Jardín y Museo Botánico, Señor Luis A. Barattin, Museo "Dámaso Antonio Larrañaga". Señor Angel Camblor, Museo Militar. Doctor Enrique Parieti, Jardines Zoológicos Municipales. Coronel Jaime Meregalli, Museo Nacional de Aviación. Señor Juan Carlos Montero Zorrilla, Museo "Fernando García". Señor Horacio Arredondo, Museo Histórico Municipal.

2.o) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 4 de abril de 1961.

1990—Resolución dejando sin efecto la de 13|4|59, por la que se autorizó a la Intendencia General de Policías para adquirir a varias firmas diversos artículos para comedor y cocina, con destino al Destacamento de Bomberos del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en lo que se refiere a la adquisición a "Alosa" y "Varela Radio S.A.", diversos renglones por $ 471.20 y $ 85.00, respectivamente, ya que las firmas adjudicatarias no dieron cumplimiento a dichos suministros.

1991—Resolución, dejando sin efecto la de 19|3|59, por la que se autorizó a la Intendencia Gral. de Policías para encomendar a la firma Taller Norton, la reparación de una camioneta de su propiedad, ya que no fue posible concretar con la citada firma, el trabajo que se le encomendara. Y autorizando a la Contaduría Gral. de la Nación para transferir a Rentas Generales (Sobrantes de Ejercicios Anteriores), la suma de pesos 911.50, importe de la reparación a que se alude, con cargo a Créditos Exigibles-Ejercicio 1959 (rubro 8.03.02 "Adquisición y Reparación de Vehículos" del ítem 7.01).

1992—Resolución, autorizando a la Tesorería Gral. de la Nación para entregar a los señores Nair, Emir y Darci Morais, la suma de $ 346.18, importe de los haberes que debía percibir su extinto padre, a la fecha de su fallecimiento, por concepto de retroactividad.

1993—Se declara refugiado político al ciudadano argentino José María Capranico Mendonca.

1994—Se declara refugiado político al ciudadano argentino Aníbal César López Grande.

1995—Se declara refugiado político al ciudadano argentino Ildefonso Félix Cavagna Martínez.

1996—Se declara refugiado político al ciudadano argentino Atilio Renzi De Angelis.

1997—Resolución prorrogando los servicios del Sobrestante de 3ra. afectado a las obras del Puente Mercedes, Señor Robeto Domínguez, por el término de $ 10 meses, a partir del 22|2|61, con una asignación mensual de $ 480.00, correspondiente a su categoría, más el viático de $ 375.00 (Art. 6o. de la Escala de Viáticos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por decreto de 24|1|61.

1998—Se repone en el ejercicio de sus funciones a los Agentes de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Sres. Santos Gerónimo Meneses y Pedro Osvaldo Pagalday, debiéndoseles retenérseles los medios sueldos comprendidos entre el 19 de enero y 17 de febrero ppdos., lapso en que estuvieron privados de su libertad por encontrarse sometidos a disposición de la justicia.

1999—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la Jefatura de Policía de Salto, Sr. Artagnan D'Angelo, debiéndose retenerle los medios sueldos comprendidos entre el 7 y el 22 de febrero ppdo., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

2000—Se retiene a los Coraceros de la Jefatura de Policía de Montevideo, Señores Cándido Patricio Bas Alza y Casimiro Silva, los medios sueldos comprendidos entre el 16 de diciembre y el 23 de enero ppdos., la... en que estuvieron privados de su libertad por encontrarse sometidos a la ...sticia.

2001—Se declara cesante al Pintor Carrocero del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, Señor Pedro Vacca Mattos.

2002—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo ... suyo Número 67, por el cual se comunica el procesamiento por el delito de Hurto, del Agente de la Jefatura de Policía de Rivera, Arturo Chei...

2003—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo Número 842, por ... cuál se comunica el procesamiento de los funcionarios de la Jefatura de Policías de Montevideo, Wálter Cunha, Gilberto Fleitas Mieres, Diego Alcalá Lozano y Roberto Montero Travechi, por el delito de abuso de funciones.

2004—Mensaje a la Asamblea General, sometiendo a la consideración de ese Alto Cuerpo un proyecto de ley por el que se destina la cantidad de pesos 3.000.000.00 anuales, para la construcción de viviendas para el personal de tropa de la policía de toda la República.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 14 de abril de 1961.

1960—Resolución aprobando los gastos originados a la Jefatura de Policía de Lavalleja durante el año 1959, por concepto de servicio de peluquería prestado a los presos alojados en la Cárcel Central de aquel Departamento; y autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, la suma de $ 540.00, importe de las cuentas a que se hace referencia precedentemente.

1961—Resolución librando orden de pago a favor del Ministerio del Interior por la suma de $ 11.340.00 (4.050 Francos Suizos a $ 2.80 c|u.). c|c. al rubro 6.04.01 del ítem 24.02. con destino al pago de la cuota de afiliación del Uruguay a la Organización Internacional de Policía Criminal, correspondiente al año 1960.

1963—Se dispone que cese en su cargo de Subjefe de Policía de Cerro Largo, el señor Rufino Fagúndez.

1964—Se dispone que cese en su cargo de Subjefe de Policía de Colonia, el señor Julio P. Rivero.

1965—Se dispone que cese en su cargo de Subjefe de Policía de Flores, el señor José P. Bula.

1966—Se dispone que cese en su cargo de Subjefe de Policía de Maldonado, el señor Raúl Gutiérrez.

1967—Se dispone que cese en su cargo de Subjefe de Policía de Paysandú, el señor Mario Rodríguez.

1968—Se dispone que cese en su cargo de Subjefe de Policía de Río Negro, el señor Aholo Artigas Correa.

1969—Se dispone que cese en su cargo de Subjefe de Policía de Rocha, el señor Aníbal González.

1970—Se declara cesante al Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Florida, Manuel Mario Bravo Buceta, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

1971—Se acepta la renuncia presentada por José María Bonilla Curbelo, del cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1972—Se acepta la renuncia presentada por Juan Carlos Zeballos, con cargo de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Canelones.

1973—Se acepta la renuncia presentada por Omar Escanda, del cargo de Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Paysandú.

1975—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, José Cantalicio González Paoli, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1976—Mensaje: a la Cámara de Senadores reiterando la solicitud de venia para destituir a la funcionaria de la Dirección General de Migración, señorita Alejandra Luba Brisgal.

1977—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 52 por el cual comunica el procesamiento del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos Silvera Silvera, imputado del delito de lesiones.

1978—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 490 por el cual comunica el procesamiento del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Martínez, imputado del delito de lesiones graves.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 21 de abril de 1961.

1979—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adjudicar a la firma "Hilel Weinstock" la provisión de colchones, almohadas y frazadas con destino a los destacamentos de Bomberos del Litoral e Interior de la República, por la suma de $ 30.785.00, que se atenderá con cargo al producido por la Patente Especial a las Compañías de Seguros.

1980—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Canelones para realizar un llamado de ofertas para la venta de una camioneta "Chevrolet" de esa repartición; debiendo depositar el importe proveniente de su venta en el Tesoro Nacional, "Cuenta Jefatura de Policía de Canelones, ley 27|3|53, artículo 7.o, Venta de Materiales"; quedando facultada a la vez para llamar a licitación pública a efectos de proceder a la adquisición de una nueva unidad, sustitutiva de la de referencia.

1981—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para reintegrar al ex Subcomisario de la misma don Ramón L. Cedrés, la suma de $ 211.00 que, por concepto de diferencia de ascenso le fuera descontada por esa repartición y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, en oportunidad de abonársele la retroactividad por los meses de febrero a agosto de 1957.

1982—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para prescindir del requisito de la licitación pública, para la adquisición de 20 jeeps con destino a sus dependencias; autorizando igualmente a esa repartición para contratar con la firma "Ambrois y Cía. S. A." el suministro de las aludidas unidades al precio de U$S 2.115.00 cada una CIF Montevideo; el pago de 10 de dichas unidades se realizará c|c a los Fondos que la mencionada Jefatura tiene a su orden en la cuenta Tesoro Nacional, con ese fin específico y el de las restantes, con el producido de la venta, en pública subasta, de los vehículos que se retirarán del servicio, por su mal estado de funcionamiento luego de recibidos los 10 primeros.

1983—Se declara refugiado político al ciudadano argentino Luis Rubeo Patane.

1984—Se declara refugiado político al ciudadano paraguayo Juan Gualberto Esquivel Gaona.

1985—Se autoriza la entrada al país de Adelaida (Etel) Jozsa Versanczki, de nacionalidad húngara, residente en Hungría.

1986—Se nombran Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Mario Guillermo Mirabolano, José Dávila Díaz, Francisco Manuel Ferrari Meneses, Juan Carlos García Ferreira, Nery Walme Gularte Ruiz, Juan Antonio Chirico Mendoza, Juan José Fiorentino y Julio César Caballero Pintos; dichos cadetes en uso de las becas concedidas por el gobierno argentino, concurrirán al curso de Cadetes de la Escuela Coronel Ramón Falcón de la ciudad de Buenos Aires.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 6 de abril de 1961.

SANCIONES COMERCIO ILICITO DE LA CARNE

Comisando la mercadería constatada en infracción: 5671. Artigas Cabrera Chiessa; 5672, Acta N.o 3758.

—Aplicando una multa y comisando la mercadería y el vehículo en infracción: 5673, ($ 300.00 José Angel Bonfiglio; 5674, ($ 500.00) Mario Sachi.

—Aplicando una multa, comisando la mercadería en infracción y devolviendo el vehículo incautado: 5675, ($ 100.00) Manuel Souza Mattos; 5676, ($ 100.00) Raúl Pereyra; 5677, ($ 100.00) Ramón Méndez Fajo; 5678, ($ 100.00) María L. de Draganoff; 5679, ($ 100.00) José González Comesaña; 5680, ($ 100.00) Ilacrides Moreno; 5681, ($ 100.00)

Héctor Espinosa; 5682, ($ 100.00) Julio E. Patetta; 5683, ($ 100.00) Gualberio Clive Cedric Henman; 5684, 'pesos 100.00, Manuel Giráldey González; 5685, ($ 100.00) Domingo Rodríguez Pérez; 5686, ($ 100.00) José Walter Rodríguez; 5687, ($ 150.00) Carlos María Piñeiro; 5688, ($ 150.00) Federico García Barredo; 5689, ($ 290.00) Francisco García Varela; 5690, (pesos 480.00) Manuel Roberto Varela Martínez; 5691, ($ 1.500.00) Manuel Cayetano.

5692—Mantiénese la resolución de 24 de mayo de 1960, por la que se aplicó al señor Luis R. Cisneros una multa de $ 300.00 y se comisaron 132 kgs. de carne vacuna.

5693—Mantiénese la resolución de 7 de julio de 1959, por la que se aplicó al señor Manuel Angeris Varela una multa de $ 500.00 y se comisaron 228 kgs. de carne vacuna.

5694—Mantiénese la resolución de 29 de mayo de 1956, por la que se aplicó una multa de ($ 5.000.00) y se comisaron la mercadería y el vehículo en infracción.

5695—Declárase que el señor Andrés López no ha infringido las disposiciones legales y reglamentarias sobre comercio ilícito de la carne; y dispónese el reintegro a dicho señor de la suma que depositara en garantía de la devolución del vehículo que le fuera incautado.

5696—Declárase que el señor Evaristo Corujo no ha infringido las disposiciones legales y reglamentarias sobre comercio ilícito de la carne; y dispónese devolver a su propietario el ganado en pie y vehículo incautados.

5697—Declárase que el señor Víctor Zeballos no ha infringido las disposiciones legales y reglamentarias sobre comercio ilícito de carne; y dispónese devolver a su propietario el ganado en pie y vehículo incautados.

5698—Declárase que en el procedimiento Acta N.o 1575; de 25 de febrero de 1959, han intervenido los funcionarios señores: Teodoro Monzón, Vicente González, Rogelio San Martín, Emilio Muhamed, Domingo Otero, Reynaldo T. García, Walter Larrosa, Gerardo Echeverría, Prudencio Adán Silva y Desiderio Camejo.

5699—Declárase comprendido en la nómina de funcionarios mencionados en la resolución de 26 de mayo de 1960, sanción al señor Gilberto Camacho Hernández al señor Manuel Fernández.

5700—Declárase que el verdadero nombre y apellido de la persona a que hace referencia la resolución de 15 de setiembre de 1960 —sanción comercio ilícito de carne— es José Filgueiras Fernández y no José Filgueiras González, como se estableció por error.

5701—Declárase que los verdaderos nombres y apellidos del funcionario a que se refiere la resolución de 10 de mayo de 1960 —sanción al señor Elbio López— son Neuton Ortiz y no Danton Ortiz, como se estableció por error.

5703—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para reforzar, por vía de trasposición, varios rubros de su presupuesto.

5704—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 7.623.28 en una relación complementaria de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, a los efectos del pago, por el Ministerio de Industrias y Trabajo, de cuentas que adeuda a Diarios de la Capital por concepto de publicación de avisos oficiales sobre subsistencias.

5705—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 16.393.58 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960, a los efectos del pago, por el Ministerio de Industrias y Trabajo, de cuentas adeudadas a la Imprenta Nacional —por impresiones— y a varios Diarios de la Capital por publicación de avisos oficiales sobre subsistencias.

5706—Apruébase lo actuado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sobre el arrendamiento de una sala en el local de la calle Paysandú N.o 941, 1er. Piso, en la suma mensual de $ 500.00, con destino a Sala de Conferencias y reuniones del Consejo.

5711—Desígnase Agente de Correos en Poblado de Sauce (Departamento de Lavalleja) a la señora Isolina Denis de Morales

5712—Revalídase para el presente Ejercicio económico la autorización acordada a la Dirección General de Correos para disponer de un Fondo Permanente de $ 10.000.00 a fin de atender los gastos de locomoción originados por los servicios inspectivos a su cargo.

5713—Revalídase para el presente Ejercicio económico la autorización acordada a la Dirección General de Correos para disponer de un Fondo Permanente de $ 65.300.00 destinado a atender servicios y adquisiciones urgentes.

5714—Decreto estableciendo que, a los efectos de las franquicias a la importación de equipos, maquinarias, etc., deben entenderse por fábricas de vehículos automotores los establecimentos que produzcan unidades completas y terminadas.

5715—Decreto prorrogando en 90 días el plazo fijado a PLUNA por el artículo 7.o del decreto de 18 de octubre de 1960 para la realización de los concursos o pruebas de suficiencia previos a la regularización de los cargos y sueldos previstos en el Presupuesto del Organismo.

1311—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 5, de Treinta y Tres a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar el Presupuesto de Sueldos y Gastos para el Ejercicio 1959.

1312—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Talleres Mecánicos y Anexos, del Departamento de Paysandú.

1313—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera.

1314—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Diques, Astilleros y Varaderos, de toda la República.

1315—Resolución tomando conocimiento del resultado del plebiscito realizado entre el personal de la empresa T.E.M. a efecto de determinar la voluntad de cesar o continuar el conflicto creado en la misma; y aprobando el fallo del Tribunal de Elecciones, declarando que de 117 electores, 113 sufragaron por levantar el conflicto y 4 para que se mantenga la huelga.

1316—Declárase que la compensación creada por la ley N.o 12.174, de 28 de diciembre de 1954, ampara a los empleados administrativos de la Industria Frigorífica despedidos durante el período 1.o de setiembre de 1952 a 28 de diciembre de 1954; y que dicho beneficio ha cesado el 30 de enero de 1957, al extinguirse el rubro creado por la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953, previsto como único recurso por el artículo 4.o de la precitada ley N.o 2.174.

1317—Desígnase, con carácter provisional, Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 31, de la Industria Metalúrgica, del Vidrio y del Caucho, al señor Pascual Perna.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 21 de marzo de 1961.

22204—Resolución autorizando al Registro General de Poderes, para que proceda a la inscripción, sin la legalización correspondiente, del Poder otorgado por "Cristina de Manzoff y otros" al Banco Holandés Unido, Sucursal Montevideo, el 7 de mayo de 1960, por no existir en el país de origen, República de Bulgaria, representación consular del Uruguay.

22205—Desígnase, para ser expropiado con destino a la construcción de un edificio escolar donado por el señor José Roger Balet, el predio situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, perteneciente a la señora Rosa Ordeig de Taglioretti y otros, declarándose de urgencia su ocupación.

22206—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando, por gracia especial, a la suma de $ 200.00 mensuales, la pensión otorgada a la señorita María Antonieta Martínez Cervetti, en calidad de copartícipe, por las leyes de 22 de octubre de 1929 y 8 de julio de 1950.

22207—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir en la firma "Barreiro y Ramos", quinientos ejemplares de la obra del escritor Pedro Leandro Ipuche titulada "Isla Patrulla", al precio total de $ 4.000.00 disponiéndose que la Biblioteca Nacional se encargue de su distribución.

22208—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño señorita Benigna Till Tejeira, la suma de $ 218.91, importe de la asignación familiar que no le fuera liquidada durante el período comprendido entre mayo y diciembre de 1958.

22209—Apruébase el proyecto de restructuración del programa de estudios de la Escuela de Servicio Social, presentado por la Comisión designada al efecto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 1961.

22210—Modifícase el texto del artículo 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 1960, referente a la designación del doctor Hugo Barbagelata como Representante Permanente de la República ante la UNESCO, en el sentido de precisar la verdadera denominación del cargo referido.

22211—Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cuyos nombres figuran en la resolución respectiva.

22212—Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios del Casino del Estado-San Rafael, señores Clementino Ney Pírez y Ricardo Guerrero.

22213—Prorrógase, hasta el 31 de marzo del año en curso, el pase en comisión al Casino del Estado-San Rafael, de los funcionarios del Casino del Estado-Rivera, cuyos nombres figuran en la resolución respectiva.

22214—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 500.00 mensuales, a la señora Adelina Bertolla de Maggiolo.

22215—**Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 600.00 mensuales al señor Carlos Frones.**

22217—**Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1960, la suma de $ 809.90, que adeuda el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la Administración de Ferrocarriles del Estado, "A.F.E.", por concepto de fletes y pasajes oficiales cursados durante el mes de julio del año pasado.**

22218—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 700.00 mensuales al señor Horacio Arredondo.

22219—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 200.00 mensuales, destinada a subvencionar la obra que realiza el Instituto de Cultura Católica.

22220—Auméntase la dotación asignada a los cargos de Inspectores del Casino del Estado-Atlántida, por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1961, en la suma mensual de pesos 266.00.

22221 al 22224—Apruébanse los estatutos de las entidades que se expresa, concediéndoseles personería jurídica.

"Club Ciclista Bequeló", con sede en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

"Asociación Scouts Católicos del Uruguay", con sede en esta capital.

"Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de F.U.N.S.A.", con sede en esta capital.

"Boyscouts del Uruguay" con sede en esta capital.

22226—Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República solicitando venia para proceder a la destitución del funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, (Escuela Correctiva de Inadaptados) señor Blas Modernell Martínez.

22227—Mensaje al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

22228—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de fecha 28 de abril de 1954, contra la que interpuso recurso de anulación el General Retirado don José San Martín.

22229—Anúlase, por razones de legalidad, la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Alejandro Pesce.

22230—Encomiéndase, a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la tarea de adecuar definitivamente los textos de los Códigos, que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, editará con la partida de $ 150.000.00, que le acuerda la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960.

22231—Decreto reglamentando la ley número 12.446, de 30 de noviembre de 1957. (Reconocimiento de servicios y pago de aportes jubilatorios de los Cuidadores y Cuidadoras de Asistencia Familiar de Alienados, dependientes del Ministerio de Salud Pública).

22232—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero próximo pasado, que aprobó los presupuestos de sueldos para los Casinos del Estado, Punta del Este y San Rafael, en el sentido de establecer que las dotaciones de los cargos de Jefe de Cajeros y Cajeros de Conversión serán fijadas en pesos 2.270.00 y $ 2.210.00 mensuales, respectivamente.

22233—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para utilizar los servicios de la señora Myriam Carmen Pucciano Soleri de Morosini, en la elaboración de sandwiches destinados al servicio para estudiantes, a cargo de dicho organismo, con una asignación de pesos 600.00 mensuales.

22234—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para establecer, a título de experimentación, un horario especial para su Sector Talleres, por el término de seis meses, debiendo informar un mes antes de su vencimiento, sobre los resultados obtenidos.

22235—Apruébanse las bases que regirán en el Concurso de Pruebas para proveer cargos en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

22236—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 400.00 mensuales, a las señoritas Alba Esther Ledesma Vaz y Santa Teresita Vaz.

22237—Declárase incluida en la nómina de entidades y organismos que integran la Comisión Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), a la Escuela de Servicio Social, actualmente dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

22238—Homológase, no obstante haber sido impugnado, el fallo del Jurado designado para intervenir en el Concurso Anual de Remuneraciones literarias en la Categoría d) Ensayos, en cuanto se refiere a la obra del S. Alberto Zum Felde, titulada "Indice Crítico de la Literatura Hispanoamericana. Narrativa T. II." y Dispónense las medidas pertinentes para considerar la oposición formulada con el fallo del Jurado citado, en lo referente a la obra del señor Hugo Emilio Pedemonte, titulada "Nueva Poesía Uruguaya, Antología.

22239—Adjudícanse los precios a las Remuneraciones Literarias correspondientes al año 1959. Según se detalla en la resolución respectiva, disponiéndose se abone a cada uno de los señores Miembros del Jurado, la suma establecida por ley N.o 11648 de 19 de febrero de 1951.

22240—Autorízase a la Universidad de la República, para disponer de la suma de $ 100.000.00, con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, para atender los gastos de instalación de la Bomba de Cobalto donada por la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de Norte América, a nuestro superior organismo docente.

22241—Solicítase al Senado de la República la venia respectiva para proceder a la destitución de la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señorita Olga Celestina Mancilla Domínguez, por abandono del cargo.

22242—Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

22243—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Francisco A. Pagano, del cargo de Fiscal de lo Civil de 1.er Turno, y del de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación que desempeñaba interinamente.

22244—Encárgase del despacho de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, mientras no se designe el titular, al señor Fiscal de lo Civil de 3.er Turno Dr. Julio Viana, y del despacho de la Fiscalía de 1.er Turno, al señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno Dr. Federico Capurro Calamet.

22245—Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Justa I. Cantero de Larrea, la suma de $ 138.84, haberes que dejara de percibir su extinto esposo señor Francisco Larrea Muscar, que se encuentran depositados en la referida Caja, aceptándose la garantía solidaria del señor Enrique R. Chabat.

22246 al 22383—Considéranse 105 pasividades y concédense 33 acumulaciones de sueldos.

Prorrógase la contratación del señor Octaviano Soares De Lima como Inspector de 2.a de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de diciembre de 1960 hasta el 30 de abril de 1961.

Acéptase la donación de U$S 50.000.00 ofrecida por el Comité Ejecutivo de la Fundación Rochefeller, con destino al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

Acuérdase pensión graciable de pesos 600.00 mensuales al Dr. José María Fernández Saldaña.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11 924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

1.a SESION PREPARATORIA

Marzo 14 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—El señor senador Varela presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se deroga el último apartado del Artículo 25 de la Ley N.o 12.371 de 22 de diciembre de 1960. (Carpeta 1279).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
4—Solicitud de licencia — La formula el señor senador Antonio Gustavo Fusco.
—Concedida.
5—Hora Previa. Se resuelve que no la habrá por ser sesión preparatoria, al sólo efecto de integrar la Mesa.
6—Se autoriza a una empresa privada a filmar la sesión.
7—Elección de 1er Vice_Presidente. Resulta electo el señor senador Silva.
8—Elección de 2o. Vice_Presidente. Resulta electo el señor senador Bove Arteaga..
9—Se levanta la sesión a la hora 18 y 31 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de marzo de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión preparatoria, mañana martes 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Elección de 1ro. y 2do. Vicepresidentes.

Los Secretarios."

1

A la hora 18 y 31 minutos entran a Sala los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Chelle, Fraga, Guadalupe, Lepro, Penadés, Rodríguez Larreta, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Fusco.**
Sin aviso, los señores senadores: **Batlle Berres, Besozzi, Cardoso, Del Campo, Fischer, Lucas Gaffrée, Piffaretti, Roballo, Saravia y Sorhueta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está habierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes).

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se modifica el régimen de sueldos fictos patronales para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — (Carp. 1235).
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La referida Presidencia remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo.

Reiterando el proyecto de ley, por el que se dictan normas para la comercialización de tabacos y cigarrillos. (Carpetas 919'960).
—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Y por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Prorrogando hasta el 30 de junio de 1961, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo tributo a la importación de diversos artículos. — (Carp. 684).

Por el que se establece un régimen tendiente a incrementar y abatir los precios de venta de fertilizantes. — (Carp. 1275).

Por el que se establecen medidas para estructurar un plan de conservación de sueldos, a desarrallarse en el departamento de Canelones. — (Carp. 1275).

Por el que se destinan recursos para equipar el Departamento de Sanidad Vegetal de la Dirección de Agronomía con los elementos necesarios para la lucha contra las plagas agrícolas. — (Carp. 1275).

Por el que se arbitran recursos para realizar relevamiento de ubicación y estado de los bañaderos de ganado, para incrementar la lucha contra la garrapata. — (Carp. 1275).

Autorizando a la Administración de Lotería para adquirir máquinas y materiales para la impresión de billetes de lotería y libretas de quiniela. — (Carp. 88).

Autorizando al Ministerio de Hacienda a librar una orden de pago a favor del Banco Interamericano de Desarrollo, por la suma de $ 53.917. — (Carp. 1239).

Estableciendo el pago de $ 35.00 por cada 100 quilos de semilla de papa importada, que hayan adquirido a partir de diciembre de 1960. — (Carp. 345).

Por el que se autoriza a la Dirección de Ganadería, la entrega de $ 57.826, a la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional y Tablada de Porcinos, en carácter de oportuno reintegro. — (Carp. 1236).

Téngase presente y repártanse.

Por el que se declaran artículos de primera necesidad los tabacos y cigarrillos negros. — (Carp. 1276).

Por el que se dispone que la Dirección General de Estadística y Censos, deberá realizar una nueva encuesta sobre las condiciones de vida, que servirá de base para actualizar la serie de índices de precios al consumo. — (Carp. 1237).

Autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar al doctor Joaquín de Freitas, como Asesor Técnico en el Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel Rubinc". (Carp. 1233).

Exonerando del recargo establecido por el decreto de fecha 3 de diciembre de 1960, a los cigarrillos y tabacos, hasta el 31 de enero de 1961. (Carp. 1228).

Por el que se extiende el estado de emergencia, establecido por el decreto de 6 de octubre de 1960, a la lucha contra la lagarta en los cultivos de verano. (Carpeta 1096).

Por el que se fija el precio que Conaprole pagará al productor, por cada litro de leche destinada al consumo del Departamento de Montevideo. (Carp 861).

Por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan notas del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan. (Carp. 90).

—Ténganse presente.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, conn motivo de las observaciones interpuestas a las órdenes de pago y planillas de liquidación, que en las mismas se detallan. (Carp. 85).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Hacienda.

El Ministerio de Salud Pública remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Piffaretti, sobre costo, existencia y contralor de medicamentos. (Carp. 450).

—A disposición del señor senador Piffaretti.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Brause. Sobre la supresión de un servicio ferroviario entre Montevideo y Casupá. (Carp. 438).

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite informes relacionados con manifestaciones formuladas por el mismo señor senador, sobre la situación de los peones de tambos. (Carp. 438).

—Pasen a disposición del señor senador Brause.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Brena, sobre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Sociedad Meteorológica Nacional. (Carp. 439).

—A disposición del señor senador Brena.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo del pedido de informes solicitado por el señor senador Varela, sobre vehículos entrados al país al amparo del decreto de fecha 22 de diciembre de 1939. (Carp 461).

—A disposición del señor senador Varela.

Las Juntas Departamentales de Tacuarembó, Treinta y Tres y Flores, comunican la integración de sus respectivas Mesas. (Carp. 80).

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por las que se acuerdan pensiones graciables a las siguientes personas:

Señora Malvina Castro Vásquez de Horta. (Carp. 1222).

Señoritas Isabel y Consuelo Ribero Argente. (Carpeta 1221).

Señora Laura Azambuya de Pérez e hijas. (Carp. 1224).

Señorita Zoraida Maciel Golfarini. (Carp. 1225).

Señora Rosa Blanca Clavell de Von Pieverling. (Carpeta 1219).

Señora Elida Cia de Gamio. (Carp. 1218).

Señoritas María Esther y María Eufrasia Gadea. (Carpeta 1217).

Y señorita Delia López Nin. (Carp. 1220).

Por la que se acuerda a los ex funcionarios del Poder Legislativo, el derecho a reformar sus cédulas jubilatorias. (Carp. 1208).

Por la que se modifican los artículos 1º, 3º, 7º y 10 de la ley 12.756, sobre subsidio de paro para el personal de Molinos Caorsi S.A. (Carp. 1175).

Por la que se designa con el nombre de República de la India, a la Escuela Nº 85 de 2º Grado de Montevideo. (Carp. 1059).

Por la que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley Nº 12.133, a los instructores e inspectores de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (Carpeta 1136).

Sobre percepción de las jubilaciones, pensiones, rentas y otra forma de recursos de los asilados en el Asilo Luis Piñeyro del Campo. (Carp. 1067).

Por la que se autoriza al Banco de la República a otorgar fianzas o avales, para garantizar obligaciones a cargo del Banco Italiano del Uruguay. (Carp. 1230).

Por la que se otorga una compensación especial a las clases pasivas. (Carp. 1231).

Por la que se arbitran recursos para la terminación de las obras del Estadio Municipal, que se construye en la ciudad de Treinta y Tres. (Carp. 1188).

Por la que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Dardo Regules. (Carp. 1240).

Relacionada con los ocupantes de un bien ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Soriano. (Carp. 1212).

Y por la que se exceptúan del régimen de ejecución de obras públicas, establecido por el inciso 3º del artículo 8º de la Ley 12.463, a diversas obras incluidas en dicha ley y en la Nº 12.669. (Carp. 932).

—Archívense.

3

—El señor senador Fusco solicita licencia por razones de salud.

Léase.

(Se lee):

"Solicito licencia a sesiones marzo por enfermedad. Saludalo Antonio Gustavo Fusco".

—En sesión se resolverá.

4

El señor senador Dr. José Antonio Varela presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga el último apartado del Artículo 25 de la Ley N.o 12571, de 22 de diciembre de 1960. — Carp. 1279).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos presentados).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Derógase el último apartado del artículo 25 de la ley 12.839 de 22 de diciembre de 1960 y que dice así: "Los Escribanos públicos no podrán otogrobject escrituras que importen enajenación o gravamen de bienes inmuebles edificados, sin dejar constancia en el cuerpo de la escritura de que se ha exhibido certificado expedido por Chamsec que acredite que se han pagado los aportes correspondientes".

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

JOSE ANTONIO VARELA
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley 12.839 tiene por fundamento a la justicia social y por lo mismo es un instrumento apropiado para la defensa de la clase trabajadora. Acusa sin embargo serias deficiencias que será preciso corregirlas. Mejorar la seguridad del derecho del trabajador, sin perjudicar innecesariamente a terceros. A eso tiende el proyecto de ley que acompaño.

Es evidente que la ley de la referencia fue votada sin estudio detenido porue se corría carrera al tiempo y era preciso derogar disposiciones legales defectuosas y otorgar al trabajador seguridades que hasta entonces no tenía. Cuando llegó al Senado, observé la disposición por cuya derogación actúo, y aunque se me dio la razón, se me pidió

no hiciera cuestión de ello, pues de triunfar mi tesis, la ley volvería a la Cámara de Diputados y a buen seguro que en tal caso no saldría la ley en tiempo para conjurar la situación entonces existente. Accedí a ello, pero me reservé el derecho de insistir en aquella observación, lo que hoy concreto con este proyecto de ley.

Soy por principio contrario a los controles indirectos. El Estado tiene montadas Oficinas especializadas para la percepción de los impuestos; y sin embargo hace recaer en terceros y a costa de estos mismos: el control, la policía y hasta la percepción de dichos impuestos, complicando y perjudicando en las más de las veces, a extraños de la obligación impositiva. En tal sentido presentaré un proyecto de ley de carácter general. Por hoy me concreto al caso real que tiene gravedad nacional. En efecto: está prácticamente paralizada la contratación en todo el País, ya que la prohibición de la referida disposición legal es absoluta y se relaciona con toda la propiedad inmobiliaria; si tiene adificaciones, se requiere el certificado liberatorio de Chamsec; y si no tiene, también se le exige, con el aditamento de que hay que probar que no las tiene. Determinadas instituciones bancarias hasta sostienen por medio de sus Cuerpos de Asesores, que un campo en el que sólo existen alambrados divisorios o un terreno baldío, comprobado por sus propios técnicos, están dentro de las prohibiciones escriturarias. Y así se ha llegado a esta situación en que la Oficina de Chamsec posee por millares los pedidos de certificados, a los cuales por más buena voluntad que dispense, no los podrá despachar sino dentro de largos meses. Y entre tanto, la contratación seguirá paralizada con perjuicios para los particulares, a quienes se les impide negociar o lo más grave, deshacer operaciones concertadas a término; al Estado, porque no percibe impuestos; a los profesionales, porque no pueden realizar su tarea específica.

En el proyecto primitivo no figuraba la mencionada disposición, cuya gravedad ha escapado a la perspicacia de su autor, desde que el escribano como tal no otorga escrituras sino que autoriza, que es algo completamente distinto; y que no se concibe, se de efecto retroactivo para la validez contractual de ahora, a situaciones y realidades que escaparon a todo control y que en algunos casos son de imposible probanza. Así por ejemplo: las construcciones de viviendas modestas que los gobiernos departamentales conceden a sus servidores o a modestos propietarios para su vivienda propia; las empresas o empleadores que murieron o dieron quiebra o se ausentaron del país; la realidad de nuestra campaña, en la cual salvo la gran construcción, todo se ha hecho en base a "oficiales" como empresarios para lo cual la autoridad ni municipal ni nacional ha intervenido, ni el dueño ha tenido conocimiento de la ley que recién ahora obliga a un régimen contractual de construcción totalmente distinto, como es el establecido por la ley de Chamsec.

Hasta hace pocos días, los Registros admitían para inscribir las copias de las escrituras, la declaración jurada de las partes. Un día, sin previo aviso, los Registros se negaron a ello, habiendo quedado sin poderse inscribir, con grave riesgo, escrituras de todo valor, autorizadas entre tanto. Es una situación propiciatoria para perjuicios incalculables y la impunidad de estafas. El legislador no puede permitir y menos crear la inestabilidad de la contratación.

Con la derogación propuesta no se afecta a la ley y se facilita el estudio adecuado de toda la ley, que es preciso mejorar en su texto para que rindan los altos propósitos sociales que guiaron al legislador a su respecto.

JOSE ANTONIO VARELA.
Senador"

—Hay número para celebrar sesión.
Está abierta la sesión.

5

En primer término, se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Fusco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18 — Unanimidad**).

6

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente:...

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR BRAUSE. — ...tenemos que referirnos a un nuevo atropello, a otro atentado...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? El señor senador Penadés ha solicitado la palabra para una moción de orden.

SEÑOR BRAUSE. — Se la concedo siempre que lo que lo que plantee sea procedente en la hora previa.

SEÑOR PENADES. — En la sesión de hoy no tenemos hora previa. Hoy venimos a elegir Mesa y nada más.

SEÑOR BRAUSE. — He consultado y se me dijo que en la sesión de hoy había hora previa.

SEÑOR PENADES. — Se trata de una sesión preparatoria, señor senador.

Es una sesión formal. Nos reunimos al solo efecto de integrar la Mesa del Cuerpo para ponernos en condiciones de poder sesionar.

SEÑOR BRAUSE. — Repito, señor senador, que he consultado y que se me informó que era procedente la hora previa.

SEÑOR PENADES. — Debo manifestar que lo escucho con el mayor gusto al señor senador...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Ese era el atentado a que se refería el señor senador Brause al comienzo de su exposición.

SEÑOR BRAUSE. — Es un atropello, pues puedo y debo hablar de los reaforos en Canelones como corresponde, pero me someto al criterio que predomine en el Cuerpo.

SEÑOR PENADES. — Yo no me opongo, señor senador, a que se realice una sesión especial en el día de mañana, pero actualmente estamos en un período de sesiones extraordinarias y no se puede citar al Cuerpo para oír exposiciones, sino al sólo efecto de integrar la Mesa.

SEÑOR BRAUSE. — Los precedentes indican de que en sesiones preparatorias corresponde la hora previa. Podría referirme a ello trayendo los diarios de sesiones del Senado.

Que el Senado resuelva, y si es que quiere impedir que yo haga uso de la palabra, me someteré a su criterio.

SEÑOR PENADES. — Yo no quiero impedir que el señor senador haga uso de la palabra. Si usted quiere, hacemos un cuarto intermedio y citamos para una sesión cuando usted quiera. Si no nos podemos reunir ahora podrá hacer su exposición en el día de mañana o en la primera sesión ordinaria que desee; pero la sesión de hoy, repito, ha sido citada con el único fin de que el Cuerpo se ponga en condiciones de sesionar, integre la Mesa. Y si se tratara de un atentado, lo que nos proponemos hacer, haciéndolo víctima al señor senador, transformaríamos esta exposición que va a hacer, que tendrá la trascendencia de todas las suyas, en una de una trascendencia imponente. Llegaríamos a cometer un atentado para que el señor senador no hable, lo que lo transformaría en víctima del despotismo. Despotismo absurdo, porque igual lo haría en otra oportunidad.

Vuelvo a repetir que entiendo que esta sesión es preparatoria y al sólo efecto de integrar la Mesa.

SEÑOR BRAUSE. — La Mesa parece que entendió otra cosa, señor senador, porque yo estaba inscripto para hacer uso de la palabra en la primera sesión que realizara el Cuerpo y el señor Presidente me dió la palabra. Según entiendo, la tesis de la Mesa ha sido contraria a la que pretende establecer el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — ¿La Mesa entiende que el señor senador puede hacer uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa estaba de acuerdo con lo que expresó el señor senador Penadés pero cree que debe ser el Cuerpo el que deba resolver.

El Senado resolverá.

Se va a votar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Se va a votar si se acepta la interpretación dada por el señor senador Penadés?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Cuerpo ha sido citado al sólo efecto de designar la Mesa. Yo había solicitado la opinión del señor Secretario y me informó que había hora previa.

SEÑOR BRAUSE. — Esos son los precedentes, señor Presidente. Me extraña la posición del señor senador Penadés, aunque no voy a hacer cuestión, pero si los señores Secretarios, que hace 20 años que están en sus funciones, sostienen ese criterio, me extraña, repito, que el señor senador sostenga lo contrario.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR BRAUSE. — El reglamento no hace excepciones, señor senador Penadés. Se trata de una travesura del señor senador que es tan simpático.

Debo manifestar, señor Presidente, que me voy a someter al criterio de la mayoría, pero, la realidad es que siempre se han hecho exposiciones de este tipo en las sesiones preparatorias y es por eso que la Mesa me concedió la palabra.

SEÑOR PENADES. — El Período de Sesiones de esta Legislatura comienza mañana, de manera que no puede hacerse ninguna exposición que corresponda a un período que no se ha iniciado. La que vamos a realizar es una sesión previa, preparatoria, con el fin de poner al Cuerpo en condiciones de trabajar. Si el señor senador Brause desea hacer su exposición citamos para mañana al Cuer-

po con sólo tres firmas y tenga la seguridad, señor senador, que por mi parte voy a venir; ahora no me comprometo por los demás señores senadores. Creo que esta es una sesión que corresponde a un Período que se va a iniciar mañana, de manera que no debemos resolver más que sobre la elección de Mesa.

SEÑOR BRAUSE. — El Cuerpo está integrado y tiene su Mesa permanente; no es como cuando se realizan sesiones preparatorias, al comienzo de una Legislatura. Ahora el Cuerpo tiene su Presidente permanente. No hay ninguna interrupción en su tarea y además, quiero que quede constancia, el criterio de los órganos, podríamos decir, estables del Senado, —me refiero a la Secretaría— es que procede la hora previa y esa ha sido la tradición del Cuerpo.

En lo que se acaba de manifestar evidentemente no puede haber otra intención que la de evitar que me refiera a los absurdos, arbitrarios y atentatorios reaforos de Canelones que van a dejar a la población de ese Departamento en una situación de miseria.

Nada más.

SEÑOR BRENA. — Solicitaría que se leyeran las disposiciones reglamentarias pertinentes.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Parece extraño que un senador veterano y con la preparación que tiene el señor senador Brause plantee este problema. Yo no recuerdo antecedentes en ese sentido. No hace tanto que estoy en el Senado, pero de cualquier manera me parece que los precedentes no pueden decir, de ninguna manera, que las sesiones preparatorias permitan entrar en la consideración de asuntos previos.

Lo que corresponde, a mi juicio, es resolver sobre la integración del Cuerpo. Si hay algo previo es eso, dado que el Senado no está totalmente integrado.

SEÑOR BRAUSE. — La Mesa, señor senador.

SEÑOR SILVA. — No está integrado, señor senador, porque no tiene Vicepresidente.

Como acaba de manifestar el señor senador Penadés recién mañana iniciamos nuestras sesiones, y fijaremos los días y horas de sesión.

Comprendo el deseo de trabajar que tiene el señor senador Brause pero lo que él manifiesta no procede reglamentariamente.

No quiero que el señor senador vea fantasmas ni que lo vayan a perseguir ni crea que se le va a coartar en el uso de la palabra.

No creo que pueda pensar en esa forma. Estoy seguro, porque lo conozco, que en el fondo de su pensamiento sabe que no es así. Se trata de una travesura que nos ha hecho en el deseo de plantear el problema de los reaforos de Canelones. Vamos a escucharlo en su exposición, con toda la amplitud que merece el problema; lo haremos con mucho gusto, pero le solicito que no insista en plantearlo ahora, pues como bien lo sabe, por ser un hombre de Derecho, no tiene razón en sus manifestaciones.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: solicito que se lea la disposición reglamentaria correspondiente como lo ha solicitado el señor senador Brena.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Solicito, señor Presidente, que se lea la disposición reglamentaria en la que se funda esta convocatoria a una sesión preparatoria.

SEÑOR PENADES. — Artículo 1.o.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Léase el artículo correspondiente.

(Se lee):

"Artículo 11. — La víspera de la apertura de las sesiones ordinarias, se reunirá precisamente la Cámara para nombrar el Presidente y los Vices".

SEÑOR SILVA. — Lo dice en forma expresa.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Hay un error en la lectura que se ha hecho, porque allí no se citan las sesiones preparatorias. El Reglamento establece expresamente cuáles son las sesiones preparatorias. Sesiones preparatorias son las que establece el artículo 1.o.

SEÑOR PENADES. — El artículo leído está en el título del Capítulo 1.o, que dice "De las Sesiones Preparatorias".

Señor Presidente: si se me permite, puede ser que con un ejemplo haga más gráfico el problema. Cuando se procede a la renovación de las Cámaras, el régimen de sesiones empieza el 15 de febrero, sin embargo, el Senado se reúne con antelación en sesiones preparatorias, al exclusivo objeto de instalarse. Estamos regidos por un reglamento que se aplicaba en un régimen de renovaciones bienales. De manera, pues, que las sesiones preparatorias organizadas por el Reglamento, no tienen otro objeto exclusivo que la instalación de la Mesa. Después, con la Constitución del 34, la Presidencia se hizo permanente, y entonces vino la elección de los Vices a que se refiere el artículo 11. Pero, las sesiones preparatorias, en todo el derecho parlamentario, no tienen otro sentido que el de preparar al Cuerpo para poder sesionar y nada más.

SEÑOR ABDALA. — Eso no tiene nada que ver.

SEÑOR PENADES. — Lo dicen las palabras; en realidad, esta sesión tiene el mismo carácter que las que celebramos del 1.o al 15 de febrero de 1959: exclusivamente de instalación del Cuerpo.

No me opongo, señor Presidente a que se cite para mañana, para pasado, para el lunes o el martes próximo, en fin, para cualquier día, y me comprometo a venir; pero que en este momento nos pongamos ...

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una consulta a la Mesa?

Supongamos que ni en esta sesión ni en las venideras hubiera acuerdo de bancadas para nombrar 1.o y 2.o Vice-Presidentes, el Cuerpo ¿está habilitado para sesionar?

SEÑOR PENADES. — Está la disposición constitucional.

SEÑOR ABDALA. — La disposición constitucional rige antes y después de ese reglamento, porque por imperio de la Constitución, por encima de ese reglamento, hay un Presidente permanente, y el Cuerpo está habilitado. Lo secundario no puede modificar una cosa que constitucionalmente nos obliga a todos

Además, ahora mismo ni nos ponemos de acuerdo para legislar sobre cualquier tópico, estamos habilitados para hacerlo.

SEÑOR PENADES. — Creo que no.

SEÑOR ABDALA. — Entonces llegaríamos al absurdo jurídico de que para legislar tendría que hacerse en determinado período del año. Aunque lo diga el reglamento, la Constitución está por encima de todo eso; es elemental. En ese caso la duda podría estribar en si el Cuerpo tendría que expresar su voluntad después de realizar ese acto, de si puede oir las diversas posiciones. Ese es el otro problema; es el problema de si alcanza con que se siga con el principio general de que hay sesiones preparatorias, y hay hora previa en las sesiones tanto en las preparatorias como en las otras, o si es necesario la voluntad del Cuerpo en este caso, como en otras oportunidades se ha hecho, de oir a determinado legislador o tratar determinado asunto.

Ese es el problema; pero no el otro, que por el hecho de que se elija un Vice o un 2.o Vicepresidente, no está el Cuerpo habilitado para trabajar.

SEÑOR PENADES. — El problema que hay, es el carácter de esta sesión. En mi concepto, ésta es una sesión preparatoria; si se le quiere aplicar a ella el régimen de sesiones que realiza el Senado en períodos ordinarios, en este momento no podríamos tratar ningún proyecto porque, evidentemente, estamos en una sesión preparatoria, y los proyectos se deben considerar en las sesiones ordinarias o extraordinarias durante el período legislativo que empieza el 15 de marzo. Tan es así, que esta sesión ni siquiera corresponde al período de receso, durante el cual no nos podemos reunir sino para tratar más que los asuntos graves y urgentes. Esta es una sesión preparatoria en el período ordinario de sesiones.

No sé si me explico, señor Presidente. Por otra parte, la hora previa corresponde exclusivamente a las sesiones ordinarias o extraordinarias que realiza el Senado cuando está integrado y, en este momento, no está integrado, tiene que integrar su Mesa, y para eso se le ha citado. ¿Qué ocurriría si mañana o pasado nos reunimos, no habiendo habido elección de Vicepresidente? Ya estamos en el período ordinario de sesiones, y lo que no se ha hecho cuando debió hacerse, puede hacerse en esa oportunidad; pero el Senado, en este momento ha sido citado exclusivamente, para integrar su Mesa.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero que quede constancia que, para no violar el Reglamento cuya disposición voy a pedir que se lea, no contestaré al señor senador Penadés.

Solicito que se de lectura al artículo 253 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 253. — Si hubiese cuestión sobre si se contraviene o no al Reglamento, el Presidente, motu proprio, o por moción de algún Senador, lo pondrá a votación de la Cámara, permitiendo una discusión previa en que cada Senador podrá hablar, sólo una vez, para explicar su opinión."

SEÑOR BRAUSE. — Como yo ya había hablado, considero que no puedo volver a hacerlo. El señor senador Penadés ha transgredido la disposición reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 13 en 19).

7

—Antes de iniciarse la votación del asunto que figura en la orden del día, la Mesa consulta al Senado si está de acuerdo en que se autorice a una empresa a filmar esta sesión.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

8

—Se va a tomar la votación para designar 1.er Vicepresidente.

(Así se hace, en el siguiente orden:)

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Por el señor senador Chelle.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Por el señor senador Chelle.

SEÑOR BOTTINELLI. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR BOVE ARTEAGA — Por el señor senador Silva.

SEÑOR BRAUSE. — Por el señor senador Chelle.

SEÑOR BRENA. — Por el señor senador Chelle.

Voy a fundar mi voto en breves palabras, señor Presidente.

De acuerdo con la tradición de mi sector, que integra la Mesa según la importancia de los distintos lemas, la Vicepresidencia, de acuerdo con ese criterio, repito, le correspondería al sector batllista.

SEÑOR BRUNO. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR CHELLE. — Por el señor senador Brause.

SEÑOR FRAGA. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR LEPRO. — Por el doctor Chelle.

SEÑOR PENADES. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR VARELA. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Silva.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 19 señores senadores; 11 lo han hecho por el señor senador Silva; 6 por el señor senador Chelle; uno por el señor senador Brause, y uno por el señor senador Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado, por lo tanto, el señor senador Silva como Primer Vicepresidente.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Deseo agradecer, señor Presidente, el alto honor que significa para mí, la designación de que me acaba de hacer objeto el Senado. Comprendo la inmensa responsabilidad que representa presidir, en ausencia del señor Presidente, este Cuerpo, y dirigir sus deliberaciones.

Desde luego, es obvio decir que me comprometo a hacerlo con el espíritu de justicia que corresponde a la democracia que vivimos.

Nada más

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a tomar la votación para designar Segundo Vicepresidente del Senado.

(Se toma en el siguiente orden):

SEÑOR ABDALA. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ — Por el señor senador Brause.

SEÑOR BELTRAN. — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Por el señor senador Bruno.

SEÑOR BOTTINELLI. — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BRAUSE. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR BRENA. — Por el señor senador Cardoso.

SEÑOR BRUNO. — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR CHELLE. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR FRAGA. — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR PENADES. — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR SILVA. — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR STEWART VARGAS — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señorñ senador Bove Arteaga.

SEÑOR VARELA. — Por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Bove Arteaga

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 20 señores senadores: 12 lo han hecho por el señor senador Bove Arteaga; 5 por el señor senador Antúnez Giménez; uno por el señor senador Brause; uno por el señor senador Bruno. y uno por el señor senador Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado, por consiguiente, el señor senador Bove Arteaga como Segundo Vicepresidente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: agradezco el alto honor que me ha conferido el Senado, comprometiéndome, en el caso de tener que sustituir al señor Presidente y al Primer Vicepresidente, a proceder con la ecuanimidad y el espíritu de justicia que merece este alto Cuerpo.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más asuntos para considerar.

Queda terminada la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 31 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega, estando presentes los señores senadores Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Chelle, Fraga, Guadalupe, Lepro, Penadés, Rodríguez Larreta, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.)

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

2.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Marzo 16 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Reaforos en el Departamento de Canelones.
—Exposición del señor senador Brause.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se resuelve pasar todo lo expuesto en Sala al Concejo Departamental y a la Junta de Canelones.
4—Denuncia de proxenetismo en Las Piedras.
—Manifestaciones del señor senador Piffaretti. Se pasan sus palabras al Ministro del Interior.
5—Homenaje a los doctores Salvador Estradé y Fructuoso Pittaluga. Sus fallecimientos.
—Manifestaciones de los señores senadores Beltrán y Bruno. Adhesión de varios señores senadores.
—El Senado resuelve ponerse de pie, enviar la versión taquigráfica de las manifestaciones hechas en Sala a sus deudos.
—Se les tributan honores de Ministros de Estado.
—En discusión el proyecto de homenaje al Dr. Salvador Estradé.
—Sanción. Pasa al Poder Ejecutivo. (Carp. 1277. Rep. 20).
—En discusión el proyecto de homenaje al doctor Fructuoso Pittaluga.
—Sanción. Pasa al Poder Ejecutivo. Carp. 1274. Rep. 19).
6—Dn. L. Enrique Andreoli y Dr. Ramón Salgado. Sus fallecimientos.
—Manifestaciones del señor senador Silva y adhesión de varios senadores.
—El Senado resuelve ponerse de pie, enviar nota de condolencias a sus deudos y costear los gastos de sus sepelios.
—En discusión proyecto de resolución por el que se costean gastos de los sepelios.
Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.
7—Días y horas de sesiones del Senado. Se resuelve mantener el régimen vigente.
8—Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.
—Los señores senadores Bruno y Abdala proponen que se postergue su consideración.
9—Se da por terminado el acto por falta de quórum a la hora 19 y 22 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 16, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o) Fijar días y horas de sesión.
2.o) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.
3.o) Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:
4.o) Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Enfermero 3ro. de Asistencia de Alienados de las "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 3 de abril de 1961). Carp. 1252|961. Rep. 49.

B) Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de abril de 1961). Carp. 1253|961. Rep. 50.

C) Funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. (El plazo constitucional vence el 13 de abril de 1961). Carp. 334|959. Rep. 51|961.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 43 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: Abdala, Antúnez Giménez, Beltrán, Brause, Bruño, Cardoso, Del Campo, Fraga, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Saravia, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas y Varela.

Fuera de hora los señores senadores: Acquistapace, Batlle Berres, Bottinelli, Brena, Chelle y Lepro.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Fusco.

Sin aviso, los señores senadores: Besozzi, Bove Arteaga, Fischer, Guadalupe, Roballo, Rodríguez Larreta y Trías Du Pré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solici-

la venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Pedro Ughetti. Carp. 1285

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Lavalleja, señor Celso Ferrada. Carp. 1286.

Cartero de la Dirección General de Correos, señor Carlos Acuña Carp. 1251.

Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, señor Américo Cabrera. Carpeta 1248.

Regente del Hogar Rural de San José, señor Ignacio Odriozola. Carp. 1250.

Oficial 5to. de la Dirección de la Propiedad Industrial, señor Walter Olivera Carp. 1249.

Guardián de Asistencia de Alienados de las Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, señor Leopoldo Humbert. Carp. 1273.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Dorila Umpiérrez de Araujo. Carp. 1243.

Costurera de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señora Sara Ricci de Panaterra. Carp. 1244.

Fiscal 2.o de la Inspección General de Farmacias, señora Victoria Maurente de Diana. Carp. 1242.

Y devuelve el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Guarda Hilos de la Dirección General de Comunicaciones, que le fuera remitido por la Comisión Permanente, a fin de ampliar antecedentes. Car. 873.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por haber cesado en sus funciones, la Comisión Permanente remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por los que solicita el acuerdo necesario para designar: al doctor Alfredo Pacheco, en calidad de Jefe de Misión de la República en Bélgica. Carp. 1246.

Al señor Juan Felipe Yriart, en calidad de Jefe de Misión de la República en los Países Bajos. Carp. 1247.

Y para proceder a la presentación del señor Antonio Di Pasca, en el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno del Japón. Carp. 1283.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 13 de la Constitución, solicita venia para designar Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, al doctor Guido Berro Oribe Carp. 1284.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Enfermero 3ro. de Asistencia de Alienados de las Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, Sr. Román Alonso. Carp. 1252.

Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell, señora María Julia Pintado. Carp. 1253.

Funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Albérico Francolino Pavoni. Carp. 334.

—Por disposición reglamentaria se incluyeron en la orden del día:

Funcionario del Hospital Maciel, señor Walter Hugo Blanco. Carp. 1254.

Funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Sirio Zabala. Carp. 1255.

Funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, señorita María Esperanza Baltasar, y señor Roberto Cardozo. Carps. 1261 y 1256.

Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señor Segundo López. Carp. 1258.

Funcionario del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor Severiano Perdomo. Carp. 1257.

Auxiliar del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señora Zulma Rosas de Desiderio.

Nurse del mismo Servicio de Asistencia, señora María Morales de Quintela. Carp. 1259.

Enfermera 1ra. del Hospital Pereira Rossell, señora Aura Arbilla de Huertas. Carp. 1260.

Enfermero 2do. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, señor Elías Nongoy. Carp. 1262.

Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, señor José Caches. Carp. 1263.

Enfermera 3ra. del Hospital Maciel, señora Manuela López. Carp. 1264.

Enfermera 1.a de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señorita Helida Abarno. Carp. 1265.

Auxiliares de Servicio de la misma Colonia Sanatorial, señores Ruben Techera y Pedro Cabrera. Carps. 1271 y 1266.

Aprendiz Mecánico Quirúrgico del Ministerio de Salud Pública, señor Mario Alonso. Carp. 1268.

Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, señora María Amelia de León. Carpeta 1269.

Guardiana de Asistencia de Alienados, señora Ema Acosta de López. Carp. 1270.

Y Oficial 1.o Peluquero del Hospital Vilardebó, señora Laura Peña Plada. Carp. 1272.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Hay número para celebrar sesión.

Queda abierta la sesión.

3

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: teníamos la esperanza de no tener que reiniciar hoy este planteamiento referente a los reaforos disparatados decretados por la mayoría del Concejo Departamental de Canelones.

En la última sesión del día martes habíamos iniciado una exposición en ese sentido que se vió interrumpida por una observación de carácter reglamentario.

Nosotros creímos que la sensatez y el "tirón de orejas" que, se dice, le pegaron a algunos de los concejales autores del atropello aquí en Montevideo, hubiera hecho reaccionar a los concejales de Canelones, suspendindo la vigencia de esos reaforos. Pero la circunstancia de que no se hubiera producido esa reacción —hoy estuvimos en la ciudad de Canelones y así lo averiguamos en la esperanza de no tener que realizar esta exposición— nos obliga a insistir sobre el punto.

Este nuevo atropello, verdadero atentado de la mayoría que gobierna, que predomina en el importante Municipio de Canelones, cuyas desatinadas y disparatadas medidas, una vez más, han tenido el repudio de la población, sin distinción de matices políticos. Aunque la prensa nacional ya lo ha señalado, este hecho debe ser señalado desde el Parlamento en salvaguarda del prestigio de las instituciones democráticas del país.

Todo el pueblo del Departamento de Canelones se ha movilizado estos últimos días, protestando indignado por los reaforos decretados por esa mayoría del Concejo integrado por representantes del Partido Nacional, que traerán como consecuencia el pago de mayores impuestos que resultan verdaderamente inconcebibles, desmedidos, que sobrepasan la capacidad de la gente que tiene que pagarlos, en su mayor parte.

En nuestra actuación en el Senado, ya nos hemos referido a la desgraciada gestión del gobierno municipal de Canelones que, lamentablemente, —y, esto es importante porque son problemas que no solo tienen repercusión en el ámbito departamental— no prestigia el concepto y el principio de la descentralización que, como es sabido, ha sido una de las banderas de lucha en el sentido de que había que evitar la desmedida centralización del poder.

Bien; esa bandera de lucha no queda muy bien defendida a través de la gestión de este Municipio de Canelones.

No es, pues como se vé, un tema de importancia local, departamental, sino que desborda ese ámbito para convertirse en un verdadero problema nacional por la magnitud del disparate que, de mantenerse, despojaría de su propiedad a miles y miles de pequeños, modestos y medianos propietarios. El ideal, señor Presidente, del techo propio, de la casa propia, del techo familiar, correría un serio peligro.

Nosotros en el Senado tuvimos que ocuparnos en la sesión del 10 de marzo de 1959, que fue el primer año de esta legislatura, del acto inhumano cometido por esa misma mayoría cuando echó a la calle a 400 funcionarios, alguno de los cuales tenían más de cinco años de funcionarios eventuales contratados. Después, también tuvimos que plantear en la sesión del 16 de marzo del año pasado (1960) un nuevo atropello cometido por la misma mayoría representante del Partido Nacional, con el Presidente señor Pignatares a la cabeza. Por decreto del 11 de marzo se echaban a la calle a 600 eventuales más, muchos de los cuales tenían más de 10, 12 y 14 años como funcionarios en el Municipio. Y mientras eso se hacía, señor Presidente, se creaban nuevos cargos en el Presupuesto que se duplicaba, pasando de 8 a casi 15 millones de pesos y a los 600 funcionarios presupuestados que tenía el Municipio —yo dije que desde la época de la colonia a la fecha había solo 600 funcionarios presupuestados en el Municipio— se le agregaban más de 300 nuevos cargos. Ese hecho es el que trae esta disparatada consecuencia de los reaforos. Y ahora, con el pretexto de conseguir recursos para ese desmesurado presupuesto que se ha duplicado, la mayoría ha resuelto esos reaforos en una forma despiadada e inhumana.

Se trata, señor Presidente, de un nuevo desacierto de esta gestión del gobierno de Canelones que ha merecido unánime censura.

Nadie hasta la fecha, ningún órgano de la prensa que respalde al Partido Nacional, se ha animado a defender este atropello, al punto que los representantes de la Liga de Acción Federal o de Acción Ruralista que contribuyeron en Canelones, en forma decisiva, al triunfo de esa mayoría ocasional en el Municipio de Canelones, ya que ganó el Partido Nacional apenas por dos mil votos, han repudiado, como lo han hecho público, y se han visto obligados a censurar duramente esta gestión del Municipio de Canelones, que es penosa para su población.

La Liga de Acción Ruralista resolvió por unanimidad, en declaración ya publicada en la prensa del país, "1o.; su total desagrado por la actuación del Concejo Departamental de Canelones; 2.o, impugnar la resolución del Concejo Departamental por la que se reaforan las propiedades inmuebles en cifras que constituyen una verdadera exacción".

Y no lo dice el señor senador Brause lo dicen los representantes de la Liga Federal, que contribuyó de manera indudable al triunfo de esa mayoría ocasional en Canelones.

3.o Dice esta declaración: "Retirarle la confianza al Concejo Departamental por la pobre gestión que ha cumplido hasta el presente". La rectificación total de lo que hemos dicho aquí nosotros, desde nuestra banca, así como otros compañeros.

4.o "Movilizar inmediatamente a todas las agremiaciones, a fin de iniciar una campaña de firmas para un plebiscito..."

Repito que esto no lo dice el senador que halba, sino una declaración de quienes apoyaron y contribuyeron a la formación de esa mayoría ocasional en el Departamento de Canelones.

Un repudio más categórico, más decisivo, pocas veces se ha visto en la historia del país, y no puede ser para menos, señor Presidente.

Voy a dar algunos datos que la prensa ha publicado y deben quedar en los anales parlamentarios.

Tengo aquí una lista de 30 ó 40 casos, pero podría traer muchísimos más. Tenemos, por ejemplo, que una propiedad, padrón 611, el año pasado pagaba $ 273.00 de contribución y este año tiene que pagar $ 2.265.00; la empadronada con el número 584 —son todas la primera Sección de la ciudad de Canelones— el año pasado pagaba $ 366.00 y ahora tiene que pagar $ 1.279.00.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Esa tabla de aplicación ¿quién la confeccionó?

SEÑOR PIFFARETTI. — Los técnicos de la Dirección de Catastro.

SEÑOR BRUNO. — Perfecto, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — El problema es que frente a esta reacción, aunque fuera un error de los funcionarios, el Municipio no debió, de ninguna manera, aplicar y ejecutar esto, pero en el caso de que por error lo haya hecho, quién comete un error frente a una gestión administrativa, tiene la responsabilidad, como un Ministro, a pesar de que está asesorado por sus técnicos. Yo fui Ministro de Ganadería y Agricultura, y si el señor senador Bruno me interpelaba porque cometía un error, aunque fuera por el asesoramiento de los técnicos, yo era el responsable de la gestión y tenía que caer. Es indudable que los responsables de la gestión son quienes integran la mayoría del Gobierno, y el Concejo Departamental por lo menos debió reconocer el error. Además, esto es inconstitucional, como lo voy a demostrar.

SEÑOR BRUNO. — En este caso especial, los técnicos del Municipio vienen a ser los Ministros, y son los que tienen la responsabilidad, y se lo vamos a demostrar ahora.

SEÑOR BRAUSE. — Lo evidente es que yo no estoy buscando culpables, sino que esto se deje en suspenso, ya que no es posible seguir adelante frente al repudio y a la movilización de todo el Departamento de Canelones unido. Unicamente por incomprensión, tosudez o desprecio de la voluntad democrática, se puede mantener una situación semejante.

Continúo con la lectura de los datos. La propiedad empadronada con el número 6.639, pagaba $ 64.00 el año pasado, y éste debe pagar $ 207.00; la empadronada con el número 931, pagaba $ 132.00 y debe pagar $ 680.00. Estoy siguiendo el orden en que me las dieron podría saltear buscando los más gruesos, los más disparatados, pero no, estoy siguiendo el orden en que me han sido suministrados

La propiedad N.o 3.241 pagaba $ 221.00 y ahora tendrá que pagar $ 1.533.00; la empadronada con el número 1.171 pagaba $ 38.00, tiene que ser una pequeña propiedad, y ahora debe pagar $ 480.00. La propiedad padrón N.o 783, que pagaba $ 170.00 tendrá que pagar pesos 1.114.

Pongo a disposición de los señores senadores esta nómina que no voy a continuar leyendo, porque todos están en situación semejante, y son solamente algunas muestras. Son cargas verdaderamente insoportables, inhumanas, que llevan a una verdadera expropiación

Yo no he tenido oportunidad —además es innecesario— de buscar discursos muy elocuentes del ilustrado ciudadano, hoy consejero nacional doctor Echegoyen a quién muchas veces oímos repetir que eso es inconstitucional, cuando conduce a una verdadera expropiación, expoliación, por una vía que no es la legal, que es verdaderamente una arbitrariedad; esos reaforos son verdaderamente confiscatorios, y se establecieron para obtener recursos, para cubrir los gastos de creación de 306 nuevos cargos, tal como lo denunciamos hace un año en el Senado.

Ya en aquella oportunidad expresábamos que desde que el país surgió a la vida independiente hasta el presente, había 600 cargos presupuestados, que ahora se creaban, de golpe, 306 nuevos, y que para financiar el gasto de esos 306 cargos era necesario $ 1:175.000.00 y, ¿saben los señores senadores cuánto se obtendría como consecuencia de esos reaforos? Se ha publicado en la prensa nadie lo ha rectificado, —yo personalmente no he hecho los cálculos, pero, repito, se ha publicado repetidamente en la prensa y nadie se ha animado a rectificarlo,— que se obtendrían, de hacerse esos reaforos, más de pesos 185:000.000.00, mientras que lo que se precisa es, únicamente, un millón de pesos y poco más. Una voracidad fiscalista confiscatoria mayor, posiblemente no se ha visto jamás, repito, en la historia del país, y son responsables quienes obtuvieron el apoyo electoral, el voto de la ciudadanía, con expresiones de "basta de impuestos...

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador ?

Le rogaría que repitiera las cifras del producido. ¿No habrá un error? Me parece que tienen que estar equivocadas. ¿No será ese el valor de la tasación? ¿No será dies y ocho millones?

SEÑOR BRAUSE. — Aquí están, señor senador, las cifras que se han publicado en la prensa. Yo no hice el cálculo pero no he visto la rectificación por ningún lado.

SEÑOR PENADES. — Pero, ¿es el producido del impuesto?

SEÑOR BRAUSE. — Es lo que se ha sostenido en la prensa; pero aún suponiendo que hubiera un error, que fueran veinte millones lo que se obtuviera, lo que es inhumano es que una persona que pagaba cuarenta pesos, tenga ahora que pagar quinientos.

Yo conozco muy bien Canelones, he nacido allí, tengo mis padres y puedo dar fe, —soy escribano—, porque la gente ha venido a verme con las planillas ...

SEÑOR PENADES. — Por eso mismo, señor senador, tiene que comprender que no pueden ser 187 millones de pesos de impuestos.

SEÑOR BRAUSE. — El reaforo no se ha hecho en todo el Departamento; se empezó a hacer en 5 ó 6 Secciones y ha dado esos resultados tremendos. Me alegraría mucho que toda esta sorpresa de la magnitud del disparate contribuyera a que los legisladores del Partido de la mayoría pudieran tomar medidas para que quedara sin efecto esta enormidad que asombra.

Además, señores senadores, es inconstitucional. Estoy seguro que nadie va a salir en defensa de ese atropello inconstitucional. Estos reaforos no fueron aprobados por la Junta Departamental y, de acuerdo con los artículos 297 y 262 de la Constitución, el gobierno municipal debe ser ejercido por una Junta y un Concejo departamentales. La disposición fue adoptada sin intervención de la Junta, señor Presidente.

La población del Departamento se ha movilizado, se han efectuado varias reuniones, —la prensa ha dado noticia de ellas—, de población sin distinción de partidos políticos, y se ha formulado una apelación de acuerdo con el artículo 303 de la Constitución, ante la Asamblea General, para impedir que se ejecute tan atentatoria confiscación.

No era nuestro propósito promover un debate en esta oportunidad y aunque no lo rehuímos, —tenemos todos los antecedentes correspondientes, las Actas de las Sesiones del Concejo, de la Junta, etc— creemos que no se puede permitir que las proyecciones y consecuencias de este atentado se cumplan.

Consideramos, señor Presidente, de verdadero interés público que este asunto sea traído al Parlamento, porque él es el ámbito natural de resonancia, democráticamente hablando, donde deben plantearse estos problemas, que afectan a la vida misma del país porque se sacrifica, sin miramientos de clase alguna, a un gran sector de población de la República con cargas, gabelas, impuestos, que van a llevar verdadero desánime, desaliento y un malestar peligroso para la estabilidad de nuestras instituciones democráticas.

Repetimos lo que dijimos al principio, en la esperanza de que se reaccione; todavía se está a tiempo porque la población, en gran parte, ha resistido, como es natural, el pago de estos nuevos impuestos, y debe reaccionarse de esta arbitrariedad. Quienes tienen en sus manos la posibilidad de esa reacción, deben buscar una solución adecuada para impedir que se cumpla con este desatino, haciendo recapacitar y reaccionar a los autores de esta censurable medida.

Solicito, por lo tanto, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada, con ese propósito, al Concejo y a la Junta Departamentales de Canelones, en la esperanza de que la población no tenga que sufrir este nuevo castigo.

Era lo que quería decir.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Comparto, en general, señor Presidente, la posición del señor senador Brause al plantear el problema de los reaforos de Canelones.

La comparto, digo, porque soy contrario a que se apliquen impuestos a la tierra o al techo. En este país tenemos que desgravar en lugar de gravar. Pero el señor senador ha dicho y yo lo repito: los elementos que actúan con gran prestigio y solvencia en el Ruralismo de Canelones, han hecho declaraciones, y además, —el doctor Brause debe saberlo— han provocado una mesa redonda con los Concejales, para tratar este asunto, cosa que se hará en estos días.

Por otra parte, este asunto ya fue planteado en el Directorio del Partido Nacional, que se manifestó contrario a esa posición. Además, es de notoriedad que el doctor Echegoyen planteó este problema en el Consejo Nacional de Gobierno, calificando a los reaforos de inconstitucionales.

SEÑOR BRAUSE. — Me alegro mucho, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Pero nosotros no tenemos ningún inconveniente en entrar en otro aspecto. Los que son vecinos de Canelones y los que lo representan en este Senado, tienen que saber que los actuales Concejales son buenos vecinos, que si han cometido algún error, lo han hecho influídos por los técnicos que estudiaron este problema. Son los Ministros del Concejo Departamental, los verdaderos culpables de lo que se ha hecho. Si allí se ha cometido un error es porque ellos no han sabido elegir a sus técnicos y en eso consistió su error.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Y el Concejo? ¿La mayoría aprobó el error?

SEÑOR BRUNO. — Se dijo hace un momento que era Catastro el que había hecho esto. Catastro pudo haberlo hecho pero si lo hizo ha sido a sabiendas, porque ni Catastro ni los técnicos en este país pueden ignorar que eso es una enormidad. Si acaso cometimos un error es el de no haber saneado a la Administración de los malos colaboradores, de los que han vivido saboteando esta Administración, y lo que pasa en Canelones es un ejemplo de lo que ha ocurrido en estos dos últimos años en todo el País.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador?

No le parece que sería mucho más práctico, sin tener necesidad de recurrir a esos reaforos y nuevos impuestos, evitar la creación de los 306 nuevos cargos innecesarios, tan innecesarios que antes ustedes habían echado mil personas a la calle. Eso es mucho más sencillo.

SEÑOR BRUNO. — No entró a calificar la Administración de Canelones ni a estudiarla, y no la conozco, y además soy respetuoso de la Autonomía Municipal, principio sostenido por mi Partido.

Estoy tratando este asunto en general y en términos impersonales. No sé lo que pasa en el Municipio de Canelones; pero, en general, sí sé que de esto no pueden ser responsables los buenos vecinos que integran la mayoría en Canelones, a la cual, después de 90 ó 100 años, le ha sido entregado el Gobierno Municipal de Canelones.

SEÑOR BRAUSE. — En Canelones hace muy pocos años ejerció la Intendencia el señor Torres García, representando al Partido Nacional.

SEÑOR BRUNO. — Pero por muy pocos años.

SEÑOR BRAUSE. — Por cuatro años.

SEÑOR BRUNO. — Siempre han tenido el Gobierno los representantes del Partido Colorado.

SEÑOR SILVA. — El señor Torres García fue elegido por la Unión Vecinal; lo recuerda bien el señor senador Brause, que tanto está vinculado al Departamento, y le tendrá que hacer un homenaje de justicia al gran Intendente.

SEÑOR BRAUSE. — El señor Torres García fue un ciudadano de bien, pero representante del Partido Nacional, integrante del Partido Nacional.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PIFFARETTI. — Fue un excelente vecino y un honesto gobernante.

SEÑOR BRAUSE. — Lo acabo de decir; dije que era una excelente persona.

SEÑOR BRUNO. — Dicho esto, señor Presidente, creo que ha quedado bien aclarado que este error, si así se puede calificar, es debido al hecho de que los Concejales han aceptado lo aconsejado por los técnicos, dispensándole una confianza que no ha sido correspondida.

De este error nos hemos ocupado y nos estamos ocupando todos, lo mismo que el Consejo Nacional de Gobierno y el Directorio del Partido Nacional, y el señor senador puede tener la seguridad que este error, si es que lo hay, será corregido y serán contemplados los intereses de los vecinos del Departamento de Canelones.

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Bruno pone énfasis en afirmar que el error es de los Ministros y los Ministros son los técnicos según su concepto.

SEÑOR BRUNO. — En este caso.

SEÑOR CHELLE. — Yo creo que el error está en el Concejo, por que los técnicos aconsejan, y el Concejo aprueba lo dicho por los técnicos; pero luego hay una instancia antes de la promulgación, que el Concejo deliberadamente omitió, y fue el pasaje a la Junta Departamental. Ahí en ese momento, está el error del Concejo, porque éste pudo pensar que estaba bien lo que le aconsejaban sus asesores, pero el Concejo jamás pudo, por sí, haber resuelto el asunto sin el pronunciamiento de la Junta Departamental. De manera, pues, que el error está ahí.

Me alegran las palabras del señor senador Bruno que dicen que se tomarán las medidas necesarias para dejar sin efecto, o por lo menos para paliar lo que constituyen los reaforos en el Departamento de Canelones.

Tengo muy frescas las palabras del doctor Herrera en el Consejo Nacional, cuando Catastro realizó el reaforo del país, y donde él aconsejaba no pagar los impuestos.

Pero esos reaforos realizados por Catastro tenían que ser aprobados por los Concejos y por las Juntas de los Departamentos. Aquí se omitió ese requisito; se cometió un error y la única culpable es la mayoría del Concejo Departamental de Canelones.

Nada más.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Demás está decir, señor Presidente, que comparto íntegramente las elocuentes palabras del señor senador Brause. Es realmente sorprendente que integrantes del Partido Nacional en Canelones, pertenecientes al Herrerismo y a la UBD, distinguidos y prestigiosos ciudadanos que, es justo reconocerlo, se han ocupado con verdadero interés patriótico de todos aquello que significara un adelanto y un progreso para el Departamento, hayan admitido en silencio este atropello, como otros atropellos señalados en Cámara por el señor senador Brause y por el que habla, del señor Piñatares, Presidente del Concejo Departamental, en estos dos años de Gobierno Municipal.

Me resisto a creer, señor Presidente, que persona como el estimado y distinguido colega doctor Bove Arteaga, que ha dedicado toda su vida pública al progreso del Departamento de Canelones, hombre de gran prestigio profesional en su zona, respetado y querido hasta por sus adversarios políticos que saben y reconocen su intensa preocupación por el bien público, me extraña y me sorprende, repito, como le sorprendía el señor senador Bruno, que puedan admitir sin protestar los desaguisados cometidos por la mayoría del Concejo Departamental de Canelones, en especial del señor Piñatares hombre sin la más mínima capacidad para ejercer el Gobierno Municipal, insensible para resolver adecuadamente innumerables problemas que han detenido y paralizado la obra pública en Canelones. Prepotente, como lo saben bien los correligionarios del señor Piñatares, hasta con sus compañeros de la mayoría del Concejo Departamental, que no concurren a las sesiones del mismo porque saben que las resoluciones no son admitidas por el "Presidente Intendente" como él mismo se llama.

Señor Presidente: Canelones, Departamento digno y respetuoso en su trabajo y en su lucha, está viviendo un intolerable caos, con todas sus obras paralizadas, y con un desquicio financiero en la Comuna y un desorden administrativo nunca visto.

Repito, señor Presidente, que me extraña la tolerancia de distinguidos y prestigiosos hombres de Gobierno del Partido Nacional en Canelones, que no llaman al orden al señor "Presidente Intendente" Piñatares.

¿Quién no conoce el caso de las dos Juntas Departamentales en Canelones, provocado por el hecho de que ediles de la mayoría se resisten a seguir actuando y colaborando con el Presidente del Concejo? Lo saben todos perfectamente. Nadie ignora la existencia de dos Juntas autónomas en Santa Lucía, custodiadas ambas por la policía y el Ejército, ante la amenaza de la intervención directa y personal del señor Piñatares.

Lamento que no esté presente en estos momentos el señor senador Trías Du Pré, que conoce muy bien la lucha de la mayoría de los integrantes del Concejo Local Autónomo de las Piedras para obtener para su grupo, para su sector, la Presidencia del mismo, quedando paralizada entre tanto, por completo, la obra pública en aquella importante sección del Departamento.

¿Quién no sabe, señor Presidente y señores senadores, de la intervención directa, como lo decía el señor senador Bruno, de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno ante el "Presidente Intendente" Piñatares, que no respetaba, no acataba las resoluciones de la mayoría del Gobierno Municipal de Canelones, para resolver sin capacidad pero con prepotencia aquellos problemas que interesaban a su grupo político dentro del Partido Nacional?

Nadie ignora y menos el señor senador Stewart Vargas, que creo integraba el Directorio Herrerista, de la mediación fracasada que realizó en su representación, para tratar de terminar con la insensibilidad del Presidente del Concejo Piñatares, y de su prepotencia para los compañeros concejales de la mayoría, a fin de lograr lo que aún no se ha realizado: concordia, unidad, respeto hacia la opinión de los gobernantes de la mayoría, para hacer obra en conjunto, sin distinción de sectores, con el respaldo y la responsabilidad del Partido Nacional.

En esta forma, señor Presidente, lamentablemente, es que se manejan los intereses públicos bajo el gobierno irresponsable que viene sufriendo el Departamento de Canelones.

Repito, como lo expresaba muy bien el señor senador Brause, que los reaforos, cuyo cobro ya se ha iniciado, constituyen una verdadera confiscación, sobre todo de la pequeña propiedad del Departamento de Canelones.

Solicito también, señor Presidente, como lo hizo el señor senador Brause, que mis palabras pasen al Concejo y Junta Departamentales de Canelones.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: he oído con mucha atención, como corresponde en estos casos, a los oradores que se han referido a este tema, relativo a la situación particular porque pasa el Departamento de Canelones. Pero yo creo que estoy inhibido de hablar de este asunto, porque, de acuerdo con la Constitución de la República, la autonomía de los departamentos es tan grande que sólo por vía de apelación puede ocuparse de sus asuntos la Asamblea General.

Si las expuestas acá son opiniones destinadas a excusarse de entender en el asunto, en el momento de tomar resoluciones, me parece muy acertado que se haga, pero yo me quiero excusar en el momento de tener que resolver. Por eso no voy a opinar sobre el fondo del asunto.

Lo que yo quiero observar es que estos temas no pueden tratarse acá; hay que hacerlo en el momento oportuno, en la Asamblea General sobre todo cuando hay una apelación pendiente.

SEÑOR PIFFARETTI. — Se puede revolucionar.

SEÑOR FRAGA. — En cuanto a revolucionario no va a ser más que yo. Soy mucho más radical que todo eso; pero me lo reservo y cuando llegue el momento haré efectivo con mi voto la decisión de lo que entiendo hay que hacer al respecto para defender al pueblo, si hay que defenderlo, o al Gobierno Departamental de Canelones si corresponde, de acuerdo a la justicia que merece cada uno, legal y constitucionalmente.

Por eso, sin perjuicio de tener mi opinión formada, de la que no voy a renunciar en el momento oportuno, creo que todo esto es inconducente. Nosotros tenemos que tratar de respetar en todos los problemas los fueros de los organismos, porque corremos el riesgo de que mañana los gobiernos departamentales observen también la conducta del Senado, cosa que no toleraríamos. Yo, si fuera integrante del Gobierno Departamental de Canelones, me opondría a darle curso a ninguna opinión, por buena que fuera, de las que no se produzcan dentro del organismo.

Nada más.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

Nuestro silencio durante las manifestaciones del señor senador Fraga no significa compartir las expresiones que ha formulado. Ya dijimos en nuestra exposición cuál era el sentido de nuestras manifestaciones, y en ellas están perfectamente contestadas las apreciaciones que acaba de formular el señor senador preopinante.

Una última constancia, señor Presidente: se podía haber dado como pretexto para justificar los mayores impuestos que se provocan por estos nuevos reaforos, la existencia de déficit o deudas de las anteriores gestiones en el Municipio de Canelones, gestiones de hombres de nuestro partido. Pero la propia mayoría del Partido Nacional ha reconocido la corrección de las gestiones anteriores, que tuvieron superavit todas ellas, como está perfectamente documentado y como lo ha reconocido el Tribunal de Cuentas en documentos que he traído a este mismo Senado.

El Municipio de Canelones era un verdadero modelo en cuanto a sus finanzas, pues era el único que no debía nada a las Cajas de Jubilaciones, ni a las Cajas de Asignaciones; era el único Municipio del país que estaba al día, totalmente, y en esas condiciones se pueden decir que no era necesario ir al despojo que provocan estos reaforos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas en Sala sobre este asunto pasan al Concejo Departamental de Canelones y a la Junta de Canelones.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 18).

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Varela.

SEÑOR VARELA. — Dejo constancia que he votado en contra consecuente con mi manera de pensar de que estos pronunciamientos afectan a la autonomía departamental.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundamentar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Dejo constancia que he votado afirmativamente, porque, generalmente, el Senado, nunca se niega a que esos trámites se cumplan, y espero que el Concejo Departamental dé a la versión de estas palabras el mismo destino que le dió el Concejo de Montevideo que, entendiéndolas, inconducentes e irregulares, no les dió curso.

SEÑOR BRAUSE. — ¡Que se mantengan los reaforos!

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: en estos últimos días, como resultado de una actuación cinematográfica del señor Jefe de Policía de Canelones, Don Hugo Bessio, la ciudad de las Piedras pasó a ser un verdadero centro de corrupción: proxenetismo al desnudo: tráfico de drogas y estupefacientes en acuerdo y combinación con una famosa banda de proxenetas y traficantes de drogas de la ciudad de Buenos Aires: soborno misterioso del denunciante a la Policía.

Repito, señor Presidente, que esta actuación de cine del señor Jefe de Policía de Canelones tuvo eco en la prensa y una vulgar casa de citas situada en las Piedras, a la que concurrirían menores entre su numerosa clientela, —no lo niego—, el ya famoso "Molino Rojo"— era, de acuerdo a la información policial, el centro de la banda de proxenetas.

No voy a negar la existencia de las casas de citas. No voy a negar que a ellas concurran menores de edad. Puede ocurrir así. Pero como el "Molino Rojo" existen centenares de casas en Montevideo y en las ciudades y pueblos del interior del país, y si bien la policía tiene la obligación y el deber de velar por la moral pública vigilando de cerca el funcionamiento de estas casas, no tiene el derecho de proporcionar a la prensa falsos datos con la finalidad de ganar galones para los funcionarios de jerarquía que han actuado en este procedimiento y, lo que es más grave, perjudicando moralmente y en su carrera funcional, a funcionarios honestísimos, que han merecido y merecen la confianza del vecindario de la Ciudad de Las Piedras.

Yo no creo en la existencia del tráfico de drogas y estupefacientes. En relación a la existencia de casas de proxenetismo, nuestra ejemplar justicia de Canelones dirá su última palabra.

En relación al soborno del denunciante, al jockey Luis Alberto Pérez, para que dejara sin efecto la denuncia formulada, soborno confirmado por el señor Jefe de Policía don Hugo Bessio, tengo en mi poder una aclaración hecha en la prensa por el Dr. Alfredo Berduc Sardá, que voy a leer para que, en realidad, se vea con qué apresuramiento y ligereza han actuado los jerarcas policiales de Canelones.

Dice así la nota: "Recibimos del Dr. Alfredo Berduc Sardá la siguiente solicitud: Por esta pretendo se inserte en vuestras columnas rectificación de la noticia aparecida el 10 del corriente, relacionada con el llamado "caso de las Piedras". Por ella aparecería el Jóckey Alberto Pérez siendo objeto de una tentativa de soborno para que retirara su denuncia contra las autoridades de la Comisaría de esa ciudad y de Artemia Gómez.

En mi condición de abogado defensor de Faustino Yacusa, uno de los encausados, le hago presente que en el día de

la fecha, ante el Juez de Primera Instancia de 2.o Turno, Dr. Fernando Mier Nadal y en mi presencia, el Jockey Alberto Pérez declaró bajo juramento ser incierta esa noticia desde que no fue entrevistado, ni nadie le hizo ninguna oferta de soborno, mostrándose por ello indignado ante semejante falsedad.

Dado que esa noticia ha lesionado con una sombra de sospecha a los intereses de mi defendido, es que me presento ante el señor Director formulando tal solicitud de rectificación".

Pero, repito: lo más doloroso del caso es que se ha querido mezclar en este asunto a correctos funcionarios policiales y esa es la razón de mi intervención en este Senado.

Fueron separados de sus puestos el Comisario de las Piedras Adolfo Britos y los sub-Comisarios Cabrera y Gutiérrez, creo, que de acuerdo a un comentario del diario "El País" están acusados de connivencia con los proxenetas.

No defiendo al Comisario Britos como correligionario, pues es blanco y votante de la U.B.D. y suscriptor del diario que pretende acusarlo, "El País". Asumo su defensa porque conozco de cerca su actuación funcional en la Policía de Canelones que es verdaderamenae ejemplar. En su larga carrera policial nunca tuvo la más mínima observación ni sanción de sus superiores jerárquicos.

Ingresó a la policía el 4 de octubre de 1938 como escribiente de la 12 Sección "San Bautista". En el año 1945 fue ascendido a Sub-Comisario, teniendo destacada actuación en varias seccionales del Departamento y mereció la total confianza de sus superiores jerárquicos. Tan es así que siendo Sub-Comisario actuó como Comisario encargado o interino en Santa Lucía, Cerrillos, Las Piedras, La Paz, Pando, Santa Rosa y Shangrilá. El 17 de febrero de 1959, siendo Comisario interino de Shangrilá fue ascendido a Comisario pasando, a los pocos días, a desempeñar funciones como tal en la Ciudad de Las Piedras, con el beneplácito de todos los vecinos que conocían su honesta y correcta labor funcional.

Si puedo afirmar esto, también declaro que se trata de un excelente vecino, de una vida privada realmente ejemplar. Y su hogar no merece el tratamiento que se le ha dado sospechando de la honestidad, de la pureza de sentimientos de su jefe, el comisario don Adolfo Britos.

Voy a solicitar, señor Presidente, el pase de la versión taquigráfica de mis palabras al señor Ministro del Interior, en la seguridad de que el señor Ministro ha de ordenar al señor sumariante que investigue la opinión de los vecinos de las distintas secciones del departamento, —donde ha tenido actuación el comisario Britos—, sobre la actuación funcional y sobre la persona y la vida privada de este funcionario, que sólo ha merecido y merece el elogio de quien haya tenido la oportunidad de tratarlo personalmente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Piffaretti, para fue la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio del Interior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18).

5

—Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: convocado el Senado a sesión extraordinaria para considerar el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutio tributándole honores al doctor Salvador Estradé con motivo de su fallecimiento, este Cuerpo no pudo sesionar por falta de número.

La severa exigencia reglamentaria en materia de quórum para deliberar, así como la circunstancia de que aprovechando el receso, muchos legisladores nos encontrábamos fuera de la capital, explica el hecho. Pero sería una omisión censurable, insensibilidad sin atenuantes, que el Senado se reuniera y, en su primera sesión, después del fallecimiento del doctor Salvador Estradé, no tributara un homenaje a este esclarecido ciudadano.

Con el doctor Estradé pierde nuestro partido a una de sus personalidades más representativas, a un perfil ciudadano que, puede decirse, queda incorporado a la historia partidaria.

Desde muy joven sirve a su divisa: Lo hace, poniendo ese romántico desinterés y esa enfervorizada pasión que va a estar en toda su vida política.

Por ello, forma en los fogones revolucionarios en 1897 y en 1904. Por ello, cuando la República vuelve al sosiego de las normas democráticas, en su departamento, al poco tiempo, el doctor Estradé gana el primer plano en la consideración y el respeto de sus conciudadanos, que lo llevan, venciendo la resistencia del propio doctor Estradé a altos cargos nacionales. Diputado, senador, deja en los anales parlamentarios las huellas de su severo sentido de responsabilidad como legislador, de su formación jurídica, de su indeclinable vocación civilista. Finalmente, preside la Asamblea General en horas dramáticas y de alcances históricos para el país. El Partido Nacional está de duelo con la muerte del doctor Salvador Estradé. Pero podemos decir —porque tal era su jerarquía y su dimensión como ciudadano y como político— que, en realidad, la muerte del doctor Estradé enluta a nuestra democracia y a la República.

Por cierto, no tenemos interés, no está en nuestro ánimo, el abrir la menor instancia para la controversia política.

Pero ahí está el hecho rotundo, innegable e indiscutible. Cuando la República enfrentó aquella encrucijada histórica, para cierto sector, vasto sector de la opinión ciudadana, integrado por militantes de diversas parcialidades políticas, la figura del doctor Estradé, Presidente de la Asamblea General, tomó el perfil de símbolo. En él se vió encarnado todo un orden, todo un sistema, toda una filosofía política, toda una conciencia nacional.

Y tengo la seguridad de que todos concordamos, al margen del juicio que puedan merecer aquellos acontecimientos políticos, —que la estatura moral, la fuerza de las convicciones y el temple ciudadano del doctor Salvador Estradé, hicieron que diera razón a aquella confianza y que honrara a aquella fe.

Digo, que la democracia y la República están de duelo con la muerte del doctor Salvador Estradé. En su larga vida política, ha dejado una lección que no es patrimonio de este o de aquel partido, —que, felizmente, es credencial general de nuestra política.

Muere el doctor Estradé en la pobreza.

Fue un hombre que tuvo una posición económica desahogada, fue un ilustre abogado, que pudo labrar una fortuna. Y quemó todo eso para lanzarse a la aspereza y el sacrificio de las luchas políticas.

Bueno es, en estos instantes, cuando se extiende cierto descreimiento sobre la política, cuando forman legión los espíritus marchitos por el egoísmo o por la poltronería cívica, señalar ejemplos como el de este hombre singular, que pudiendo tener bienestar y riqueza, prefirió la lucha y la abnegación; que pudiendo trepar para encaramarse no vaciló en caer para tomar el camino del ostracismo: que atravesó durante muchos decenios por toda las zarzas de nuestra vida política, sin dejar jamás en ellas un sólo jirón de decencia de dignidad y de idealismo.

Termino estas palabras, solicitando que el Cuerpo se ponga de pie en homenaje a la memoria de este ilustre compatriota desaparecido, adelantado desde ya, que una vez que se le rindan dos homenajes que puedan agregarse al que propongo, solicitaré que la Cámara de Senadores considere como grave y urgente el proyecto de ley aprobado en su oportunidad por la Cámara de Representantes, que constaba de dos artículos: el 1.o ha perdido actualidad, ya que se le dispensaban honores de Ministro a los restos del doctor Estradé; pero el segundo tiene plena vigencia, la que establecía que los gastos del sepelio serán costeados por la Tesorería. Podría, en consecuencia, redactarse un proyecto de ley con un artículo único, este que indico, para pasarlo, luego de aprobado, a la Cámara de Representantes.

Nada más.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: deseo adherir expresamente y en nombre del sector, a los homenajes propuestos al doctor Salvador Estradé, que ha sido un ciudadano de verdaderos y positivos merecimientos cívicos.

Las elocuentes palabras del distinguido colega doctor Washington Beltrán, han trazado con rasgos verdaderamente acertados, conceptos que compartimos en general.

Hace pocos meses, aquí en el Senado, en una sesión del mes de agosto, planteamos, conjuntamente con el señor senador Penadés, —en conocimiento de que el doctor Estradé estaba ya muy enfermo y en una situación económica muy difícil— planteamos, digo, la necesidad de que a un servidor tan prestigioso de la República se le otorgara una pensión que le permitiera satisfacer necesidades vitales.

Dijimos en aquella oportunidad: "No pertenece el doctor Estradé, como es notorio, a mi partido político, al que, en su hora, con indudable sinceridad a mi juicio, en el error, atacó".

"No he tenido, además, con el doctor Estradé ningún trato especial, ni me he honrado con su amistad personal; pero por encima de discrepancias saludables para el vigor de nuestra democracia, siempre hemos reconocido en él a un ciudadano de verdadera jerarquía moral y de verdadero relieve en la vida del país".

Y en esa misma oportunidad citábamos el episodio de aquel día de 1933 en que nuestras instituciones sufrieron un eclipse y en que lo vimos en la Presidencia del Senado, y en consecuencia en la de la Asamblea General, cuando llegamos a ella, en conocimiento de las primeras medidas que iban más allá del vigor de nuestra Constitución, lo vimos, digo, al doctor Estradé redactando aquella tarde la Convocatoria de la Asamblea General para que se reuniera de in-

mediato, y fuimos —dijimos en esa oportunidad— de los primeros firmantes de aquella convocatoria.

Lo vimos decidido, dispuesto, en una actitud gallarda, a la defensa de las instituciones democráticas.

Señor Presidente: en estos momentos en que se proponen homenajes con motivo de su fallecimiento, tenemos la satisfacción de recordar el habérselos rendido en vida en aquella oportunidad, el haberle rendido un justo homenaje que el Parlamento compartió y que justifican, además, el que proyectó el Poder Ejecutivo y que, lamentablemente, no llegó a votarse por falta de quórum.

Por eso, en nombre propio, y en el del sector que represento en estos instantes, votamos complacidos los homenajes proyectados, que destacan a un ciudadano que honró al país, sirviéndolo con patriotismo y abnegación.

Nada más.

(Muy bien. Apoyados).

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Hace algunos días el país perdió dos hijos ilustres: el doctor Fructuoso Pittaluga y el doctor Salvador Estradé.

En oportunidad en que el Senado fue convocado, no pudimos concurrir porque nos encontrábamos, como es lógico, en nuestro Departamento, alejados de la capital. No obstante esto, aprovechamos la oportunidad para rendir homenaje a ambos ciudadanos, en primer lugar, adhiriendo a las palabras pronunciadas por el señor senador Beltrán y, en en segundo término, porque a ambos conocimos, recordando que el Senado de la República recibió mensajes, en los dos casos, del Poder Ejecutivo, cuyos artículos primeros ya no tienen vigencia, como se ha dicho, pero cuyos artículos segundos sí la tienen, pues se refieren a que: " Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional".

En este sentido voy a hacer moción para que, por medio de una ley especial, se apruebe este artículo 2.o correspondiente a ambos mensajes y para que, también, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea enviada a los respectivos deudos, como complemento de la moción del señor senador Beltrán.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Sorhueta.

SEÑOR SORHUETA. — Nuestro sector adhiere sin reservas a los homenajes que tributan al doctor Salvador Estradé. Compartimos los juicios con que se ha exaltado su personalidad.

En los anales parlamentarios queda registrada su labor tan honesta como destacada. Pero creemos, sin ninguna duda, que donde su personalidad adquirió verdadero relieve de luchador democrático, fue desde la alta dignidad de Presidente de la Asamblea General, cuando defendió las instituciones democráticas del país, acrecentada esa personalidad de luchador democrático cuando fue el aliado de las fuerzas vivas y conscientes de la República para terminar con las libertades aherrojadas y para que resplandecieran de nuevo los derechos conculcados.

Nosotros, señor Presidente, repetimos nuestra adhesión y saludamos a los integrantes del Partido Nacional con nuestra emoción solidaria por tan grande pérdida.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — En nombre del sector de la Unión Cívica, adhiero a las manifestaciones de homenajes, especialmente vertidas en el discurso del señor senador Beltrán, autor de la fórmula de homenaje que la Cámara, seguramente, va a votar, ante la desaparición de un ilustre representante del Partido Nacional y del Parlamento de este país, el doctor Salvador Estradé.

Cuando comencé a actuar en la vida política, el doctor Estradé ya era un hombre prestigioso en el país. Su inteligencia, su actividad, su don de gentes, su caballerosidad, le habían conquistado un nombre y una fama que estaban en el corazón de sus correligionarios. Alternó sus actividades entre la judicial y la política, y si fue un gran abogado, por el planteamiento hábil de los asuntos jurídicos, fue también político muy avezado y muy capaz. Sus intervenciones parlamentarias dan testimonio de este prestigio.

Hablan, también, de ese prestigio, su fórmula en el Parlamento para el éxito de la carretera Montevideo-Colonia, su intervención y proyecto para el Hospital de San José, sus proyectos para resolver problemas agrarios, especialmente la importación de maquinaria agrícola, sus planteamientos sociales, en especial para las trabajadoras a domicilio y para el seguro de los trabajadores agrarios. Todo esto atestigua una vocación, tanto por los problemas del campo, como por los problemas de la ciudad, cuyo conocimiento en él era perfectamente claro y definido.

Perteneció a una generación de grandes del Partido Nacional, a la generación de los Aguirre, de los Rodríguez Larreta, de los Beltrán, de Cortinas, de García Morales, políticos distinguidos que honraron a este país y que seguramente hubieran honrado, también, como gobernantes, a cualquier país de la tierra.

Fue un hombre comprensivo y tolerante, en tiempos de incomprensión y de intolerancia.

Por todas estas virtudes le rindo en estos momentos mi homenaje acompañando a los representantes del Partido Nacional y se lo rindo con admiración, con simpatía y con esperanza, con esperanza en un destino inmortal, y feliz, más allá de este tiempo cuyos caminos él ya abandonó.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Ya el señor senador Brause expresó la adhesión nuestra al homenaje tributado al doctor Salvador Estradé. El señor senador Bruno se refirió, también, a la desaparición del doctor Fructuoso Pittaluga.

Pensaba proponer que en el proyecto de ley que se redacte, en lo referente a costear por parte del Tesoro Nacional los gastos del sepelio del doctor Estradé, como la Cámara de Representantes se pronunció en igual sentido con respecto al del doctor Pittaluga, si no hay inconveniente, podrían incluirse en ese mismo artículo las dos situaciones.

Quiero, además, rendir homenaje, que no fue posible hacerlo por las circunstancias ya expresadas, a la personalidad del doctor Pittaluga.

Fue un militante del Partido Colorado; fue un hombre de cátedra, y, fundamentalmente su prestigio radicaba en sus condiciones de profesor.

Tuvimos oportunidad de conocer y tratar al doctor Pittaluga en la Cámara de Representantes, cuando desempeñaba el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, durante la tramitación de un Presupuesto; y apreciamos su espíritu ecuánime, su posición filosófica frente a la vida que probablemente por el trato íntimo con la historia tenía ese saludable concepto de la relatividad de las cosas humanas que es, fundamentalmente, el que inspira la conducta tolerante en las luchas políticas.

Simplemente, señor Presidente, queríamos, en esta oportunidad, anotar estos sentimientos nuestros que son compartidos, por otra parte, por todos los senadores correligionarios, y apoyar la moción que creo fue concretada por el señor senador Bruno, en el sentido antes indicado.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Si bien es cierto que las leyes se dictan para ejecutarlas, retirar el artículo 1º me parece mal. Si bien es cierto que los honores no pueden hacerse efectivos, los honores tienen que quedar estampados en el Parlamento. Podrían votarse los dos proyectos de ley como han venido, e inmediatamente comunicarlos al Poder Ejecutivo, que éste donde no corresponda ejecutarla, no la ejecuta.

SEÑOR BRUNO. — Acepto la modificación a mi moción.

(Apoyados).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — El señor senador Lepro ha propuesto que se votara, también, el mensaje referente al ilustre profesor doctor Pittaluga.

Yo no cumpliría con mi conciencia, —era mi intención referirme a su figura el día en que el Senado fue convocado y estuve presente para hacerlo, pero lamentablemente no hubo quórum.— si no lo hiciera en estos instantes.

Fuí un modesto discípulo del doctor Fructuoso Pittaluga en la Universidad donde dictó, con brillo, su Cátedra de Historia Universal, y pude apreciar sus extraordinarias condiciones morales e intelectuales, y la exquisita vocación por la enseñanza que la hacía con verdadero cariño.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE. — Posteriormente, lo vi actuar de cerca como Ministro de Relaciones Exteriores en el Consejo Nacional de Gobierno que integramos, y también allí lo vimos tener una actuación en consonancia con sus brillantes antecedentes.

Supo ser digno de la tradición democrática nuestra, contribuyendo a mantener la honrosa trayectoria que el país tiene en el concierto de los pueblos civilizados. Por lo tanto merece, a nuestro juicio, el doctor Pittaluga, los máximos honores, y los máximos homenajes. Fue un servidor destacado y noble de la República.

Es cuanto queríamos expresar en su homenaje.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Deseo ocuparme de los homenajes que la Cámara va a rendir a la memoria del doctor Fructuoso Pittaluga.

Como el Senado no pudo reunirse en aquella oportunidad, yo tampoco tuve la oportunidad de pronunciar las palabras que en estos momentos pronuncio en homenaje a este hombre eminente como profesor, como político y como persona.

Si tuviera que sintetizar en tres frases las características del doctor Pittaluga, yo diría que tuvo la virtud de saber, la virtud de enseñar, y la virtud de vivir. Y estas expresiones no son aplicables a cualquier persona, como si fueran frases de ocasión. Estaban profundamente entrañadas en esta personalidad de relieves extraordinarios.

La virtud de saber proviene de la vocación, del esfuerzo y de la voluntad tenaz. La virtud de enseñar proviene de la vocación y del misterio de la comunicabilidad. Y la virtud de vivir es una combinación de realdad y de ensueño, de afán ordinario y extraordinario, por la conjunción de estas tres virtudes el doctor Pittaluga fue un gran profesor y un gran Ministro.

Su Ministerio de Relaciones Exteriores fue desempeñado con gran encumbramiento, y nadie podría aventurarle ni en la seguridad en el desempeño de la función, ni en la elegancia de sus modos en el trato político, habiendo sido uno de los Ministros más fieles al Parlamento, por la sinceridad plena de todos sus planteos, no habiéndolo jamás engañado ni en la estadística de los hechos, ni en la información documental.

Fue un gran profesor de Historia Universal; uno de los eminentes profesores de Historia Universal que ha tenido el país.

Recuerdo cuando él ganó por concurso su Cátedra de Historia Universal. Era el tiempo de los grandes maestros, de maestros eminentes como Daniel Castellanos, como Manuel Arbelais, como Miguel Lapeyre

Pittaluga era entonces un joven estudioso, activo, inteligente, de plena formación científica y artística.

En primera lección fue, seguramente, como su última lección de Historia, revelándose un verdadero misterio en la enseñanza.

Pittaluga enseñó siempre con la misma vocación, con el mismo fervor, con el mismo entusiasmo. Puede decirse que la primera lección de hace 40 años fue igual a la última.

Cuando uno se encontraba con los estudiantes, y hablando de profesores les preguntaba el nombre de un gran profesor, siempre los estudiantes contestaban, —hace muchos años,— Pittaluga. Pittaluga se había conquistado, no solamente el respeto y la admiración de las autoridades docentes, sino lo que a veces es más valioso, o por lo menos, tan valioso como este respeto: el respeto y la admiración de los propios estudiantes...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR BRENA. — ... que son los que están en el secreto de la disciplina que el mestro enseña.

Fue un hombre en el sentido pleno de la expresión. Rodó, recordando a Goethe, dice que hay una profesión universal que es la de hombre. Esta profesión universal de hombre fue ejercida por Pittaluga, como un verdadero maestro de la juventud, no solamente por ser comprensivo, por ser tolerante, sino por tener esa virtud tan preciada de la bondad, bondad para todos, repartida con pleno sentido de donación.

Durante el homenaje que se le rindió en el cementerio, un orador separado de él por divergencias ideológicas por divergencias filosóficas y por divergencias religiosas, dijo que era un hombre de los más buenos que había encontrado en la vida, y que jamás se le oyó una murmuración que significara resentimiento u odio para una persona o para una institución. Esa característica de Pittaluga es lo que le hizo tan prestigioso en el medio universitario. Fue un hombre de fe, de la misma fe que yo practico. Llegó al convencimiento de la fe por imperio de su propia formación histórica y de su propia meditación filosófica. Era un admirador del santo caballero Ignacio de Loyola, porque era un hombre de orden de disciplina consciente y de espiritualismo en llama. Practicó esa religión con enorme sinceridad. Yo tengo fe en que él ha de estar en el goce pleno de la inmortalidad como un verdadero caballero del ideal que transcurrió por la vida sirviéndolo y honrándolo.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presiente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Después de las brillantes palabras que hemos escuchado, con emoción, debemos decir que tanto uno como otro de los homenajeados las merecen, porque si bien significan dos estilos de vida distintos, en el fondo a todos nos conmueve su desaparición.

Uno como gran político que supo llegar hasta el sacrificio personal para lograr sus ideales, el otro como eminente profesor al que nosotros personalmente, como lo decía nuestro colega, sentimos la emoción del maestro que se va. Era un hombre que no se proponía conquistarnos, pero que nos conquistaba por sus cabales, por sus condiciones naturales, por su vocación de profesor.

Por todo esto, queremos que este homenaje que se va a rendir tenga también el apoyo y la adhesión de nuestro sector político.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. —Se va a votar, en primer término, los homenajes propuestos a la memoria del doctor Salvador Estradé, consistentes en que el Senado se ponga de pie y envíe la versión taquigráfica a sus deudos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

Se va a votar a continuación el homenaje propuesto al doctor Fructuoso Pittaluga, consistente en que el Senado se ponga de pie y envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus deudos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie

(Así se hace por breves instantes).

SEÑOR BELTRAN. — Formulo moción, señor Presidente, para que se declaren graves y urgentes y se traten sobre tablas los proyectos de ley por los que se decretan homenajes a los doctores Salvador Estradé y Fructuoso Pittaluga.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**).

—En consideración el proyecto de ley por el que se decretan homenajes de Ministro de Estado al doctor Salvador Estradé.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1274).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Salvador Estradé.

Art. 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa — 20 en 20**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Salvador Estradé."

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20).**

—Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional."

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20).**

—El artículo 3o. es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20).**

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración el proyecto de ley por el que se decretan homenajes de Ministro de Estado al doctor Fructuoso Pittaluga.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1274).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del Doctor Fructuoso Pittaluga.

Art. 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3o. — Comuníquese, etc."

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20).**

—En discusión particular

Léase el artículo 1o.

SEÑOR BRAUSE. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20).**

—En discusión el artículo 1o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20).**

—En discusión el artículo 2o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa).**

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

6

—Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: el país últimamente ha tenido la desgracia de perder figuras de inmenso prestigio. Prueba de ello son los homenajes que acabamos de tributar justicieramente a las memorias ilustres de los doctores Salvador Estradé y Fructuoso Pittaluga.

Pero también, señor Presidente, cometeríamos una omisión si no recordáramos en este momento, por no haberlo podido hacer antes debido al receso parlamentario, la desaparición de la vida de una figura que tuvo en el escenario político del país, actuación brillante, destacándose con relieves propios en la vida nacional. Me refiero al señor L. Enrique Andreoli.

Fue una figura que llenó una etapa en el escenario del Partido Nacional y del país, con caracteres excepcionales, propios, inconfundibles, magníficos, porque Andreoli fue un luchador permanente, incansable, ejemplar. Inició su vida en las imprentas de los diarios, como linotipista, trabajando denodadamente para ganarse la vida y luchando, al mismo tiempo, por el Partido Nacional y por el país. Fue escalando posiciones tesoneramente, a brazo partido con la existencia. Periodista valiente, integró redacciones y hasta llegó a dirigir algunos diarios, en épocas turbulentas del país, a principios de siglo.

Fue campeón del sufragio. Andreoli tuvo verdadera devoción por el voto ciudadano; entendió siempre que los problemas políticos se resolvían en las urnas. Fue un campeón del sufragio puro y limpio, y tuvo actuación descollante, decidida y tesonera para que fuera una realidad el voto limpio, sin ventajas para nadie. Por eso dinamizó al Partido Nacional, lo entusiasmó, lo llevó a la lucha, fue su líder, su guía, su conductor. Por eso mil episodios turbulentos, difíciles, tuvieron a Andreoli como guía y como cabeza, donde demostró el coraje cívico, ciudadano, para defender sus principios y los del Partido Nacional.

Llegó un día a ocupar una banca en el Parlamento Nacional; fue diputado durante varias Legislaturas, actuando con brillo, con inteligencia, tesón y energía. Formó en aquella gran Agrupación Popular Montevideo, que entusiasmaba a las juventudes y al Partido Nacional, que sacaba multitudes a la calle para pregonar el verbo de sus ideales y que obtenía millares de votos que luego se traducían en bancas legislativas.

Fue autor de muchas iniciativas de carácter social. Largo sería recordar todas ellas; pero siempre tuvo presente el sentimiento del pueblo como norte y como guía. Fue fundamentalmente un hombre de pueblo, un hombre popular. Llegó a senador de la República donde permanentemente tuvo su atención puesta en todos los reclamos populares y en estas bancas legislativas también fue inconfundible su actuación.

Cuando el Partido Nacional entró en problemas internos en crisis que no vamos a juzgar ni a analizar ahora, Andreoli se retiró a su casa, en dolor, pero no se fue del Partido a quedar inactivo. Lo hemos visto en actividad en sus últimos años pese a sus naturales achaques y en su sencilla casa de Malvín, en sus últimos años, recibiendo a viejos amigos y hablando del Partido y del país, porque por la vía del Partido Nacional, Andreoli pretendía servir a su país y tenía fe y entusiasmo cuando hablaba del futuro de la patria.

Lo hemos visto recibiendo viejos amigos, esperanzados en el porvenir de la nación. Nunca se retiró de la vida política: en la última campaña electoral, en un modesto club de Malvín al que dinamizaba con su presencia levantó su voz, su prédica, entusiasmando a los correligionarios de aquella zona y concitando el respeto y el cariño de los que no participaban de sus ideas políticas, pero que veían en Andreoli a un sincero patriota.

Mucho habría que decir de Andreoli, a medida que se agolpa en nuestra imaginación la vida turbulenta de este gran luchador pasan mil episodios que lo tuvieron como actor. Fue un hombre muy pobre, que luchó en la vida trabajando con afán, decisión y desinterés; ocupó altas posiciones de Gobierno y, murió pobre, dejando un hogar digno que tiene como mejor herencia el haber recibido un apellido limpio, y querido por todos.

Se puede decir que su muerte significó, sin duda, un duelo popular, pero estamos seguros de que siempre vivirá en el corazón del pueblo que lo tuvo como guía y abanderado.

Señor Presidente: quería decir estas palabras en homenaje a Andreoli, pero también en este momento en que estamos recordando viejos compañeros de los partidos políticos que tuvieron brillante actuación en la vida pública, quiero dejar mis palabras de recuerdo para quién fue también parlamentario distinguido y ocupó bancas en el Parlamento: Me refiero al Dr. Ramón Salgado, lamentablemente desaparecido hace poco, cuando todavía mucho se esperaba de su acción.

También para Salgado el recuerdo emocionado de los que fuimos sus correligionarios y sus amigos, de los que

que hemos estado junto a él en el Parlamento Nacional, acompañándolo en muchas gestiones, en horas duras y difíciles. Salgado quería servir, lo mismo que Andreoli, desde el Parlamento y el Partido Nacional, a los supremos intereses del país, y lo hizo sin duda con eficacia y dignidad.

La vida de Salgado fue de acción, de trabajo y de lucha. Por varios períodos fue electo Diputado nacional, y su acción se caracterizó por su medido enfoque en favor de los problemas sociales, que eran motivo de su especial predilección. El Directorio del Frigorífico Nacional lo contó entre sus grandes presidentes y actuó con singular eficacia en horas difíciles para el Organismo.

Señor Presidente: quería rendir, así, en apretada síntesis, el homenaje a Salgado y a Andreoli, expresando que estos dos hombres mueren pobres después de una larga actuación pública. Lo digo y lo destaco si acaso como el mejor homenaje a estos ilustres desaparecidos

Creo que el Senado haría justicia si como homenaje a sus memorias no sólo pasara notas de pésame a sus deudos, sino que se pusiera de pie, y, asimismo, costeara los gastos de los sepelios

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración la moción formulada.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No se me había ocurrido incorporar también a los homenajes, como se le ha ocurrido al señor senador Silva, al señor Andreoli y al doctor Salgado, tanto tiempo hace ya que han desaparecido. Pero este planteamiento nos obliga a decir dos palabras de plena solidaridad con la brillante apología que ha hecho el señor senador Silva.

En primer término, con respecto al señor Andreoli, un gran parlamentario, un hombre hijo de su propia formación. Fue un ex discípulo de aquella pequeña escuela para niños pobres de San Vicente de Paul de la calle Treinta y Tres. El se ufanaba de este origen, de modo que no hago ningún planteamiento que sea inoportuno. Después de su formación primaria, todo lo demás, fue su propia formación, y no una cualquiera, porque Andreoli fue un político distinguido como diputado y como senador, activo, inteligente, investigador, eficaz, de grandes planteamientos parlamentarios. Un autodacta verdaderamente distinguido y además, como dijo el señor senador Silva, un hombre de bien, bondadoso, de prestigio, amigo de sus amigos y amigo de sus adversarios sin ningún resentimiento por planteamientos diferentes en el orden ideológico o político.

En cuanto a Ramón Salgado, señor Presidente, creo que el Partido Nacional es merecedor de algún reproche porque la personalidad de Salgado no haya tenido homenajes más fervorosos dentro del Partido Nacional.

Muchos de los aquí presentes, actuamos en la Cámara de Representantes con el doctor Salgado y los señores senadores Bruno, Silva, Beltrán, Batlle y Lepro pueden dar testimonio de que el doctor Salgado era un legislador brillante; no solamente en la información, sino en la oratoria. Fue un magnífico orador parlamentario de gran sinceridad y grandes servicios al Partido Nacional. Recuerdo sus intervenciones muy eficaces en la Comisión de Legislación y Trabajo al estudiar las leyes que dieron origen a los Consejos de Salarios y Asignaciones Familiares y en la Comisión Investigadora que reveló las condiciones de vida, salario y trabajo de la clase obrera.

El doctor Salgado fue además un hombre bueno, un hombre de bien.

Quiero pues, señor Presidente, expresar mi adhesión cordialísima, llena de admiración y simpatía y hasta podría decir de reconocimiento a estos dos homenajes planteados por el señor senador Silva.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre del Partido que integro debo expresar que adherimos, emocionados, a la memoria de don Enrique Andreoli y del doctor Ramón Salgado, dos destacados ciudadanos servidores de la República que merecen nuestro homenaje y nuestro recuerdo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FRAGA. — Mociono para que se vote la moción presentada por el señor senador Silva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por algunos instantes).

—En cuanto al último asunto, al de costear los gastos del sepelio, se va a dar lectura al proyecto.

Léase.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1º. — Refuérzase el rubro de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en las cantidades necesarias para costear los gastos de los sepelios de don L. Enrique Andreoli y del doctor Ramón Salgado.

Art. 2º. — Comuníquese, etc".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en las cantidades necesarias para costear los gastos de los sepelios de don L. Enrique Andreoli y del doctor Ramón Salgado."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRUNO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad).

—Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

7

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que correspondería votar el asunto que figura en primer término del orden del día, es decir, fijar días y horas de sesión, porque de lo contrario no podríamos sesionar en el mes de abril.

SEÑOR LEPRO. — Que se ratifique el sistema anterior de esta Legislatura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Lepro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afimativa. — 16 en 16. — Unanimidad).

8

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En cuanto al segundo asunto, elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo, hago moción para que se postergue su consideración.

SEÑOR ABDALA. — Que se postergue la consideración de los asuntos que figuran en segundo y tercer término, señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número. Queda terminada la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 22 minutos, presidiendo el señor Raffo Frávega, y estando presentes los señores senadores Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Brause, Brena, Del Campo, Fraga, Lepro, Penadés, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

3.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Marzo 23 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1.—Asistencia.
2.—Asunto entrado. Juan César Mussio Fournier. Su fallecimiento. (Carp. 1299. — Rep. 58|1961).
3.—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, marzo 23 de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá —en sesión extraordinaria— hoy, jueves 23, a la hora 20, para considerar el proyecto de ley por el que se tributan honores a los restos del doctor Juan C. Mussio Fournier.

Los Secretarios."

1

A la hora 21 y 17 minutos entran a Sala los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Batlle Berres, Brause, Del Campo, Fischer, Lepro, Penadés y Stewart Vargas.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Fusco.

Sin aviso, los señores senadores: Antúnez Giménez, Beltrán Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fraga, Guadalupe, Lucas Gaffrée, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Sorhueta, Trías Du Pré y Varela.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

El Senado ha sido citado para considerar el proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Juan César Mussio Fournier.

Dése cuenta del asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Cámara de Representantes remite con sanción, un proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Juan César Mussio Fournier. (Carp. 1299. Rep. 58|1961).

3

No habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 21 y 18 minutos).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 | Montevideo, Lunes 17 de Abril de 1961 | Núm. 16134

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932		" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL ANGEL RAGO o RAGO LATRONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4344 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GHERSI o GHERZI o GUERZI DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 10 pub. 3128 Mar.20-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL SAMUEL BRUJIS y ANA KAMENETZKY DE BRUJIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4603 Ab.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO COVELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4828 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BULA SUAREZ DE BUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4851 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO IGLESIAS (L.o 57 F.o 411) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4771 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA LAGOS o LAGOS DE FERNANDEZ y SISTO DIEGO o SIXTO LAGOS o LAGOS ARCOS (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4871 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ETULAIN MARTINEZ (L.o 55, F.o 492), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4774 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ LOPEZ (L.o 57, F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4825 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAGALCIAGUE o JUAN BAGALCIAGUE RECULUSA (L.o 57, F.o 228), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4826 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ASTORT OLIVERA (L.o 57, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4827 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA YIANINNI DE MATTEO o MARIA DOMINGA YANINNI o YANINNI o YANNINI DE MATTEO (L.o 55, F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4847 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA ROSA DE SASTRE, (L.o 57, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4571 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o JOSEFA RASSO DE EMPERATRIZ, (L.o 57, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4572 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL RICO PENA o RAQUEL VICTORINA RICO PENA, (L.o 57, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4250 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RIVERO DE CHAGAS (L.o 57, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4251 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MONTANS DE ESMORIS, (L.o 57, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4252 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO LOPEZ PEREZ, (L.o 57, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4253 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO MARTIN o HIGINIO MARTIN ALMIRANTE (L.o 57, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4254 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAINO, (L.o 57, F.o 403), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4255 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALVAREZ SCHMITT, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4256 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO QUEIROLO, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4257 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SEIJAS CASTRO, (L.o 57, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4258 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4259 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LACRETTA DE CURBELO, (L.o 57, F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4260 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL RONTANINE, (L.o 57 F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4261 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA EUGENIA RAMOS SUAREZ DE HERRERA, (L.o 57, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4262 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WAHL DARMNKRÖGER, (L.o 57, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4358 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ENRIQUE BOZZOLO COLONNA (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4222 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMME, (L.o 57 F.o 383), citándose a los he-

deros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2341 Mar.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSUE ANDRES PROTO MAZZEI (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4166 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DENTEL, (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4167 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIORDANO o CIPRIANO JOSE GIORDANO, (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4168 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o INES MUÑOZ DE RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4169 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CABALEIRO OGANDO (L.o 57, F.o 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4446 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL FERMIN ASTENGO CABRERA o ENRIQUE ASTENGO CABRERA (L.o 61, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4361 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAUVIAKITIS o JUAN NOVIOKAITIS (L.o 61, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4316 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEDRO MONTANO GRANADINO, (L.o 58, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4247 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN MIRANDA (L.o 61 F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4142 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ENRIQUETA CETANCUR o BENTANCUR o BENTANCOURT DE POGGI y BERNARDO RAUL BENTANCOURT LOPEZ, (L.o 59, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4218 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 3009 Mz.13.v.-my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ BLANCO y GREGORIA GOMEZ BLANCO (L.o 50, F.o 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2722 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o GALLANGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2884 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BACQUE DE CHAPAR (Lo. 61, Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2512 Mz.6.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR (ETTORE) MODIANO (L.o 61, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4469 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALLES ALFARRA (L.o 61, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4775 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA WACHSBERG DE STASCHOWER (L.o 61, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4824 Ab.13-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INCTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO C. o DOMINGO COSME HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1958. —
1) $36.00 10|pub. 4852 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGUEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4035 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SCHWARCZ o SCHVARCZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mar. zo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4263 Ab.11-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DINERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 23 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4147 Ab.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA TERESA TORTEROLO DE PIZZORNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1365 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente, se emplaza a Ricardo Santos Bonilla para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 3824 Mar.23-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4364 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4353 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOUZADA o BOUZADA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4365 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o PEREZ DE AMEIJEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4145 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO MORALES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4143 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTER o SARA ESTHER PERTIERRA DE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 10/pub. 4144 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SILVA DE OTAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4170 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ALCIATI FACCIO o BARTOLOME ALCIATI o BARTOLOME ALZIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 10/pub. 4171 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODULIO LOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4241 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON CARLOS SOCOLOSKE BRAVERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4343 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILI ALT DE BRICHT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30/pub. 3726 Mar.22-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4264 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CELEDONIA DE LEON DE PARRAVICCINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4664 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SPAGNA o GIUSEPPE SPAGNA FELITTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4703 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALBERTO LEYTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4693 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ELISEO DE ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4265 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4267 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE BUGAROVICH o BUGAROVICH FEHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4271 Ab.7-v.ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR o JULIO CESAR HECTOR o JULIO BOUTON REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4270 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FACAL DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4268 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIA MATILDE CASTRO DE MAVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4274 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BATISTA FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4477 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BELLOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4269 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CAMPI DODERA o LUIS CAMPI o LUIS CAMPI (hijo), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4273 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO HERNANDEZ o HERNANDEZ VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4574 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4577 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES MARTIN o MARTINEZ GARCIA DE ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE KLAPPENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4576 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANITA NOCETTI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO CASAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub 4272 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FARIÑA CONDINS o CUNDIS o CUNDINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4266 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, hace saber la apertura de la sucesión ROSENDO BRAVO (54/670), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, de Diciembre de 1960. — Eduardo Neiro, Actuario.
1) $108.00 30/pub. 3971 Abr.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAPAGE o LAPAGE DUTREY TURON (L55-290) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4692 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUA... DOMINGO SAMPAIO, (55, 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Mo... Marzo 24 de 1961. — Eduardo González ..ro, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4342 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELI... VALLARINO DE CHINCHURRETA o CHINCHURRETA, (55, 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, M... 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 4341 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERIN... ALONSO IRIGOYEN, (55, 332), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante

te Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Eduardo González Niero Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4340 Ab.7-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real. Actuario.
1) $108.00 30|pub 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BARRELLA (55-281) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4470 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE o AURA IVONNE AMARAL o AMARAL RIVERO DE LINARES. (55-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4471 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o ISABEL EMILIA ALONSO DE MACLEAN, (55-283) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4560 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JURI BERNARDI, (55-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4562 Ab 11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BRINDISI DE LUSTRINO (55-295) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4691 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME PASCUAL CHERRO PELUFFO (55-293) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub 4690 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODOLFO PIROVANO (55-295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30 pub 4638 Ab.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REPETTO DE CALCAGNO (55-284). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00. 10|pub. 4639 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE MATO (55-280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108.00 30|pub. 4561 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOYO GARCIA (55-281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4559 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA o MARIA ELISENDA ORTIZ DE BENTANCOR (55-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.0 010|pub. 4858 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MANCHINI DE ALVAREZ (54-90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4859 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PRADO o PRADO VAZQUEZ DE GUADALUPE (55-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4860 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MAXIMO MINETTI (55-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4861 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORRES DE VIEYTO o DOLORES (LOLA) TORRES BAQUE DE VIEYTO (55-333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4862 Ab 14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARGIULLO o GARGIULLO ARIGON o ARIGONI (55-282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4863 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA o AMANDA MENDOZA DE SILVA (55-280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4364 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RODRIGUEZ (47, 416) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4249 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA CORCINO DE LACUESTA y MARIA MERCEDES GALLERO DE LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4360 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ALVAREZ MENDEZ (L.o 48, F.o 381). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4362 Ab.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIORDANO BRUNO CIMMA (L.o 49, F.o 329) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4363 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMANDA TESSORE ALVAREZ (L.o 49 F.o 380) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $36.00 10|pub. 4704 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR VARELA o VARELA MARTINEZ (L.o 49 F.o 559). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4705 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ NIETO (L.o 49. F.o 561). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4706 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN FRECCERO CALLEGARI (L.o 49 F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4707 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ALEJANDRO GREGORIO o ALEJANDRO o GREGORIO ALEJANDRO CABRERA o CABRERA LEAL (L.o 49, F.o ...) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4850 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CAMPOS DE SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4200 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA o REDUCINDA BERAZA DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4770 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PONCIANO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4785 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA PIETRAFESA DE SARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4855 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIETRAFESA o JOSE PIETRAFESA LAZCANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4854 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIENRA IGLESIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4846 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA KIRPAN DE KRYNENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4845 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don DURANTE ALEJANDRO PETRONE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado calle Ejido 1584. Montevideo, 6 de Marzo de 1961. Y para constancia firmo el presente en Montevideo a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Dra. Antonia Alba Del Preta, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 4082 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BRAVO DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 24 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 4520 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4699 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LUIS RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4276 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA NELIA ALFONSO o ALFONZO DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4374 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN ZAPARRART o ZAPARRAT o ZAPARAT o ZAPARATA o ZAPARRA o SAPARRART o ZAPARRART ESNAL o EZNAL o ESNAB o ESNAR o ESNAY o ESNOL o ASNAL o ISNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4413 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FABORIN BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4049 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRO MAZZUCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4412 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES HONTU DE MAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de Febrero de 1961. — Luz M Barcalá Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4583 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERRUA PIZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4378 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE SORIANO DE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4880 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA RAMOS DE HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4867 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTUCHELO o MARTUCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4589 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4213 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4296 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE GENTIEU PIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4246 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA CAMACHO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, 25 de Noviembre de 1960. — Aurora Alvarez de Terra Arocena, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4927 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA CECILIA GUADALUPE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4293 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DIAZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4330 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO AQUINO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4331 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Diciembre 16 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4332 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión FLICIO LEMOS PEREIRA o ELICIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, [illegible] 1.o de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4329 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO POSE o JULIO ALBERTO POSSE o JULIO ALBERTO POSE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4522 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO CALIXTO u OTACILIO CALISTRO u OCTACILIO CALISTO u OCTASILIO CALIXTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4686 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PRIETO DE HUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Marzo 24 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4157 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AREVALO DE ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 23 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4156 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 4514 Ab.11.-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BAEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4730 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINO o GINO GHEZZI DEGASPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 4729 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE JOSE HERNANDEZ y AGUSTINA REMEDIOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4728 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4727 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4698 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA UTHURBURU DE EMANUELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4581 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA o ROMULA PRAXEDES SILVA DE SKERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4582 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TUNESI o TUNESSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4583 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL PABLO GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4052 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 4584 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4325 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FAJARDO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4326 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BONJOUR DE BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 17 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4324 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ETCHEVARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4245 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se ha decretado la apertura Judicial de la sucesión de doña ROSARIO ANDREA VIÑA DE LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Marzo 13 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4327 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MONICA RUFINA PEREIRA DE ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4173 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA LUISA ACUÑA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4720 Ab.13-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DINA SOSA ESTEVEZ o DINA SOSA ESTEVES o DINA DIONICIA SOSA ESTEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4721 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de OFELIA VARELA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho dentro del plazo de treinta días. — Durazno, Marzo 13 de 1960. — Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz 1.a Sección.
1) $36 00 10|pub 4174 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA OLIVA DE OLIVA y PEDRO OLIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4815 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEJERA o TEJERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4816 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO CATTANEO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4817 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA NORBERTA REY DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4818 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVANO o SILVANO DOROTEO o SILVANO DIVERIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4819 Ab.13.-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA o ESTEBANA ANTONIA o BALBINA ANTONIA ALTOLAQUIRRE DE PASSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4820 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ALBERTO PINO o PINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4821 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o GERVASIA FELICIANA FERNANDEZ DE CALZADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4024 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA AMARO o AMARO PERALTA DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4025 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA o MARTINA LAUREANA GONZALEZ o GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4524 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIO o CRECENCIO REYES o CRESENCIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4027 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELMIRA BENTANCOR DE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4028 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 4546 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO PAISAL y RAMA OLEGARIO PAISAL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4523 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4029 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUANA o JOSEFINA CASTIGLIONI DE CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4527 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MASLENNIKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4026 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4525 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES POU DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4526 Ab.11.-v.ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LARA AGRATTI DE GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4528 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA IRIS PIÑEYRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4529 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4530 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4531 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA CELMIRA o ANICETA SALMIRA o ANICETA ZELMIRA SAMPERE o SAMPERA MENDARO o MENDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4532 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NEREO o NEREO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4533 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA o SATURNINA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4534 Ab.11.-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 6 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4597 Ab.12.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS TOMAS IRIBARNEGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 10 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4598 Ab.12.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN o ZENON o SENEN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4380 Ab.12.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARROSIO o CARROSIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4375 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA o ROMANA JULIA HUELMO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4376 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO LEMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4377 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA RICCINITTI o RECINITI DE MATEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4378 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MORENO o MORENO DE ECHEVESTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 23 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4379 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO o IGNACIO PEDRO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4442 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO VEGA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4443 Ab.10.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA BAUBETA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4444 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LEZCANO CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4440 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MARRERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4441 Ab.0-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA PEREZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4439 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LOS SANTOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4367 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE CRUZADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4391 Ab.10-v.ab.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LENARDI de DE LEON o ELVIRA CASTAÑA LENARDI de DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4393 Ab.10-v.ab.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE BARBOSA o BARBOZA y JACINTA CORREA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4394 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesin de RODOLFO ABREO o RODOLFO ABREU CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4392 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO MARTINEZ, JULIO MARTINEZ LACRUZ BONIFACIO VICTORIANO MARTINEZ LACRUZ y ANTONIO M. o MAXIMO ANTONIO MARTINEZ LACRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4390 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CUADRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4396 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CLOTILDE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4397 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ RIVERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4398 Ab.10-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ELVIRA PARGA o AUGUSTA PARGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4395 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMASILIA P. NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Abril de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00. 30|pub. 4865 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MATILDE LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4230 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ECHEVERZ de QUEIRUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4232 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO ETANISLAO PEDREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4233 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO ANASTASIO MASDEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4550 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON MOREIRA ATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4234 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4237 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN JUAN VISSIO FAVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4236 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de Marzo de 1961. — Luis A. Mora, Actuario. Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4552 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO GELVES CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4548 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA RODRIGUEZ DE BERCIANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4549 Ab.11.v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1961. — Milka Verde Praderes de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4551 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA O JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1961. — Milka Verde Pleceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4231 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BELOTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4235 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA ROMERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4227 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura

de la sucesión de ANTONIO NAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4228 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de Marzo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4229 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $26.00 10|pub. 4700 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS YANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4701 Ab.12-v.ab.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ANDREALO DE PANZL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1961.
1) $36.00 10|pub. 4085 Ab.4-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4081 Ab.4-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4083 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA ANTONIA LEMOS SAGAZ DE MARTINEZ o LUCIANA ANTONIA LEMOS SAGAS o ANTONIA LEMOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4164 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDA FAGUNDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4724 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA MELLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4725 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL HUAN DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4925 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA GONZALEZ o GONCALVEZ o GONZALVEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4163 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SUAREZ (L.o 8, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1959. —
1) $36.00 10|pub. 4723 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREZ, SANTIAGO JACINTO y RIERA DE PEREZ JOSEFA o JORGELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4781 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ENCARNACION LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4780 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA VARELA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4777 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GABRIEL SODERGUIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4778 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA MARICA o ANGELA JUSTINA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4779 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD JUSTINA NIEVES DE MOMBRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4452 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON A. o RAMON AMARANTO SOSA o SOSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4453 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO ADRIAN LASSO o LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4454 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "Sucesiones FLORENCIA ANTUÑANO DE GARCIA, JUAN PEDRO GARCIA y LUIS ALBERTO GARCIA ANTUÑANO o ANTUNIANO (L.o 15, N.o 219, F.o 281)", se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA o JULIANA ESPERANZA GARCIA ANTUÑANO o ANTUNIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos a este Juzgado, dentro de treinta días. — Rocha, Abril 3 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 10|pub. 4455 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FEIJOO DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4114 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO DE LOS SANTOS PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4910 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña EULALIA AVILA DE IROLDI y de don DOMINGO IROLDI ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Febrero 8 de 1961. — Armando Amaral, Juez Interino.
1) $26.00 10|pub. 4107 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VICTOR VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4072 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZABALEGUI o SABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4151 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PALMIRA PERFUME DE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4152 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MARCOS ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4634 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELINO de SOUZA o ELINO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4975 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GENARO ALMEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1951. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4376 Ab.14-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MIGLIARO DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4872 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN PABLO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4873 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA TADEO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4874 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o MONICA ELIDA FERREIRA DE ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4153 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTOGNAZZA MASCIOCCHI o MACCIOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma Marzo 16 de 1961. — J. Gualberto Vega Essus derechos ante este Juzgado. — San José, cribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4118 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ALMENAREZ o JOSE GARCIA ALMENARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4121 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO SERVETTO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 4751 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Martiniano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $108.00 30|pub. 2309 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MAGNE BASINANI o VICTOR MODESTO MAGNE BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4122 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4120 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CUSURAKI COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 4747 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MEDINA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4119 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA IBARRA DE MANGENEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4124 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o JUAN MARIA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 4750 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4117 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PIÑEYRO DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 4749 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 4748 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 4744 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA o PURIFICACION VILLAREJO DE CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

1) $36 00 10|pub. 4123 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO GUILLAMA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 4746 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA BRITOS DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 4745 Ab.13.-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO CAZALAS CAZALAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 4918 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CLEMENTE MELAZZI o MELAZZI NEO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4919 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA HARO DE ELHORDOY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4920 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTINA CIPRIANA HATCHONDO POMIES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4921 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PANTALEON MUAPE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4922 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 4 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4923 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAUSCHERT RIVAS o EDUARDO MARIO EPIFANIO RAUSCHERT, emplazándose a los herederos acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4924 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber al apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EUGUI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4304 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertur ade la sucesión de ROSA PRIANO DE ROSSI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1961. — Dra. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4305 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS REGINO RUBIOLO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 4306 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RIGOLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for amsu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 23 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4308 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CELESIA DE GADEA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4312 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se saber la apertura de la sucesión de NIEVES ROQUE o ROQUE NIEVES TORRES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4303 Ab.7-v.ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARY, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 16 de 1961.
1) $36.00 10|pub. 4309 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FANI o FANNI ESTHER CHARBONNIER DE IBARGUREN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 17 de 1961.
1) $36.00 10 pub. 4310 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO BIBIANO o BIBIANO o ELISO OLASAGASTI emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados pasa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1961. —
1) $ 36.00 10|pub. 4311 Ab.7.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUIGOU emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 16 de 1961. —
1) $ 36.00 10|pub. 4307 Ab.7.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Coriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN C/LARRAGA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1961. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4428 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GUALBERTO WALDEMAR GARCIA o WALDEMAR GARCIA AMUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Marzo 24 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4429 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO GODIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4415 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EDOCLIDES DE SOUZA o DE SOUZA SCOUTO DE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub 4414 Ab.10-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERALDO PEREIRA o PEREIRA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4822 Ab.13.-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICITOR o VISITOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 21 de Diciembre de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz
1) $36 00 10|pub. 4108 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de sucesión de JULIA MARIÑO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para y a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4842 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de sucesión de BASILICIO TEOFILO CUELLO o BASILICIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 12 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 4840 Ab.13.-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de sucesión de MELIDA GERALDA DE AVILA o AVILA DE BENTANCUR o BENTANCOUR o MELIDA GERARDA DE AVILA o AVILA DE BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4841 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONSA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4158 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FLORISBELA BARRETO o FLORENCIA FLORISBELA BARRETO DE FERREIRA o FLORA BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4159 Ab.5-v.ab.18.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

SUCESORES DE ANDRES MENDIZABAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de setiembre de 1933, se hace saber a DORALINA GARAGORRY CASTRO DE NORDMANN, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la norma indicada, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio pactadas en las promesas de compraventa de los solares ubicados en la 10a. Sección Judicial de Montevideo ampadronados en mayor área con el Nº 63.388, señalados con los Nos. 18 y 19, respectivamente de la manzana letra "A" en el plano del Agrimensor Rubens A Quintana, registrado en Catastro con el Nº 34.917

En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores, derivados de las promesas de compraventa ante aludidas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Manuel Mendizábal, Avda Italia Nº 5811.
2) $126.00 15 pub. 3652 Mar.21-v.abr.17.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

CASA CENTRAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9 099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Balneario Bello Horizonte. — Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín A. Gorriarán de Junio de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 7146 el 12 de Junio de 1952; Solar 1; manzana 24; padrón 34844. Comprador: JAIME FURMAN y SALOMON CYMBLER.

Paraje Joanicó (ex Granja Vaeza Ocampo). Ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Baccino de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de Agosto de 1953: Chacra 10: padrón 26793, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 178 al folio 358 del libro 79. comprador: FELISBERTO LENZI LEES y OLGA NELVIS LENZI LEES.

Chacra 71; padrón 26854, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1023 al folio 443 del libro 69, comprador: ATILIO LASSO.

Villa La Colina. Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Francisco Lanfranconi de Mayo de 1955 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26 de Noviembre de 1955: Solar 21: manzana "E"; padrón 764 mlá., promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 554 al folio 562 del libro 88.comprador: LA PAZ SILVERA CASTRO.

Solar 6: manzana "E"; padrón 764 mlá.; comprador: ROQUE BIBIANO MOREIRA COLMAN.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva y la correspondiente cancelación ante el Registro, de conformidad con la ley. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central Avda. Uruguay 1053.
2) $252 00. 15|pub. 3679 Mz.22-v.ab.18.

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del siguiente solar, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José Paraje "Barrio Parque San Fernando" adquirido por las personas que se indican a continuación:

Luis Gelsi Puppo Rambla O'Higgins 5173 Osvaldo Martínez Jaume y Gloria G. de Martínez, Ciudadela 1418 ap. 9, direcciones todas de esta ciudad: solar padrón N.o 1 (uno) en mayor área del Depto. de San José, señalado con el N.o 11 de la manzana 79, plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 638 en fecha 4 de Febrero de 1955.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y personas que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado totalmente los de-

rechos que puedan corresponderles sobre el mencionado solar. — Montevideo 4 de Abril de 1961

2) $162.00 15|pub. 4206 Ab.6_v.ab.27.

CADUCIDAD DE PROMESA

La Caja Popular de San Carlos, en representación de los propietarios y de conformidad lo dispuesto en la Ley Nº 9099 del 20|9|953, hace saber al promitente comprador JUVENAL REYES NUÑEZ, a sus herederos, causahabientes a cualquier título o a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en el barrio Sur de esta ciudad de San Carlos, padrones en mayor área 525 y 1318 lote 68 del plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla inscripto el 8 de Junio de 1950 con el N- 109 en la Oficina Departamental de Catastro, de 432, con frente al S. a calle Pública; E. solar 69; N. solar 75 y O. solar 67, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho inmueble, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas, dentro del término de 4 años. — San Carlos, Abril 5 de 1961. —

2) $ 126.00 15|pub. 4368 Ab.10.-v.my.2.

PLAYA BUINDING S. A.
JORGE PEREIRA BONASSO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6a. Sección del Departamento de Maldonado:

Solares 21 y 22, manzana 25: ALBA VIOLA ROSSATTI DE CORTESE.
Solar 22, manzana 25: JOSE AICARDO.
Solar 23, manzana 26: SOL F. ROSSATTI.
Solares 12 y 13, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solares 24 y 25, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solar 25 manzana 25: GASPAR O. SANTORO.
Solar 23, manzana 75: JOSE GALLO.
Solares 18 y 19, manzana 76: EDWIN BUSSHART.
Solar 21, manzana 28: MIGUEL A. MUTTER.
Solar 7, manzana 77: JULIO C. DE LEON HERNANDEZ.
Solar 18, manzana 27: ADEMAR TERRA.
Solar 3, manzana 35: OSCAR A. BENTANCUR y GABRIEL ETCHEVERRY.
Solar 24, manzana 9: HUGO GILBERT MENENDEZ.
Solar 10 manzana 28: CARLOS SODERGUIT PEREIRA.
Solares 5 y 7, manzana 15: HECTOR R. IPUCHE MARIÑO.
Solar 8, manzana 15: RUBEN MARIO FERNANDEZ.
Solar 26, manzana 17: ELBIO A. DEL PUERTO.
Solar 25, manzana 17: DIONISIO I. RIVERO.
Solar 11, manzana 26: ANGEL MACHADO NUÑEZ.
Solar 11, manzana 27: LAURA MOREIRA MORANZONI.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Playa Building S. A. — Jorge Pereira Bonasso. Cerrito 597, escs. 7|8, 2º piso.

2) $180.00 15|pub. 3603 Mar.21-v.abr.17.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SILO OTERO CARBALLO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la octava sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 6163, (Bal. La Floresta), señalado con el N.o 1 de la manzana S-4 en el plano del agrimensor don Juan A. Nicola del 13 de Mayo de 1946, con frente a la calle Pedro De Mendoza.

En concuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $108.00 15|pub. 4891 Ab.14-v.my.15.

3–Convocatorias Comerciales



CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 21 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el local social calle Cerrito Nº 302 para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la liquidación final presentada por la comisión liquidadora. 2) Fijación de los honorarios de la comisión liquidadora. 3) Designar una entidad para que se encargue de la custodia de los libros y comprobantes por el término legal correspondiente. 4) Autorización al Presidente y Secretario de la comisión liquidadora para solicitar del Poder Ejecutivo la cancelación de la personería jurídica 5) Designar dos accionistas para que firmen el acta de disolución.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Carlos Montheil Lacroix. Liquidador.

2) $ 126.00 15|pub. 3793 Mz.23-v.ab.20.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.
(en liquidación)

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1961, a las 15 horas en Gral. Farías 2826, para considerar lo siguiente:

Balance al 31 de Diciembre de 1960.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la sociedad, sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $54.00 15|pub. 3752 Mar.23-v.abr.20.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Agencia Marítima Vidal S. A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1961 a las 11 (once) horas, en el domicilio de la sociedad, calle Misiones 1371, piso 4, esc. 34, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta asamblea (art. 35). — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 4149 Ab.5_v.ab.18.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1961, a la hora 19, en la sede social, calle Buenos Aires 484 piso 6º, escritorio 26 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1960. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 60.00 10|pub. 4322 Ab.7.-v.ab.21.

(E. F. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día Lunes 24 de Abril, a las diez horas en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta (artículo 5.45 y 5.42); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1960 (artículo 5.46); 3) Elección de un Director Síndico y sus respectivos suplentes (artículo 4.13); 4) Remuneración al señor Síndico; 5) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran (artículo 5.44) en virtud del artículo 5.39 los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Marzo de 1961. — César A. Fraschini. Secretario.

3) $42.00 5|pub. 4536 Ab.11-v.ab.17.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4, escritorio 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1960. 2) Honorarios de Directorio y Síndico. 3) Elección de Directores y suplentes. 4) Elección de Síndico titular y suplente. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Abril de 1961.

3) $ 48.00 8|pub. 4612 Ab.12.-v.ab.24.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el jueves 20 de Abril de 1961 a las 15 y 30 horas, en el local de las Oficinas de esta Compañía calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias - pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 (art. 13. 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (art. 48). 4.o) Elección del Síndico y su suplente (art. 47). 5.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el art. 41, inc. L), del estatuto. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 21).

En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (art. 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (art. 15). B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Abril de 1961

3) $168.00 10|pub. 4217 Ab.6_v.ab.20.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA (C. C. C.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica Sociedad Anónima" (C.C.C.), para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso 3.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1960|1961, que terminó el 31 de Enero próximo pasado; 2.o) Designación de tres miembros para integrar el Directorio, Síndico y suplente de Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 4539 Ab.11-v.ab.17.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 28 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, aplicación de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960. 3.o) Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el art. 6.o de los estatutos. 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el art. 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.

3) $84.00 10|pub. 4603 Ab.12-v.ab.26.

NUMA PESQUERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 29 de Abril a las 18 y 30 horas, en el Cno. de la Redención 7658, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (art 25). 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ga-

nancias, y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (art. 23). 3.o) Designación del Directorio (art. 8). 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente (art. 42). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (art. 28 de los estatutos). — Montevideo, Abril 12 de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 4935 Ab.14-v.ab.28.

HIJOS DE A. GALIANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1961, a las 19 (diecinueve) horas en el local social, calle Constitución 1781 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1961. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 15 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o documentación Bancaria, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 4928 Ab.14-v.ab.18.

CLUB SOCIAL BIARRITZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Jaime Zudañez 2777, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta. — Jacinto Valente, Vicepresidente. — Guillermo De Olea, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 4556 Ab.11-v.ab.17.

CERAMICA LA PAZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1961 a la hora 11, en la calle Río Branco Nº 1342, cuarto piso, escritorio 7º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, el balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Nombrar Síndico y suplente. 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1º) Que la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No alcanzándose este número y transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea la cantidad de capital representado. 2º) Que para tomar parte en la asamblea es indispensable que hasta tres días antes del fijado para la reunión de accionistas, depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 84.00 10|pub. 4580 Ab.12-v.ab.26.

COMPAÑIA ATLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 17 de Marzo de 1961, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 11 horas en nuestro local de la calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 así como del informe de la sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Fijación del número de Directores; 4.o) Elección de miembros del Directorio y Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con no menos de un día de anticipación del fijado para la reunión. — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 4357 Ab.13-v.ab.14.

BROMBERG Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1961 a las 15 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3.o de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 13.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas indicadas sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 4784 Ab.13-v.ab.20.

CADI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de "Cadi Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Mayo de 1961 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1408 escritorio 20 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de esta. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 4782 Ab.13-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo de 1961 a las 16 horas, en el local sito en la Rambla Dr. Baltasar Brum 2772, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación del nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 4761 Ab.13-v.ab.17.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA (S. H. A. N. G. R. I. L. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Jueves 27 de Abril en curso en el local de la calle Sarandí 444, piso 3o, apartamento 4, de la ciudad de Montevideo, a las diecisiete horas y treinta minutos para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1960; 2.o) Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la sociedad avenida Ing. Santiago A. Calcagno N.o 184, (Carrasco) Departamento de Canelones, sus acciones o certificado de depósito de las mismas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29); B) Que si por falta de "quórum" no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen (artículo 31). — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 4737 Ab.13-v.ab.17.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 11 y 16 de los estatutos el Directorio de "Compañía Ericsson Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1961, a las 11 y 45 horas, en la avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Modificación de los estatutos.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258) con por lo menos tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $50.40 7|pub. 4732 Ab.13-v.ab.24.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de "Compañía Ericsson Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1961 a las 11 y 30 horas en la avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Renovación del Directorio y Síndico, titulares y suplentes.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258) con por lo menos tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $50.40 7|pub. 4731 Ab.13-v.ab.24.

MANDUBI S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra sociedad la comisión liquidadora convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Abril de 1961, a las 19 horas en el local de la Asociación Comercial e Industrial, calle Mons. Vera 1119 de la ciudad de Rivera, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias referente a los años 1959 y 1960 y la memoria e informe del Síndico correspondientes a los referidos ejercicios. 2º) Elección del Síndico y su correspondiente suplente que actuarán durante el transcurso del presente ejercicio, fijación de las remuneraciones de la comisión liquidadora y del Síndico según el artículo 28 inciso D de los estatutos. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la caja de nuestra sociedad, instalada para estos efectos en la calle Sarandí Nº 330, Rivera, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Rivera, 11 de Abril de 1961. — por Mandubí S. A. la Comisión Liquidadora.

3) $ 32.40 3|pub. 4786 Ab.13-v.ab.17.

PRODUCTORES AGRARIOS UNIDOS S. A. (P.A.U.S.A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 27 de Abril de 1961, a las nueve horas, en el local de la Avenida 18 de Julio Nº 1712, primer piso, (edificio Censa) para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memorias del Directorio, balances y cuentas de resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1960. 2º) Informe del Síndico y remuneraciones del mismo. 3º) Designación Directores y Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad Avenida 18 de Julio 1712, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 18.00 3|pub. 4844 Ab.13.-v.ab.17.

LA ALSACIANA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1961. 2º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir al acto de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta 24 horas antes del día señalado, en la calle Yaguarón 1473 de 14 a 20 horas. — El Directorio.

3) $ 24.00 5|pub. 4799 Ab.13.-v.ab.20.

PANAMERICANA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Panamérica Uruguaya - Distribuidora de Inversiones S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, a la hora 15 y 30 en el local social, calle Zabala 1542, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance anual y pérdidas y ganancias y distribución de utilidades 2.o) Integración del Directorio. 3.o) Retribución del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que si pasada media hora de la establecida para la reunión, no se consigue quórum, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. B) Que para

poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, o el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, en la sede de la sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 4907 Ab.14-v.ab.18.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, a asamblea extraordinaria que se realizará el día viernes 28 del corriente mes a las 9 horas, en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar e siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Considerar y resolver sobre la situación del Banco.
Nota: Se hace presente que: A) Para integrar la asamblea, los accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Matriz del Banco, —en horas de oficina—, las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la Institución Bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en las asambleas mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco. arts. 14 y 16.
B) Que de acuerdo con los arts. 31 y 17 inc. A), la asamblea se considerará constituída con la presencia de los accionistas que representen por lo menos la tercera parte de las acciones emitidas y que si no estuviera presente este quórum pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con los asistentes cualquiera sea su número y el capital que representen.
C) El horario de las oficinas del Banco es de las 13 horas a las 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.
3) $43.20 3|pub 4883 Ab.14-v.ab.18.

INSTITUTO MASSONE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio del Instituto Massone S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Abril de 1961 a las quince y treinta horas en el local de la calle Rincón 723, esc. 25 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31 de Diciembre de 1960, estado de pérdidas y ganancias y resultados del ejercicio 1960. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 4870 Ab.14-v.ab.18.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)

Convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Morales 2628 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1960. 3.o) Distribución de utilidades.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Morales 2628, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 4868 Ab.14-v.ab.21.

BUZIO, LOPEZ y CORREA S. en C.

En cumplimiento del artículo 9.o del contrato social, la dirección convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Paysandú 1254 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aumento del capital social hasta pesos 1.500.000.00. 2.o) Modificación de la obligación de llevar un libro de emisión y de transmisión de acciones.
De conformidad con el artículo 9.o los accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la Caja Social, sus acciones con un día de anticipación. — Montevideo, Abril 11 de 1961
3) $12.00 2|pub 4888 Ab.14-v.ab.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores delegados, fiscales y consejeros para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 28 de Abril de 1961 en la Sede Social de la Cooperativa, Avda. Uruguay 878|80, a las 19.30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio. B) Presupuesto para el ejercicio 1961|62. C) Adquisición de los solares 5082 y 5083 con frentes a la Avda. Uruguay y calle Convención para ampliación de la Sede Social. D) Designación de tres delegados para firmar el acta.
A los efectos del cumplimiento de las normas establecidas por la Ley N.o 12.179 los asistentes deberán acreditar su identidad mediante presentación de documentos.
Advertencia: La asamblea sesionará válidamente con el número de los delegados, consejeros y fiscales que asistan. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro. Presidente — Alfredo Alonso Tejera. Secretario General
3) $42.00 5|pub 4887 Ab.14-v.ab.21.

SOCIEDAD ANONIMA LA PAZ

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en el local social de la calle Rincón 438, esc. 32, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección del nuevo Directorio. 3.o) Remuneración del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1961 — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 4908 Ab.14-v.ab.17

"C O P O S A"
(CONSTRUCCIONES POPULARES S.A.)

Se cita a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1961, a las 19 horas en nuestro local social, Av. Gral. Flores 3057, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 3) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes. 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del art. 24 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios, en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 4905 Ab.14-v.ab.21.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Pradés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Sottero, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Gandan, María Subieta, Pedro Fay, Heagle Angel, Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de mino, se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
4) $120.00 90|pub 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 19 de Febrero de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub 1528 Feb.9-v.jun.20.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Risi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 537 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 3790 Mar.23-v.ag.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, Fo. 221) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1960, se tuvo por desistidos a los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz de la disolución y liquidación de sociedad legal promovida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 4557 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA BEREAU y AMALIA GISELA FASTOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o. 58, Folio 337)", se hace saber que el día 3 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Bereau Aduna y Amalia Gisela Fastoso de Bereau debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 3347 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Strauch c|ALFREDO R. DEAMBROSIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 396), se hace saber que por resolución del día 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Irma Strauch y Alfredo R. Deambrosis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4348 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Laura Schelotto c|ELBIO ARIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 256), se hace saber que por resolución del día 15 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elbio Arias y María Laura Schelotto debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4347 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos "MUÑIZ RAMIREZ DE CASTRO, OFELIA con NORBERTO CASTRO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 379), se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 12 de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ofelia Muñiz Ramírez de Castro y Norberto Castro Agnoso citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 4812 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos "Vizcay, Blanca Esther contra REY, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 315", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Miguel Rey y Blanca Esther Vizcay, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3573 Mar.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARIO VITKIEVIEZ y SUSANA CARRASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 267)", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Mario Vitkieviez y Susana Carrasco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3661 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON FRANCISCO MARTIRENA y JUANA DOLORES ABREO o ABREU DE MARTIRENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 56, Fo 470)" se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ramón Francisco Martirena y Juana Dolores Abreo o Abreu, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7.o de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de Marzo de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3749 Mar.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PEDRO ENRIQUE GUASQUE y MARIA GLORIA VERO de GUASQUE". Disol. y liq. de la sociedad conyugal (Lo 56 F.o 458), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pedro Enrique Guasque y María Gloria Vero, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o, Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
5) $144.00 20|pub. 3754 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MZURANCHYN (o MAZURANCHYN) y ADELE PUCINSKAITE (o PUCINSKAS). Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 485), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 22 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Pedro Mzuranchyn (o Mazuranchyn) Andrioska y Adele Pucinskaite (o Pucinskas) Klimas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 4945 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "VENTIMIGLIA SALVADOR y AMO MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 237) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Ventimiglia y María Elena Amo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4175 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BORDOLI SHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 355)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nahir Bordoli y Washington Reiner Cuelo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3178 Mar.14-v.abr.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ ROBERTO, HUGO y ELBA BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-837-1960)" se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Hugo González y Elba Bentos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 3127 Mar.14-v.abr.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REBAGLIATTI SOLARI, CESAR y AURORA DE ZARATE PEYRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.037-1960)", se hace saber que con fecha 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos César Rebagliatti Solari y Aurora de Zarate Peyre. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 3410 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alayon Hernández Adalberto contra ROSA N. IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-118-960), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adalberto Alayon y Rosa Natividad Iglesias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 3849 Mz.24.v.-ab.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BONJOUR ROBERTO M. y MARTA C. ERBA. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-40-61), se hace saber que con fecha 24|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Miguel Bonjour y Martha Celina Erba. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3850 Mar.24v.ab.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SALOMON KURT y GERDA E. HAEVECKER. Disol. y liq. de sociedad conyugal" (V-88-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Kurt Salomón y Gerda Else Haevecker. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4141 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. Por mandato del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BRUNET BENGOCHEA, MIGUEL A. y FILOMENA APRILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 3|1961) se hace saber que con fecha 22|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Brunet y Filomena Aprile. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4717 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBÜHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI. (Libro 57, Fo. 673)", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Marzo ppdo se decretó la disolución de sociedad de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96 00 20 pub 3320 Mar ?-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 2 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL SOSA MAS y MARIA LUISA AYALA Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 10 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96 00 20|pub 3249 Mz.15.-v.ab 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANISIO JUSTINO ALIBEO FRECHERO y TEODORA RODRIGUEZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 23 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 4345 20|pub. Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALBERTAZZI ARTURO y GLADYS BUSTO JUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arturo Albertazzi y Gladys Busto Juiz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3600 Mar.20-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAILHE HUGO ALBERTO e IRMA POCHELU DE MAILHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 55. Fo. 360), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4760 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Bustamante Nirla M. con RICARDO RUBEN JOUBANOBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 48, Folio 370", se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Ruben Joubanoba González y Nirla Mireya Bustamente Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4203 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRIFFIN, JUANA M. y WHITE DOUGLAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 49, Fo. 357)" se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Douglas o Juan Douglas White y Juana Margarita Griffin En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3611 Mar 21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "GONZALEZ MARIA ESTRELLA y ANTONIO GARCIA FRIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 454)", se hace saber que

con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio García Frías y María Estrella González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3612 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 48 Fo. 270)", se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1964 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "AYALA GOPAR DE ROSSI, ELSA y VICENTE LUIS ROSSI RISPOLDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 565)" se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Luis Rossi Rispoldi o Rispoli y Elsa Ayala Gopar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4016 Abr.4-v.may.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEUS V. DE PAULLIER, TERESITA y MAURICIO PAULLIER SIERRA. Disolución de la sociedad conyugal". (Libro 49, folio 598) se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mauricio Paullier Sierra y Teresita Deus Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 séptimo piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4716 Ab.12-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MEDEROS MARCOS, JUSTINO y PETRONA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 49, folio 597) se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Justino Mederos y Petrona Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $120.00 20|pub. 4830 Ab.13-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados "CHRISTIAN, ROBERT MAX WEBEL con STEFANIE ANNA PRACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 77|961), se hace saber que el día 23 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Christian Robert Max Webel y Stefanie Anna Prach debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4849 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados "TOMAS CASTELL MARANTE con REGINA BAUTE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fo. 117|961), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Tomás Castell Marante y Regina Baute de León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4946 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fresia Agueda Rosa contra MARTIN PEDRO PERCIBALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 44 Folio 85, Nº 1106)", se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes de Setiembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Martín Pedro Percibale y Agueda Rosa Fresia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 29 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $ 144.00 20|pub. 3856 Mz.21-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Tarragona Lola E. c/VICENTE CELESTINO FERRARO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 256, N.o 1769), se hace saber al público que por resolución N.o 13.195 de fecha 28 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad legal existente entre doña Lola Tarragona y don Vicente Celestino Ferraro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3555 Mar.20-v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "José Celso Grasso contra ELIDA NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 7, F.o ?, N.o 1), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 3 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Celso Grasso y Elida Núñez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Febrero 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4339 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Carlos María Alfaro contra NIBER DOLLY ARANCET. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o 29, Fo. 463, se hace saber que por resolución del día 21 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Carlos María Alfaro y Niber Dolly Arancet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 16 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 4543 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber saber que por resolución N.o 828 de fecha 16|IV|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CARLOS ROTZINGER y DOROTEA NAGERL, el 18|II|50 en la 3.a sección judicial del Depto. de Flores y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3601 Mar.20-v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados "1960, DARDO NELIS CARDOZO e IGNACIA OCTAVIANA SILVA DE CARDOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 20 N.o 674, Fo. 479), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre Dardo Nelis Cardozo e Ignacia Octaviana Silva de Cardozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
5) $14.00 20|pub. 3417 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANGEL GONZALEZ y MERENCIANA QUEVEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 78), se hace saber que con fecha 8 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel González y Merenciana Quevedo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3444 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CORBO SANDALIO y FERNANDEZ FELICIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 19 Fo. 235) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 17 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4776 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Tabárez Lucio contra IVONEA RODRIGUEZ CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 19, folio 225), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 4458 Ab.10.-my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pérez Murgue Medardo contra PEREZ BALAO ANGELA. Disolución de su sociedad conyugal. (L.o 19, F.o 222, N.o 101)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4225 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Devida Torres Milton Enrique c| BRENDA AURORA FONSECA DE LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 19, Fo 231) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 3960 Ab.3-v.my.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MOLINA DECUADRA, MARIA ELENA con BARANZANO CORBO, DAEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (19|243), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4911 Ab.14-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ISMAEL BENTOS y CELIA ARACELI NAVIA DE BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Folio 180)", se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ismael Bentos y Celia Araceli Navia de Bentos y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 21 de Febrero de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3694 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Delberto Echeveste contra EGLYS CHAGAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Delberto Echeveste y Eglys Chagas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 13 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 120 00 20 pub. 3197 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Martínez, Gladis Iris contra CORREA, WILLIAM SERGIO. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo 1 Fo 6, Nº 19)" se hace saber que por resolución Nº 33 de fecha 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos William Sergio Correa y Gladis Iris Martínez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Paso de los Toros, 16 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 3701 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don ALFREDO TORIBIO ARISMENDI y doña MARGARITA MARTINEZ DE ARISMENDI, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 16 de Marzo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 72.00 20 pub. 4417 Ab.10-v.my.9.

6-Disoluciones de Sociedades

"MENENDEZ Y CIA."

Habiendo resuelto proceder a la liquidación y disolución de la sociedad que gira bajo la firma de "Menéndez y Cía." en el ramo de almacén por mayor e importación y tiene su sede en la calle Cerro Largo 972 de esta ciudad, se cita a los acreedores para que concurran al local antes mencionado, dentro de los 30 días de esta publicación, a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Gerónimo Menéndez, Liquidador.

6) $72.00 20 pub. 3511 Mar.20-v.ab.24

Se comunica al comercio y al público que con fecha 9 de Marzo de 1961, se ha disuelto la "Sociedad Ventau Ltda." que desarrolla sus actividades en la compra y venta de automóviles, con domicilio en Bvr Artigas Nº 1773. Los acreedores deberán presentarse en Bvr. Artigas Nº 1773. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961.

6) $48.00 20|pub. 3383 Mar.16-v.abr.20.

Se comu[illegible] disolución dispuesta por a[illegible] lo de Tribunal Arbitral de la sociedad "Moulin Rouge" de Nunes y Delgado que giraba con el ramo de confitería, heladería rotisería, exp[illegible] de bebidas fermentadas y conexos en Sarandí [illegible]. Acreedores presentarse en Uruguay 51[illegible]. Rivera Febrero 6 de 1961.

6) $48 [illegible] 20|pub. 3446 Mar 17-v.ab 21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad colectiva "Wainer Hnos" que gira en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja 402, en el ramo de "tienda y mercería, bazar y mueblería", y bajo la denominación de "Tienda Chic-Paris". Acreedores presentarse en Montevideo: Sarandí 394 ap 2 y en la ciudad de Treinta y Tres: Juan Antonio Lavalleja 433. La disolución se efectuó el 30 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961.

6) $ 72.00 20 pub. 3300 Mz.15-v.ab.18.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón Nº 1899 de esta capital vendiendo los esposos Domingo Grande, Isabel Dalia su parte proindivisa al señor José Sande ello, habiendo tomado posesión del comercio el señor José Sande con fecha 4 de Abril de 1961. — Montevideo, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — DOMINGO GRANDE GONZALEZ — ISABEL DAVILA. — JOSE SANDE BELLO.

6) $ 72.00 20|pub. 4437 Ab.10-v.my.9.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general que con fecha 30 de Junio de 1960 hemos clausurado nuestros negocios de Enfardelaje de Lana, Barraca de Frutos del País y Exportación que giraba en esta plaza, en la calle San Ramón 716 esquina Rambla B. Brum. Acreedores presentarse en Buenos Aires 484, escritorio 6, piso 2 dentro de los 30 días. — Montevideo Abril 6 de 1961. — BAILLOD, DOMINGUEZ Y CIA.

6) $ 72.00 20|pub. 4449 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto proceder a la liquidación de nuestra sociedad conyugal en lo relativo al comercio que en nuestro condominio giraba en esta plaza en la calle Bernardino Dubalde N.o 4801 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26'9'904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — MANUEL MENDEZ LOPEZ. — RUTH MEDERO.

6) $72.00 20|pub. 4901 Ab.14-v.my.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lublan Gestelro c/RAMONA A. VAZQUEZ. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 153), se cita, llama y emplaza a doña Ramona A. Vázquez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4 955) 30|pub. 30809 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruth Morton Holms c|ALEJANDRO KUN STARK. Divorcio por causal". (L.o 58, F.o 395) se cita, llama y emplaza a don Alejandro Kun Stark, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 3810 Mar.23-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE Divorcio. (Lo 56, Fo 195)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aida Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub 2836 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ESTHER CORREA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-648-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-791-960), iniciados por su esposo Andrés Marino Ciredice Vita. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30624 Mz.7-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a RAMONA ROSALIA PONCE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-432) que le inició su esposo Juan José Vázquez Torres. — Montevideo Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $103.00 30|pub 2792 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] por el término de [illegible] nombrársele defensor de oficio a RAYMUNDO FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Roa Piriz (Libro 47, Folio 353). — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $ 108.00 30|pub. 3204 Mz.15-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-978-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1.313-960), iniciados por su esposa Celia Baliño. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R.20.4|55) 30|pub. 30832 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Matilde Varela Boedo contra ARTURO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad, (Lo. 57, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

7) $108.00 30.pub. 2528 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Alfredo Buela contra MARIA IRENE RATTO. Divorcio, L.o 57, F.o 182, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Irene Ratto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciada por el actor bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30865 Ab.6-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga Renée Hernández contra PEDRO MARTINEZ Divorcio. Libro 56, Folio 392 y en los de auxiliatoria de pobreza Libro 57 Folio 538, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Martínez para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30723 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio. (Lo. 57, Fo. 3)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 2952 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ribeiro, Antonio Visitar contra CASTRO SANTA AMELIA. Divorcio" (54|213) se cita y emplaza por noventa días a doña Santa Amelia Castro, para que comparezca a es-

tar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|656), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30807 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRANDO, ENRIQUETA contra MIGUELES, EDUARDO RAMON. Divorcio unilateral" (54-484), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ramón Migueles, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2615 Mz.7.-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontes, Herminio contra SUAREZ, IRMA. Divorcio, (53|577)". se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Irma Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 53, Fo. 585)", promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30785 Mar.22-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO KISNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2217 Feb.27-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ASUNCION BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 351), le ha iniciado doña María del Carmen González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2595 Mar.6-v.abr.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Daniel Machado Guedes contra HERMINIA MARTINEZ SOZA. Divorcio por causal" (L.o 43 F.o 589) se cita, llama y emplaza a Herminia Martínez Soza ... de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36 00 10|pub. 4297 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro c DILBERTO GHIRALDELLI Conversión en divorcio" (Libro 43. Folio 379), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 5 de Diciembre de 1960. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados Irene Amalia dos Remedios Monteiro contra Dilberto Ghiraldelli por Conversión en divorcio" (Exp. número 653|960) Resultando I) Que a fs. 4 y vuelta compareció la accionante, manifestando que el 13 de Setiembre de 1939, contrajo matrimonio con el demandado en Santos, Estado de San Pablo, Brasil, del que se separó de cuerpos por sentencia judicial dictada el 19 de Noviembre de 1954 que fue confirmada el 31 de Diciembre ... resulta de la partida de matrimonio y su anotación marginal, debidamente legalizada y traducida que adjunta a fs. 1-3. Que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde Noviembre de 1959, en la calle General Artigas 1117 y que ha operado en los Bancos "La Caja Obrera" y "Norte" de esta ciudad. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al artículo 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y se notifique por edictos la sentencia a dictarse. II) Que a fs. 6 vuelta y 7 vuelta se recibió la información testimonial ofrecida, para comprobar su domicilio dentro del territorio nacional y a fs. 10 consta informe del "Banco La Caja Obrera" del que resulta que la actora opera en dicha institución desde el 26 de Noviembre de 1959. Que a petición del señor Fiscal se produjo el informe de la Jefatura de Policía y del señor Alguacil (fs. 13-14 vuelta), que corroboran el domicilio de la actora. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental (fs. 15), se expidió en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 16). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 16-23). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-3, debidamente legalizado y traducido, se ha probado que el 31 de Diciembre de 1954, recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de 2º Turno de Santos (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento de las partes de estos autos. Que la actora justificó, además, por lo que resulta de la prueba referida, que se halla domiciliada en esta ciudad desde Noviembre 1959. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que la citada sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos. Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Irene Amalia dos Remedios Monteiro con Dilberto Ghiraldelli por conversión en divorcio. Para la notificación del demandado expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívense. — Ricardo F. Basso. — Luis Alberto Campodónico.

Y a los efectos de notificar a don Dilberto Ghiraldelli, se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 10 de 1961.
7) $ 828.00 30|pub. 3230 Mz.15.-v.my.4.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 351. Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PIO LORENZO LABIANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 30950 Ab.13-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el Presumario N.o 250, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EITEL FRIEDRICH MUELLER, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 30951 Ab.13-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 65 Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS A. MONTES DE OCA MEDINA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 30952 Ab.13-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en el sumario N.o 331, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a WERNER KARL GUNTHER, para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduanas a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 30953 Ab.13-v.my 29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor FEDERICO MONETTA, para que comparezca ante la Inspección de Servicios Externos de la Caja, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino, Administrador General, Encargado.
8) (C.C.) 30|pub. 30793 Mar.22-v.may.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961. — La Secretaría.
8) (C.C.) 60|pub. 30260 Ene.23-v.ab.27

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 15, Fo. 480), se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.954, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Maffongelli, Ernesto Miguelez y otros contra EMILIO SANTALUCCI, TEODORO W. SPERA Y OTROS. Daños y perjuicios". (N.o 46, Fo. 586), se cita y emplaza a los señores Ernesto Miguelez, Bautista Faure, Francisco García Turrado y Serafín Castaño y Vidal y|o sus herederos o sucesores a título universal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30 pub. 3289 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 11a. Sección de la capital dictada en autos "Celestino y Rosalía Carnero contra JUANA SURRACO DE ROCANOVA y otros. Cesión y fijación de alquiler razonable, libro 5 folio 88, se emplaza a los señores Juana Surraco de Rocanova, Petrona Surraco de González, Isabel Graciosa Surraco, María Aurora García Surraco y Juan García Surraco o a sus sucesores propietarios del inmueble empadronado con el Nº 60.108 sobre el Camino Maldonado señalado con el Nº 6430 a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. B) Para llenar en los mismos, el requisito de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Elvira Almera de Mayo, Actuaria.
8) $ 180.00 30|pub. 3882 Mz.24.-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff Ybarrandeguy con JESUS HELGUERA. Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón Queiruga, Actuario.
8) $130.00 30|pub. 4894 Ab.14-v.my.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff Ybarrandeguy contra

PETRONA F. DE SALINERI o SUCESORES. Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Petrona F. de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 408 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $180.00 30 pub. 4893 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Leodora Dos Santos contra ALBORINO POSADA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 44, F.o 142) se cita, llama y emplaza a Alborino Posada a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 30840 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Alborina Cuña Saavedra contra los sucesores de ISIDORA CUÑA Auxiliatoria de pobreza" (L.o 44, F.o 142), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de Isidora Cuña a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Marzo 22 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30841 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 17, Fo. 247)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30671 Mar.10-v.abr.26

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.940, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Juan José Castro, entre la de Menorca y la Avenida Espronceda, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 66.717. Propietarios: José J. Idarreta y otros. Superficie aproximada: 4 metros cuadrados.

Padrón N.o 66.717. Propietarios: José J. Idarreta y otros. Superficie aproximada: 71 metros cuadrados.

Padrón N.o 66.719. Propietarios: José J. Idarreta y otros. Superficie aproximada: 400 metros cuadrados.

Padrón N.o 66.720. Propietario: Sucesión Julio Cazenave. Superficie aproximada: 400 metros cuadrados.

Padrón N.o 158.681. Propietario: Sucesión Julio Cazenave. Superficie aproximada: 78 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30918 Ab.11-v.ab.21.

EDICTO — Por decreto N.o 11.916 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle N.o 4 entre el Camino Siete Cerros y la calle El Mangangá, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 60.022. Propietario: Instituto de Enseñanza General. Superficie aproximada: 3.730 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30923 Ab.11-v.ab.21.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.938 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche del Camino Casavalle y a la apertura de la calle Heine, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 47.170. Propietario: Antonio Goicoechea. Superficie aproximada: 1.622 metros cuadrados con 20 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30924 Ab.11-v.ab.21.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.943 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de 5 metros de la Avenida 18 de Julio en su alineación Sur, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 21.497. Propietaria: María Angela Citterio de Brin. Superficie aproximada: 54 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30922 Ab.11-v.ab.21.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.942 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 127.200. Propietaria: Sofía M. Idiarte Borda de Blanco y otros. Superficie aproximada: 314 metros cuadrados.

Padrón N.o 127.199. Propietaria: Sofía M. Idiarte Borda de Blanco y otros. Superficie aproximada: 271 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30925 Ab.11-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10 - Tramo: Punta de Piedras-La Paloma ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 5205, propiedad de Rodolfo Estefanell, padrón N.o 1.314 (Parte) área: 306 metros cuadrados 15.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Agrimensor Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $38.40 8|pub. 4349 Ab.7-v.ab.18.

U. T. E.
EXPROPIACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que por R 51. 163.090 de fecha 9 de Febrero de 1961 ha iniciado el trámite de expropiación de un predio ubicado en la calle Oficial N.o 4 en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 144427 propiedad de Andrés Deus Sociedad Anónima.

El plano correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina de Topografía de la U.T.E. Palacio de la Luz séptimo piso, calle Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Montevideo.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Administración. Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la expropiación del predio mencionado. — Esc. José Brissolese Serra, Encargado de procuración. Oficina de Topografía - Plan Baygorria.
9) (Cta Cte.) 10|pub. 30886 Ab.7-v.ab.21.

10–Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "QUINTANA QUINTANA, CIRILO: Nombramiento de curador al incapaz BRIGIDO QUINTANA", (Lo. 37, Fo. 366), se hace saber, que por resolución N.o 11087 de fecha 25|X|960, se declaró en estado de incapacidad a don Brígido Quintana, designándose curadora del mismo, a doña Ana Quintana de Fragello. — Colonia, Marzo 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 4697 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANGEL MARCO RINALDI. Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Febrero del corriente año, se declaró al mencionado Angel Marco Rinaldi en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, a su madre legítima, doña Teresa Rinaldi de Marco. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 4515 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GELETIDE REGINA ACOSTA. Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo del corriente año, se designó Curador de la nombrada incapaz, —en sustitución de Margot Rodríguez Acosta— al doctor Walter R. Montaner. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $24.00 10|pub. 4813 Ab.13-v.ab.27.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUIS ISIDRO VALLE RICCO, constituyendo domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta y siete escritorio siete, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito interrogue a los escribanos Jorge A. Sastre y José Tomás Pereira sobre mis costumbres morales. Fecho previa vista Fiscal expídanse testimonios. — Luis I. Valle". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 4787 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se

hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — JUAN CARLOS REQUEJO, domiciliado en Camino Carrasco N.o 4599, optando al Carnet de Vendedor de Plaza, vengo a solicitar se tome información a Luis Antonio Siécola, domiciliado en Cerrito N.o 665 y a Artigas Cachón, domiciliado en Pedernal N.o 1947, sobre su honradez y costumbres morales expidiéndose testimonio. — Juan C. Requejo". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.

11) $48.00 10|pub. 4695 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — TERESA ERRICO PARRILLO, constituyendo domicilio en Acevedo Díaz N.o 1038 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Aníbal Tubino y de la señorita Nancy Donato Calcagno, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio, citándoseles en el domicilio más arriba indicado. — Teresa Errico". — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Eduardo Gonzalez Neiro Actuario.

11) $48.00 10|pub. 4694 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELLY WINS LANDÓ de UBILLA, domiciliada en Convención 1272, piso 5.o, apartamento 15, al señor Juez, digo: Que a fin de optar al título de Escribana, solicito se interrogue a: Olga Rodríguez Mota Nis y a María Luisa Nari Alonso, domiciliadas respectivamente en Juan A. Rodríguez 1389 y en Durazno 1826 sobre mis costumbres morales. Previa vista Fiscal se me expida testimonio. — Nelly Wins de Ubilla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 4518 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: TABARÉ PRESA con domicilio en 18 de Julio 811 al señor Juez digo: Que vengo a incoar los trámites de información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl B. Rivero y Roberto Lamaison a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Tabaré Presa. — Romeo Atanasiu, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Marzo 24 de 1961. — Juan Serra Tur, Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 4416 Ab.10.-v.ab.24.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.509. (Segundo llamado). Tambores de chapa de acero usados. — Apertura: 21 de Abril de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.552. — Relojes eléctricos automáticos de contralor. — Apertura: 16 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.553. — Contratar el transporte de caña de azúcar en el establecimiento "El Espinillar". Departamento de Salto. Recepción: 20 de Abril de 1961, a las 15 horas. — Apertura: 26 de Abril de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.554. — Arandelas de cartón. — Apertura: 24 de Abril a las 17 horas.

N.o 4.555. — Arandelas de goma sintética. — Apertura: 24 de Abril de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.556. — Resinas sintéticas. — Apertura: 19 de Mayo de 1961 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 7|pub. 30926 Ab.11-v.ab.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 599.66. — 2.o llamado. — Tenazas para guarda. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora: 15.30. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 600.66. — Remaches estañados, galvanizados, hierro negro, bifurcados y de cobre. — Apertura: 26 de Abril de 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos). — Segundo llamado.

N.o 607|60. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora 17. — Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos). — Segundo llamado.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30982 Ab.14-v.ab.28.

LICITACIONES PUBLICAS Y PEDIDO DE PRECIOS

N.o 605|60. — 2.o llamado. — Lavado de paños rejilla. — Apertura: 25 de Abril de 1961. — Hora: 15.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 619|61. — Máquina automática para imprenta y dos guillotinas para cortar cartones de boletos de pasajeros. — Apertura: 30 de Mayo de 1961. — Hora: 15.

Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

P.P. 628. — Artículos de vidrio. — Apertura: 25 de Mayo de 1961. — Hora: 15.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30894 Ab.10-v.ab.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan:

N.o 475. — 1.o llamado. — Suministro de martillos neumáticos y accesorios. — Apertura: 13|Junio. — Hora: 15.30. — Precio del pliego: $ 1.75.

N.o 478. — 1.o llamado. — Suministro de trajes de corte civil. — Apertura: 16|Mayo. — Hora: 15.30. — Precio del pliego: $ 1.40.

N.o 489. — 1.o llamado. — Suministro empaquetaduras en general. — Apertura: 30|Mayo. — Hora: 15.30. — Precio del pliego. pesos 2.80.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso. La recepción y apertura de propuestas se realizará en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30985 Ab.14-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 454
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Mototriciclos con carrocería de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de pesos 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Junio de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30914 Ab.11-v.ab.20.

Licitación pública N.o 498
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de tres tanques para agua, prefabricados de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), al precio de pesos 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Junio de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30903 Ab.10-v.ab.18.

Alcantarillado de la Ciudad de Carmelo
Licitación pública N.o 324

El acto de recepción y apertura de propuestas de la licitación del epígrafe que fuera fijado para realizarse en Zabala 1395, se realizará en José Martí 3379, 1.er piso. — Gerencia Administrativa

12) (C.C.) 7|pub. 30904 Ab.10-v.ab.18.

Licitación pública N.o 479
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para franquear correspondencia de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30905 Ab.10-v.ab.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|20

Suministro de once máquinas perforadoras del número de cuenta de las libretas de cheques.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 22 de Junio de 1961 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 10 de Abril de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30973 Ab.14-v.ab.21.

SUMINISTRO DE MAQUINAS DE IMPRENTA
Licitación Pública N.o 66|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto aplazar la apertura de propuesta para la licitacin pública del título, fijándose la misma para el día 11 de Mayo de 1961 a la hora 14 y 30, en el Saln de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, (Casa Central). — Montevideo, Abril 6 de 1961.

12) (C. C.) 5|pub. 30920 Ab.11-v.ab.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA N.o 20.889
Reparación de las cañerías de agua y calefacción del edificio central de Sierra y Dante

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas en la realización de los trabajos mencionados, que el día viernes 28 de Abril de 1961 a las diecisiete horas se clausurará la recepción de las propuestas en el pedido de precios efectuado debiendo presentarse las mismas con anticipación a esa fecha ante la Proveeduría General del Instituto, Dante esquina Sierra segundo piso. — Montevideo, 7 de Abril de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 30932 Ab.12-v.ab.26.

LICITACION PUBLICA N.o 14.944
Tercer llamado

Apertura: Lunes 8 de Mayo de 1961. — Hora: quince.

Adquisición de un equipo de microfilmación.

El equipo a licitarse deberá estar compuesto de los siguientes implementos: Una cámara microfilmadora superautomática, una cámara reveladora y dos pantallas lectoras. Demás características del equipo según el respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Abril de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 30933 Ab.12-v.ab.26.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 181

Se llama a licitación pública para el suministro de 6.000 resmas papel obra de primera en los formato de 0.90 x 1.20, 0.84 x 0.69, 0.69 x 1.10 y 0.81 x 1.18 de 40 grs. el m.2, con un total de 109.446 kilos sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 7 de 1961. — Contador Antonio Cagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30913 Ab.11-v.ab.21.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Prórroga

Se comunica por la presente que el llamado a licitación pública para la adquisición de una camioneta rural se postergó para el día 25 de Abril de 1961, a las 15 horas en lugar del 14 de Abril de 1961.

Pliegos de condiciones generales y particulares en la Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones del Departamento de Administración, calle Paraguay N.o 1429. — La Dirección.

12) C.C.) 3|pub. 30971 Ab.14-v.ab.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamados a licitación pública

Fecha apertura: 10 de Mayo de 1961

N.o 15. Concesión venta cigarros, cigarrillos y confituras. (Primer llamado). — Hora 15. — Pliegos: $ 3.40.

Fecha apertura: 11 de Mayo de 1961

N.o 12. Verduras y Frutas. (Primer llamado). Hora 15. — Pliegos: $ 0.60.

N.o 11. Productos porcinos. (Primer llamado). Hora 16. — Pliegos: $ 0.60.

Fecha apertura: 12 de Mayo de 1961

N.o 10. Aves y Huevos. (Primer llamado). — Hora 15. — Pliegos: $ 0.60.

N.o 13 Productos lácteos. (Primer llamado). Hora 16. — Pliegos: $ 0.60.

En el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30957 Ab.13-v.ab.15.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICA
DIRECCION GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Trajes jardineros, túnicas, capotes y botas. Licitación N.o 5|61. (Segundo llamado). — Apertura: 26 de Abril de 1961. — Hora: 15.
Neumáticos y Baterías. Licitación N.o 3|61. (Segundo llamado). — Apertura: 26 de Abril de 1961. — Hora: 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472 primer piso, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) C.C.) 8|pub. 30954 Ab.13-v.ab.25.

LICITACION N.o 9|61
Se llama a licitación pública, para la provisión de "Impermeables" para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras Casa Central de Correos, tercer piso los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Mayo de 1961, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30962 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 8
Se llama a licitación pública, para la provisión de dos (2) camiones para el transporte de efectos postales, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos tercer piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo de 1961 a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30963 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 6
Se llama a licitación pública, para la provisión de 1.000 mil valijas para el servicio de Giros Postales, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1961 a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30966 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 5|61
Se llama a licitación pública, para la provisión de "Sacos de lona para correspondencia" para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo de 1961, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30965 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 7|61
Se llama a licitación Pública para la provisión de "Materiales destinados a la confección de Uniformes de invierno", durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Mayo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30964 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 4|61
Se llama a licitación pública para la provisión de "500 Sellos para obliteración de correspondencia" para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Mayo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30967 Ab.13-v.ab.27.

DIARIO OFICIAL
Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1961, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 20 de Abril de 1961, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30633. Abr.4-v.abr.17

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Llámase a licitación pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad, que se editarán en el corriente año 1961 (Revistas, cuadernos, boletines, selecciones e informativos) con un total aproximado de dos mil páginas y treinta y seis carátulas.
Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta Licitación número 17 y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las propuestas hasta el 26 de Abril de 1961 a las 9 y 30 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, siempre que se presente un mínimo de tres proponentes. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — El Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Ab.7-v.ab.21.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
LICITACION N.o 1|961
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina y de muebles metálicos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Mesa de Entrada del Tribunal, Juan Carlos Gómez 1324 de 14 a 19 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas se abrirán en la Oficina indicada el 17 de Abril de 1961, a las 15 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 30881 Ab.7-v.ab.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1961
Segundo llamado
Licitación pública N.o 4|961, para la venta de sobrantes de comidas y residuos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Abril, hora 11 y 30 (Montevideo).
Tercer llamado
Licitación pública N.o 3|961 por la adquisición de pan blanco (tipo porteño y|o marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Abril; hora 10.
La apertura de propuestas de las mencionadas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para las mismas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo. 9 de Marzo de 1961. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30854 Ab.5-v.ab.18.

INSCRIPCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del ex Crucero "Uruguay".
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 17 de Abril de 1961 a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30919 Ab.11-v.ab.17.

INSPECCION DEL ARMA DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA N.o 10|961
1er. llamado. — Apertura: 25 de Abril de 1961. — Hora 9.
Venta de chatarra de rieles de ferrocarril.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540) Planta alta todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $36.00 10|pub. 4338 Ab.7-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 2 de Mayo de 1961. — Hora: 14. — Licitación N.o 21. — Construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillo. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora: 14 y 30. — Licitación N.o 16. — Lavado y planchado de ropas, (esc. de Nurses). — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.
Miércoles 26 de Abril de 1961. — (Pedido de precios). — Hora: 14 y 15. — P.P. N.o 17. — Avena en grano para semilla y abonol. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora: 14 y 30. — P.P. N.o 21. — Papeles. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 15. — P.P. N.o 22. — Botines para lluvia. — Plaza. — Segundo llamado.
Miércoles 3 de Mayo de 1961. — (Pedido de precios). — Hora: 14. — P.P. N.o 13. — Agujas para coser algodón de zurcir, botones, elásticos, sombreros de paja, etc. — Cif y|o Plaza. — Tercer llamado.
Advertencia.: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892, (3.er piso). — Montevideo, 11|Abril 1961.
12) (C.C.) 2|pub. 30970 Ab.14-v.ab.17.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 4
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Industrial de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en el Concejo Departamental de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 62.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30927 Ab.11-v.ab.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Regional N.o 4
Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 6.800 (seis mil ochocientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta 3 entre las progresivas 393K y 423K tramo Constancia-Quebracho, en el Departamento de Paysandú.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 en la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Abril de 1961 a la hora 16 en la oficina mencionada.
12) (C.C.) 8|pub. 30880 Ab.7-v.ab.18.

Regional No 4
Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 6.800 (seis mil ochocientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta 3 entre las progresivas 423K y 453K, tramo Quebracho-Chapicuy Grande, en el Departamento de Paysandú".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 en la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Abril de 1961 a la hora 17, en la oficina mencionada.
12) (C.C.) 10|pub. 30848 Ab.5-v.ab.18.

S.O.Y.P.
LLAMADO A PRECIOS
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a ofertas de precios para la compra de una epiladora para pieles de lobo fino de un ancho útil de cuchillas de 0.60 a 0.70 cms., de un fulón, nuevo o usado, de 0.80 a 1 metro de ancho por 1.80 a 2 metros de diámetro, y de una descarnadora nueva o usada de un ancho útil de 1.50 a 1.30 m.
Las ofertas se reciben hasta el 20 de Abril de 1961 a la hora 16, en Julio H. y Obes número 1469. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 30981 Ab.14-v.ab.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 22
Primer llamado
Artículos: Paño militar, brin color yerba mate, botones corozos "escudos", botones color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 28 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 30907 Ab.11-v.ab.25.

Licitación pública N.o 23
Segundo llamado
Artículos: Madrás, elástico negro, entretela de lana, satinet, paño divisa, Soutach, charol negro, vaqueta vichy, elástico negro, cordones, charreteras fajas, collarines, dragones, penachos, carrilleras, guantes blancos, escarapelas, cordones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599).
Apertura: 23 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30931 Ab.12-v.ab.18.

Licitación pública N.o 12
Tercer llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz común, avena laminada azúcar, café, cebada, canela, fariña, garbanzos, grasa comestibles, harina de maíz lentejas, maíz pisado, mondamientes, pa... de uva porotos comunes, queso fresco, sal, sémola, té, vinagre yerba mate. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Montevideo Marzo 14 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30744 Mz.17-v.ab.23.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Dpto. del Batallón de Infantería N.o 12, y a la Circunscripción Marítima del Este u otras Unidades del Ejército y Marina a destacarse en la ciudad de Maldonado, dentro del año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan, galleta, leche, verduras, leña, carne capón, mondongo, cebollas, lechugas o similar, pescado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30974 Ab.4-v.ab.21.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el ejercicio 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, carne vacuno carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1961.
12 (C.C.) 5|pub. 30975 Ab.14-v.ab.21.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Regimiento de Caballería N.o 8 y el personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el ejercicio 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna carne de capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 20976 Ab.14-v.ab.21.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública de:

N.o 5099. — Carretilla eléctrica elevadora de 1.000 kgs. de capacidad y una altura de elevación de las horquillas de 3m50 y un equipo cargador para la misma. — Apertura: 23 de Mayo hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 2.00.

N.o 5101. — Aparato acondicionador de laboratorio, para ensayo de materiales. — Apertura: 24 de Mayo, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5102. — 4.000 tubos para condensadores 8.000 virolas roscada con dos muescas. — Apertura: 25 de Mayo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 6.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30934 Ab.12v.ab.26.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama licitación pública:

N.o 4939. — 920 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 7, 9, 10, 12, 16 mm. — Apertura. 27 de Abril, Hora 16. — 2.o llamado. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.1 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 30972 Ab.14-v.ab.21.

13—Llamados a Acreedores

Se llama a los acreedores de Cinematográfica Uruguaya REVIC LIMITADA a presentar los justificativos de sus créditos en Soriano 1197 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Administración.
13) $12.00 20|pub. 4013 Ab.3-v.my.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 14 de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

DANIEL FLORENCIO COZZANI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Solís 1541 y PAZ RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1541.

ISAAC OXMAN, 26 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Colón 1440 y LUCY GRACIELA CORDOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1440.

4.a Sección

GUZMAN AGUIRRE RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308 piso 5.o y RAQUEL SOFIA SIENRA DE LA BANDERA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1308, piso 5.o.

5.a Sección

CELEDONIO ALANIS VAZ, 67 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Yí 1182 y GREGORIA PERDOMO, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Yí 1182.

DARWIN ARIEL MELGAR LOPEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1362 y JEANNETTE VIGNEAU MARTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1362.

HUMBERTO MANCUSO, 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 1166 y ESTELA ZACCAI PERINO, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 1166.

6.a Sección

JUAN ANTONIO MAGDALENO, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1445 y ANTONIETA LUCIA VICTORIA LUKAMP, 47 años, soltera, educacionista, francesa, domiciliada Uruguay 1445.

7.a Sección

CARLOS GIAUDRONE, 35 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Mercedes 1621 y GRACIELA HELENA LEITES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1621 ap. 3 bis.

JUAN CARLOS OTERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chivarí 3083, ap. 9 y BLANCA SARA MARQUEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1320, ap. 3.

8.a Sección

RICARDO PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3397 y NELLY GLADIS PEREYRA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1908.

HECTOR CALVO DA SILVA, 25 años soltero, repartidor diarios, oriental, domiciliado Madrid 1593 y OLGA MABEL DIAZ PALACIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1593.

9.a Sección

HONORATO CIRILO BURZACO 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de la Redención 6360 y MARINA ISABEL ETCHANDY, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Hudson 5298.

10.a Sección

JUAN CARLOS SCARPELLI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1879 y ZULEMA MAGDALENA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 4628.

LAVIERE VITACCA, 50 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Sta Rosa 6293 y MARGARITA MIRALDI, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sta. Rosa 6293.

ALBERTO BARERA, 40 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1441 e IBER MICHOELSSON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1441.

CONSTANTINO CAMODECA 33 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Félix Laborde 2527 y ANA MARIA VINELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2527.

ANSELMO RUBEN OCAMPO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2748 y MARIA MABEL TERRAGNI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2748.

11.a Sección

AGUSTIN PRIETO, 25 años, soltero, mecánico, español domiciliado Lisboa 5211 y MARIA ESTHER DELLEPERE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5211.

ELIO MAFFIOLI, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 4342 y NORA MORTEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4343.

LUIS ALBERTO MAYA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4761 y GLADYS BLANCA MERIALDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4761.

PRESVITERIO VEGA 53 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Servidumbre Particular 4023 y JUANA TROTTA, 48 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 4023.

LUIS ADOLFO CORBO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Florencia 3497 y GUILLERMA MARIA BUSTAMANTE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5 o N.o 6174.

JULIO SANTIAGO FONTES, 49 años, soltero, militar retirado, oriental, domiciliado Hungría 3692 y MARIA MERCEDES SILVA, 43 años soltera, oriental, domiciliada Hungría 3692.

BORIS IVAN ROMAY, 30 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado 21 de Abril 2631 y OLINDA ALBA BARRIOS, 32 años, soltera, modista oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4244.

13.a Sección

WASHINGTON BELTRAN ALVAREZ, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3915 y BELQUIS ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3806.

15.a Sección

LAURO SENE NOBLE, 31 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado Nimes 1690 y MENEL LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2073.

ABELARDO BURGOS, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. Requena 907 y MARIA ESTHER CASAVIEJA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 907.

ARTIGAS RIPA, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1927 y VICTORIA BATISTA 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1927.

JUAN CARLOS MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1009 y SONIA OLCHIK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1009.

16.a Sección

IBRAHIM SOSA, 32 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle 3 s|n y CORTONA PASCASIA LOPEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 s|n.

17.a Sección

ROBERTO ANGEL SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4162 y NELLY LILIA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4162.

JOSE MARIA BAROFFIO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cila. Grande 8209 y MIRTA ELENA GALANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cila. Grande 8197.

JOSE PEDRO FONT, 45 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Flores 4927 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 34 años, soltera oriental, domiciliada G. Flores 4937.

JULIO CESAR BAZZI 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1524, A y NORMA VAZQUEZ, 27 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Guayivá 2530.

CARLOS ALBERTO CORRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2013 y ZULMA PRIETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2013.

20.a Sección

ANDRES POLICARPO DE ARIÑO, 77 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Bayona 2730 y JUANA MENDIGUIBEL, 57 años, soltera, argentina, domiciliada Bayona 2730.

...SUS MARIA SELLANES, 32 años, soltero empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 4587 y MARIA PROSPERA TRUJILLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4587.

22.a Sección

ANGEL JOSE APARAES, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2908 y PAULA BEATRIS FERNANDEZ, 58 años, soltera, oriental domiciliada Pernas 2908.

GUALBERTO MACEDA, 19 años soltero, mensajero, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3408 y MARIA DEL CARMEN PERNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 3408

23.a Sección

FRANCISCO JOSE MADRID, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2581, ap. 1 y EMILIA ALICIA ENDERLE, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2670.

24.a Sección

LUIS ALBERTO COSTAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1726 y ADA MARIA GIACHINO SANTANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada W. Beltrán 1832.

GABRIEL ANOLLES CAMBIASO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Echevarriarza 3299 y BETTY YOLANDA DOMINGUEZ CASTRO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Echevarriarza 3291.

14) $4.00 3|pub. v. Ab.18.

Montevideo. Abril 13 de 1961

2.a Sección

JUAN CARLOS VEIGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 117 y MIRTHA TERESA MOREIRA, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 117.

5.a Sección

HERNAN DAVID ANTONIO PALAY ZENGOTITA, 27 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Yí 1329 y MARIA TERESA BAFICO REPETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1195.

10.a Sección

CLAUDIO ATAULFO OLARAN, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pan de Azúcar 2505 y MARIA CELIA GONZALEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2505.

HECTOR PIÑON 27 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Industria 2570 y MIRTHA ESMERALDA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Industria 2570.

GUILLERMO OSCAR ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2445 y MARTHA CONSUELO SANTANA 21 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 2624 ap. 1

11.a Sección

CALIXTO BIANCHI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 5085 y MARIA CRISTINA ROJAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4820.

LUIS PILAR DEMARCO, 35 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4709 y LAURA FERRA 38 años, divorciada, obrera, italiana domiciliada Fco. Echagoyen 4709

13.a Sección

CONRADO CORREA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3874 y JUANA ACOSTA, 44 años, soltera, oriental domiciliada Dinamarca 3874.

CARLOS ROMULO MAZZONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 3873 y MARIA ESTHER MARIÑO, 35 años soltera oriental, domiciliada Suecia 2173.

STASYS SUIPIS, 65 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Portugal 4006 y BRONE LINKUS 66 años soltera, lituana, domiciliada Portugal 4006.

14.a Sección

WALTER DOTTA, 41 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado San Juan 2770 y NELIDA SARA AGUIAR PORFILIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2770.

LUIS LUCIANO CAMPOS GUAZZONE, 25 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Húsares 3679 y MANUELA AIDA MARTINEZ ACUÑA, 21 años, soltera, textil oriental, domiciliada Fco. Gómez 878 ap. 4.

16.a Sección

JULIO CESAR GARCIA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Camino 478 y ALICIA AMELIA VIDAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 478.

HECTOR ALAYON, 33 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Camino Gori 2578 y OLGA RAQUEL DONZET, 21 años, soltera oriental, domiciliada Camino Gori 2578.

17.a Sección

RAUL SCORZA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 20 de Febrero 2960 y ANA PEREYRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2960.

ALFONSO CIZ, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y PETRONA FALCON, 59 años, soltera, oriental domiciliada Ch. Mendoza s|n.

CESAR VOLPI, 35 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Curupú 4266 y ROSA MARINO, 26 años, soltera, peinadora, italiana, domiciliada Curpú 4266.

JOSE LOPEZ, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Sirene 3997 y SONIA TERESA DI CONO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Sirene 3997.

18.a Sección

FRANCISCO CARLOS LASIDA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1535 y MARTA SABELLA LARROCCA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1535.

EMILIO JOSE FOLENA, 38 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Brito del Pino 1500 y MABEL MARIA MOLTEDO QUARTINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Fco. Soca 1499.

BOLIVAR RODRIGUEZ GORGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 545 y ELIDA OLIVIA GENELAS 26 años, soltera oriental, domiciliada Guaná 2332.

LUIS WALTER CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1446 ap. 1 y GRAZIELA CARMEN MANCINI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2807 ap. 10.

FELIX VIÑAS, 35 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Chaná 2342 y ANGELICA MORENO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2342 ap. 2.

CARLOS MARIA LAGURARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2174 ap. 6 y NELLY DORA MARTINEZ GIANI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2174 ap. 5.

ANTONIO NELSON ECHAIDER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3318 y JULIA MAGALI AGUSTONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3318.

CARLOS ERASMO GOLPE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tabaré 2429 y MARIA ALBA PINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Borro 728.

WASHINGTON GREEN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1426 bis ap. 4 y JUANA SONIA MARTINEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1426.

FLORENTINO GOMEZ, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maeso 2781 y MARIA OTILIA MUIÑOS, 40 años soltera, oriental domiciliada Br. España 2584 ap. 2.

ENRIQUE NASAJON, 32 años, soltero, comercio, griego (c. legal), domiciliado Ellauri 1074 piso 5.o y ALICIA RUTH SASSON, 18 años, soltera, oriental domiciliada J. Ellauri 1143 ap. 3.

FULGENCIO NICOLAS JOURDAN PEREZ, 22 años, soltero, perito agrónomo, paraguayo, domiciliado Ellauri 158 y MYRIAM DEL PILAR ALVARIZA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 158 ap. 4.

19.a Sección

JORGE GRUDNICKI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1565 ap. 3 y NOEMI RAMONA SACCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2341 ap. 2.

AGUSTIN LEON BOCCA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 2259 bis y DIBER MARGOT FERNANDEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Inca 2269 ap. 1.

MARIO CESAR GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Méndez 3677 y MARIA TERESA CAMERLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2083.

MAXIMILIANO VALLEJO, 66 años, viudo, militar, oriental domiciliado Zapicán 2972 y CELIA BESSIO 47 años, viuda, empleada oriental domiciliada General Pagola 2208.

JOSE LUIS ABELLA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Angel Floro Costa 1475 y OLGA MABEL CZAPLUK, 23 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Alvear 2461.

20.a Sección

CESAR FRUGONI 37 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4022 y RAQUEL NORA SOLLEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4022.

CELERINO FRANCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 345 y MIRTA GLADYS ZITO 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 345.

JUAN FRANCISCO PEREIRA, 36 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado De la Marina 41 y MARIA DEL CARMEN CEJAS, 37 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4462.

21.a Sección

CLAUDIO ADOLFO TSCHIERSKY CURDT, 21 años, soltero, técnico textil, oriental, domiciliado Verdi 4534 ap. 10 y MARIA CRISTINA BUSSI BANCHERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4935.

22.a Sección

MARIO TECHERA FERREIRA, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2975 y CARMELITA ZOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2975

EDUARDO PAGUEGUI 41 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Larrañaga 3475 y AIDA FLORENTINA LUIS AGOTE, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Larrañaga 3475.

23.a Sección

JOSE JAVIER LATIENDA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Urquiza 2584 y MARIA JOSEFA ZUAZU, 25 años, soltera, española, domiciliada Gral. Urquiza 2584

24.a Sección

RODOLFO LORENZO BARRIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nimes 1662 y AMALIA STENERI, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 3594 ap. 4.

GUILLERMO RICARDO CARRASCO, 30 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Manuel Haedo 2961 ap. 2 y CLARA CATOIRA, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Manuel Haedo 2961.

HEBERT SISMANDI, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rca. del Salvador 3363 y MARIA JOSEFA CASTRO 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D'Azeglio 2037.

14) $4.00 3|pub. v.Ab.17.

15—Pagos de Dividendos

OTTONELLO HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de Abril del corriente año, se verificará en nuestra sede, Avenida General Flores N.o 3715, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — El Directorio.

15) $12 00 5|pub. 4788 Ab.13-v.ab.20.

BANCO DE SORIANO
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día Lunes 10 de Abril de 1961, se abonará en nuestras oficinas el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

15) $7.20 3|pub. 4914 Ab.14-v.ab.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MARFURT ZEILER, MAURO. Prescripción". (C 1414|960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título de Juan B. Morixe o Morisse o Morisse y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, Zona no rural, empadronado con el N.o 33.570, que es el solar N.o 174 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Febrero y Marzo de 1911, donde tiene una superficie de 530 metros 45 decímetros que se deslindan así: 11 metros 44 centímetros de frente al Camino Propios hacia el Este y por ser esquina tiene 27 metros 77 centímetros de frente al Norte a la calle Cardal; 27 metros 58 centímetros al Oeste lindando con el solar 173 (hoy padrón 33.571) y 36 metros 45 centímetros al Sur con el solar N.o 175 del mismo plano (hoy padrón 33.569). Este solar tiene una superficie de [illegible]1 metros 1000 centímetros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34348 el 26 de Agosto de 1957, actualizado en Noviem-

bre de 1960 por el agrimensor José Luis González Fonticelli, en este plano, el solar a que se refiere esta acción figura dividido en dos partes individualizadas con las letras A y B. La fracción A, con una superficie según dicho plano de 149 metros 2961 centímetros ha sido expropiada por el Concejo Departamental de Montevideo, por estar afectada al ensanche del Camino Propios, encontrándose pendiente de pago la indemnización correspondiente a la espera de que se justifique el dominio. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Julio E. Real. Act.
16) $432.00 30|pub. 4279 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MAXIMO E. SANCHEZ. Prescripción. (L. 57, F. 320)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo E. Sánchez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 91.699, que según plano del Agrimensor Gerardo J Altieri, de Abril de este año 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro, el 26 del mismo mes y año, con el N.o 39 537, compuesto de una superficie de 582 mts 91 dmts. que se deslindan así: 13 mts. de frente, al Este sobre la calle Francisco Magariños, distando su punto más cercano 26 mts. 45 cms. de la esquina que forma con la calle Las Flores según plano 42 mts 19 cm. al Norte limitando con inmueble empadronado con el No. 91.698, 13 m. 97 cm. al Noroeste, lindando con el padrón N o 91 691 y 47 mts 53 cm. al Sur, con el padrón número 91.700

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto y especialmente a Lutz Christian o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
16) 360.00 30|pub. 3976 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GHISLIERI GUILLERMO HERNANI. Prescripción" (L.o 49. F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Hernani Ghislieri, conocido por y que firma Camilo Ghislieri, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 68.925, señalado con el N.o 11, de la fracción B, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Octubre de 1887, con una superficie de 295 metros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Mentana; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar 5; al Nordeste, con el 12; y al Sudoeste, con los solares 1 a 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 4882 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI DE RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo 692, Número 1047), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther, y Walter Alberto Ríos iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 ha, 3542 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.30 ms al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Lofiego y 232 ms. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicacio-nes y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960 — Mylca Dolla de Di Lano, Actuaria.
16) $132.00 30|pub. 12 Mar.2v.abr.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMONA FERREIRA DE LIMA. Prescripción treintenaria" (Libro 19. Folio 112) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Ferreira de Lima, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una parcela de la chacra Nº 31 de la Colonia General Rivera compuesta de una superficie de 13 ha. 5730 metros, lindando por el Norte con Carlos Arbiza; por el Este camino vecinal 18 de Julio; por el Sur Manuel da Luz y por el Oeste, con Carlos Arbiza, según resulta del plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1974. En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al bien referido y especialmente a los linderos del bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose el requisito constitucional de la conciliación. — Artigas, Febrero 16 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 3757 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, dictada en los autos: "PEREZ, MAXIMO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 323, N.o 173) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dalmiro Viña Lalinde y sus sucesores a cualquier título así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: a una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Canelones, empadronada con el N.o 1.879, la que según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio de Setiembre de 1925, en el que se señala con el N.o 26, consta de una superficie de quinientos noventa y seis metros con 10 decímetros que se deslindan así: Al Norte solares 22 al 25 inclusive, al Este, solar 27; al Sur calle y al Oeste Vía del Ferrocarril del Estado

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Angel W Eguren, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30694 Mz.14-v.my.3.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92) En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San Ramón, 8 de Febrero de 1961. — Miguel Vilalba, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 2310 Mar.22-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura praticadada por el Agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año, tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de González (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela: al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375); y al Oeste, en igual medida, da frente a la calle San José por formar esquina. — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Duarte Cazalá, Juez de Paz.
16) $ 252.00 30|pub. 4568 Ab.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CLOTILDE PEREZ DE NUÑEZ Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, Fo. 481), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de Rosalía Rodríguez de Fernández. Inmueble padrón N.o 806 de la manzana 160 en la planta urbana de la ciudad de Melo, con un área de 826 metros 70 decímetros, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el N.o 2000 del año 1960. — Melo, Marzo 3 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 4917 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria Libro 33 Folio 156", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martínez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45 decímetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960 aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo, Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur, en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Bruschi En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida 6 gales se hacen estas publicaciones — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles,
16) $432 00 30|pub 3277 Mz.10-v.ab.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "GUZMAN ALONSO, DOMINGO. Prescripción treintenaria. (Libro 12, Folio 29)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Guzmán Alonso, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, sito en la manzana Nº 114 de la ciudad de San Carlos, 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1317, que según plano del Agrimensor Washington Pereira de León inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2382 el 28 de Diciembre de 1960, se compone de una superficie de cuatro mil cuatrocientos ocho metros, setenta y cuatro decímetros, sesenta y dos centímetros y se deslinda así: cincuenta y seis metros, noventa y cinco centímetros al norte, dando frente a la calle "4 de Octubre" y haciendo esquina con la calle "Juan de Dios Curbelo": noventa y ocho metros veinte centímetros, al este lindando con el padrón un mil trescientos dieciséis: setenta y tres metros, veinte centímetros, al sur oeste, lindando en parte con calle pública, en parte con el padrón quinientos veintitrés y en parte con la continuación de la calle Juan de Dios Curbelo: cincuenta y cuatro metros, setenta y cinco centímetros al oeste, lindando con la continuación de la calle "Juan de Dios Curbelo" En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones para que comparezcan en este juicio a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 13 de Marzo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 468.00 30|pub. 3776 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. WALTER HANS ERNESTO MULLER Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1.893, manzana 216 de Fray Bentos (Lo. 20. Nº 161. Fo. 548), se cita, llama y emplaza, especialmente a don Jacobo Stahl y sus causahabientes y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al in-

mueble que se describe a continuación; el actualmente empadronado con el Nº 1.893, situado en la manzana 216 de esta ciudad de Fray Bentos, 1a. Sección Judicial de Río Negro, que es una finca de material y mejoras que contiene y le acceden y fracción de terreno en que está edificada, y que según el plano del Agrimensor Alberto Darre, registrado el 27 de Enero de 1961 con el Nº 1.193, consta de una superficie de 2.309,82 metros 24 centímetros, deslindados así: 53,32 ms. al Noreste, de frente a la calle Rivera, por donde la puerta de entrada de la finca existente en el bien, está señalada con el Nº 2102; al Noroeste, 43,32 ms. de frente a la calle Juan J. Corsini, por ser esquina; la misma extensión al Sureste, por donde confina con los padrones 2.613, 2.628 y 1.894; y 53,32 ms. al Suroeste, lindando con el padrón 1.892 y parte del 1.896, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de Marzo de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $432.00 30|pub. 4081 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva, (19'216)" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce", 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1950, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms 60 cms. con predio de Esteban Piñeyro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 2393 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAÑA, DOMINGO FRUCTUOSO NUÑEZ BATISTA DE FERNANDEZ, MARIA RAMONA y FERNANDEZ BRAÑA DE SILVERA, ZULMA GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19, Fo 226) se cita llama y emplaza, en su carácter de anteriores propietarios a los señores Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández; Dolores Braña Acuña de Fernández Leoncia Fernández Braña de Braña, Nemesio Noguéz Viera, Nemesio Noguez y Laureana Viera de Noguéz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán:

Dos fracciones de campo de pastoreo, sus edificios alambrados y demás mejoras, ubicadas, en Garzón, paraje conocido por El Sauce, séptima sección Judicial de Rocha, empadronadas con los N.os 764 y 16.090, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl O. Borsani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 21 de Abril de 1951, con el N.o 73 constan en conjunto de una superficie total de 64 hectáreas 5012 metros, señaladas en dicho plano con los N.os 1 y 2 con una superficie.

La fracción N.o 1 de 52 hectáreas 5951 metros 04 decímetros y la Fracción N.o 2 de 11 hectáreas 8060 metros 96 decímetros, la que so deslinda: A) La fracción N.o 1 de propiedad de don Domingo Fructuoso Fernández Braña y su esposa María Ramona Núñez Batista de Fernández, por el Norte, Cañada del Potrero por medio, con Juan Caballero; al Este, recta de 801 metros 30 centímetros por medio, con campo de Domingo Fructuoso Fernández y rectas de 271 metros 90 centímetros y 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 2 del citado plano, al Sur recta de 327 metros, 10 centímetros, por medio con Rito de León y al Oeste, recta de 978 metros 60 centímetros, con Apolinaria C. de León de Correa; y B) La fracción N.o 2, de propiedad de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera, por el Norte, recta de 271 metros 90 centímetros, por Scarrone Revello (padrón No. 4.981); por el medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, recta de 442 metros, 30 centímetros por medio, con campo de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera; al Sur recta de 271 metros 90 centímetros por medio con Rito de León y al Oeste recta de 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mencionado plano, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $576 00 30|pub. 2608 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria, (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ello a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.193, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3.908 ms. 67 dms.2., dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 720 ms. 60 cms. con María del Carmen Noreste, 2.216 ms. 70 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 3.908); por el Sureste, 402 ms. 50 cms. de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 325 ms. 70 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 1.338 ms. 15 cms. con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 2924 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI, FELIX F. Prescripción, (Lo. 15, Fo. 589)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el sitio centro Nº 4 de la manzana 31 del 2º cuartel de la ciudad de San José que comprende actualmente los dos solares empadronados con los Nos. 991 y 992, de la 1a. Sección de esta ciudad, compuestos respectivamente por 1.208 y 538 metros de superficie y dan frente a la calle Detomasi, entre Colón y Rincón a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 4058 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "MANUEL ROSAL FERNANDEZ AMEIJEIRAS o AMEIGEIRAS. Quiebra", (Lo. 22, Fo. 336), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Manuel Rosal Fernández Ameijeiras o Ameigeiras para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, el día 8 de Mayo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $90.00 15|pub. 4843 Ab.13-v.my.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILO FABRI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "Trolley de 21.20 horas", "Tarjeta negra" y "Conejito curioso", de las que se declara autor. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 4109 Ab.5.-v.ab.18.

EHLENA SCOTTI, solicita la inscripción de las fábulas tituladas "La oruga y el puerco espín", "La urraca atrevida", "El músico ambulante y el pájaro cantante", y la leyenda titulada "La montaña sonora", de las que se declara autora. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4244 Ab.6_v.ab.20.

OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Tú Dirás" y "Montevideo T.V.", con que caracteriza publicaciones periódicas. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4095 Abr.4-v.abr.17.

CARLOS ALBERTO CONROY MENA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una "Guía de Cambios Conroy", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4080 Abr.4-v.abr.17.

JUAN MIGUEL GUARDA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del bolero titulado "Muñequita de Plata", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4050 Abr.4-v.abr.17.

JOSE ROBERTO VAZQUEZ CASAL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Regla de Cálculo. Texto de Enseñanza Autodidacta", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 4541 Ab.11.-v.ab.25.

PEDRO JORGE MASO JONES, M. EDUARDO ESPINDOLA y SALOMON PINTO, por Luminoplast S. A. (en formación), solicitan la inscripción del nombre "Luminoplast" para caracterizar modelos de carteles luminosos de su creación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4099 Ab.7-v.ab.21.

OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Pantalla", para caracterizar una obra de televisión y cine del que es autor. — Montevideo 6 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4402 Ab.10-v.ab.24.

JUSTA ARANA DE MASCIADRI y TERESA ARANA DE CARRERAS, solicitan la inscripción de las obras tituladas "C. A. Cerro" (marcha triunfal), "Cerro" (tango), "Amor y fe" (vals), de las que se declaran autoras de música y letra respectivamente. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4938 Ab.14-v.ab.28.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes JAVIER RODRIGUEZ VAZQUEZ y MANUEL PALLARES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico don Eduardo Sanguinetti; y 4) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30984 Ab.14_v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JAIME SAPIRO, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene. 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Gabriel Real de Azua y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30983 Ab.14-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SCHERHE LOTHAR, solicita la quiebra de LIBERMAN ROBERTO" (L.o 4º Fo. 451), se hace saber que se declaró en estado de quiebra al comerciante Roberto Liberman y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlo sa disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico, don Alcides. Patrón que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lemas, Actuario

18) (G. Ju.) 15|pub. 30911 Ab.11-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ALFONSO FASANA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días a contar desde la fecha de la primera de estas publicaciones, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presente al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra el escribano don Edison H. Zunini, domiciliado en calle Artigas N.o 915 de esta ciudad. — Salto, Febrero 23 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

18) (G. J.) 20|pub. 30736 Mz.17-v.ab.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ESTELA CAUSA, pues en la misma donde dice "Estrella", debe decir: "Estela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de Noviembre de 1960. — Alfrdo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 4047 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don JULIO FERNANDEZ CACERES, pues en la misma donde dice: Julián Baldomero Cáceres, debe decir: Julio Fernández Cáceres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30906 Ab.10-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JULIA SELVA BARBIZAN, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la abuela paterna como "Carlos Barbizano" y " Luisa Barbizano", debe decir: "Carlos Barbizan" y "Luisa Barbizan", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30777 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE LUIS GUHLSEN BELON, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la madre del incripto como "José Luis Culzen" y "Agustina Bellon", debe decir: "José Luis Kuhlsen" y "Agustina Belon", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30776 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de AGUSTIN LAZALDE HIRIART y HERMINIA MARIA GUZZETTI y de defunción de AGUSTIN LAXALDE HIRIART en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la esposa del fallecido como Emilia Guzzetti y María Herminia Guzzetti, debe decir: "Herminia María Guzzetti" respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 4579 Ab.11-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LORENZO GONCALVES y CIRILA CHAVES y JOSE LORENZO GONÇALVES y PETRONA CARNALES, en el sentido de que donde el contrayente y el padre del contrayente figuran con el apellido "Rocha", debe decir: "Goncalves"; y de matrimonio de HUGO RAFAEL VASTARELLA y MARIA FLORINDA GONÇALVES en el sentido de que donde la contrayente y el padre de la contrayente figuran con el apellido "Rocha", debe decir "Gonçalves"; de nacimiento de MARIA FLORINDA GONCALVES CHAVES en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "José Lorenzo Rocha" debe decir "José Lorenzo Gonçalvez"; de nacimiento de JOSE JOAQUIN GONÇALVES CARNALES en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "José Rocha" debe decir "José Lorenzo Gonçalves"; de nacimiento de OSVALDO LEONEL y DAYNA ELIZABETH VASTARELLA GONÇALVEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos y al abuelo materno con el apellido "Rocha" debe decir "Goncalves", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 30928 Ab.11-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LIDIA ROSA PERRONE LEQUERICA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sofía Laquerica, debe decir: "Sofía Lequerica" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30948 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NAPOLEON TARCISIO BENTANCOR y JULIA AURORA MAURIN y de nacimiento de JULIO REIMUNDO BENTANCOR MAURIN en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del inscripto como Napoleón Narciso Bentancour, debe decir: "Napoleón Tarcisio Bentancor", respectivamente; y de nacimiento de ELENA CATALINA BENTANCOR MAURIN en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Napoleón Narciso Bentancor debe decir: "Napoleón Tarcisio Bentancor" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30947 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LEON FLORENTINO y MARIA ANGELA REINOSO y de nacimiento de SONIA CARLOTA y MILKA LEONOR FLORENTINO REINOSO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas como María Angélica Reinoso, debe decir: "María Angela Reinoso" y de nacimiento de HUGO FLORENTINO REINOSO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Reinoso debe decir: "María Angela Reinoso", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30946 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificaón de la siguiente partida: de defunción de ALZBEIta BAICUNA de CHOBANQUE en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Alzbeita Balcuna de Kanopa, debe decir: "Alzbeita Baicuna de Chobanque", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 4804 Ab.13-v.my.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (Lo. 60 Fo. 604): Nacimiento de ALFREDO SILVERA, donde dice: Aldy Silvera, de veintidós años debe decir: "Alaides Eleuteria Silvera de diecisiete años". (Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Amilcar Mántaras, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo 60, Folio 494): Nacimiento de JUAN ANTONIO SCATURCHIO, donde dice 'Catuglo", debe decir "Scaturchio". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30843 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Lo 60 Fo 313): matrimonio de FLORENTINO FERREIRA y BONIFACIA GANCIO y defunción de FLORENTINO FERREIRA, donde dice "Florentino Preste", debe decir: "Florentino Ferreira" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30771 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 60. Fo. 650): Nacimiento de VICENTA BRITOS, donde dice Teodora Britos, debe decir: Vicenta Britos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

18) $36.00 15|pub. 4288 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SKIPARIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Skipanis, debe decir: "Skiparis". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30949 Ab.13-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER BUSCHER HALBERSCHARD y NERIA JESUS FERNANDEZ ROCHA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Jesús Fernández Rocha, debe decir: Neria Jesús Fernández Rocha, se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30939 Ab.12-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AQUILES PANAGIOTIS, MIGUEL PILIDIS estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Piridis debe decir: Pilidis. — Montevideo, Marzo 2[illegible] de 1961. — Julio E. Real, Actuario

19) $54.00 15|pub. 4718 Ab.12-v.my.4

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA LICHTENSZTEJN estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Lichtenstein, debe decir: Lichtensztejn. — Montevideo, Abril [illegible] de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 4719 Ab.12-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA ARABEL ALFONSO PEREZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Olga Raquel, debe decir: Olga Arabel. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30876 Ab.7-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN TEIXEIRA NUÑEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Balantin, debe decir: Valentín; donde el apellido del padre figura como Techera Nuñez, debe decir: Teixeira Nuñez y al margen hay anotada una legitimación hecha por Fermín Nuñez y Rosa Silva, el 23 de Enero de 1935, que no corresponde por ser el inscripto hijo legítimo de Luis Teixeira Nuñez y de Amalia del Pino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30877 Ab.7-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SIR ALEXIS BARREIRO CORREA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con los nombres de "Agustín Vicente" debe decir: "Agustín Valentín" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30783 Mar.21-v.abr.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PERILO estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Antonio" debe decir "Antonia" y donde dice que pertenece al "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30778 Mar.21-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SYLVIA SARRO estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Sylvia", debe decir: "Silvia" — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15.pub 3660 Mar.21-v.abr.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de SONNIA MABEL y ZULMA MARGOT RIVERO SILVA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido de Rivero, debe decir: Ribero y en la de nacimiento de SERGIO RIBERO SILVA, en donde dice María L. Silva, debe decir María Liboria Silva y en la misma acta debe agregarse los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos que son: Melitón Ribero (fallecido) y Margarita Antiches: Eustacio Silva y Jacinta Silvia Techeira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 30S2 15'pub. 30829 Ab.3-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio otorgada en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el día 29 de Marzo de 1916, entre don MANUEL GODIÑE y FELISBINA PEREYRA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Godin debe decir Godiñe. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30828 Ab.3-v.ab.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON BERGES, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Juan Pedro Berguez, debe decir: Juan Pedro Bergés. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30891 Ab.10-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de fallecimiento de FELIX CANTALICIO SILVA, estableciéndose que donde figura como Rodríguez Silva, debe decir Silva. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 30844 Ab.13.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DIPOLITO FRASCA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como de Hipólito, debe decir: Dipólito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 4762 Ab.13.-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO SAULMAN RASZAP, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Raszak, debe decir Raszap. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 20|pub. 3977 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CHAFI SALES y NIRIA TERESA AGUERRE, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Serafín Salles" debe decir: "Chafi Sales" y donde dice "Susana Bolis" debe decir: "Susana Bulos Huella"; y de nacimiento de LUIS ALBERTO y SILVIA SALES ,estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura como "Serafín Salles" debe decir: "Chafi Sales" Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30774 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ANTONIO BOCIANSKAS y ANASTASIA ZUKLEVICIUS estableciéndose que en donde dice Bacianskias y Zuschevicius, debe decir: Bocianskas y Zuklevicius; B) De nacimiento de Miguel Angel Bocianskas Zuklevicius, estableciéndose que en donde dice Bacianskias y Zuscievicius, debe decir: Bocianskas y Zuklevicius; C) De nacimiento de Francisco Juan Carlos y Rosa Lilian Bocianskas Zuklevicius, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Bacianskas, Bacianskias y Zucievicius debe decir: Bocianskas y Zuklevicius. Se hace constar que a los peticionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30889 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM SCHNITZSPAHN, en cuanto se refiere a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Schmitzspahn", en lugar de: "Schnitzspahn". —Montevideo Abril 10 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4848 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que en los autos sobre rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza iniciados por LEONIDES o LEONIDAS ALBERTO SCHMID y ANTONIA ADELINA CRUZ, ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas y la de nacimiento de su hija Teresita Lilian, por cuanto donde en las mismas aparece el apellido "Schmidt" debe decir: Schmid — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4'55. 15|pub. 30808 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, WASHINGTON EMILIO Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por cuanto en la misma y con referencia a la madre del inscripto dice "Julia Dubra", debe decir Julia Celina Dietter — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
19) $54.00 20|pub 3978 Ab.3-v.my.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OYAMBURO, APARICIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira, pues donde en la misma figura como apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, el de "Oyamburu", debe decir: "Oyamburo". — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30819 Mz.24-v.ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SIBILIA ROSAMILIA GERARDO. Rectificación de partida", (Lo. 49, Fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Sibilia y doña Yolanda Arcángela Rosamilia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gerardo Sibilia Rosamilia por figurar en ella la madre del inscripto como Rosamilia Yolanda en lugar de Yolanda Arcángela Rosamilia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 4635 Ab.12-v.my.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MASASUKE NAKAMURA KISI, estableciéndose que en donde en la misma dice "Nakamor" debe decir "Nakamura". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 4 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 4772 Ab.13.-v.my.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que en autos "HARVEY SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Libro 29. Folio 521", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: De Harvey Sosa, donde dice del sexo "femenino" debe decir del sexo "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30945 Ab.13.-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello dictada en autos: "MARTIN LEMOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 29, Fo. 560), se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Martín Lemos con Orfilia Albornoz, pues donde dice: Claudio Lemos debe decir: Martín Lemos; B) Las de nacimiento de Washington Walter y Nair Lemos, pues donde dice hijo de Claudio Lemos, debe decir hijo de Martín Lemos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 5 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (Res. 20'4|55) 15'pub. 30929 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE REMICIO, pues en la misma, donde dice "Antonio", debe decir: "José"; y donde dice "Remisio", debe decir: "Remicio". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 4537 Ab. 11-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN SILVA DE ROCCA. Rectificación de partidas", (Lo 33, F.o 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Silva de Rocca, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento pues en la primera aparece el padre como Miguel de los Santos Silva en lugar de Miguel de los Santos Silva Martínez y en la segunda aparece como "María del Carmen Amelia de los Santos Silva en lugar de "María del Carmen Amelia Silva" que son los que corresponden. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — Horacio A. Canales, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
19) $90.00 15|pub. 4940 Ab.14-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos PAULINA SANTOS BARRIOS. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que an-

te este Juzgado han comparecido José Carlos Santos y María Carlinda Barrios, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su prenombrada hija, en el sentido de que, donde al margen y el texto de la misma se expresa "Paulino" debe decir "Paulina" ,donde dice "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "nieto" debe decir "nieta", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1961. — Elbio A. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30842 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULMA, BLANCA NAIR, EMA, MARIA SUSANA, HUGO DARCI, WALTER, RUBEN, GLADYS RAQUEL, DORIS GRACIELA e ILDEMAR ALVEZ. Rectificación de sus partidas de nacimientos y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido María Elena Alvarez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus prenombrados hijos, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de las mismas se expresa "Alves" y "Alvarez" debe decir "Alvez", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 30|4|55) 15|pub. 30831 Ab.3.-v.ab.24.

20-Remates

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Remate Oficial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 152 del Reglamento Orgánico de esta Dirección General, se notifica a los señores propietarios o consignatarios de las mercaderías almacenadas en los Depósitos de la Administración Nacional de Puertos de Muelle de Escala, Dársena I, Muelle B, Dársena II, 2.a Zona y 3.a Zona, hasta el 31 de Diciembre de 1958, que se procederá al remate de las mismas si no concurriesen a despacharlas dentro del plazo de ocho días a partir de la presente publicación.

El día 17 de Abril próximo y siguientes a las 14 horas, se procederá al remate, a la vista y sin reclamos, de las siguientes mercaderías: Repuestos marcas GMC, Ford, Chevrolet, equipos refrigeradores marca Prestcold, productos químicos, tierras colorantes, lana de vidrio, piedras abrasivas, carrocería Borwargd, grupo electrógeno marca Barbach de 6 Hp. 15 amp. 500 vol, codos y juntas, máquinas y partes de máquinas industriales heladeras y conservadoras (usadas), efectos personales muebles, ropas, utensilios de cocina, escopeta cal. 16, rifle cal. 22, rifle Browning cal. 12 automático (nuevo) reloj carrillón de pared, espejos, radio combinado de mesa juegos de loza, cristal y plata, etc, fumigadoras, pasta papel, envases vacíos de madera caja de hierro, tractor de arrastre doble tracción marca Auto Card etc., que se exhiben en el Depósito N.o 40 de 3.a Zona (Aguada), ubicado en la Rambla Costanera y calle Coronel Francisco Tajes. Días de exhibición: 10, 11, 12, 13 y 14, de Abril de las 8 y 30 a 16 y 30 y de 14 a 16 y 30. Seña: 30 o|o. Comisión: 7,25 o|o a cargo del comprador. — Alfonso Tenreiro, Intendente Gral. de Aduanas (Inter.).
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30882 Ab.7-v.ab.17.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de la Contencioso-Administrativo de Tercer Turno en autos: "Oficina Recaudación Impuesto Ganancias Elevadas contra COSTA AVELINO. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 6, No. 396), se hace saber al público, que el día 25 de Abril próximo a las 14 horas y en el local donde se hallan depositados los bienes muebles embargados, en el taller ubicado en la calle General Rivera N.o 340 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Félix Macedo presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario —y por un precio que exceda a las 2|3 partes de la tasación— de los siguientes bienes: 1.o) Una cepilladora marca Guillot-Fils Auxerre France de 60 centímetros de ancho (avaluada en $ 3.500.00); 2.o) Una escopleadora de mano, pesada, marca "Suragen" de 0.80 por 0.47 centímetros de base y mesa de 0.53 por 0.53 (avaluada en $ 900.00); 3.o) Un trompo con armazón de madera, eje de hierro y caja de bronce con dos poleas (avaluado en pesos 800.00); 4.o) Una trasmisión de tres metros sobre soportes de madera, árbol de caño co ntres poleas y cojinetes de madera (avaluada en $ 60.00); 5.o) Una afiladora de piedra de vuelta de fabricación nacional (avaluada en $ 70.00); 6.o) Un motor sueco S.K.F. de 2 HP. 2.850 revoluciones para 220 voltios N.o 555.808-A (avaluado en $ 200.00); 7.o) Un motor igual al anterior N.o 3558196-A (avaluado en $ 200.00); 8.o) Un motor igual a los anteriores N.o 3558193-A (avaluado en $ 200.00); 9.o) Un motor sueco S.K.F. de 4 HP. de 2.880 revoluciones para 220 voltios N.o 85535 H (avaluado en $ 340.00); 10) Nueve bancos carpintero (avaluado cada uno en $ 100.00); 11) Una máquina lijadora portátil (avaluada en $ 60.00); 12) Una máquina de soldar sierras sin-fin marca "Ideal" (avaluada en $ 280.00); 13) Tres juegos cuchillas para garlopa y cepilladora (avaluado cada uno en $ 50.00); 14) Una sierra sin-fin de ochenta y dos centímetros de volante marca "C.I.P. Flock Shobus", de hierro de 2 metros con 50 centímetros de alto con motor General Electric N.o 28122 (avaluada en $ 2.000.00); 15) Una garlopa grande de dos metros con 50 centímetros de largo por 56 centímetros de ancho, marca "Kichner Leipzic" N.o 21.985 (avaluada en $ 500.00); 16) Una piedra esmeril "Carburundum" de regular tamaño con soporte (avaluada en $ 120.00) y 17) Una garlopa nueva con motor acoplado marca "Wadkin" (avaluada en $ 2.800.00); Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y el saldo previamente a la entrega de los bienes adquiridos y B) Que los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a mi cargo en la calle Sarandí número 528. — Rivera, Marzo 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 4105 Ab.5-v.ab.18.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 72.602. Cobro ejecutivo de pesos, (Libro 8, Fo. 266)", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil quinientos diez pesos, de una fracción de terreno empadronada con el Nº 72.602, que según plano del Agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.619, el 13 de Octubre de 1958, está situada en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana U.2., y se compone de una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados setenta y un decímetros, que se deslinda así: 7 ms. 08 cms., al Noreste de frente a la calle María Stagnero de Munar, distando el punto más próximo de dicho frente 21 ms. 47 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Apóstoles: 21 ms. 63 cms., al Sureste, lindando con el padrón Nº 72.603; 7 ms. 06 cms., al Suroeste, limitando con el padrón Nº 72.597; y 21 ms. 63 cms., al Noroeste confinando con el padrón Nº 72.600 y con el padrón Nº 118 916.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30770 Mar.24-v.abr.21.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Mariana Gavidia Urchaga contra JOSE GAVIDIA. Cesación de condominio", (Lo 57, F.o 190), se hace saber que el día 25 de Abril de 1931, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. E. Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o) U nsolar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.473 con una superficie de 257 metros cuadrados 70 que se deslindan así: 8 metros 59 al S. O. de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón, por 30 metros de fondo lindando al S.E. con el solar padrón N.o 194.099; al N.E. linda con padrón N.o 101.470 y al N.O. con parte de los padrones números 101.478 y 134.776. Base: pesos 2.500.00. 2.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 194.099, con una superficie de 257 metros cuadrados 70 que se deslindan así: 8 metros 59 al S.O. de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón, por 30 metros de fondo al S.E. lindando con padrón N.o 101.472, al N.O. linda con padrón N.o 101.470 y al N. O. con padrón N.o 101.473. Base $ 2.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero y 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570, hipoteca urbana Serie "C|950". Carpeta N.o 103.396 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 3608 Ab.4.-v.ab.25.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Hicasio A. Cabrera contra ROGELIO P. RIVA DIAZ. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 411) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas, en el local de la avenida Rondeau N. 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un camión "Ford" con motor Diesel matrícula N.o L-22752, empadronado en Carmelo, Departamento de Colonia con el número 3.395. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 4669 Ab.12-v.ab.26.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN JOSE y CARLOS M. DE LEON PESQUEIRA. Ejecución de prenda", (Lo. 54, Fo. 695), se hace saber que el día 20 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una Sobadora "Siam-Z" N.o 423 con motor acoplado; una cortadora "Siam-Z" de 36 cms. N.o 241 con motor dos moldes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 4215 Ab.6-v.ab.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Héctor Michelena contra SALVADOR BUBLLO y OTRA. Juicio ejecutivo", (Lo. 56, Fo. 112), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 27 de Abril próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121 sobre las 2|3 partes de la tasación practicada a fojas 16, de los bienes embargados en la diligencia de fojas 5 y 5 vuelta, destacando:

Heladera marca Ferrosmalt, registradora Nacional, cocina a gas, mesas, sillas, botellas con vinos, latas con dulces, vasos, tazas, platillos, cubiertos, manteles, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $34.00 10|pub. 4535 Ab.12-v.ab.26.

JOSE COMETTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Gatti, Andrés y otra contra AREVALO, CELESTINO y REMUNIAN, MARIA ESTHER". Ejecución de hipoteca (L.o 56, F.o 634), se hace saber que el día 11 de Mayo próximo, en el hall de este Juzgado a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Cometti con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de: 1) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 6455 del Banco de San José, referente a un solar de terreno ubicado en la décima sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento noventa mil noventa y siete, padrones en mayor área anteriores, treinta y nueve ochenta y uno y ciento cuarenta y tres mil ciento doce, señalado con el número treinta y cinco, en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de mil novecientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de mil ciento veintiún metros cuadrados, que se deslindan así: Trece metros ochenta y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos M. de Pena donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número cinco mil setecientos noventa y siete; curva de cir-

equivalación de dieciseis metros diecinueve centímetros al Norte de frente a las calles Carlos María de Pena y Carlos María de Herrera; por ser esquina; treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Noroeste a la calle Carlos María de Herrera; veintiún metros noventa y siete centímetros al Suroeste lindando con el solar treinta y siete actual, padrón número ciento noventa mil ciento noventa y seis; y cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros al Sureste lindando con el solar treinta y seis actual padrón ciento noventa mil ciento noventa y ocho. 2) Las construcciones que contiene el terreno descrip...

Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta en efectivo; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta e impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, pavimento vereda, cordón, medianerías, así como el saldo del precio del terreno que a la fecha se adeuda; 4.o) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de San José (Sucursal Montevideo) y los demás documentos en la Oficina de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $342.00 15|pub. 4018 Ab.4-v.ab.25.

DAVID RAUL PEYRAUBE REINO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Santos Escobar Fierro c|TOMAS JESUS FERRANDO RODRIGUEZ y OTRA. Ejecución hipotecaria. (L.o 56, F.o 215)", se hace saber que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), se procederá al remate público y al mejor postor por el martillero propuesto, David Raúl Peyraube Reino, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Las construcciones existentes en el solar de terreno ubicado en la décima séptima sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 97.446, señalado con el N.o 107 en el plano del Agrimensor Julio Bergaríner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Agosto de 1951, con 20 metros 7 ctms. al Norte de frente a la calle N.o 4.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura impuestos que le corresponden Impuestos Municipales, y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) No existe permiso de construcción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $162.00 15|pub. 4076 Ab.4-v.ab.25.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos: "Rogelio Cercido contra RAMON GAGO. Medidas preparatorias" (L.o 56, F.o 700), se hace constar que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en el hall del Juzgado se procederá por el martillero Joaquín Francisco Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sean $ 4.333.34, de la patente de bebidas alcohólicas padrón N.o 37 833 de Montevideo.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar un 30 o|o de su oferta en efectivo al ser aceptada. 2.o) La comisión legal del martillero en el mismo acto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 4017 Ab.4-v.ab.17.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A. contra O. PUPPO y C. MASELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 56 Fo. 409), se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1388 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Peugeot" matrícula N.o 202.667. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

20) $48.00 10|pub. 4665 Ab.12-v.ab.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "CARLOS MARIA ACUÑA PUPPO. Sucesión". (Lo. 51, Fo. 429), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el próximo 20 de Abril a las 16 horas en Yaro 1121, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado de los bienes inventariados en estos autos a fojas 46 vuelta a 49 bajo los numerales 1 al 105 y del 107 al 117 inclusive, destacando: Comestibles en general, aceites, fideos, yerba, maicena, dulces, etc. bebidas en general, instalaciones, mostradores, heladera comercial, balanza, máquina de escribir, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $84.00 10|pub. 4112 Ab.5-v.ab.18.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "Moisés Elkon contra ANGEL ORLANDO LEIVA. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 550) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas, en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford" matrícula del Departamento de Canelones número A-6-46964. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $48.00 10|pub. 4666 Ab.12-v.ab.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonnor Mauricio c| HARGUINDEGUY, PEDRO MARIA. Juicio Ejecutivo", (Lo. 56, Fo. 546), se hace saber que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire con asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 591.184.74, de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en m|a con el N.o 4.940, ubicado en "Colonia Las Delicias" (11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú), que según plano de subdivisión trazado por el agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto de 1945 y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 hectáreas 6747 metros, que se deslindan así: al Noreste línea recta en cuatro trozos de 395 metros 90 centímetros, 119 metros 10 centímetros; 555 metros 45 centímetros y 427 metros 10 centímetros de frente al Camino de 17 metros, que separa la propiedad de Severino O. Corti; Al Sureste recta de 1.559 metros 68 centímetros, lindando con la fracción N.o 2 al Oeste y Suroeste el río Uruguay y al Noroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 metros 80 centímetros; 351 metros 20 centímetros; 73 metros 70 centímetros; 99 metros 15 centímetros; 193 metros 20 centímetros y 366 metros 40 centímetro y 346 metros 50 centímetros, separando de Humberto E. Corti, ó sea de la fracción 5ª del plano general.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptara la oferta, deberá consignar en efecto el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $571.20 34|pub. 4805 Ab.13-v.jn.2.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Gayón contra PEDRO FRANCISCO CASSINELLI y OTROS. Cesación de condominio" (Lo. 57, Fo. 532), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo y días subsiguientes, a las 14 horas y hasta la terminación de la venta, se procederá al remate de los bienes muebles existentes en una herrería mecánica y de obra: máquinas, máquinas-herramientas herramientas, etc., inventariados en los mencionados autos a fojas 7 7 vuelto y 8, sobre la base de las 2|3 partes de las tasaciones respectivas que lucen a fojas 45, 45 vuelto y 46 de los mismos autos, en el local de su ubicación, calle Carlos de la Vega N.o 4049, donde dichos bienes muebles se encuentran depositados y en exhibición pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados por sus adquirentes, dentro de las veinticuatro horas, a contar de la fecha del remate, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la adjudicación; 3.o) La venta se realiza a la vista y sin reclamo y 4.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondieren, así como el retiro de lo adquirido. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 5 de 1961.

20) $132.00 10 pub. 4275 Ab.7-v.ab.21.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Javier Terra y Cía. S. C. contra ANDRES HECTOR GARCIA MONTOULIEU. Ejecución de prenda". (Lo. 57 Fo. 326), se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Ford" Modelo 1949, matrícula N.o 130.100, padrón N.o 114.725. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 4668 Ab.12-v.ab.26.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOAQUIN LEITES VISSOSO. Ejecución de prenda". (Lo. 49 Fo. 520), se hace saber que el día Jueves 4 de Mayo de 1961, a las 15 horas en Colombia N.o 1335 por el rematador señor Luis Alberto Gazzano de la firma Angel Gazzano Hijos, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles que son objeto de esta ejecución:

1 burro sencillo con 12 correderas; 12 cajas para tipos mayúsculas y minúsculas, 2 cajas para tipos mayúsculas, 11 cuñas Hempel de 7 centímetros N.o 1, 1 llave chica para las mismas, 100 kilos netos de espacios, rayas, bronce cuadrados, letras e imposición varia; 30 kilos de lingotes e imposición de hierro, 2 block numeradores de 4 milímetros; 1 volandera formato 24 x 32 centímetros, 1 minerva de platina "Exito" N.o 7952 formato interior 32 x 22 centímetros con 2 ramas y 2 juegos de cilindros, 1 guillotina a palanca N.o 300852 de 68 centímetros de luz de corte con escuadra y pisón dentado para tiras estrechas. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 20 o|o.

20) $108.00 10|pub. 4649 Ab.12-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Cemento Amianto Sociedad Anónima (CEMAMTOSA) contra PEÑALVA OLIVER Y CIA. Cobro de pesos". (Lo. 51, Fo. 61), se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de $ 3.000.00 de un automóvil "Chevrolet" doble faeton, matrícula N.o 25968, padrón N.o 106.138. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 4673 Ab.12-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Guasú S. A. contra JULIO C. FILIPELLI GODOY y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 431) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un aparato de Rayos "X" marca Compagnie Generale Radiologique completo, con mesa basculante y demás elementos prendados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 4671 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ADOLFO MANFRE CONDE y FRANCISCO BARBARO FEDULLA. Cobro ejecutivo de pesos. (55|403) se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 21.818.71, con interés al 30|XII|1960 tienen pendiente los señores Adolfo Manfre Conde y Francisco Barbaro Fedulla, con el referido Banco, por los siguientes conceptos: Saldo de los vales Nos 270.540 y 271.136 vencimientos 7|VII|949 y 11|VIII|949, respectivamente; pe-

sos 13.875.95; y saldo del conforme Nº 275 277. original de $ 3.680.20: $ 7.942.75. Y de acuerdo con lo resuelto se intima a los nombrados deudores, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
20) $252.00 15|pub. 3974 Abr.3-v.abr.24.

DOMINGO BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Terra Vianes de Bueno Elisabeth con M.a T. VIANES DE SANCHEZ. Cesación de condominio y nombramiento de curador". (Lo. 48. Fo. 345), se hace saber que el día 4 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala número 1328 y sobre la base de $ 1.500.00 se procederá por el martillero don Domino Biestro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La octava parte indivisa de un solar edificado y mejoras, ubicado en los "Campos Elíseos" 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 98.311 señalado con el N.o 15, de la manzana 47, en el plano levantado por el agrimensor Bernardino Silva en Noviembre de 1909, según el cual consta de una superficie de 324 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Inclusa puerta N.o 223; otro tanto al Sudeste, lindando con los solares 5 y 22; 36 metros al Noreste, lindando con el solar 14 e igual extensión al Sudoeste, lindando con el solar 16 del indicado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análigas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 4172 Ab.5-v.ab.26.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Eneida Barredo de Cassina contra NELSON MORALES SACCHI. Ejecución de prenda", (Lo. 49, Fo. 313), se hace saber que por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 27 de Abril del corriente a la hora 16, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá a la venta sin base y al mejor postor del automóvil marca "Austin" matriculado con el N.o 162.126, Padrón número 136.855.

Se previene; Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el veinte por ciento de su oferta. — Montevideo, Abril 4 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 4300 Ab.7-v.ab.21.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8to. Turno, dictado en autos: Weil, Enrique y otro contra JULIO PEREZ PUGA. Ejecución de prenda" (Ficha C32), se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta marca "Ford". Modelo 1934 matrícula N.o 212.186, padrón N.o 72.416. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961.
20) $36.00 10|pub. 4667 Ab.12-v.ab.26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S A contra MANUEL ARTURO y DAVID ANSELMO CLAPS LANDO Ejecución. L.o 49, F.o 516" se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 1., fracción que de acuerdo con el plano de los Agrimensores Eustaquio F Ballester Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 230, está señalada con el F.o 159, y tiene una superficie de 2.320 metros 92 decímetros, midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sud. Oeste, al Océano Atlántico; 40 metros 32 centímetros de frente al Nord_Este, a calle que la separa de la fracción 156; 55 metros 51 centímetros al Nord_Oeste, lindando con la fracción 158; y 58 metros 41 centímetros al Sud_Este, con la fracción 160.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Misiones 1361 esc. 29. — Teléf.: 97047 (De 11 a 12).
20) $336.00 20|pub. 3936 Ab.3-v.my.2.

HORACIO SALARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oroña, José contra FERNANDEZ, MANUEL E. Juicio ejecutivo". (Lo. 49. Fo. 457) se hace saber que el día 16 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 14.666.66, se procederá por el martillero don Horacio Salari, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.250, el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Julio siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 16 de Mayo del mismo año, se encuentra señalado con el N.o 1 teniendo una superficie de 421 metros 26 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 12 centímetros de frente al Este a la calle Cerrumbé, (antes Lisboa), distando el punto más cercano 29 metros 4 centímetros de la calle Robinson; 42 metros 35 centímetros al Norte, con Antonio Barreto; 8 metros 59 centímetros al Oeste, con Rosa B. de Nieves; y al Sur, línea quebrada en 2 tramos rectos de Oeste a Este y miden 14 metros 28 centímetros y 29 metros 68 centímetros lindando, respectivamente, con parte del lote 6, y con el 5 y con los lotes 4 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $288.00 15|pub. 4558 Ab.11-v.my.3.

LUIS SIECOLA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en los autos: "Carvital S. A. contra ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. Entrega de cosa" (N.o 806, L.o 16, F.o 628), rematará al mejor postor el día 20 de Abril a las 16 horas en Cuñapirú 1481: Una máquina para hacer café "Super Omega" tipo S. O. - 150 de 2 grupos N.o 1199 con sus accesorios. Seña 20 o|o. Informes: Cerrito 665. Tel. 81904.
20) $25.20 7|pub. 4468 Ab.11-v.ab.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo dictado en autos: "Distribuidora Platense S. A. contra BLANCA DE LA VEGA DE PAULA y DANIEL PAULA. Ejecución de prenda". (N.o 842. Lo. 16. Fo. 298) se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de coser "Clipper" N.o 18825. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 10 de 1961. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) $48.00 10|pub. 4670 Ab.12-v.ab 26.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Pike y Cía. Ltda. contra DANIEL CARAMES. Ejecución de prenda". (Lo. 8. Fo. 20), se hace saber que el próximo día 27 de Abril a las 15 horas, en el local de la avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 2.000.00 de una motocicleta "T. W. N." empadronada con el N.o 7.352 y matriculada con el N.o 6-916. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — María Nieves Martínez de Gandolfi.
20) $ 48.00 10|pub. 4672 Ab.12-v.ab.26.

HECTOR L. ESTABLE
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, dictada en los autos "María C de Esperón S. A. contra JUAN RAMOS, por medidas preparatorias" libro 1, folio 187, se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre Nº 4325, se procederá por intermedio del martillero Héctor L. Estable con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 400.00 (cuatrocientos pesos) al remate del siguiente bien: Una máquina de coser familiar marca "Necchi" Nº 639.995. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.
20) $ 72.00 15|pub. 4177 Ab.5-v.ab.18.

CARLOS MESA BARONCELLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, y a lo ordenado por el Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Hipólito Casimo Rodríguez contra LORENZO EUSTAQUIO FRANCO CABRERA y NELDA ELADIA HERRERA. Juicio ejecutivo", (Lo. 7, Fo. 66), se hace saber: Que el día 28 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Mesa Baroncelli, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 5.309, señalado con el N.o 20 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Danilo Boggio, en Octubre de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.511, el 24 de Diciembre de 1952, y mide: 10 ms. de frente al Nor-Este a Camino América; igual medida, al Sur-Oeste, lindando con el solar 17; 38 ms. 93 cms. al Nor-Oeste, lindando con solar 19; 38 ms. 93 cms. al Sur-Este, lindando con el solar 21. Superficie: 389 ms. 80 dms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta (10 o|o) en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados (artículos 902 y 918 del Código de Procedimiento Civil); C) Que el inmueble está actualmente ocupado, parte por arrendatarios y parte por el dueño; D) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados e impuesto Universitario serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda colector y conexión, pavimento, arrimo o cargas análogas y los gastos que su cobranza originen; E) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Marzo 22 de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-Hoc.
20) $288.00 15|pub. 4201 Ab.6-v.ab.27.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, y a lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Luis Alberto Infante contra JOSE GABINO GUERRERO SILVA y MARIA LUISA SUAREZ GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca y prenda", (Lo. 7, Fo. 591), se hace saber: Que el día cuatro de Mayo del corriente año a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Blanco Insua, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc escribano Enrique I. Falco, del siguiente inmueble y prenda de derechos sobre promesa de compra-venta, que a continuación se expresa: El edificio construido sobre el solar

terreno, ubicado en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones), parte del padrón número 473, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 27 de Febrero de 1951, con el N.o 350, se compone de una superficie de 535 ms. que se deslindan así: 10 ms. al Norte frente a carretera Tomás Berreta; 11 ms. 57 cms. al Sur, con parte del solar 8; 47 ms. 92 cms. al Este, con el solar 2 y 49 ms. 32 cms. al Oeste, con el solar N.o 7 y padrón N.o 472, y los derechos sobre la promesa de compra-venta a plazos suscrita por "Varela Hermanos Sociedad Anónima" sobre el solar, en que está construído el edificio que se menciona anteriormente, promesa inscripta en el Registro de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 2062 al folio 786 del L.o 66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor martillero; y B) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse y el impuesto municipal a los remates. — Las Piedras, Marzo 22 de 1961. — Enrique J. Falco, Actuario Ad-Hoc.
20) $307.20 16|pub. 4176 Ab.6-v.ab.28.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos caratulados: "Manuel Enrique Viñoly Cotelo contra RAMON SUAREZ y ANTONIA GESTRUDIS BARRETO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 29. Fo. 535) se hace saber que el día 19 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera a la venta en remate público del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 32 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 344 y compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: al Norte y Sur, 21 metros 475 milímetros frente a la calle Manuela Lestido y limitando con bienes de Geremías Natividad Silva, respectivamente: al Este y Oeste, 42 metros 95 centímetros limitando con bienes de María José Sosa y Dolores Sar Azpiroz y Balbino Horacio Rodríguez respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en ese Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Act. Adj.
20) $144.00 15|pub. 4803 Ab.13-v.my.5.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3a. Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados: "JOURDAN, ALICIA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Darío Bentancour Fuica y, sobre la base de $ 3.500.00, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una finca situada en la manzana Nº 16 de la ciudad de Rosario, 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 144 (hoy Nº 1.023), compuesto el terreno: por 17 ms. 95 cms. de frente al Norte, a la calle Dr. Ruperto Borrás; por 21 ms. 175 mms. de fondo hacia el Sud, por donde linda con Abril del corriente año a la hora 16 ... con Antonio Diforni; al Este, con la calle 18 de Agosto por formar esquina; y al Oeste, con Leonardo Lesci Viera.

Se previene: 2º) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2º) Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; 3º) Que la comisión del rematador será por cuenta del comprador, así como los gastos y honorarios de escritura; y 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Marzo de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $180.00 15|pub. 3695 Mar.22-v.abr.18.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Donato Luis Camerotta contra SERAFIN AQUINO TAMAÑO. Reconocimiento de firma" (L.o 22, F.o 559), se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el lugar donde se encuentra depositado, calle Artigas N.o 1286, se procederá por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Actuario y Alguacil de Juzgado, al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 15.000.00, de un camión marca "Taunus" padrón Paysandú N.o 8-265, motor N.o 2702789.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. C) Que el camión de referencia se encuentra depositado en calle Artigas N.o 1286 donde podrá ser examinado por los interesados. — Paysandú, Marzo 17 de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 4535 Ab.11-v.ab.25.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictado en autos "Dirección General de Impuestos Directos con MARIA C. COPPIS. Intimación". (Lo. I. Fo. 72, número 285), se hace saber al público que el día veintiséis de Abril del corriente año a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Peroni, asistido del suscrito y Alguacil Ad-hoc y con la base de los dos tercios de su tasación, el inmueble padrón número 4.586, ubicado en esta sección judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la Ley. — Paysandú, Marzo 21 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
20) $108.00 15|pub. 4127 Ab.5-v.ab.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Año 1957. Garbarino Edilberto contra JULIO A. ABRINIS. Medidas preparatorias" L.o 19, N.o 45, F.o 393) se hace saber al público, que el día 12 de Mayo de 1961, en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio, N.o 1224), por intermedio del martillero señor Liber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 2.066.66), del siguiente bien: el raíz padrón N.o 646, que es una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 57, de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 12 de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 40, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento está señalada con el N.o 1, tiene una superficie de 226 metros 9.518 centímetros lindando: 8 metros 96 centímetros al Sudoeste frente a la calle Oribe; 21 metros al Sudeste confinante con la fracción N.o 2; 10 metros 91 centímetros al Nordeste lindando con la fracción N.o 3; 19 metros 8 centímetros al Noroeste con la calle 25 de Agosto; y 2 metros 72 centímetros al Oeste, frente a la intersección de las calles nombradas, en su línea ochava.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, y a los efectos legales y a cuenta del precio, 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. 4.o) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1951. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $270.00 15|pub. 4702 Ab.12-v.my.4.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "SUCESION DE LUCIO VILLAGRAN. Venta de inmuebles". (Lo. 42, Fo. 7), se hace saber al público que el día 28 de Abril del año en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado calle Sarandí N.o 528, se procederá con intervención del martillero don Margarito Albornoz, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario a la venta en remate público y por oferta al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Un solar de terreno, con sus anexos y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento que es parte de la quinta número 25 hoy manzana 482 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con N.o 4.021, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 13 de Julio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2058 el 27 de Setiembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 375 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Las Piedras por igual extensión al Noroeste lindando con el padrón 4.053; 31 metros 29 decímetros al Noreste lindando con los padrones 6.462 y 4.080 e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 2 del mismo plano.

B) Un solar de terreno, con sus anexos y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, que es parte de la quinta número 25 hoy manzana 482 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.022 señalado con el N.o 2 en el citado plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 13 de Julio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de Setiembre del mismo año con el N.o 2058 y que según el cual consta de una superficie de 375 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Las Piedras por igual extensión al Noroeste lindando con el padrón 4.053; 31 metros 29 decímetros al Noreste lindando con el solar 1 de dicho plano e igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón 4.023; y

C) Un solar de terreno, con sus anexos y mejoras, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra 336 del ejido de esta ciudad hoy manzana N.o 542, empadronado con el N.o 4.639, señalado con el N.o 18 en el plano del agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva de Octubre de 1919 con un área de 499 metros 10 decímetros cuadrados formando un rectángulo que se deslinda así: 14 metros de frente al Sur sobre la prolongación de la calle Brasil por igual extensión al Norte lindando con terrenos del Barrio Industrial; 35 metros 65 centímetros al Este lindando con el solar 19 e igual extensión al Oeste lindando con el solar 17 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios de la misma serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran depositados en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $414.00 15|pub. 4165 Ab.5-v.ab.26.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Barbirie y Leggire contra MIRAVALLE, PEDRO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veintiocho (28) de Abril del corriente año, a las dieciséis (16) horas en lugar de su ubicación calle Yacuy N.o 470 en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario Adjunto, el martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la manzana municipal N.o 16 y Catastral N.o 701 de la 1.a Sección de Salto empadronado con el N.o 8360; con una superficie de 389 metros 5.000 centímetros dando frente al Norte sobre la calle Yacuy, con la base de un mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 1.933.34) correspondientes a los 2|3 de la tasación efectuada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde) certificados y demás anexos y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
20) $180.00 15|pub. 4280 Ab.7-v.ab.28.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Tassino, Arnoldo S. con PROVERA, ORLANDO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 24 de Abril de 1961, a las 16 horas en instalaciones del garage de Omar Castro calle Oeste, Mercado 18 de Julio, en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil, ante el suscrito Actuario Adjunto, el martillero Humberto Apatie Perossio, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 8.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación de un camión marca "Mack" inglés, matriculado en éste Municipio de Salto con el N.o H 429.

Se previene: Que la venta será al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto 21 de Marzo de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 4150 Ab.5-v.ab.18.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALFONSO FASANA Quiebra", se hace saber al público que el día 26 de Abril de 1961 a las 15 horas el martillero Benicio S Cabral asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado procederá a vender en remate público y al mejor postor todas las mercaderías susceptibles de descomposición existentes en el comercio del fallido sito en avenida Daymán N.o 1500 de esta ciudad las que se encuentran inventariadas en estos obrados, los que se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado.
Se previene: Que la venta es al contado debiendo consignarse el importe de la compra en el acto del remate. — Salto, Abril 4 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adj.
20) $60.00 10|pub. 4127 Ab.10-v.ab.24.

JOSE ANEL BETANCOR
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS A. DURE ALVAREZ y ANDRES LUIS VESPA MARTINEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 33, Fo. 108), se hace saber: que el día 5 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad donde se encuentra depositado, el martillero José Anel Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de un camión marca International modelo L. 162-38297 matrícula k-39144 para 4.000 kilogramos de carga, con siete cubiertas armadas, una manija para accionar el motor y no tiene batería. — Mercedes, Abril 3 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Act.
20) $72.60 10|pub. 4419 Ab.10-v.ab.24.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, en autos caratulados "Israel Rondán Pérez contra JUANA SICILIA DE SANDOMINGO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expediente N.o 18, folio 27) se hace saber, que el próximo ocho de Junio a las quince horas en esta villa de Cardona y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por parte del martillero José María Carrasco, asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene padrón N.o 413 de la manzana N.o 40 con frente a calle Melchor Pacheco y Obes compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros.
Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. — Cardona Abril 6 de 1961. — Luis A. Rusch Juez de Paz de la 13.a sección.
20) $108.00 15|pub. 4590 Ab.12-v.my.4.

21–Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "MONTEVERDE ANGEL. Segundas copias" (L.o 61, F.o 125) se hace saber que por escrito de fecha 14 de Diciembre de 1960 se presentó Angel Monteverde solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 2 de Diciembre de 1947 por el Escribano Roberto Armando Castro, por la cual Mateo Berisso y María Elena Palessi de Berisso vendieron a Angel Monteverde Caruso el inmueble empadronado en mayor área con el N.o 17.627, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, Balneario San Luis ,señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 411 en plano del Agr. Herbert Martorelli, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 21 de Noviembre de 1947 e inscripto el mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 4166 con un área de 375 metros que se deslinda así: 15 metros al Noroeste a la calle Presidente Roosevelt entre las calles Diagonal doctor Domingo Arena y doctor Baltasar Brum; 25 metros al Noreste lindando con el solar 21; 15 metros en el fondo al Sureste lindando con el solar 3; y 25 metros al Suroeste lindando con el solar 23. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 3910 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "AURORA ISIDORA RUIZ de LOPEZ. Segunda copia de escritura", (L.o 29, Fo. 440) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio C. Mestre el 11 de Abril de 1911 otorgada por Benito López y López a José López Torres, el cual le vendió el siguiente bien: Un terreno con el edificio en el construído ubicado en la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, "Barrio López", ciudad de Melo manzana N.o 375, empadronado con el N.o 4099, y que según plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Marzo de 1909, está señalado con el N.o 8 de la fracción N.o 2, tiene una superficie de novecientos veintinueve metros, cinco decímetros y se deslinda así: Al Norte 54 metros 70 centímetros lindando con la calle Villa Nueva; al Sur la misma distancia con el solar N.o 7 de la misma fracción; al Este, 17 metros lindando con don Isas Chavez y por el Oeste 17 metros lindando con la calle 25 de Agosto (Carretera Aceguá). Dicho terreno por ensanche de la calle últimamente nombrada sufrió una disminución de superficie siendo actualmente de ochocientos noventa y siete metros. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio a presentar o deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Melo, tres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Ramón Méndez Techera, Escribano Actuario Adjunto.
21) $144.00 10|pub. 4378 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "SEGUNDA DE LOS SANTOS GONZALEZ. Segundas copias". (Lo. 43, Fo. 40) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Carmelo Cortazzo en la ciudad de Durazno, el 10 de Noviembre de 1923 y por la cual doña Ignacia de los Santos vendió a don Pedro de los Santos, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre manzana N.o 113-bis empadronada con los números 1.260 y 2.209, con una superficie de 1352 metros 2013 centímetros y cuyos límites son:
Al Norte, cuarenta y un metros veintiocho centímetros con sucesión Agustina Alvarez y otra recta de veinte metros sesenta y dos centímetros con más terreno de la vendedora; al Este, tres rectas una de veinte metros treinta y dos centímetros con la vendedora otra de seis metros y otra de dieciséis metros sesenta y dos centímetros dan frente a la calle Santiago Vázquez; al Sur, cuarenta y un metros veinte centímetros con frente por ser esquina a la calle Minas (hoy Paysandú) y veinte metros sesenta y cuatro centímetros con la enajenante y al Oeste, cuarenta y dos metros novecientos noventa y cinco milímetros con sucesión Salvador Font. El inmueble referido tiene actualmente el padrón N.o 2.691 y la manzana N.o 264.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 9 de Noviembre de 1951. — Durazno, Febrero 22 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuario Adjunto.
21) $156.00 10|pub. 4456 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MATILDE MACEDO DE LEUNDA. Segundas copias" (L.o 43, F.o 46), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta otorgada ante el escribano Manuel M. Romay, el 24 de Febrero de 1928 y por la cual don Gregorio Francisco Leúnda adquirió de don Isidro Noceda, una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 191, compuesta de 184 hectáreas 6.550 metros, que se deslindan así: Norte, Máximo Espíndola; Sur, Sandalio Pérez; Este, Juan L Demaría; y Oeste, Zacarías Laborde. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paso de los Toros, con el N.o 49 al folio 15 el 3 de Mayo de 1928 Del referido título fue vendido 44 hectáreas 7.262 metros en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Julio Martínez Graziuso el 24 de Octubre de 1959. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 del 9 de Noviembre de 1951. — Durazno, Febrero 22 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
21) $120.00 10|pub. 4722 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "PERDOMO, PEDRO. Segunda copia, (Lo. 33, Fo. 123)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Perdomo iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por el Esc. Pedro Saenz Silva el 10 de Octubre de 1928 y cuya primera copia fue inscripta el día 13 del mismo mes y año de su autorización, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida con el Nº 411; y donde el señor Pedro Perdomo adquirió, por título compraventa y modo tradición de Francisco Cánepa, el inmueble padrón Nº 41 ubicado en el Pueblo Mendoza 5a. Sección Judicial de este Departamento, el que se deslinda de la siguiente manera: al Norte con la sucesión de Cleto Noria; al Sud, con Juan Francisco Cánepa; al Este, con José María Cánepa y, al Oeste con calle Pública por medio, con Carolino Ghan y Victoria Cánepa de Ghan, encerrando una superficie de 9 500 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Florida 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
21) $120 00 10|pub 4032 Abr.4-v.abr.17.

22–Sociedades de Responsabilidad

LABORATORIOS TECOVÉ LTDA. ALBERTI Y TOLEDO

Por documento privado de fecha 16 de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, con la certificación del escribano Lorenzo Hourcade se transformó la sociedad colectiva de Eduardo Alberti Salgueiro y Eugenio Toledo en una sociedad de responsabilidad limitada: "LABORATORIOS TECOVÉ LIMITADA ALBERTI y TOLEDO", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 58 al Fo. 197 vuelta del libro N.o 2 de Contratos. Objeto: A) Elaboración de productos y especialidades químicas y farmacéuticas. Capital: $ 60.000.00, aportado en la siguiente forma: por el socio Eduardo Alberti Salgueiro $ 44.500.00 ($ 15.500.00 en bienes y $ 29.000 00 en efectivo de los cuales integra el cincuenta por ciento en ese acto) y el socio Oscar Eugenio Toledo $ 15.500.00 en bienes Plazo: Dos años prorrogables por periodos consecutivos de dos años. Balance: 30 de Setiembre. Administración: Estará a cargo del socio Eduardo Alberti Salguiero. Domicilio: Médanos 1767
22) $72.00 10|pub. 4768 Ab.13-v.ab.27.

NEME Y TARBUCHIN LIMITADA

El 27 de Febrero de 1961, se constituyó la siguiente sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Rivera con el N.o 2 del folio 5 al 9. Razón social: "NEME y TARBUCHIN LIMITADA". Nombre comercial: "Tienda La Morocha". Domicilio: Ciudad de Rivera. Socios: José María y Jesús Antonio Neme y José Tarbuchín. Objeto: Tienda, mercería y afines. Capital: Treinta y seis mil pesos, integrado: trece mil Tarbuchín y once mil quinientos cada uno de los restantes. Administración: José Tarbuchín y Jesús Antonio Neme conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) $96.00 20|pub. 3761 Mz.23-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por contrato de 19 de Octubre de 1960, inscripto en el Registro de Comercio, los señores CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ, RAUL VALENTIN STARICCO y arquitecto ALBERTO ARMAS HARLEY, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada que gira con la razón social de: "NOVITA LIMITADA", en el ramo de compra-venta de mercaderías fabricación, consignación, importación, exportación, representaciones de fábricas, compraventa de inmuebles, etc.. El capital es de sesenta mil pesos, aportado veinte mil pesos, por cada socio. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por los tres socios. Las pérdidas y ganancias se distribuirán por partes iguales entre los socios. De acuerdo con la Ley N.o 8.992 hacemos esta publicación. — "NOVITA LIMITADA".
22) $60.00 10|pub. 4176 Ab.5-v.ab.18.

IMPERMAT LIMITADA
PALFY Y SCHAURICHT LIMITADA

Por documento privado de 3|3|961 con firmas certificadas por el escribano Rodríguez Cubiló, inscripto en el Registro de Comercio N.o 140, Fo. 489 Lo. 1, se constituyó una sociedad limitada sobre las siguientes bases: Objeto. Comercio e industria de productos químicos y lo afín. Denominación: "IMPERMAT LIMITADA". Razón social: "Palfy y Schauricht Limitada". Socios: Raúl Washington Palfy y Enrique Guillermo Schauricht, aportan $ 25.000.00 cada uno y antes de tres años

otros $ 25.000 00 cada uno, harán el capital de $ 100.000.00. Plazo: Diez años prórrogas automáticas de 5 años. Administración: Ambos socios conjuntamente. Balances: Anuales
22) $48.00 10|pub. [illegible]202 Ab.6-v.ab.20.

BELTRAND Y BUZO

Se hace saber que por contrato de fecha primero de Diciembre de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el N.o 4 del Fo. 234 al 237 del Tomo N.o 4 de Contratos el 22 de Febrero de 1961 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es "Beltrand y Buzó" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: JUAN CARLOS BELTRAND DANIEL LUIS ALBERTO y HECTOR RUDECINDO BUZO RODRIGUEZ; B) Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar; C) Capital: pesos 40.000 00 aportados por el socio Juan Carlos Beltrand; D) Administración: a cargo del socio Daniel Buzó; Objeto: Venta de nafta, respuestos y taller mecánico; Plazo: Cinco años; Prórroga: De dos en dos años automática.
22) $60.00 10|pub. 4369 Ab.10-v.ab.24.

INFICO S. R. L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato otorgado el 20 de Marzo de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 56 al Fo. 190 del Lo. 2 de Contratos VALENTIN ANTONIO VELASCO SOUZA, RUBEN AQUILES SERRATO DIAZ y DOMINGO DANTE GAIERO PELUFFO constituyeron la sociedad denominada "Infico S. R. L." (Sociedad de Responsabilidad Limitada): Objeto: Exportaciones e importaciones de mercaderías en general financiación de negocios comerciales o civiles, comisiones consignaciones y representaciones; actos y contratos de disposición y administración de bienes; Capital: $ 72.000.00 aportado por partes iguales o sean $ 24.000 00 cada socio; Plazo: 3 años prorrogables; Administración: Por un Directorio compuesto por los 3 socios; Representación: 2 socios cualesquiera conjuntamente. Balance: Al 31 de Marzo.
22) $60 00 10|pub. 4542 Ab.11-v.ab.25.

FOSCAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha Febrero veintiocho de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 8 folio 24 al 28 del libro XXXI con fecha Marzo 20 de 1961 los señores CESAR AUGUSTO FRASCHINI, MARCELO MAURICIO JOSE WILDEMAUWE y GASTON LUIS FELIPE DETOBEL constituyeron la Sociedad Foscal Sociedad Responsabilidad Limitada con domicilio en la ciudad de Paysandú: Objeto: Venta de fertilizantes; Capital: $ 150.000 00 aportando $ 50.000.00 cada uno de los señores Fraschini, Wildemauwe y Detobel: Duración: 20 años y prorrogable por 30 años más Administración: En los dos socios señores Fraschini y Wildemauwe todos los actos de disposición deberán ser firmados por los dos socios: Asambleas: Se realizará cada seis meses: Liquidación de la sociedad por causas previstas en el artículo 15 del Decreto-ley 8.892 del 26|IV|33
22) $72.00 10|pub. 4538 Ab.11-v.ab.25.

MONFERBON LIMITADA

Por contrato privado de 29 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 3128 al Fo 3206 del Lo. 1 de Contratos constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por: ADOLFO MONTANARO, DOMINGO FERNANDEZ y JOSE JULIO BONNEFAUX con las bases siguientes: Objeto: Elaboración de alambre de cobre esmaltado Importaciones y exportaciones: Denominación: "Monferbón Limitada": Domicilio: Convención 1550 (Montevideo): Plazo: 5 años prorrogable cada automáticamente: Capital: $ 66.000.00: Administración: Conjunta por 2 socios cualesquiera.
22) $36 00 10|pub. 4507 Ab.11-v.ab.25.

CARTIER JOYAS LTDA.
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

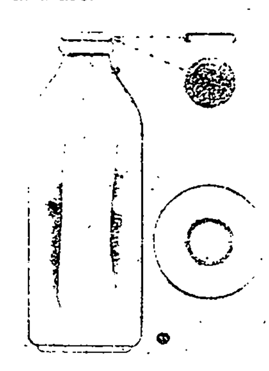
Por contrato privado celebrado el ocho de Marzo de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 129 al folio 453 del libro 1 de cotratos se constituyó la sociedad denominada "Cartier Joyas Ltda." Objeto: la explotación de la industria en el ramo de taller y fabricación de alhajas y joyas y demás operaciones industriales y|o comerciales anexas o afines a este ramo, así como toda otra rama de operaciones mercantiles. Socios: Julio Zelniker Braun y Marcelo Leibovici Tronic. Administración: a cargo de los dos socios conjuntamente. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por el mismo período Capital social: $ 80.000 00 aportado por partes iguales en mercaderías muebles y útiles y efectivo. Pérdidas y ganancias: luego de deducida la reserva legal, por partes iguales. Domicilio: Montevideo, Río Branco N.o 1327. — Julio Zelniker Braun. — Marcelo Leibovici Tronic.
22) $72.00 10|pub. 4628 Ab.12-v.ab.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.323. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAFE" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4763 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.358. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 4609 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.312. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S.A (en liquidación), de Argentina solicita registrar la marca



paar artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 4607 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.334. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha Rafael Salerno, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 4652 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.330. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha Salvador Romeo, de Montevideo solicita registrar la marca

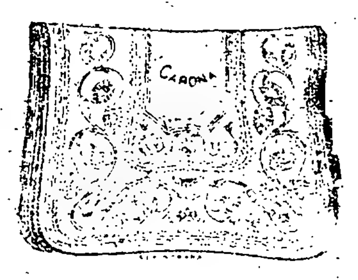
para distinguir [illegible] clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 4651 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.331. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Julio Pateta Sugran, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir [illegible] 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 4764 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.338. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 4566 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.339. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



Madame Pompadour

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $126.00 10|pub. 4567 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.320. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Audinac Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 4475 Ab.11-v.ab.25.

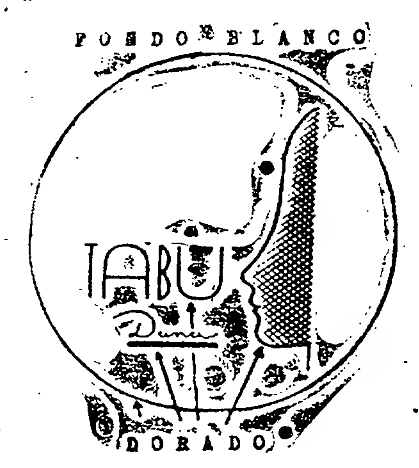
ACTA N.o 92.360. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "CALNITRO" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4544 Ab.11-v.ab.25.

ACTA No. 92.272. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.) solicita la marca "AMBITROP" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 4065 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92.273. — Montevideo Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha Laureano Rozada, de Montevideo, solicita la marca "SOPLARIL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4066 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92.270. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E.U.A.), solicita la marca "TRYPTANOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4063 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.325. Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 4386 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.315. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tektronix Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 4421 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.314. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "The Garrard Engineering y Manufacturing Co. Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 4420 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.326. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A." de Montevideo, solicitan la marca

Crylor

para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 9, 15, 16, 19, 20 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 4387 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.317. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Bioferm Corporation", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "THURICIDE" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticida microbial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4427 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.322. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "Burcatex Hilados Limitada", de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CASA DE LAS LANAS" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4464 Ab.5-v.ab.24.

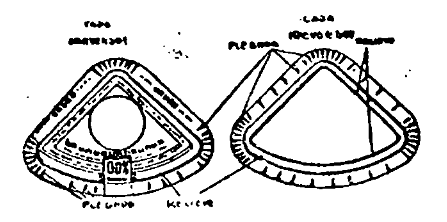
ACTA N.o 92.287. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha "Jones y Compañía Sociedad Anónima", por "Korea S. P. A." de Milán, (Italia), solicita la marca "CALOCOP" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4181 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 92.288. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sin_par Sociedad de Responsabilidad Limitada, cap. $ 500.000.00 de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "SIN PAR", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4182 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 92.286. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rivo Sociedad Anónima, de Locarno, Suiza, solicita la marca "RIVO" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4180 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 92.290. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S.A., de Montevido, Uruguay solicita la marca "CREMINO" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4184 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 92.289. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $72.00 10|pub. 4183 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 92.276. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha, Raquel Cherman de Tenenbaum, de Montevideo, solicita la marca

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4103 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 92.292. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIXARIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4243 Ab.6 v.ab.20.

ACTA N.o 92.368. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "ALBATON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4740 Ab.13-v.ab.27.

ACTA No. 92.274. — Montevideo Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha Laureano Rozada, de Montevideo, solicita la marca "RILSAN" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4067 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92.186. — Montevideo. Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Felipe Osta, de Flores, Uruguay, solicita la marca "CLORION" para artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4097 Abr.4-v.abr.17.

ACTA N.o 92.350. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Cañardo, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "JOCKEY CLUB" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4641 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.357. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato por Cía. Industrial Alfa S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "IMPERIAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4608 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.336. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TORFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4564 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.337. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beaunit Mills, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VYCRON" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4565 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.335. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUTESIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4563 Ab.11-v.ab.25.

ACTA No. 92.271. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ALDOMET" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4064 Abr.4-v.abr.17.

ACTA N.o 92.344. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SUN VALLEY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4478 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.345. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LAV-Y-VISTA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4479 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 92.319. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Avisun Corporation, de Filadelfia, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, solicita la marca "AVISUN" para artículos de las clases 4, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4474 Ab.11-v.ab.25.

ACTA No 92.367. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "TUSIGAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4739 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.349. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "DIAZOPON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4640 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.348. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik Ag. de Alemania, han solicitado el registro de la marca "PROTECTOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4639 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.351. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Fo-We" Forschunks-Und Verwertungsanstalt, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "VARILISIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4642 Ab.12-v.ab.26.

ACTA No. 92.259. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LA OLLA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4059 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92.267. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SHEILA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4060 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92.269. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "PERIDEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4062 Abr.4-v.abr.17.

ACTA N.o 92.366. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FRANTEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4738 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.324. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Simón Burcatovsky e Hijo, Montevideo, solicita registrar la marca "LONDON CITY" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4610 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.236. — Montevideo Marzo 21 de 1961 — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Editorial Antar S. A." de Montevideo, solicita la marca "PALETTE", para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.40 10|pub. 3844 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.327. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Simoniz Company" (EE. UU. A.), solicitan la marca "VISTA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4383 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.316. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Tektronix, Inc.", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TEKTRONIX" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4422 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.347. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas del Sur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BLANCAESPUMA" para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4638 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.356. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso S. A., de Montevideo, solicitan la marca "FRESH TONIC" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4602 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.275. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha, Waldemar Rohrdanz, de Montevideo, solicita la marca

1500

para distinguir los artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 4068 Ab.4-v.ab.17.

ACTA No. 92.254. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diógenes-Werk Herder y Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 4078 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92. 255. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDURONYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4079 Abr.4-v.abr.17.

ACTA N.o 92.237. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Campomar y Soulas S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "Hyde Park" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3845 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.318. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Alfio Elite Bertoletti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOMO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4424 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 92.355. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algorta S. A., de Montevideo, solicitan la marca "FRESH" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4601 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.353. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Biofarma Sociedad Anónima, de Neuilly sobre el Sena (Sena), Francia, solicitan la marca "ONDASCORA" para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4587 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 92.294. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Chrysler Corporation" de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DART" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4334 Ab.7-v.ab.21.

ACTA N.o 92.234. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha Federico Leopold, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "HANDY PLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub 3904 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.296. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Guillermo Greising Sociedad Anónima", de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (excepto cheques). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 4333 Ab.7-v.ab.21.

ACTA No. 92.263. — Montevideo Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha Abraham Sukelman, Gregorio Eidelman y José Sosenke, de Montevideo, solicitan la marca "DELIGHT" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4092 Abr.4-v.abr.17.

ACTA N.o 92.295. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Chrysler Corporation", de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LANCER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4335 Ab.7-v.ab.21.

ACTA No. 92.187. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Felipe Osta, de Flores, Uruguay, solicita la marca "FULMINAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4096 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92.277. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GOODSON" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4091 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92.246. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Con esta fecha Gerardo Kolberg, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BINDER BAND" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4086 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92.264. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha Igoda S. A., de España, solicita registrar la marca "BONIFEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4093 Abr.4-v.abr.17.

ACTA N.o 92.268. — Montevideo, Marzo 24 de 1961: — Con esta fecha "O'Farrell y Freira" por "Brillotex S. A." (Uruguay), de Montevideo, solicitan la marca "DURABEL" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4061 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 92.328. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "P. Lorillard Company" (EE. UU. A.), solicitan la marca "BEECH-NUT", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4389 Ab.10v.ab.24.

ACTA N.o 92.346. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Sorocabana S. A., de Montevideo, solicita la marca "PRESCOCO" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4765 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.362. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "IPANA" para distinguir artículos de la clase 9 (pasta dentífrica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 4795 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.363. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANUFACTURAS UNION" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4796 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.364. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PEBETE" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4797 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92 365. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragón Limited, de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "PARAPLEX" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4798 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.361. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imbrosciano Hnos., S. A., Comercial Industrial y Financiera, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "VIBOUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4794 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.376. — Montevideo Abril 11 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTIAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4904 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.359. — Montevideo Abril. 7 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Paylos Soc. de Resp. Ltda., Rep. Argentina, solicita registrar la marca "LOTOQUIS" para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4884 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.375. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca "PONTIAC" para distinguir las clases 12.a y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4885 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.382. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IDROLITINA" para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4886 Ab.14-v.ab.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.595. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Weco Products Company" (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos bacteriostáticos y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4055 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 13.589. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "E. I. Du Pont de Nemours and Company", (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término

de quince años para "Productos y procedimientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4056 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 13.588. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima" por "Ing. Ennio Magnoni" de Brescia, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema perfeccionado silenciador e intensificador de la potencia de motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4087 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 13.599. — Montevideo, Abril 5 de 1961.—Con esta fecha, los Srs. "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Joseph Bancroft y Sons Co.", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para doblar hilados rizados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4425 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 13.592. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos envases exposición y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hubo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4077 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 13.591. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rubens José Ponzio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor a chispa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4057 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 13.598. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Elektrophysikalische Anstalt Bernhard Berghaus", de Principado de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento que sirve para la obtención de metal para el tratamiento de sales metálicas ,especialmente halogenuros de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. - Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4426 Ab.10-v.ab.24

ACTA N.o 13.597. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Con esta fecha, Cándido Leñes Da Silveira, de Brasil, solicita patente de invención por el término de quince años para "Una jeringa de uso veterinario", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 4465 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 13.601. — Montevideo, Abril de 1961. — Con esta fecha, el señor Justo Mac Dougall, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ficha de conexión eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 4383 Ab.10-v.ab.24.

ACTA N.o 13.600. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ernest Scragg y Sons Limited y Cheslene y Crepes Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de hilados de filamentos volumétricos mejorados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4476 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 13.602. — Montevideo, Abril 7 de 1961 — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Louis Howell Leonard Jr. de Dewitt, Nueva York, Estados Unidos de América y Stuart Earl Johnson, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de refrigeración por absorción y dispositivos de control" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4586 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 1.061. — Montevideo, Abril de 1961. — Con esta fecha, los señores Athos S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broderie, guipure o cluny o cualquier otra tela de características similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $72.00 20|pub. 4644 Ab.12-v.my.11.

ACTA N.o 13.605. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, el señor Manuel Veiga Lodeiro (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles de uso múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4611 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 13.609. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula para recipientes atomizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4742 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.608. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de sulfonamidofenilamido-1,3-Propanedioles y su proceso de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4741 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.603. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por Exequiel Beaulieu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por quince años para "Mecanismo aplicable a extinguidores de incendio, o a cualquier otro dispositivo de acción instantánea y automática" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4767 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.590. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg por Tibor Korody, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de biblioteca montable aumentable y transformable" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4766 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.606. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ramiro Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo material de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4929 Ab.14-v.ab.28.

25—Ventas de Comercio

He resuelto vender a favor del señor Florentino Juan Carlos Rodríguez el almacén sito en la calle Andrés Lamas 3456 según ley 26.9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — ROBERTO DARIO CORREA. — PETRONA ELSA HERNANDEZ DE CORREA. — Florentino Juan Carlos Rodríguez.
25) $48.00 20|pub. 4944 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Manuel Carbia Marque, Manuel Morado Vilar, Felisa Gutiérrez de la Peña, Luisa Rodríguez Cuesta y Carmen Rodríguez Cuesta, el negocio de "Restaurant y bebidas fermentadas" establecido en la Avda. Agraciada N.o 2595, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26.9|904. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 4896 Ab.14-v.my.15.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Julio Groba, la carnicería instalada en la calle Agustín Muñoz N.o 4208 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — HECTOR BASILIO AGUIAR CABRERA. — ELISA JUANA REYES DE AGUIAR.
25) $48.00 20|pub. 4942 Ab.14-v.my.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Juan José Pérez Bonifacio el comercio que en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas tengo instalado en calle Dieciocho de Julio esquina Serafín Rivas Rodríguez, quién tomó posesión del mismo con fecha 3 de Abril corriente. Acreedores en Roosevelt N.o 682. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — ARTIGAS JAVIER CASTRO QUEVEDO.
25) $72.00 20|pub. 4913 Ab.14-v.my.15.

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que se prometió vender a Ezequiel Castro Barrientos el comercio de Torrefación de café, situado Isla de Gorriti 2087. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — 11 de Abril de 1961. — FRANCISCO y BENJAMIN RODRIGUEZ PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 4906 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía.. Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Abascal Umpiérre Lorenzo el negocio de "Horno de pizza y fainá" establecido en la Avda. Larrañaga N.o 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — ENRIQUE FERNANDEZ. — ZULIMA ALONSO.
25) $48.00 20|pub. 4895 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A Sanjurjo y Cía, Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Balsa Suárez el negocio de "Bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón N.o 1355 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — ADOLFO SOTO GARCIA. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ. — DORILA SAN ROMAN.
25) $72.00 20|pub. 4897 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Antelo Vecino y Cesáreo Cancela Oviedo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Cap. Lacoste N.o 4150 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA.
25) $72.00 20|pub. 4898 Ab.14-v.my.15.

De acuerdo con la ley 26|9|1904, comunico al comercio y al público que he vendido a Zacharías Firszt, la fábrica de ropa interior "Furiz", instalada en la calle Maldonado número 1040 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, calle Paysandú número 1163. — SAMUEL KOHN.
25) $48.00 20|pub. 4931 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel de los Angeles Torres el negocio de Bar, Bebidas Fermentadas y Minutas, establecido en la Avenida Centenario N.o 3163 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Marzo 25 de 1961. — ENRIQUE HIERER. — INES ZANDRISINOWITS.
25) $72.00 20|pub. 4899 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Rosales Sieiro y Fernando Aurelio Rigali el negocio de Comestibles Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Larrañaga N.o 2992 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 4 de 1961. — JOSE MIGUEZ VISA. — TERESA FERREIRO.
25) $72.00 20|pub. 4900 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo "Córdoba y Martínez", Colonia 1104, escritorio 10, prometí en venta mi comercio sito en la Avenida Garzón 1349 de esta ciudad, al señor José Besteiro Beade, habiendo tomado posesión del mismo el día 25 de Marzo de 1961. Acreedores presentarse a referida oficina. — Montevideo, Abril 12 de 1961 — WASHINGTON FIGUEROA CACERES.
25) $48.00 20|pub. 4890 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo esta oficina prometimos vender a los señores Oscar Iglesia y Serafín Pardellas el negocio sito en la calle Carlos Berg N.o 2530, de esta ciudad, instalado con Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley de 26|9|904). — JAVIER IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 4654 Ab.14-v.my.15.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) RICARDO DOMINGO BODEANT ABELDAÑO ha prometido vender a la señorita María Rita Viña el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y beb. ferm. embot. establecido en Avda. Millán 4398 Bis. Publicación a los efectos de la Ley del 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053. — Marzo 22 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4054 Ab.4_v.my.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058 comunico promesa venta a Susana Chabert, almacén calle Constitución 2235. Cuentas al Balanceador citado. — Montevideo, Marzo de 1961. — GLADYS ABAL DE FADEL.
25) $24.00 20'pub. 3632 Mar.21_v.ab.25.

Interviniendo el Escritorio Rural y Comercial (Sec Escribanía) he prometido en venta al señor Héctor Cleofe Olivera Morán, mi negocio en el ramo Hotel, denominado "Hotel Iris" y gira en la calle J.P. Ramírez 88 de la ciudad de Rocha. Acreedores en Oficinas del Escritorio Rural y Comercial J.P. Ramírez 108, Rocha. — ELIDA RIVAS DE LISSARDY.
25) $54.00 20|pub. 3959 Ab 3_v.my 2

Interviniendo Antelo y Diez, Yi 1128 prometí vender a Américo Vivas el café y bar establecido en Isla de Flores 1301. Acreedores en Oficina, 26|9|904. — FRANCISCO ALONSO.
25) $24.00 20|pub 3589 Mar.20_v ab.24

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Menéndez Campoamor, la casa de comercio que gira en el ramo de "Despensa y Fiambrería" sita en Constituyente 1959. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA e HIJOS
25) $72.00 20'pub. 3685 Mar.22_v.ab.26

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346 hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio sito en San José 977, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — DAVID KATZ — AIDA OLTARZ DE KATZ
25) $72.00 20'pub. 3684 Mar 22_v.ab.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Pérez González el negocio de "comestibles y bebidas alcohólicas" establecido en la calle Buenos Aires 202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 19 de 1961 — AGUSTIN R. y RAUL REGUERO
25) $48.00 20'pub 3594 Mar.20_v.ab.24

Se comunica que FRANCISCO ANTONIO SACCO y doña FILOMENA MERCOGLIANO han prometido vender al señor Francisco Romero el comercio que en el ramo de lotería, quinielas, cigarrillos, etcétera, tenían instalado en la calle veintiséis de Marzo número mil trescientos noventa, donde deberán presentarse los acreedores. El señor Romero tomó posesión del comercio el quince del corriente. — Montevideo veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Filomena M. de Sacco. — F.A. Sacco — Francisco Romero.
25) $72.00 20|pub. 3911 Ab.3_v.my.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José García Viña el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentados embotelladas ubicado en la Av. Larrañaga 2426 de esta capital. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO FRANCO PALLA. — ANGUSTIA BERMUDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3574 Mar.20_v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Samuel Mojón y Luciano Fernández el comercio establecido en los ramos de bar y fiambrería ubicado en la Av. Larrañaga 2590 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JOSE CAMBON CAMBON. — MARTHA GLADYS BARRIOS. — BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA.
25) $72.00 20|pub. 3575 Mar.20_v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Juan Sotelo Pereira el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3577 Mar.20_v.ab.24.

"RAMOS y ARISTEGUI" prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Washington Beltrán (ex Larrañaga) 1702 y R. Anador. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).
25) $24.00 20|pub. 3586 Mar.20_v.ab.24.

Interviniendo el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, prometí vender mi comercio que gira en los ramos de horno de pizza y fainá en la calle Pérez Castellano 1545 a los señores Elbio Toledo y Juan Otero, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — LUIS BALBIS y ZULEMA ISIS DE BALBIS.
25) $72.00 20|pub. 3732 Mar.22_v.ab.26.

El señor RODOLFO GARCIA LOPEZ ha prometido vender al señor Alberto Enrique Gandulla el comercio en el ramo de Papelería establecido en la calle Yaguarón 1397. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Yaguarón número 1397.
25) $48.00 20|pub. 3110 Mz.14_v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José María Jundín Sánchez y Joaquín Vilas Romero la casa de comercio del ramo: comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas emplazada en la calle Pablo de María N.o 1379 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO. — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 3391 Mar.16_v.abr.20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Erasmo Seabino y Blanca Rosa Dalto Cabrera de Luengo, la casa de comercio del ramo: provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — CONSUELO RAMA DE VARELA. — MANUEL VARELA.
25) $72.00 20'pub. 3390 Mz.16_v.ab.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Manuel Pardellas la casa de comercio del ramo: almacén, bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Avenida Italia N.o 4802 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — FRANCISCO PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.
25) $72.00 20|pub. 3389 Mz.16_v.ab.20.

Prometí vender a Félix Martínez Cela, el Bar y Fiambrería sito en la Avenida San Martín N.o 3149. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo de 1961. — CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN. — PILAR FERNANDEZ.
25) $62.40 20|pub. 3042 Mar.17_v.ab.21.

Prometí vender mi mitad indivisa de la fábrica de muebles American Muebles sita en Gualeguay 3429 de esta ciudad el 20 de Febrero de 1961 a Nadir Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la fábrica. — JOSE IDILIO DORREGO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 3205 Mz.15_v.ab.18.

Al comercio y al público comunico prometí vender Honorio Colina Ledesma comercio carnicería Pueblo Cerro Chato; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Tacuarembó número 1490 por duplicado. — SUCESION ANIBAL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.15_v.ab.18.

Prometimos vender a Manuel González Valverde la Carnicería de la calle Benito Riquet N.o 198. Acreedores: Escribanía Rivero, Zabala 1372 escritorio 35. — ALBERTO MONTEVERDE. — AMELIA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3119 Mz.14_v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Antonio Lema Ozón la casa de comercio del ramo: Bar bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Bella Vista número 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — JUAN RIVERA DIAZ. — SOFIA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 3392 Mz.16_v.ab.20.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en Plaza Independencia N.o 729, que gira en el ramo de Restauran, Cervecería, Bar y anexos a "El Marino S. A." (en formación). Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — GENEROSO PARDO.
25) $72.00 20|pub. 4364 Ab.10_v.my.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la señora MARIA ANGELICA DI LORENZO DE COSTA, ha prometido en venta al señor Victorio Bolisario, almacén ubicado en Baltasar Brum 765, de Las Piedras (Dpto. de Canelones). Acreedores presentarse en el mismo.
25) $48.00 20'pub. 3832 Mar.24_v.abr.28.

Prometí vender a Manuel Tanoira y Manuel Calviño el comercio de taller de calzado ubicado en esta ciudad, Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 489. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — JESUS GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 3517 Mar.20_v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alberto Rodríguez Fernández y María Dolores López de Montes. Negocio: carnicería, ubicada en calle Gonzalo Ramírez 1610. Compradores: tomaron posesión el 1º de Marzo de 1961. Acreedores: Misiones 1371, esc. 21. — PEDRO PASCASIO RABAGO. — BELARMINO DIEGO PEREZ.
25) $48.00 20'pub. 3543 Mar.24_v.abr.28.

Doña MIRIAM LOZADA DE FRANCO y CONSTANTINO FRANCO prometieron vender su comercio de almacén de la calle José Revuelta 3755 a don Cipriano Techera. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 468 esc. 92, en el plazo legal.
25) $48.00 20 pub. 3937 Ab.3_v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerónimo Hernández la colchonería, mueblería y juguetería "Cadenazzi", sita en Avenida Agraciada 4150. Acreedores: Avenida Agraciada 4150. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — ANGELA CALERO de CADENAZZI. — RAUL CADENAZZI CALERO.
25) $18.00 20|pub. 1765 Mz.3_v.my.2.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a Serafín Pérez la Estación de Servicio y venta de nafta, sita en Raffo esquina Ganaderos. Acreedores presentarse en Estudio Méndez, Sarandí 444, 4.o piso. — JESUS AMERICO ALVAREZ.
25) $48.00 20|pub. 3374 Mz.16_v.ab.20.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta al señor José Antón Tarrela el comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira en esta plaza en la calle Capurro 769 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — CARLOS MULLUKIAN HALEBIAN.
25) $48.00 20'pub. 4001 Ab.3_v.my.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Ramón Bello y José González el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — VISMIER FERNANDEZ BIAS. — MANUEL FERNANDEZ FORTES.
25) $72.00 20 pub. 3526 Mar.20_v.ab.24.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Raúl Bello Santana y Ruben Ansolabehere el comercio que gira en el ramo de almacén, de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Copiapó 244 de esta ciudad. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EMILIA ALVAREZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 3999 Ab.3_v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Víctor Manuel Giménez Noya y Camilo Pazos Cao el comercio en el ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Joaquín Requena 2300, de esta ciudad. (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Marzo de 1961. — PALMIRA GARCELLER DE DIA DE MIRALLES. — ANTONIO MIRALLES.
25) $48.00 20|pub. 4002 Ab.3_v.my.2.

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Martínez Gregorio el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Avenida Italia N.o 5014 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — WALTER RODRIGUEZ VARELA. — FERMIN PENA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20'pub. 4432 Ab.10_v.my.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, prometí vender a Carlos Wilson Cuello, la "Barraca Norton" de Avenida Italia N.o 2773, dándose efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO. — CARLOS WILSON CUELLO.
25) $48.00 20|pub. 4140 Ab.5_v.my.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Carmen Salgueiro de Vásquez el comercio, ubicado en la calle Arenal Grande 2769 de esta ciudad, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1483. — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EULALIA ALONSO DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4000 Ab.3-v.my 2.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que según escritura del 2 de Setiembre de 1957 vendí al señor Benjamín Martínez Pazos, la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $48.00 20|pub. 4023 Ab.4-v.my.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio en el ramo de panadería, ubicado en la Avda. Rivera Nº 2916, denominada "La Nueva Esmeralda", al señor Manuel Muiño, quien tomó posesión del mismo el 6 de Marzo de 1961. Acreedores, presentarse en Buenos Aires Nº 495 (Estudio del Esc. José A. Saldún). — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — ARTURO M. REAL. — OLGA R. PEREZ DE REAL. — MANUEL MUIÑO.
25) $72.00 20|pub. 3898 Mar.24-v.abr.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Lino Barreiro Neira, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República 2051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — JOSE TUÑAS TUÑAS. — LINO BARREIRO NEIRA.
25) $96.00 20|pub. 3529 Mar.20-v.ab.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, rescindimos la promesa de compra-venta de "Barraca Norton", de Avenida Italia N.o 2773 celebrada entre Ariel Germinal Colombo Alonso, a favor de los señores Liver Scalone Colombo y Alejandro Alfonso Hermida; y, cesión del expresado compromiso de Liver Scalone Colombo a favor de Alejandro Alfonso. La rescisión se le dió efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO. — LIVER SCALONE. — ALEJANDRO ALFONSO.
25) $72.00 20|pub. 4139 Ab.5-v.my.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad denominada "BELLA VISTA LIMITADA" con sede en Balneario Bella Vista (5.a Sección de Maldonado). Acreedores: Martín C. Martínez 1617, piso 5, apartamento 504. (Montevideo). — JUAN E. CASSELLA. — ANTONIO W. CAMACHO. — ALFREDO J. ZOLEZZI.
25) $48.00 20|pub. 4106 Ab.5-v.my.4.

Prometimos vender al señor Hersch Mendel Fremd nuestro comercio, ramo artículos de electricidad, sito en Avda. 18 de Julio 2061 de esta ciudad. Ley 26|IX|1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Bianchi (Misiones 1403, 2.o piso). — Montevideo, Abril 4 de 1961. — RUBEN MAISSONAVE. — SARA BECOÑA. — RUBEN ARTURO SIERRA. — CARLOS L. BARTIBAS.
25) $48.00 20|pub. 4185 Ab.6-v.my.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosáu de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Juan Carlos Morasco Gómez y Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Pérez Castellano N.o 1575. Acreedores presentarse en dicha oficinas. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — LUIS GARCIA MOLDES. — DOLORES FACAL DE GARCIA. — VENANCIO FRANCISCO SACCO. — AIDA GARCIA de SACCO.
25) $72 00 20|pub. 4321 Ab.7-v.my.8.

(Ley de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano López-Maina y Cía.", he prometido vender al señor Juan Prado Comesaña mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la Avenida Carlos María Ramírez 250 de esta ciudad, quien tomó posesión del comercio el día 3 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 piso 2 escritorio 10. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — JORGE OLMEDO.
25) $72.00 20|pub. 4299 Ab.7-v.my.8.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, R. Branco 1568, he prometido en venta a Enrique Palau y José Martón el Bar y Restaurant del Jockey Club de Montevideo, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores en Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 20 de Marzo de 1961. — ROGELIO FACHOLA.
25) $72.00 20|pub. 4315 Ab.7-v.my.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Baldomero Outeiro Pena el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Florida 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3528 Mar.20-v.ab.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Thiebaud 1601, a los señores Gumercindo y Daniel Rioscon. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1961. — JUAN KADARDJIAN SARTAR. — OSSANA DENOVAKIAN NALBANTIAN.
25) $72.00 20|pub. 3039 Mr.13-v.ab.14.

He prometido vender al señor Elio Pintos Abreu el comercio en los ramos de Provisión, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Florida 852 de la ciudad de Paysandú, —padrón 2259—, que adquirí del señor José Ignacio Arreseigor y éste del señor Aníbal Sampallo. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Juan Oholeguy, Zorrilla 995 de esta ciudad. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Marzo 13 de 1961. — MARIA GLADYS ROSAS DE INNAMORATO.
25) $72.00 20|pub. 4239 Ab.6-v.my.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Joaquín Anza, el comercio que en los ramos de Almacén y Alcohólicas y Consignatarios de Frutos del País, tengo establecido en "Polanco", Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Acreedores deben presentarse en Escribanía Amilivia, calle W. Beltrán 617 (Minas). — Minas, Marzo 21 de 1961. — GERMAN S. ARISTEGUI.
25) $72.00 20|pub 4380 Ab.10-v.my.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. FRANCISCO TORRES PARDO, comunica que ha prometido vender a Betty Carmen Cedrés el negocio que tiene en el ramo de "Instituto de Belleza", instalado en la calle Juan Benito Blanco 723, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Irigoyen, Gobernador Viana 2592 A. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 3919 Ab.3-v.my.2.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas Verduras sito en la calle Corumbe N.o 4254 Acreedores presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TERFANDA M. de DER BOGHOSSIAN. — GUALBERTO VIERA PEREIRA.
25) $48 00 20|pub. 3159 Mz.14-v.ab 17.

Prometemos vender a los señores Eduardo E. José F. Burgos y Walter Rosas el comercio sito en la calle Artigas y Treinta y Tres denominado "Ciudad Baar". Acreedores presentarse en calle 33 N.o 89. — Salto Marzo 18 de 1961. — JUAN C. SEGOVIA.
25) $48.00 20|pub. 4073 Ab.4-v.my.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio sito en la calle Prometí vender mi comercio sito en la calle Enrique Martínez N.o 1763, al señor Carlos Alberto Martínez, con fecha Marzo 20 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO CESAR SIBILIO GAGLIANO. — TERESA SONIA BRANCATTI.
25) $48.00 20|pub. 4408 Ab.10-v.my.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Fco. J. Múñoz número 3149 a la señora María L. Belnia de Arce con fecha Marzo 16 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ. — MARCELINA LANDA IRIGARAY.
25) $48.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Dolores Pereira de Rosell N.o 1406 al señor Ramón Alcides Antonini Bove con fecha Marzo 21 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE PIZZO SALVINO. — FLORENCIA GLADYS PINEYRO.
25) $48.00 20|pub. 4410 Ab.10-v.my.9.

(Ley 20|9|904). Prometí transferir a favor de la señora Ilda María Juana Rodríguez de Cean, todos los derechos que poseía en el comercio en los ramos de Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida 8 de Octubre número 4083. Acreedores por duplicado en el mismo. — Montevideo, Abril 1.o de 1961. — HUGO SENA RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 4401 Ab.10-v.my.9.

MANUEL BELLO FERNANDEZ, promete vender a Avelino Rey, Manuel Veiras y Jesús Cabrera el almacén y bar sito en Acrópolis 3199 esquina Montecarlo, Montevideo. Acreedores en Sarandí N.o 539, 2 o piso, esc. Franco. — Montevideo, Marzo 23 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4516 Ab.11-v.my.10.

JUAN CARLOS BASOA y JORGE MARIA POUSO, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Negreira la Panadería "Los Andes", que gira en Mercedes 1236 de esta ciudad. Acreedores presentarse a los efectos legales en el mismo negocio. — Montevideo Febrero de 1961.
25) $48.00 20|pub. 1707 Mar.21-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Lila Iris Araújo Pereira de Irigoyen, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de 1961. — ANGEL MISA MISA. — ANTONIO GRELA.
25) $72.00 20|pub. 4756 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Salvador y Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Soriano N.o 1102 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 4752 Ab.13-v.my.12.

JAVIER ANTOLIN BUCHELI y ESTHER DA CUNHA DOTTI prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Cuñapirú 2051 y Martín C. Martínez. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).
25) $24.00 20|pub. 3585 Mar.20-v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rosendo Vázquez y Manuel Rosendo Vázquez la carnicería sita en esta ciudad, calle Colonia 1570 Acreedores presentarse en Escribanía Gómez Areosa, Alzaibar 1358. — SERAFIN GARCIA BLANCO.
25) $48.00 20|pub 3518 Mar.20-v.ab.24.

FILISBERTO BALSA RAMOS, prometió vender a Eugenio Siri, Olga Gallo de Siri y Haydée Siri, el comercio del ramo de cervecería y fermentadas, sito en la calle Andes Nº 1360. Plazo: ley 26|IX|904. Acreedores: Bartolomé Mitre 1356, 3er. piso, esc. 15.
25) $48.00 20|pub. 3897 Mar.24-v.abr.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1289, esc. 20 prometí vender a los señores Antonio y Avelino Hermida Díaz el almacén de comestibles sito en la calle Santander 2000, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — MARIA GONZALEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3733 Mar.22-v.ab.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Enilda Matil'de Peña Bustamante e Isabel Sequeira la Peluquería para Damas, calle Guipúzcoa 418 apartamento 5. Acreedores a Dr. Pedro Sorrentino, Veinticinco de Mayo 555, escritorio 114. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — ULISES JOSE DABAN ROSSI. — OLGA PEÑA BUSTAMANTE.
25) $48.00 20|pub. 4104 Ab.5-v.my.4.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 he prometido en venta a la señora Hilda Gubitosi de Musto el comercio de mi propiedad que en el ramo de Tornería de Madera, gira en esta ciudad, calle Yí 1240. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PEDRO MOLNAR.
25) $72.00 20|pub. 4194 Ab.6-v.my.5.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Carballeira y Novo" que gira en esta ciudad en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Soriano 852, desligándose de la misma el señor Ramón Divino Novo con fecha 7 de Marzo de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor José María Carballeira. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA CARBALLEIRA. — RAMON DIVINO NOVO.
25) $72.00 20|pub. 3570 Mar.20-v.ab.24.

Comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1961 hemos vendido al señor Ramón Juan Pianella la Empresa "Cine Grand Rex" ubicada en calle Sarandí N.o 438 de esta ciudad. A cuyo efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 23 de 1961. — PEREIRA. — PERDOMO y BELZARENA.
25) $48.00 20|pub. 3540 Mr.20-v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Sres **Juan Fernández Santana y Jesús Iraboy** el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 3527 Mar.20-v.ab.24.

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan María Pizzorno el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rafael Ortiguera Nos. 4202|06 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Abril 5 de 1961. — RAYMUNDO BENITO CALABRIA SANTOS. — MARIA MONICA BRUZZONE.
25) $72.00 20|pub. 4431 Ab.10-v.my.9.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Peña el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Francisco Muñoz número 2934 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo. Marzo 24 de 1961. — ELOY GOMEZ ABRALDES.
25) $72.00 20|pub. 4433 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3823, el señor ZENON RAUL BARRIOS, prometió vender al señor José Fernández Bastos, el comercio de Bar y Bebidas alcohólicas y etc., ubicado en la calle Francisco Piria N.o 810 de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, con fecha 1|8|1960. De acuerdo a la ley 26|9|1904, los acreedores con sus justificativos deberán presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal.
25) $72.00 20|pub. 4545 Ab.11-v.my.10

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender la Fábrica de elásticos y camas turcas, sita en la calle Domingo Aramburú N.o 1918 a la firma "Granek Sociedad Anónima". Acreedores: Buenos Aires N.o 526. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — PABLO GRANEK. — ROSA SEGAL.
25) $48.00 20|pub. 4517 Ab.11-v.my.10

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), comunicamos que hemos prometido en venta a la señorita Carmen Varela Suárez, nuestro negocio que en el ramo de Café y Bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 15 de Marzo de 1961. Acreedores en oficina Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ y WASHINGTON GATO BARRIOS.
25) $72.00 20|pub. 4713 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta mi negocio al señor Alejandro Canedo que en el ramo de almacén gira en la calle Canstatt 3149 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Marzo de 1961. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 16 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4714 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta al señor Roberto Cean Pérez, mi negocio que en el ramo de Café y Bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Tristán Narvaja N.o 1702, habiendo tomado posesión del negocio el día 3 de Abril de 1961. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Roberto Cean Pérez. — MARIA DEL CARMEN ROSALES.
25) $72.00 20|pub. 4710 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Laureano Pérez Garrido y Avelino Méndez Vázquez, mi negocio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle Piccioli 3043 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — PEDRO RUSSI. — Laureano Pérez Garrido. — Avelino Méndez Vázquez.
25) $72.00 20|pub. 4709 Ab.12-v.my.11.

Prometimos vender a María Brandi nuestro almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, calle Charrúa 2340. Acreedores presentarse en el mismo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — DONATO CRISCUOLI ALBINO. — CARMELA MALERBA GIANNONI.
25) $48.00 20|pub. 4622 Ab.12-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle General Urquiza N.o 2851 al señor David Llano, con fecha Marzo 1.o de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BENEDICTO BERNARDO. — MERCEDES SUAREZ MENENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 4407 Ab.10-v.my.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Arturo Rey Martínez y Antonio Quevedo López, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Canelones N.o 795|97. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — JOSE SUAREZ SEOANE. — GLADYS ALVAREZ RIVERO DE SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 4650 Ab.12-v.my.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender al señor Saturnino Vázquez Fidalgo mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas sito en la calle Canelones 800 de esta ciudad, quien tomará posesión del comercio el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276, piso 2, esc. 10. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — EDUARDO ALONSO. — JOSE A. LODEIRO. — ANGEL TOME GAYOSO.
25) $72.00 20|pub. 4643 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Bernardo Allegue García y José María Gil Castro, mi casa de comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y almacén, sito en la avenida Garzón 1459. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 4636 Ab.12-v.my.11.

Prometí vender a Dora Gómez de Nicoli el almacén y provisión que gira en Ganaderos N.o 4452, donde deberán presentarse acreedores dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — JULIA K. DE HEDECHIAN.
25) $24.00 20|pub. 4653 Ab.12-v.my.11.

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Paula Spitz de Hofstadter, Rosa Hofstadter de Montag, y Jorge y Tomás Hofstadter Spitz han prometido vender a José Florentino González Fernández, la carnicería instalada en Avenida Carlos Ma. Ramírez N.o 745 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER. — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER. — José Florentino González.
25) $96.00 20|pub. 4793 Ab.13-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender a mi socio Esteban Mohorade González mi cuota social en la sociedad Correa y Mohorade que explota la tienda "La Confianza" en la calle Gral Muniz 638. Acreedores presentarse en Melo, calle Gral. Muniz 638. — ATILIO CORREA CORBO.
25) $48.00 20|pub. 4789 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Garaban Vieiro y José Raña Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3451, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — EVARISTO MOSQUERA LEIS. — JOSE NOYA DUBRA.
25) $72.00 20|pub. 4755 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Benito Abilleira Aris, Alejandro Abilleira Lois y Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — JOSE ANIDO RECAREY. — VICTOR MAURELLE VILA.
25) $72.00 20|pub. 4753 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Vicente Albino Sanesteban Freire, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José N.o 848, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — JOAQUIN COUTO ALONSO. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 4754 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo Escribanía R. R. Pampín comunicamos que Roberto León Ramos, ha prometido vender el comercio sito en Rivadavia 1741 en ramo de Pescadería y Fermentadas al detalle a Antonio Abeijón Neiro. Acreedores con justificativos, en Buenos Aires 498, Escribanía Pampín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 12 de 1961. — ROBERTO LEON RAMOS. — Antonio Abeijón Neiro.
25) $48.00 20|pub. 4869 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo Oficina M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Cella Caminos García la Patente de Giro con Licencia Alcohólicas Padrón 63.581, instalaciones y mercaderías del Bar establecido en Constituyente 2002 habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores en Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — PEDRO AMARELLE (hijo). — JUAN CARLOS CISTAC.
25) $72.00 20|pub. 4389 Ab.14-v.my.15.

27-Varios

A.N.C.A.P

LICITACION PUBLICA N.o 4.557

Se llama a licitación pública para la construcción de varios edificios en la Fábrica de Portland en Minas (Departamento de Lavalleja) de acuerdo con las bases respectivas que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

Las ofertas para dicha licitación serán recibidas y abiertas en el local arriba mencionado el día 12 de Mayo de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30969 Ab.13-v.ab.25.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

DECRETO

Expediente D-01066

Visto: El informe producido por el Encargado del Cementerio y en atención a que vencido los plazos previstos en los edictos publicados en el "Diario Oficial" y con arreglo a lo que dispone el artículo 2.o de la Ordenanza del 30 de Mayo de 1918, el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o) Declarar caducado en beneficio del Municipio el uso y goce de los nichos números 77, 79 y 166 del Cementerio local; 2.o) Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" y el "Pueblo" de esta ciudad la presente resolución y 3.o) Vencido el plazo fijado para la publicación de referencia facúltase a la oficina respectiva para proceder a la concesión del uso y goce de dichos nichos, debiéndose tener presente, a tales fines las solicitudes pendientes de resolución que se hubieren formulado a la fecha. — Las Piedras, Marzo 1.o de 1961. — Hermenegildo Monfort, Presidente. — Juan A. Loreto, Secretario.
27) $84.00 10|pub. 4218 Ab.6-v.ab.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS

INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, (Interino) dictada en autos: "Fisco. Juan Erramouspe, c|. MAXIMIANO JUAN LOPEZ, por imputación de infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Maximiano Juan López, para que comparezca a estar en derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 14 de Marzo de 1960. — Valentín Delgado Maya, Of. 1.o Edo. Despacho Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30794 Mz.22-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Provisión de cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor y de un cargo de Auxiliar Practicante

Concurso de pruebas

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a concurso de pruebas, entre estudiantes, para la provisión de los siguientes cargos:

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Industria Animal. (Esc. 26, Gr. 1, Cuadro IV, 24 horas semanales. Sueldo $ 730.00).

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Terapéutica y Medicina Experimental. (Esc. 26, Gr. 1, Cuadro IV, 24 horas semanales. Sueldo: $ 730.00).

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Clínicas (Esc. 26, Gr. 1, Cuadro IV, 24 horas semanales. Sueldo: $ 730.00).

1 Auxiliar Practicante del Instituto de Clínicas (Esc. 20, Gr. 1, Cuadro III, 24 horas semanales. Sueldo: $ 765.00).

El reglamento y programa correspondientes, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. Las inscripciones se recibirán en dicha Sección, hasta el Lunes 12 de Junio de 1961, a la hora 12. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 30956 Ab.13-v.ab.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y d elo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Fernández, Gaspar y otro contra MATEO ROQUE ROSELLO. Infracción Aduanera", (Expediente 147, Año 1960, Libro 20 Folio 219), se cita llama y emplaza a don Mateo Roque Rosello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Ana Ema Bonet Torres.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30857 Ab.5-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan F. Luzardo contra HEBER ALOIS HOLZER. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 22, Fo. 585), se emplaza a Heber Alois Holzer para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30851 Ab.5-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103.100. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30568 Maz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan B. Rodríguez Pereira y Ruben de la Rosa contra ALIATAR SEVERO GIORDANO y OTRO. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 9), se emplaza a Aliatar Severo Giordano para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1|958) 30|pub. 30764 Mz.20-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 21 Fo. 597), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lemez.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30853 Ab.5-v.my.19.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: "Beato Rojas Frontán contra CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES. Cobro de pesos". (L.o 21, Fo. 517), se notifica al demandado Concejo Departamental de Canelones de la siguiente resolución: "N.o 828. Montevideo, Febrero 27 de 1961 — Vistos: Y atento a lo solicitado, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se resuelve: Declárase rebelde al demandado, notificándose este auto por edictos en la forma establecida en el artículo 844 del Código citado y acreditadas las publicaciones, vuelven. — Pucurull. — C. Bosch Bucro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari

27) $90.00 15|pub. 4277 Ab.7-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda, Juan A., Cónsul Juan Mesa Juan, Aguirre Pedro, Soto Blanco Juan, Baysse Alfredo, Canosa Ricardo contra LOMBARDI RAUL ROBERTO. Infracción aduanera", (L.o 8, Fo. 512) se cita, llama y emplaza a Raúl Roberto Lombardi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30852 Ab.5-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra SCHIMIEDEL LEOPOLDO. Infracción Aduanera", (L.o 9, Fo. 399), se cita, llama y emplaza a Leopoldo Schimiedel o Leopoldo Schmiedel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

27) (R.30|1|58) 30|pub. 30850 Ab.5-v.my.19.

HALLAZGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo", (Lo. 57, Fo. 396), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Administración Nacional de Puertos solicitando se realicen las publicaciones establecidas en el artículo 1.467 del Código de Comercio relativas sobre el siguiente hallazgo: Que según resulta del expediente administrativo tramitado ante esa Dirección "D. Obras. Dragado". (36|6914|960), la Draga D-6 mientras operaba frente al Hangar N.o 5 entre las bitas Nos. 82|83 enganchó y extrajo en el rosario de cangilones un Ancla tipo patente y un Grillete de cadena, los cuales fueron depositados sobre la rambla frente al apostadero Florida. En consecuencia, se invita a los interesados que se consideren con derecho a los objetos hallados formulen sus respectivas reclamaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $84.00 10|pub. 4346 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra ADOLFO MANFRE CONDE y OTRO. Rectificación de firma" (L.o 484A, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Manfre Conde, a fin de que comparezca ante éste Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de tenérsele por efectuadas la intimación y protesto judicial solicitadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $144.00 30|pub. 3582 Mz.20-v.my.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRELA DE FERNANDEZ CRESPO, MARIA JOSEFA. Escrituración de oficio" (Libro 61, Folio 24), se cita, llama y emplaza a Eugenio Legrand y Amelia Legrand de Gren o a quienes fueren sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: solar empadronado con el N.o 79.471, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 332 de la fracción N, en plano del agrimensor Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910 compuesto de un área de 400 metros que se deslinda así 10 metros de frente al Sureste a calle Wellington, entre Itacumbú y Salustio (cierre de la calle Wellington) por 40 metros de fondo lindando al Suroeste con el solar 381, al Noroeste con el 397 y al Noreste con el 383 prometido en venta a Dolores Díaz de Bonifacino el 13 de Enero de 1913 y transferidos los derechos a María Josefa Grela de Fernández Crespo el 1.o de Noviembre de 1928, ratificada la promesa el 20 de Junio de 1930 e inscripta en el registro respectivo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) — Montevideo 8 de Febrero de 1961 — Amílcar Mántaras. Actuario

27) $360.00 30|pub. 2631 Mz.7-v.ab.25

COBRO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN JACINTA MORATORIO y SIRO BASSI. Cobro ejecutivo" (Lo 53, Fo. 52), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que los señores: Carmen Jacinta Moratorio y Siro Bassi, cuyo domicilio se ignora, le adeudan a dicha Institución, la suma de $ 19.700.72, moneda nacional con intereses al 6|2|961, por los siguientes conceptos: Saldo de vale N.o 5776 vencimiento 16|5|54 original de $ 500.00, $ 1.528.13; saldo de Cto. de Prenda N.o 2612 venc. 16|11|54 original de $ 2.000.00, $ 2.777.80 Saldo del contrato de Prenda N.o 2618 vencimiento 17|12|56 original de $ 10.000.00, $ 15.394.79. Total: $ 19.700.72. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace a los deudores la intimación y la protesta por no habérse realizado el pago de dicha deuda emplazándolos a los deudores para que comparezcan, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 3599 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados: "PABLO MENDY. Sucesión", (Lo. 56, Fo. 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $120.00 60|pub. 13776 Ag.22-v.set.19. Nov.17-v.dic.15. Mz.14-v.ab.17.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don VICTOR M. FELIX, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos (Lo. 45, Fo. 553), le ha promovido "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 3613 Mz.21-v.my.10.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GIESSEL MOSES KURT. Intimación", (Lo. 49, Fo. 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de don Kurt Giessel Moses, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por la suma de $ 1.074.36, por concepto de saldo al día 24|2|961, del vale N.o 402 v|19|4|957 original de $ 750.00, que devenga un interés diario de $ 0.28677722. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del Artículo 1.026, del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 4301 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES D EPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 1074, Fo 100), se cita llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 21466 Mz.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doc-

tor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca. (Lo 43, Fo: 25)" se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $144.00 30 pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Mar.10-v.abr.28.

REHABILITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALFREDO ROMAY. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 8 de Marzo del corriente año, se ha declarado rehabilitado el fallido don Alfredo Romay, cesando en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 10 pub. 4814 Ab.13-v.ab.27.

ASERRADERO SARANDI - MARMOLES S. A.
CERTIFICADOS DE ACCIONES
Por venta de 6 acciones de $ 10.000.00 cada una, valor nominal, de Aserradero Sarandí - Mármoles S. A., ha quedado sin efecto y sin valor alguno, el certificado provisorio extendido a favor del señor JULIO RODRIGUEZ GOROSTIZA, correspondiente a las referidas acciones, que no fuera canjeado en oportunidad. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — El Directorio.
27) $48.00 20|pub. 4759 Ab.13-v.my.12.

RESCISION DE COMPRAVENTA
Comunicamos que por instrumento del 3 de Marzo de 1961, de común acuerdo, rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio, en el ramo de panadería ubicada en la Avda. Rivera No. 2916, suscrito el 11 de Agosto de 1959. — ARTURO M. REAL. — JOSE MARIA FERNANDEZ.
27) $48.00 20 pub. 3899 Mar.24-v.abr.28.

COMPAÑIA MINERA LIMITADA
Por escritura de fecha 21 de Setiembre de 1960, el señor Argemiro Baudson, cedió a la señora Cyta Ruthner Franken, su cuota parte en la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Minera Limitada", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 47 a F.o 164 del Libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, Marzo 24 de 1961.
27) $36.00 10|pub. 4040 Ab.4-v.ab.17.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Angel Marchelli Bo, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Carrera en el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2423, de esta ciudad, según promesa de compra venta de fecha 19|11|959 quedando constituida la nueva empresa con la firma Carrera y Marchelli. — Montevideo, Marzo 14|961. — JAVIER CARRASCO.
27) $72.00 20|pub. 3593 Mz.20-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber a los efectos legales, que SERVANDO FEIJOO FERNANDEZ, ha prometido ceder a Delfín Iglesias Reza, la cuota social en la firma "Iglesias y Feijóo" el: Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en Juan Benito Blanco 3352. Acreedores presentarse en Rincón 438 piso 3. escritorio 54. — Montevideo, Marzo 4 de 1961.
27) $72.00 20|pub. 4286 Ab.7-v.my.8.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL
Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el primero de Setiembre del mismo año con el N.o 14, del folio 42 al folio 43 del libro de Contratos, don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Casa Bordoli Limitada", al otro socio Saúl René Laurnagaray.
27) $96.00 20 pub. 3449 Mz.17-v.ab.21.

CESION DE CUOTA SOCIAL
A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que don ESTANISLAO AQUILES BRUZZONE cedió a doña Celia Langlade de Aguiar, su cuota parte en la sociedad de hecho denominada Bruzzone y Cabezas, y que tenía constituida con don Salvador Roberto Cabezas, para la explotación del negocio de Pensión Familiar, establecido en Avenida Gral. Rondeau 1455, padrón número 23.009, debiendo retrotraerse los efectos de dicha cesión al 31 de Marzo de 1961. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — ESTANISLAO A. BRUZZONE. — Salvador R. Cabezas. — Celia Langlade de Aguiar.
27) $96.00 20|pub. 4466 Ab.11-v.my.10.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL
Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve certificado por el escribano Alfonso Requiterene Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 13 del folio 40 al folio 41 del libro de contratos, don LUIS LADISDAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Dieciocho de Julio Limitada" al socio Vicente Retamar.
27) $96.00 20 pub. 3448 Mz.17-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entde los señores Juan Valentín Castro, Herminia Gómez, Julio Oscar Debitonto, María Pilar Riveiro y José Luis Molina Lucero, referente al comercio que gira en esta ciudad en los ramos de Confitería y Despacho de Bebidas Alcohólicas en la calle San José 930, tomando posesión del comercio, los señores Juan Valentín Castro y Julio Oscar Debitonto y continuando la sociedad con el señor José Luis Molina. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — JUAN VALENTIN CASTRO.
27) $96.00 20|pub. 4436 Ab.10-v.my.9.

plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA. — SONIA MIREYA DE STEFANI y ZORAIDA VIGOY DE PUERTAS.
27) $ 72.00 20|pub. 4592 Ab.12.-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Soc. Escribanía) de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del comercio de mi propiedad que en el ramo de Café Bar con Restaurant y Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — RAMON LAMELA BARIZO — MANUEL MARTINEZ ALVAREZ — CONSTANTE SOUZA ANTUNEZ.
27) $ 72.00 20 pub. 4715 Ab.12.-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento de los acreedores que con fecha 17 de Enero de 1961 he vendido al señor Alfredo R. Bonifacino mi cuota de capital en la Oficina Comercial Platense. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro de los 30 días en Buenos Aires 484, escritorio 6. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — LUIS ANTONIO BELTRAME BACCINO.
27) $72.00 20|pub. 4448 Ab.10-v.my.9.

RESCISION DE COMPRA VENTA
Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio del ramo: café, bar horno de pizza y fainá y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 2 de Marzo de 1961. — BENJAMIN TURNES. — LEONOR BARCIA DE TURNES — MANUEL TURNES y MANUEL GARCIA. — JOSE JUNCAL. — GUMERSINDO VAZQUEZ.
27) $72.00 20|pub. 3395 Mar.16-v.abr.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que por instrumento suscripto el 1.o de Febrero de 1961, de común acuerdo rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio situada en calle Llupes 4548 que giraba en el ramo de "Comestibles, productos de granja y fermentadas embotelladas", suscripto el 8 de Setiembre de 1960 — IDACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO DE QUINTANA. — OSCAR RAUL MARFETAN. — RUBEN GASCO VARELA.
27) $72.00 20|pub. 3279 Mz.15-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber a los efectos legales, que FELIPE RAMON URCHITANO, ha prometido ceder a don Pablo Sarla, la cuota social en la sociedad "Sarla y Urchitano", con sede en esta ciudad en la calle Treinta y Tres N.o 156. Los acreedores deben presentarse en ese domicilio. — Florida, Marzo 15 de 1961.
27) $48.00 20 pub. 4031 Ab.4-v.my.3.

FAMMET S. A.
(en liquidación)
Habiendo entrado en liquidación esta sociedad y de acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, solicitamos a los señores acreedores, se sirvan enviar un estado de sus créditos a la fecha, a la calle Burgues 3621. — La Comisión Liquidadora.
27) $48.00 20|pub. 3873 Mar.24-v.abr.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos vendido a Julio César Fernández el comercio que tenemos instalado en el ramo de panadería, en Aguas Corrientes, tercera sección judicial de Canelones. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1961. — CARLOS QUAGLIA. — NELIDA O. DE QUAGLIA — Julio César Fernández.
27) $72.00 20 pub. 3768 Mz.23-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad entre los señores Manuel Alvarez Mera y Francisco Arne Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del comercio nuevamente los señores Manuel y Jesús Alvarez Mera. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Abril 6 de 1961. — SOFIA PURA LOPEZ. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ. — JESUS ALVAREZ MERA.
27) $72.00 20 pub. 4435 Ab.10-v.my.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento certificado por esc. Alicia Volenté de Zito el 7|12|960 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 28|12|960, con el No. 64, los señores ANGEL V. SOMAR y EDA GALLEGO de SOMAR ceden a Elbio Castro y Amabilia Bonizzi de Castro su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Somar y Castro", constituida el 10|11|959.
27) $72.00 20 pub. 4926 Ab.14-v.my.15.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada con fecha 4 de Agosto de 1960 en la que prometí vender a Horacio Sánchez Balsa el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Gabriel Pereira N.o 2854 de esta ciudad. Acreedores del señor Sánchez Balsa en Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.
27) $72.00 20 pub. 4902 Ab.14-v.my.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén gira en esta ciudad en la calle Canstatt 3149. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — BAHIE ZALTA — JESUS y ELISEO CASAS RIOS.
27) $ 72.00 20|pub. 4711 Ab.12.-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio de nuestra propiedad que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo de 1961. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ — WASHINGTON GATO BARRIOS — JOSE MATOS FERNANDEZ — CARLOS DOS SANTOS.
27) $ 72.00 20|pub. 4712 Ab.12.-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio ante mi propiedad que en el ramo de Panadería giran en esta ciudad en la calle Defensa 2286. Acreedores en Oficina Cofinsa Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — VICENTE MARTIN GARRIDO. — EMILIO y ROBERTO CEAN PEREZ.
27) $ 72.00 20|pub. 4708 Ab.12.-v.my.11.

Se comunica que Eduardo Rodríguez Ferreira, y Sonia Mireya de Stefani cedieron a Zoraido Vigoy de Puertas, los derechos que le correspondían por la promesa de venta del comercio ubicado en Avenida General Flores 3742, en el ramo de provisión de comestibles. Acreedores presentarse en Estudio Drs. Montoro Elzaurdia Sosa Días en Treinta y Tres 1324 en

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el escribano Alfonso Requiterena Vogt inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 12 del folio 38 al folio 39 del libro de contratos don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "De Giobbi Limitada" al socio Juan Francisco Bradford y al señor Nelson Giannechini.
27) $96.00 20|pub. 3450 Mz.17-v.ab.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5014 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE VICENTE PALOP o PALOP ABAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5015 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUEDA SOLER o SOLER SOLER DE CRISCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5016 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERMANNO GRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5017 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIA GOLDFAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5018 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRELLO (L.o 57, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4957 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERRARI DE CABELLO y FELICIANO MARIA CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5094 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ AGUIAR o LEOCADIO CRUZ AGUIAR o AGUIAR DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4964 Ab.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA CARRERA o CARRERE DE SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5019 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o MARIA RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5020 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RABONE o RABONE ANCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5021 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SARAVIA o SARAVIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SANDAMIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5023 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SALHON DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5024 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PALMIRO TANSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5025 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5006 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5005 Ab.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME PONS ESTRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5007 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RIBOT BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5008 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PACIELLO o PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5009 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PARRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5010 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA BENNETT DE KELLY, (55, 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5012 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO COREO o COREO LARRE, (55, 287), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5013 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIO LAMBEAUX o EMILIO FRANCOIS LAMBEAUX. Sucesión" (L.o 54, F.o 255), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Emilio o Emilio Francois Lambeaux citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 4823 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARCOS o MARCUS o MARCOS GASSENHEIMER o GASSENHIMER, (55, 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5011 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PERDOMO, (L.o 49, F.o 560) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4958 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO PEVERONI GUADO, (L.o 49, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4959 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA COSTA DE STOCCO, (L.o 49, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4960 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUSCHIAZZO o BUSCHIAZO o BUZQUIAZZO o BUSQUIAZO MOIZO MOIZZO, (L.o 49, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4961 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de FERRANDI DE BERNENGO; de AURELIO FERRANDI DE BERNANGO; de AURELIO ARMANDO BERNENGO FERRANDI y de JOSE BERNENGO, (L.o 49, F.o 570), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4962 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CIFUENTES DE SICCO, (L.o 49, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4963 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE POLATIAN YAPUDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5038 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAILLAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5044 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIÑOLY CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4982 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PARODI VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 4984 Ab.17-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA FRANCISCA, ENRIQUE, ROSA, TERESA y FELICIO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4950 Ab.17-v.my.2.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY AGENCIA DIAGONAL AGRACIADA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compraventa relativas a los solares del fraccionamiento ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m'á. con el Nº 724, planos realizados por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9441 el 5 de Noviembre de 1956.

Barrio "Lomas de Toledo" Km. 2 1|2 del Camino al Paso del Andaluz.

Solar 11, Manzana A. Comprador Héctor Sosa Rivero.

Solar 2, Manzana B. Comprador José Luis Villaverde y Cristóbal José Pereira.

Solar 15, Manzana B, Comprador Lucía Archento.

Solar 13, Manzana D, Comprador Natalio Motta.

Solar 9, Manzana E, Comprador Fernando Rosas Fernández.

Solar 15, Manzana E, Comprador Julio César Piñeyro.

Solar 19, Manzana E, Comprador Bismarck Gómez Pereira.

Solar 22, Manzana E, Comprador Smit Saul Farías Farías.

Solar 17, Manzana H, Comprador Margarita del Campo, Margarita Irizar, y Juan Carlos Fernández Peluffo.

Solar 8, Manzana J, Comprador Víctor Bentancor Peñaflor.

Solar 13, Manzana J, Comprador Palmira Márquez.

Solar 6, Manzana K, Comprador Justa Ramírez Ruiz de Martínez.

Solar 11, Manzana K, Comprador Joffre, Zulma Libertad, Honores Mariscal Tymosenkho, Alicia Azucena, y Olga Rafael Aguilera e Isidoro Aguilera.

Solar 8, Manzana P, Comprador Rudecindo Silvera Silvera.

Solar 11, Manzana P, Comprador Raúl Romero Sosa

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Agencia Diagonal Agraciada. Avenida Agraciada Nº 1636.

2) $ 180.00 15|pub. 4981 Ab.17.-v.my.9.

3—Convocatorias Comerciales

VALENTIN INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1961 a la hora 15 en la calle Colonia 2179 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º) Designación de nuevo Directorio.

Se previene: A) Que está abierto el registro de accionistas; B) La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 4949 Ab.17.-v.ab.17.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1961, a las 18 horas en la sede social, calle Mercedes 1269, piso segundo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, que corresponden al XIV Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2º) Elección de dos Directores suplentes, por un nuevo período. 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período. 4º) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 5 de Junio de 1961, a las 18 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurridos más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presentes. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 4947 Ab.17.-v.ab.24.

VUELTA DEL PALMAR S. A.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1961 a las 18 horas y 30 minutos en el local de la calle Avenida Brasil Nº 2446 piso 1, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3º) Retribución del Directorio y Síndico. 4º) Elección de nuevo Síndico y suplente.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, Paysandú Nº 1337, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Si a la hora señalada no se hubiese conseguido la asistencia mínima que señala el artículo 22 de los estatutos sociales la asamblea sesionará con los que concurran cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 4948 Ab.17.-v.ab.20.

OHIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|4|61 a las 17 horas, 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 5029 Ab.17-v.ab.17.

VERONA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|4|61 a las 15 horas, 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2) Elección de Directorio, Síndico, titular y suplente; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 5030 Ab.17-v.ab.17.

FLECHA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|4|61 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 5031 Ab.17-v.ab.17.

ADRIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|4|61 a las 18 horas, 15 minutos en el local

de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 1 día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 5032 Ab.17-v.ab.20.

FINANCIERA RODAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|4|61 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 5033 Ab.17-v.ab.17.

LOMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|4|61 a las 17 horas, 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|60: 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 5034 Ab.17-v.ab.17

INMOBILIARIA IRUPE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|4|61 a las 17 horas, 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 5035 Ab.17-v.ab.17.

GRANOIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|4|61 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas, ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|9|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 5036 Ab.17-v.ab.18

FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL ERALDI S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Abril de 1961 a las 19 y 15 horas en el local social de la calle Vázquez 1164 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 4992 Ab.17-v.ab.18.

LABORATOROS MILLET S.A.C.I.I.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Abril de 1961 a las 19 horas en el local social de la calle Vázquez 1164 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado, el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 4993 Ab.17-v.ab.18.

VITERM S. A.

Se cita a los señores accionistas de Viterm S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1961 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 25 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 4966 Ab.17-v.ab.18

DUNKERKE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Abril de 1961 a las 11 y 30 horas en la calle Rincón 723, esc. 1 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Enero de 1961, (art. 25); 2) Elección de Directorio, artículo 25; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (art. 20).
Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social, en la calle Rincón 723, esc. 1 antes de la hora fijada para la misma, (art. 17). — El Directorio.
3) $6.00 1|pub. 4965 Ab.17-v.ab.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gimeno Toledo Alfia Esther contra ROQUE MAXIMO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 4º, Folio 582), se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roque Máximo Martínez y Alfia Esther Gimeno Toledo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4967 Ab.17-v.my.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MORAIS o MORAES JUSTINO GERMAN contra EMETERIA GONCALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 44, Folio 322, Nº 179), se hace saber al público que por resolución Nº 1110 del 10 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Justino Germán Morais o Moraes y doña Emeteria Goncalvez, mandándose citar a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, en mérito a lo preceptuado por los artículos 6, 7 y 16 apartado B de la Ley 10.783 de 18|9|46. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 4991 Ab.17.-v.my.16.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha disuelto la sociedad "Gelbert y Bonder", ramo Tienda y Sastrería, en la calle Blandengues N.o 1804; se hace cargo del activo y pasivo el señor Chaim Dawid Gelbert. Acreedores presentarse en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6, dentro del término legal. — LEA FIDELMAN de BONDER. — Chaim Dawid Gelbert.
6) $48.00 20|pub. 4994 Ab.17-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 18 de Marzo ha quedado disuelta la sociedad "NELSON JABIB y ALBERTO ISRAEL" establecida en Avenida 8 de Octubre 3672 (bis) y 3769, adjudicándose a Nelson Jabib, casa "Laura", Avenida 8 de Octubre 3672 (bis) y a Alberto Israel casa "Claudia", Avenida 8 de Octubre 3769. Acreedores a cargo conjunto de ambos socios, en las mismas.
6) $72.00 20,pub. 4998 Ab.17v.my.16.

12—Licitaciones Públicas

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 20
Asunto N.o 285|148
Segundo llamado

Artículos: Papel para mimeógrafo, Papel de copia, Papel de embalaje, Papel florete, Papel secante, Papel carbónico, Rollos de papel cinta para máquina de sumar, Tinta azul o negra, Tinta roja, Tinta para sellos, Lápices, Lapiceras, Cintas para máquina, Bobinas hilo, Gomas, Cajas de chinches, Broches, Cuadernos, Ganchos Niágara, Cinta de hilera, Cinta de celulosa, Plumas, Etiquetas, Carpetas, Mojadores, Sobres, Alfileres, Almohadillas, Tinteros, Biblioratos, Indices, Libros Travers, Tizas, Pinceles Frascos de gloy, Alambre, Sellos Papel cuadroculado, Máquinas de coser expedientes, Seca firmas, Papeleras, Máquinas saca puntas, Perforadores, Reglas, Blocks, Matrices, Pomos tinta para mimeógrafo, Papel cinta para reloj control, Cajas de cinta negra para reloj, Frascos corrector, Carátulas, tarjetas reloj control.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 26 de Abril de 1961, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30992 Ab.17-v.ab.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 17 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

JORGE FELIPE DELFAU, 25 años, soltero, policía federal, argentino, domiciliado Soriano 1226 y VICTORIA AURORA ONETTO, 35 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Soriano 1226.
ANGEL ARMETA, 75 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado Yaguarón 1179 y AMERICA ILDA PERROUD, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1179.

6.a Sección

PEDRO MALET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1503 piso 8.o ap. 17 y NELLY SPOSTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1503.

9.a Sección

JULIAN ALFREDO CASCO, 65 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Colman 5672 y BENICIA RAMIREZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5672.

10.a Sección

JUAN CARLOS GONSEBATTE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Espinosa 2810 y BLANCA ETCHEVERRY, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Taormina 2350.
MIGUEL ANGEL MARRERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2524 e IRMA CARMEN CERIZOLA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pernas 2524.
CARLOS GILBERTO FROS, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 3 4686 y MARTA NAHIR VEIGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2291.
ANGEL JULIAN TAURIÑO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Bosa 3687 y ELSA ESMERALDA VIVIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Bosa 3387.
BERNARDO FIGUEROA, 35 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Otelo 1536 y MIREYA LUZ LOPEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Otelo 1586.

JULIO VICENTE COBERZOLA, 17 años, soltero, ..., domiciliado Juan de Dios Peza 2426 y DELIA DELFANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2469.

MARNE YAMANDU JUNCAL, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cabrera 4040 y PRISCILIA AIDA BENVENUTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4040.

JULIO ELSO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 7011 ap. 2 y GLORIA MAGALI MALDONADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Nuñez 2176.

12.a Sección

JUAN LUIS BALBI, 68 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2419 y AIDA SISMONDI, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2419.

DOMINGO ALONSO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Victoria 2926 y GLADIS MIREYA CASTAÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2926.

FRANCISCO ISABELINO DE LEON, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2921 e HILDA ROSA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arrieta 2921.

JOSE ANGEL EDUARDO BONI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2619 ap. 2 y DALILA INVERNIZZI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Inicador 1664.

DOMINGO ELIO ROSSI, 30 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Monte Caseros 2727 y RUBY NILDA GONNET, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2727.

ALFREDO JOSE BERTA, 27 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Liropeya 1648 y ELENA AURORA BARBOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya 1648.

NESTOR ALFREDO LERATE, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Figurita 2907 y AMELIA FERNANDEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Figurita 2907.

RAUL TAMBASCO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2112 y MAGDALENA CORTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2123.

TELMO BRAGUNDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2641 ap. 3 y OLGA LEONOR COYTINHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2189.

JUAN CARLOS LEMA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Garibaldi 2057 ap. 3 y MIRTA PEÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

RUBEN CASAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2156 y LETICIA ALBANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1994.

PARIS RUBEN SAFONES, 33 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1427 y MARIA DE LA CONCEPCION ZANNI, 28 años, soltera, peluquera, brasilera, domiciliada Domingo Aramburú 1427.

13.a Sección

JULIO EULALIO PIÑERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3739 y ADA WILLMAN FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3739.

14.a Sección

JUAN CARLOS BESIO GALARRAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 996 y MARIA MARTA GARCIA GUENAGA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vilardebó 996.

16.a Sección

ELBIO OMAR GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 7206 y ELENA CARMEN RAPPALINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 7206.

17.a Sección

JOSE AGUILAR, 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cila. Grande s/n. y OTILIA RENEE TOLEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cila. Grande s/n.

20.a Sección

MANUEL SALGUEIRO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado M.H. y Obes 4153 y BENEDICTA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada M.H. y Obes 4153.

CARMELO ORLES, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado D. Coronel 953 y MARIA CAMAÑO, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Coronel 953.

LUIS ORLANDO PANFILO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Sánchez 1140 y CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Sánchez 1163.

JOSE MARIA CUBAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laureles 276 y LILIAN GATCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 276.

ANTONIO OLIVERA, 67 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado E. Romero 891 y BLANCA RENEE MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 891.

21.a Sección

LUIS PEIRANO CURBELO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sayago 4295 y TERESITA IVONNE PIEDRAHITA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 4295.

NELSON RUBEN PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4473 y LAILA ELIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4475.

22.a Sección

JUAN JOSE CASTAGNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3223 e ISABEL MARIA VICTORIA MARTIN DAVALO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardozo 3329.

24.a Sección

ARMANDO BALTASAR PAIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1295 bis y ELSA RAQUEL MICHELIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. J. Muñoz 3109.

14) $4.00 3 pub. v.Ab.20

15—Pago de Dividendos

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 20 de Abril de 1961, se realizará en nuestra oficina Avenida San Martín número 2842, entre las 14 y las 16 horas, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960.

Dicho pago se efectuará a los dos días de presentación de los cupones respectivos, acompañados de un detalle de los mismos.

15) $3.60 1|pub. 4980 Ab.17-v.ab.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1961, contra entrega del Cupón N.o 8. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — La Gerencia General.

15) $19.20 8|pub. 4971 Ab.17-v.ab.27.

LIBERTAD S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 17 de Abril en curso se efectuará el pago del dividendo correspondiente al último ejercicio contra entrega del Cupón N.o 12, en las oficinas de la sociedad, Avenida General Rondeau 1751, de lunes a viernes de las 11 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1961.

15) $7.20 2|pub. 4969 Ab.17-v.ab.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALICIA E. FRAGA ESQUIBEL, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Te Esperaré" (Vals, Letra y Música), de la que se declara autora.—Montevideo, Abril 12 de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 4987 Ab.17-v.my.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RINALDO SANDIN, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el 1944, debe decir: 1940. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 2014|55) 15|pub. 30986 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "MARTIN JOSE TEIXEIRA ANDRADE. Rectificación de partida", (Lo. 56, Fo. 458), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del actor, estableciéndose que donde dice Texeira debe decir: "Teixeira". — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 5092 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORA BUFFA con MAXIMINO ALEJANDRO ANTONIO VASSENA y la de defunción de este último por cuanto el contrayente en la primera partida figura como "Máximo Vassena" y en la última el fallecido aparece como "Massimino Alejandro Antonio Vassena", debe decir en su lugar y en cada una de ellas: "Maximino Alejandro Antonio Vassena". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 5003 Ab.17-v.my.9.

20—Remates

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María de las Mercedes Grasso de Gatti contra JAIME RICARDO GRASES. Cesación de condominio". (Lo. 57, Fo. 276), se hace saber que el día 15 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 37.048.00 (treinta y siete mil cuarenta y ocho pesos m|n.) del siguiente bien:

Un inmueble, empadronado con el N.o 29920, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Baltasar Vargas N.os 1110 y 1110 bis. El referido inmueble tiene una superficie de trescientos metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados, cuyo solar de terreno con edificio y mejoras señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll del día 13 de Abril de 1924, inscripto en Topografía el 31 de los mismos, se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Baltasar Vargas; 30 metros 06 de fondo, lindando por el Noreste con solar E hoy padrón N.o 124.574, por el Sureste con Raymundo Molina hoy padrón número 98. 894 y 98.893 y por el Suroeste con Alfredo Barlocco y Orlando Tortora hoy padrones N.os 29.918, 112.542 y 112.540.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 1104 A'57, donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

20) $270.00 15|pub. 5047 Ab.17-v.my.9.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juana Amalia Baraldo y otros contra RENE SALEM y JOAN LLOYD DAVIS DE SALEM. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 416) se hace saber que el día 24 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1323 se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados, construcciones, montes y demás mejoras que contiene, situada en la primera sección del Departamento de Colonia, paraje denominado "Riachuelo", zona rural, empadronada con el N.o 2736, compuesta según títulos de una superficie de 7 hectáreas 3878 metros y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra levantado en Octubre de 1946, inscripto con el N.o 172 el 16 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, su superficie se compone de 7 hectáreas 6570 metros que se deslindan así: 236 metros al Nor-Noreste con Adela C. de Stemphele; 310 metros 50 al Este-Este Noreste con Sucesión Celestino Ubade y otros; al Sureste-Sur-Sureste y Sur con cañada y Arroyo Riachuelo y 396 metros al Oeste-Suroeste con Camino Vecinal de 8 metros por medio con Luis Carsenello ... Casco, Rodolfo Ferrari y Manuel Moris.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, la de venta, certificados, timbres universitarios, inscripción y demás gastos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en

a Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos ...... se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $414.00 23|pub. 4951 Ab.17-v.my.22.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sabino Torres contra ELIAS FRANCIS IBRAHIM y OTRA. Ejecución de prenda e hipoteca". (Lo. 58. Fo. 418), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

A) Las construcciones existentes en un solar de terreno ubicado en el Paraje conocido por "Playa Hermosa" zona rural de la quinta sección del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1468, el que se señala con el N.o 22 de la manzana 14 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos A. Rodríguez en Marzo de 1956 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 959 el 26 de Abril del mismo año y según el cual consta de una superficie de 447 metros 45 decímetros teniendo 15 metros de frente al Suroeste a la Carretera Costanera (Ruta N.o 10) que va a Punta Zolezzi y Piriápolis, entre las calles números 2 y 5: igual extensión al fondo al Noreste confinando con los solares N.os 5 y 6; y 29 metros 83 centímetros en cada uno de sus costados Noroeste y Sureste, lindando por el primero con el solar N.o 23 y por el segundo con el solar N.o 21; y B) Los derechos que correspondan a los deudores a la compra del solar precedentemente descripto, cuya promesa de compra venta fue firmada el día 21 de Octubre de 1958 e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1014 al folio 2132 del Lo. 102 y que fue transferida a favor de los deudores con fecha 23 de Abril de 1960, habiéndose anotado debidamente dicha transferencia en el registro mencionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que se encuentra la finca al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 3.o) El comprador se hará cargo del saldo del precio del terreno; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $432.00 20|pub. 5045 Ab.17-v.my.16.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "S.A.M.I. (Sociedad Anónima, Maquinarias e Instalaciones) contra BLAS GONZALEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 56. Fo. 629), se hace saber que el día 17 de Mayo de 1961 a las 16 horas y en el local de la calle Miguelete N.o 1760 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Chevrolet motor N.o RT-70505, padrón N.o 42265, matrícula N.o 42265 del año 1958 de la ciudad de La Paz Departamento de Canelones.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
20) $84.00 10|pub. 5046 Ab.17-v.my.2.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Galeano, Haroldo Ernesto contra PEREZ INZUA, ULIO. Ejecución de prenda". (Lo. 61. Fo. 78), se hace saber que el día 11 de Mayo próximo a la hora 15 y en la calle Medanos N.o 1062, se va a proceder por el rematador Salomón Smejoff a la venta en remate público al mejor postor y sin base de un automóvil tipo furgón marca Dodge empadronado en Montevideo con el N.o 94428 y matriculado con el N.o 222066. — Montevideo, 6 Abril 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3 (de 11 a 12). Teléfono: 9 70 47.
20) $48.00 10|pub. 4954 Ab.17-v.my.2.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Mascari Galdino Nolberto contra ARIAS ESTEVEZ, CIRIACO ANTONIO y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C.230|961), se hace saber que el día 9 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi con asistencia de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 114.607: el que, según plano del agrimensor don Joaquín W. Campolo de Febrero de 1925 y se compone de una superficie de 346 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudeste a la calle Mateo Cortés, 34 metros 25 centímetros al Noreste linda con el solar N.o 22, 35 metros 03 centímetros al Sudoeste linda con el solar N.o 20 y 10 metros 02 centímetros al Noroeste linda parte de los solares N.os 14 y 15.

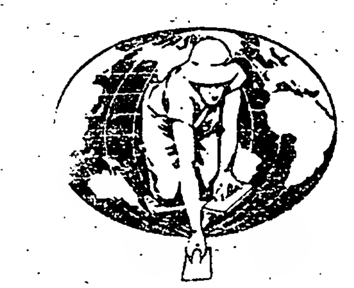
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o/o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, así como los gastos de escritura certificados pavimento cordón, vereda, conexión e impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 12 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.
20) $234.00 15|pub. 4726 Ab.17-v.my.9.

25—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.388. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TOOTAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4986 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.387. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Marietta Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 4985 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.392. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "RADONIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4979 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.384. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Basso y Juan de Dios Vinagut, de Montevideo, solicitan el registro de la marca "MISIFUS" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4977 Ab.17-v.my.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.604. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha el señor Daniel Soriano Pérez de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sustitutos en plásticos de elementos de ajuste en calentadores a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — E. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4988 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 13.610. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cromwell Paper Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales de embalaje inhibidores de corrosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4975 Ab.17-v.my.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Hernán De Paola, el comercio que expende comidas, bebidas y cafés en la calle Rambla Wilson 621. Estudios y Oficinas "Giacoia", Gral. Flores 4169 casi Industria. — 10 de Abril de 1961. — CELIA FERNANDEZ GARCIA y HUGO PELOSI MUGULAR.
25) $43.00 20|pub. 4997 Ab.17-v.my.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Julio Ramón Bellos López el almacén y bar sito en la calle Cerro Largo 902, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1961. — MARIANO PARGA VAZQUEZ y ESPERANZA RAPOSO DE PARGA.
25) $72.00 20|pub. 5037 Ab.17-v.my.16.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 678
Segundo llamado

Obras de reparación y pintura en los edificios en L. Piera 1807|41 y Rambla R. de Francia 251|79.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el 11 de Mayo de 1961 a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.
27) (C.C.) 6|pub. 30091 Ab.17-v.ab.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5752.

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una camioneta tipo Furgón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día jueves 4 de Mayo de 1961, a las 9 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1961.
27) (C.C.) 10|pub. 30083 Ab.17-v.my.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Pedido de precios

Se llama a pedido de precios, por primera vez, para la adquisición de 11 trajes para el personal de servicio en color gris y cierre de recho y 50 escarapelas de metal con la inscripción C. de J. y P. C. y E. y la identificación del cargo que ocupa el funcionario.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 9 de Mayo de 1961, a las 9 horas, en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra 1671, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1961.
27) (C.C.) 10|pub. 30937 Ab.17-v.my.2.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se pone en conocimiento del señor Asunción Marín que el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 15|V|53 resolvió destituirlo del cargo de Auxiliar Jornalero de esta Administración en mérito a las graves irregularidades en que ha incurrido. — División Personal.
27) $7.20 3|pub. 4953 Ab.17-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva.

Profesor Adjunto de Electrotécnica II (3 horas semanales).

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Física (25 horas semanales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el día sábado 13 de Mayo de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30989 Ab.17-v.ab.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina, desde el 1.o de Agosto de 1961 hasta la provisión titular por concurso, y no más allá del 31 de Julio de 1962, de un cargo de Instructor Adjunto (Supervisor) de "Caso Individual".

Se podrán retirar las bases en Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, diariamente de 14 a 18 horas y sábados de 9 a 11.

El plazo de inscripción vence el 2 de Mayo a la hora 18. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — La Secretaria.

27) (C.C.) 1|pub. 30990 Ab.17-v.ab.17.

COTTAGES LTDA.
CESION DE CUOTA

Se hace saber: 1.o) Que por instrumento privado de fecha 1.o de Abril de 1957, Carlos Ruben Riffaud y Nativa S.A., representada ésta por los señores Fernando Etchegorry y Carlos J. Lecueder, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de "Cottages S.R.L.". 2.o) Que por documento privado de fecha 6 de Noviembre de 1957, el señor Ruben Riffaud cede, vende y transfiere al señor Milton Valsecchi la totalidad de sus cuotas en la sociedad o sean seis cuotas de un mil pesos cada una. 3.o) Por lo expuesto el cedente transfiere al cesionario todos los derechos que tenía en la sociedad.

27) $60.00 10|pub. 4999 Ab.17-v.my.2.

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $72.00 20|pub. 4996 Ab.17-v.my.16.

EASTERN INVESTMENT
SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Eastern Investment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "Eastern Investment Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los once días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores doctor Helmut Holz y Mario Pico Volonte, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Eastern Investment Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por el presente estatuto, la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y demás normas legales aplicables, y en especial el artículo 7.o de la ley citada. Tendrá una duración de cien años a juicio de la facultad de la fecha sin perjuicio de la faculta de la asamblea de prorrogar el plazo o resolver la disolución anticipada de la sociedad. Su domicilio se establece en Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo a cualquier punto dentro del país, así como establecer agencias, sucursales, ramificaciones de cualquier tipo dentro o fuera del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto principal: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en toda clase de inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, acciones, obligaciones, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios. B) Respetando, siempre las limitaciones legales respecto a radicación y porcentajes, podrá además: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar edificar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles o semovientes; III) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipoteca, prendas y anticresis, compraventa o caución de títulos de toda clase, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, subproductos frutos y mercaderías referentes a la agricultura, ganadería, electro mecánica, textil, química y metalurgia, maderera, actividades análogas, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto y realizar las operaciones necesarias por cuenta propia, de terceros o ambos a la vez, dentro o fuera de la República, desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones, participar en toda forma en cualquier sociedad, siempre que se relacionen o vinculen directamente con el objeto social y dentro de las limitaciones legales enunciadas.

CAPITULO II

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 3.o Fíjase en un millón de pesos ($ 1.000.000.00) el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al aportador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones o títulos serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. En todo caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia por suscribir nuevas acciones en proporción a las que tuvieran, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones.

Art. 4.o Corresponderá al directorio establecer las condiciones de suscripción e integración de las acciones pudiendo hacer entrega de las mismas en pago de bienes de toda clase que adquiera la sociedad, siempre dentro de las limitaciones legales respecto al objeto.

Art. 5.o En ningún caso, aún cuano se alegase pérdida o sustracción de acciones, la sociedad reconocerá a otro propietario que a su tenedor, salvo cuando existiera sentencia judicial ejecutoriada debidamente notificada a la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas. La asamblea podrá nombrar además a Directores suplentes, en cuyo caso simultáneamente determinará en que forma remplazarán a los titulares cuando se produzca alguna vacante en el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directoio, mediante carta certificada o telegrama colacionado dirigido a la sociedad. El cargo de Director o mandatario podrá recaer en una persona jurídica; en cuyo caso tal persona jurídica deberá designar un único representante quien actuará en el Directorio y podrá ser removido en todo momento por la persona jurídica titular y por cuyos actos habrá responsabilidad solidaria de la persona jurídica titular y del representante mencionado.

Art. 7.o Los Directores titulares y los suplentes, cuando existan, durarán un año en sus funciones, entendiéndose respecto a los suplentes, que su mandato será por el período que reste del correspondiente al titular que hubieren remplazado, serán reelegibles indefinidamente y sus mandatos siempre se considerarán subsistentes hasta la elección y toma de posesión de sus cargos de los nuevos Directores.

Art. 8.o El Directorio, si lo considera conveniente, podrá contratar con una persona física o jurídica el gobierno y administración de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandatos entendiéndose que tal administración se cumplirá siempre bajo el control y responsabilidad del Directorio.

Art. 9.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores o mandatarios, salvo cuando lo integren más de tres miembros, en cuyo caso el quórum estará dado por la mayoría absoluta del total de componentes. En su primera sesión de cada período, procederá a elegirse un Presidente y un Secretario. En todo caso de empate, desempatará el Presidente.

Art. 10 Podrán los Directores ser accionistas o no, y su remuneracion podrá ser provisoriamente fijada por el propio Director, debiendo se ratificada en la primera asamblea que se realice.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si no existieran suplentes nombrados o se hubiera agotado la lista de los mismos, el Directorio por mayoría absoluta de sus integrantes restantes resolverá la designación de la persona que hubiera de integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Si solamente quedase un Director el mismo expresamente queda facultado para llenar la o las vacantes. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será optativo para el mismo llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros y sus acuerdos constarán en un libro de actas que firmarán los Directores o mandatarios presentes. Presidirá el Presidente o en su defecto el Secretario.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes. Igualmente tendrá a su cargo la organización y dirección de la vida interna y externa de la sociedad con las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo relativo a administración de la sociedad nombramiento y remoción de empleados y obreros, fijación de sueldos, reglamentación de sus funciones, gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y proyecto de balance general de las operaciones sociales, proponiendo el reparto de utilidades que hubiere y demás medidas que juzgue convenientes inclusive la modificación de la fecha del ejercicio social; C) Transigir, enajenar, comprar, vender, gravar con prenda caución, hipoteca o anticresis y ejecutar cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos y asuntos administrativos, con las más amplias facultades y en especial las enumeradas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y otorgar poderes generales o especiales; E) Delegar facultades en una o más personas, Directores, accionistas o no.

Art. 14. Uno de los directores actuando indistintamente será el representante legal de la sociedad. No será incompatible el cargo de director con cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con la excepción del de síndico titular.

Art. 15. Se perderá la calidad de director: A) Por incapacidad mental declarada o física que impida el normal desarrollo de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, dispuesta por la asamblea de accionistas, y no dando lugar tal revocación a indemnización de especial alguna. D) Por expiración de su mandato el que se entenderá siempre prorrogado hasta la toma de posesión de sus cargos por los nuevos directores.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 16. Habrá un Síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenara, en las condiciones y con las facultades que reglamentará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas de accionistas cuando se han constituído y actúan conforme a la ley y estos estatutos, representan la totalidad de los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder a los ausentes y disidentes.

Art. 18. En todas las asambleas, cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 19. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto, certificados de depósito de las mismas expedidos por banco, casa bancaria o financiera del país o del extranjero, en la sede social antes de la hora señalada para la reunión contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 20. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el directorio una vez al año, dentro de los cinco meses siguientes a la clausura del ejercicio social, para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de directores y síndico en su caso y se resolverán los demás puntos que integran la orden del día

elaborada por el directorio. Las reuniones extraordinarias de la asamblea tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el directorio, para tratar acerca de cualquier punto o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos un tercio del capital de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En dicho caso el directorio deberá convocar la asamblea para dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reunan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de julio de 1900, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha fijada, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no fuera logrado tal quórum, el directorio procederá a una nueva convocatoria, dentro de los sesenta días siguientes con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituida con el número de accionistas que concurriese. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso cualquier asunto podrá ser resuelto. En igual situación podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, bastando en ese caso comunicar la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con la debida antelación. Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente, en su defecto por el Secretario del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un asambleísta nombrar ad-hoc por la misma.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona en las asambleas, no siendo Director, apoderado o Síndico de la sociedad, a cuyo efecto bastará una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones se asentarán actas en el libro pertinente, que serán suscritas por el Presidente de la asamblea y otro asistente a la misma por ella designado.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 23. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria a ese sólo efecto, y el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social integrado. Resuelta la liquidación, o si ella fuese legalmente preceptiva, la asamblea designará uno o más liquidadores, quienes podrán no ser accionistas, y actuarán conforme a derecho con las más amplias atribuciones hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que consideren conveniente, en block o parcialmente, los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra u constituir una nueva que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales, se pagará la remuneración que la asamblea pueda fijar para los liquidadores y se distribuirá entre los accionistas el remanente liquidoo Si la asamblea no designase liquidadores automáticamente el Directorio quedará investido de tal carácter.

CAPITULO VII

Reforma estatutaria

Artículo 24. La reforma de estos estatutos requerirá iniciativa del Directorio o de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. Con ese objeto se citará a asamblea extraordinaria, según las disposiciones del presente estatuto y se requerirá que la reforma sea aprobada con los votos correspondientes a un mínimo del sesenta por ciento del capital integrado

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio, será integrado por los fundadores procediendo conjunta o separadamente una vez terminados los trámites de constitución legal de la presente sociedad, y determinándose al mismo tiempo el número de sus integrantes, el nombramiento de los suplentes y fecha de cierre del primer ejercicio social.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores para que en forma conjunta, separada, alternada e indistinta realicen las gestiones para obtener ante el Poder Ejecutivo la aprobación del presente estatuto, plantear, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteados por dicho Poder o sus órganos asesores y para efectuar las inscripciones y trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caj ade Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma en Montevideo en la fecha que luce ut supra. — Mario Pico Volonté. — Helmut Holz.

José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores doctor Helmut Holz Levy, abogado y don Mario Pico Volonte, personas de mi conocimiento, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de Julio de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Visto: La gestión de "Eastern Investment Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Eastern Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Turno. — Melmut Holz, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1486, piso III, al señor Juez, digo: 1) Que el artículo 26 de los estatutos de "Eastern Investment Sociedad Anónima", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Eastern Investment Sociedad Anónima"; B) Objeto: determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 1.000.000.00; D) Domicilio: Misiones 1486, piso III; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de "Eastern Investment Sociedad Anónima" en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia.

Otrosí digo: Que solicito se declare exonerada del pago de tributos y de derechos en el Registro Público de Comercio, por tratarse de una sociedad holding. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 7070. — Señor Juez: puede usted disponer se efectúe la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Diciembre 15|1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20062. — Montevideo, Diciembre 20|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — En cumplimiento del auto N.o 20062 de Fs. 10 se hizo la inscripción ordenada en el libro de Estatutos N.o 1 al folio 3920 y con el N.o 645, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$645.00 1|pub. 2031.

EDIPAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Edipal S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Edipal S. A.". — En Montevideo, a los catorce días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores José María Roca Sienra, uruguayo, casado con Gladys Ethel Miller y Carlos Enrique Roca Sienra, uruguayo, soltero, domiciliado en Agraciada 1640, piso 1, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Edipal S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siuientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en el Departamento de Maldonado, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por ceunta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores y especies para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estás actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos, $ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentre impresas, hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Artículo 5.o La administración de la sociedad

Artículo 5.o La administración d la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Direcorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad cualesquiera de los Directores, sin necesidad de otorgarse poder a su favor, excepto la facultad de delegar mandatos a gerentes o administradores, que es función privativa del Directorio. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la mistas, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en [illegible]

quier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.074 del 24 de Junio de 1958.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las gestiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El Primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza, que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Wilmar Machado para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a la mencionada persona para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — José Miguel Roca Sienra. — Carlos Enrique Roca Sienra.

Manuel J. Acosta y Lara, escribano Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores José María Roca Sienra y Carlos Enrique Roca Sienra, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casado en primeras nupcias con Gladys Ethel Miller y soltero respectivamente y domiciliados en esta ciudad en la avenida Agraciada número mil seiscientos cuarenta.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — (Fdo.): Manuel J. Acosta y Lara. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "Edipal Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Edipal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con la aclaración formulada a Fs. 8, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Fojas 8 — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Presente. — De mi consideración: Con referencia al expediente 796|1|60 por el que se tramita la aprobación de los estatutos de "Edipal Sociedad Anónima", cúmpleme expresar a usted, que si el Poder Ejecutivo comparte la observación formulada por la Inspección de Hacienda al artículo 2.o, inciso E), suprimimos el referido inciso. Por lo expuesto solicitamos a usted que habiendo sido aceptada la observación se pase el expediente al fiscal correspondiente. Saluda a usted muy atte. — (Fdo.): José María Roca Sienra, C.M.A. 11608.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José María Roca Sienra, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1640, primer piso, al señor Juez me presento y digo: Que el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Edipal Sociedad Anónima" acordándole a esa sociedad personería jurídica según testimonio adjunto. Que de acuerdo con el artículo 22 de esos estatutos, que acompaño, estoy autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante.

Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose los edictos respectivos para su publicación; 3.o) Se sirva disponer la inscripción de la sociedad en el Registro de Matrículas de Comerciantes a cargo del Registro de Comercio; 4.o) Disponga se me devuelvan los estatutos originales y los testimonios del Ministerio de Hacienda, sin necesidad de escrito, quedando autorizado para su retiro al señor Wilmer Machado; 5.o) Autorice la agregación de los diarios en que se efectúen las publicaciones sin necesidad de escrito. — José M. Roca Sienra, S.M.A. 11608.

11987. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, conste. — Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3674. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 30|960. — Francisco A. Pagano.

12350. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

17974. — Montevideo, Noviembre 23 960. — Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio de Maldonado, sin más trámite. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Bajo conocimiento se remite al Registro Público de Comercio de Maldonado, conste. — Fontana.

Maldonado, Diciembre 28 de 1960. — Se devuelve al Juzgado de su procedencia, efectuadas las inscripciones ordenadas, conste. — Uberfil Larrosa, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$267.00 1|pub. 2088.

TREFLE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. D. Julio C. Espínola, se publican los antecedentes relacionados con la siguiente inscripción de estatutos:

Acta de Constitución de:

TREFLE SOCIEDAD ANONIMA

Aprobación de los estatutos

Reunidos en Montevideo el día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima cuyo nombre será "Trefle S. A." y que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1o. Con la denominación de "Trefle S. A." se constituye una sociedad anónima Uruguaya que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y reglamentaciones del Uruguay. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior y|o en sociedades de la misma naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948 y disposiciones concordantes. En el territorio del Uruguay realizará las operaciones enumeradas por el mencionado artículo 7o. ley de 24 de junio de 1948 y disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos uruguayos) representados por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más. Las acciones pueden ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión de acciones y especialmente la oportunidad y forma en que se suscribirán e integrarán y precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 4o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio de los derechos que otorgan a los accionistas la ley 3545 y demás leyes y reglamentos vigentes.

Dirección y administración

Artículo 5o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. Dentro de los límites establecidos en el inciso anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá designar a quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 6o. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes: decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola, a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7o. de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Tanto el mandante como el mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último; dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 15 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una publicación en el "Diario Oficial" con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias así como las que sean convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, estando representado el 60 o|o del capital integrado. En segunda o ulteriores convocatorias se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de custodia de acciones expedidas por Bancos o por casas financieras nacionales o extranjeras. Cada dos acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por dos accionistas designados por la asamblea.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social será de un año. El Directorio fijará la fecha del cierre de los ejercicios, la cual podrá ser modificada cada vez que juzgue conveniente, previo cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 19. Dentro del plazo estipulado por el artículo 16, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará el destino y distribución de las utilidades líquidas propuesto por el Directorio o establecerá otra fórmula de distribución.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los 60 días contados a partir de la publicación de estos estatutos en el "Diario Oficial"; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores, con los responsabilidades legales.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, Dr. Nilo Berchesi y Don Walter Kurz y también a las personas que éstos designen, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a los fundadores y|o a las personas que éstos indiquen a efectuar todas las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas. — Nilo Berchesi. — Walter Kurz.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores Doctor Nilo Berchesi y Walter Kurz, orientales, casado el primero, soltero el segundo, mayores de edad, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores dejan constituída la sociedad "Trefle S. A.". — En fe de ello y a solicitud de los interesados signo y firmo el presente en Montevideo a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta. — Dante Russo Neves; Escribano.

———

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de junio de 1960. — Visto: la gestión de "Trefle S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Trefle S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, 15 de julio de 1960. — F. Cargaglioni; Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811; Piso 1; escritorio 8, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de junio 16 de 1960 prestó aprobación a los estatutos de "Trefle S. A." autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el artículo 7o. de la ley Número 11.073 de 24 de junio de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos Registros a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. — Otrosí digo: que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito, además por estar exonerada de todo impuesto (Artículo 7o. de la Ley 11.073). — Segundo Otrosí digo: que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio — Tercer Otrosí digo: que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales, Credencial Cívica F A A. 14.370 a quien autorizo a esté efecto. — Cuarto Otrosí digo: que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 22 de los estatutos de "Trefle S. A." — Nilo Berchesi.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista No. 3.213. — Señor Juez: puede Ud. acceder a lo solicitado — Montevideo, 5 de agosto de 1960. — Julio Viana.

No. 8.749. — Montevideo, agosto 11 de 1960. — Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — No. 1887. — Presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos sesenta a las quince y 50 horas e inscripta en este registro con el No. 365 al Fo. 2359 del libro No. 2 de estatutos. — (Exonerada).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

Montevideo, 7 de diciembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.

$250.00 1|pub. 2032.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Brillax S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	5.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Suscriptores de acciones	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	4.107.80
	$	104.107.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.107.80
Capital autorizado a suscribir	"	80.000.00
Capital suscripto a integrar	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	104.107.80

Sin resultados durante el Ejercicio

Los presentes estados no han sometido aún a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de agosto de 1959.

$ 33.00 — 1|pub. — 1092.

San Cristóbal S.A.

Balance General al 31 de Octubre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	385.660.88
Maquinaria, Herramientas Instalaciones, Muebles y Utiles	"	23.593.33
Mercaderías	"	1.058.37
Caja y Bancos	"	4.740.98
Deudores Varios	"	12.391.26
Accionistas	"	30.000.00
Seguros y Patentes a Vencer	"	2.536.67
Intereses a Vencer ..	"	1.124.62
Gastos Hipoteca a Amortizar	"	6.777.42
Gastos de Constitución	"	4.835.90
Pérdida Ejercicio Anterior	"	79.743.64
Pérdida Neta del Ejercicio	"	1.409.41
	$	553.872.48

Pasivo —

Capital Realizado	$	270.000.00
Capital suscripto a integrar	"	30.000.00
Acreedores varios	"	99.776.31
Acreedores hipotecarios	"	154.096.17
	$	553.872.48

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Sueldos y jornales	$	54.419.95
Previsiones y aportes .	"	10.245.98
Gastos de oficina ...	"	4.653.29
Patente e impuestos ..	"	19.593.74
Luz y fuerza motriz ..	"	2.671.23
Reparación y conservación	"	1.029.25
Seguros	"	429.31
Intereses pagados	"	14.116.01
Gastos varios	"	2.489.30
	$	109.648.06

Haber —

Mercaderías	$	108.238.65
Pérdida neta	"	1.409.41
	$	109.648.06

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General del Comercio el 9 de abril de 1956.

$ 33.00 — 1|pub. — 21964.

Louvre S.A.

Estado de situación al 31|10|60

Activo —

Caja	$	790.00
Banco del Este	"	7.50
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	3.360.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Déficit ej. 59|60	"	842.50
Total de Activo	$	1[illegible].000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto (a integrar)	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Total del Pasivo ...	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1960

Pérdidas —

Am. de gastos de const.	$	840.00
Gastos generales	"	2.50
Pérdida del ej. 1959|60	$	842.50

Ganancias —

Ganancia del ejerc 1959|60	$	842.50

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 1 y 2 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3504 a fs. 239 del Libro N.o 10.

$ 36.00 — 1|pub. — 912.

White Investment S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Cuentas Corrientes ...	$	163.622.39
Acciones	"	206.400.00
Gastos de Constitución	"	480.00
	$	370.502.39

Pasivo —

Acreedores	$	200.312.00
Capital Susc. e Integ. .	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	70.190.39
	$	370.502.39

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	12.00
Impuestos	"	512.23
Honorarios	"	300.00
Gastos de Constitución	"	240.00
	$	1.064.23

Las Utilidades no corresponden a este ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1956 y anotado con el No. 4456 a fo. 26 del Libro 5.

$ 21.00 — 1|pub. — 21705.

Fides S.A.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	3.754.77
Accionistas	"	1.000.000.00
Valores en cartera ...	"	1.571.112.00
Acciones a emitir	"	8.000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.245.23
	$	10.576.112.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	576.112.00
Capital autorizado ..	"	8.000.000.00
Capital suscripto	"	1.000.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
	$	10.576.112.00

Este Balance se halla copiado en el fo. 16 del Lo. Cpdor. de Cartas de la Sociedad certificado el 1.o de marzo de 1950 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. E. Alberto Mallo y por el señor Actuario Juan Angel L. Gianola.

Balance de Pérdias y Ganancias al 30 de setiembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de diciembre de 1960.

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.169.05

Según resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1960. esta pérdida pasa al débito de la cuenta Pérdidas y Ganancias.

Este Balance se halla copiado en el fo. 17 del Copiador de Cartas de la Sociedad certificado el 1.o de marzo de 1950 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. E. Alberto Mallo y por el señor Actuario Juan Angel L. Gianola.

$ 45.00. — 1|pub. — 903.

Laboratorios Celsius

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	13.660.93
Deudores varios	"	138.338.89
Deudores varios mes siguiente	"	15.404.05
Cuentas corrientes varias	"	9.858.67
Retenciones al personal	"	4.445.10
Mercaderías	"	233.196.69
Importaciones en trámite	"	26.172.09
Muebles y útiles	"	17.046.26
Maquinarias	"	15.643.58
Instalaciones	"	14.819.39
Gastos de constitución	"	11.555.29
Llave	"	56.686.92
Resultados ejercicios anteriores	"	43.133.72
Resultados a distribuir	"	4.801.67
	$	604.763.20

Cuentas de Orden:

Acciones emitidas	$	278.000.00
Acciones a emitir	"	222.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Bancos cuentas corrientes	$	36.299.85
Bancos cuentas vales	"	20.700.00
Acreedores varios	"	80.877.52
Caja de Jubilaciones	"	54.917.65
Caja de Compensaciones	"	19.727.95
Oficina de Recaudación Im. Ventas	"	1.804.24
Oficina de Recaudación Im. Regalías	"	824.05
Salarios a pagar	"	25.535.34
Cuentas a pagar	"	"6.616.17
	$	247.302.77
Amortización Muebles y Utiles	"	6.268.13
Amortización Maq.	"	4.976.22
Amortización Instalac.	"	3.713.48
Amortización Gastos de Constitución	"	7.815.68
Amortización Llaves	"	56.686.92
Capital Integrado	"	278.000.00
	$	604.763.20

Cuentas de Orden. —

Capital Autorizado	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	720.061.05
Utilidad Consignaciones	"	766.45
	$	720.827.50
Resultados a Distribuir	"	4.801.67
	$	725.629.17

Pérdidas —

Mercaderías	$	134.787.23
Salarios Fábrica	"	74.694.28
Gastos de Producción	"	1.636.25
Salarios Administración y Ventas	"	175.938.48
Comisiones	"	28.132.34
Viáticos	"	13.216.36
Gravámenes Legales y C. Sociales	"	61.785.86
Intereses y Gastos Financieros	"	8.023.35
Gastos de Distribución	"	22.334.81
Gastos Generales	"	60.644.58
Propaganda	"	67.143.47
Estampillas Fiscales	"	11.480.00
Impuesto a las Ventas	"	32.402.73
Regalías	"	3.296.25
Desc. y Bonificaciones	"	30.113.18
	$	725.629.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de octubre de 1960 y se hallan copiados a folios 49 y 50 del librio Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5386 al Fo. 36 del Libro N.o 11.

$ 63.00. — 1|pub. — 21915.

Cidusa S.A.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.654.62
Bancos	"	32.176.01
Títulos y acciones	"	323.275.81
Deudores en cuenta corriente	"	59.999.99
Impuestos a liquidar	"	681.75
Pérdidas	"	5.082.82
	$	422.871.00

Pasivo —

Capital social	$	300.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	122.871.00
	$	422.871.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1960

Debe —

Saldo anterior	$	64.730.76
Comisiones	"	1.101.75
Gastos generales	"	1.106.10
Gastos generales del exterior	"	2.104.28
Patentes e impuestos	"	227.22
	$	69.270.11

Haber —

Diferencia de cambio	$	38.025.78
Intereses y dividendos de títulos	"	25.978.67
Ventas de títulos	"	182.84
Pérdidas	"	5.082.82
	$	69.270.11

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 29 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1951.

$ 45.00 — 1|pub. — 887.

Marie Brizard Uruguay S. en C.

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo —

Acciones en cartera	$	40.000.00
Marcas y patentes	"	60.000.00
	$	100.000.00

Activo —

Capital comanditario a integrar	$	40.000.00
Capital solidario	"	2.000.00
Capital comanditario integrado	"	58.000.00
	$	100.000.00

No hay cuenta de Pérdidas y Ganancias por no haber iniciado las actividades.

La sociedad no realiza asambleas por ser comanditaria por acciones.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a 2 fs. del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|9|960 y anotado con el No. 6097 al fo. 284 del libro No. 11.

$ 23.00 — 1|pub. — 919.

Guaruja Inmobiliaria S. A.

Estado de Situación al 31|1|60

Activo —

Bancos	$	2.834.78
Propietarios	"	740.456.71
Caja	"	44.475.81
Gastos de Constitución	"	1.973.70
Intereses a Vencer	"	4.000.00
	$	793.741.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.531.69
Cuentas corrientes	"	35.358.46
Banco Hipotecario	"	17.945.21
Capital integrado	"	100.000.00
Contratistas	"	202.983.10
Obligaciones bancarias	"	400.000.00
Amortizaciones	"	394.74
Beneficios a realizar	"	15.030.95
Utilidad del ejercicio	"	16.496.85
	$	793.741.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1958 y anotado con el No. 8199 al Fo. 29 del libro No. 9.

Estado de Resultados al 31|1|60

Pérdidas. —

Gastos de ventas	$	30.444.57
Imposiciones fiscales	"	2.966.29
Gastos de construcción	"	635.90
Gastos Generales y Administrativos	"	26.749.79
Costo de obra	"	1.358.385.48
Amortizaciones	"	394.74
Intereses y gastos financieros	"	77.757.87
	$	1.497.334.50
Beneficios a realizar	"	15.030.95
Utilidad del ejercicio	"	16.496.85
	$	1.528.862.30

Ganancias. —

Promitentes compradores (Ventas)	$	1.528.862.30
	$	1.528.862.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1958 y anotado con el No. 8199 al Fo. 29 del libro No. 9.

$ 60.00 — 1 pub. — 922.

Sociedad Comercial de Lanas S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1960.

Activo —

Fondo fijo	$	26.872.51
Bancos	"	10.598.211.98
Deudores varios	"	1.811.458.17
Costos ventas lanas-stock	"	4.387.449.94
Materiales	"	307.426.53
Inversiones	"	996.000.00
Terrenos	"	72.069.57
Edificios	"	413.576.88
Prensa	"	19.075.05
Instalaciones	"	8.592.22
Muebles y útiles	"	9.790.49
Autos	"	30.142.60
Títulos en garantía	"	7.078.20
Seguros contratados	"	4.608.13
Cuentas de orden	"	54.005.94
	$	18.746.358.21

Pasivo —

Bancos	$	5.740.000.00
Acreedores varios	"	8.565.321.79
Capital integrado	"	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	200.000.00
Reserva general	"	2.187.030.48
Cuentas de orden	"	54.005.94
	$	18.746.358.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance se halla copiado en el folio 457 del Copiador de Cartas anotado con el No. 1895 al Fo. 113 del libro respectivo No. 8, con fecha 27 de abril de 1959.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1960.

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	409.305.00
Leyes sociales	"	106.063.97
Impuestos y tasas	"	177.056.07
Gastos ventas lanas	"	5.157.48
Comisiones Bancos y Corredores	"	93.372.75
Cables, luz y teléfono	"	141.084.58
Avisos y publicaciones	"	20.102.82
Locomoción y viajes	"	140.970.51
Gastos varios	"	31.509.27
Amortizaciones	"	25.705.43
Gastos de giros	"	186.571.77
Intereses	"	921.844.38
Ganancia	"	912.633.36
	$	3.171.377.39

Ganancias —

Materiales usados	$	7.212.88
Cambios	"	608.249.48
Resultados lanas	"	1.991.559.15
Resultados cueros lanares	"	50.983.77
Utilidad inversiones	"	513.372.11
	$	3.171.377.39

Distribución de la Ganancia aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1960.

Fondo de reserva 5 o/o (Máximo 10 o/o del capital integrado)	$	27.280.15
Reserva general. - saldo	"	885.353.21
	$	912.633.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance se halla copiado en el folio 458 del Copiador de Cartas anotado con el No. 1895 al Fo. 113 del libro respectivo No. 8, con fecha 27 de abril de 1959.

$ 77.00 — 1|pub. — 975.

Compañía de Envases Sociedad Anónima

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo —

Edificios	$	893.759.25
Terrenos	"	230.213.37
Maquinarias e instalaciones	"	665.909.15
Utiles industriales	"	10.559.06
Muebles y útiles	"	97.552.29
Rodados	"	294.826.29
Mercaderías	"	5.868.982.72
Caja y Bancos	"	177.662.28
Deudores en cuenta corriente	"	2.556.087.54
Depósitos en garantía-Importaciones	"	323.543.48
Depósitos en garantía-Licitaciones	"	240.00
Bonos Empréstito Patriótico	"	10.000.00
Adelantos para ejercicios futuros - Seguros	"	29.649.15
Hojalata de terceros en depósito	"	49.000.00
Valores depositados al cobro	"	26.685.00
	$	9.234.669.58

Pasivo —

Capital realizado	$	3.000.000.00
Reserva legal	"	51.644.82
Reserva para eventuales contingencias	"	120.000.00
Fondo de reserva para la ampliación de equipo productivos	"	40.000.00
Fondo de reserva general	"	600.000.00
Previsión para deudores	"	250.000.00
Obligaciones a pagar	"	2.361.809.53
Acreedores en cuenta corriente	"	483.847.26
Bancos cuenta corriente	"	861.481.16
Cuentas e impuestos a pagar del ejercicio	"	554.766.31
Cuenta de ganancias y pérdidas	"	835.435.50
Depositantes de Hojalata de terceros	"	49.000.00
Depositarios de valores al cobro	"	26.685.00
	$	9.234.669.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 47 del Libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1951 y anotado con el Número 4695 al folio 2 del Libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortizaciones	$	101.322.04
Sueldos, gratificaciones y cargas sociales	"	921.984.68
Seguros	"	7.112.83
Conservación bienes de uso	"	117.038.36
Utiles y papelería	"	34.347.74
Locomoción	"	11.967.61
Gastos generales	"	72.213.00
Previsión para deudores	"	125.000.00
Patentes e impuestos	"	1.040.533.25
Intereses	"	482.875.15
Deudores incobrables	"	444.24
Utilidades	"	835.435.50
	$	3.750.274.40

Haber —

Mercaderías	$	3.636.102.94
Ingresos varios	"	39.078.76
Intereses percibidos	"	7.796.55
Saldo anterior	"	67.296.15
	$	3.750.274.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 48 del Libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1951 y anotado con el Número 4695 al folio 2 del Libro respectivo.

Distribución de utilidades

Saldo activo de la cuenta ganancias y pérdidas	$	835.435.50
A fondo de reserva legal 2o/o	$	15.362.79
A fondo para aumento de capital	"	760.000.00
A fondo de reserva para la ampliación de equipos productivos	"	35.000.00
A retribución al Directorio	"	12.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	13.072.71
	$	835.435.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 49 del Libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1951 y anotado con el Número 4695 al folio 2 del Libro respectivo.

$ 100.00 — 1|pub. — 983.

Maltería del Norte Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1960

Aprobado por Asamblea General Ordinaria el 23 de diciembre de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	157.133.68
Deudores varios	"	1.657.938.82
Depósitos en garantía de importadores ...	"	872.657.16
Existencias a precio de costo o producc.	"	5.423.555.46
Pagos anticipados y gastos diferidos ..	"	136.636.25
Inversiones en otras empresas	"	2.055.212.38
Terrenos	"	8.994.72
Edificios	"	4.102.025.10
Maquinaria y equipos	"	6.338.128.77
Muebles y útiles	"	113.484.10
Material rodante	"	12.344.93
Obras en curso	"	670.23
Repuestos en tránsito	"	3.574.23
Gastos amortizables .	"	100.448.79
Ganancias y pérdidas	"	91.976.78
Acciones en garantía	"	35.000.00
Garantías otorgadas ..	"	915.000.00
Reclamos pendientes	"	2.683.17
	$	22.027.464.57

Pasivo —

Acreedores Bancarios	$	4.102.849.24
Acreedores varios ..	"	6.042.553.90
Compañías Filiales Cta. Cte.	"	2.664.953.30
Bco. Hipotecario del Uruguay	"	229.187.56
Otros acreedores a largo plazo	"	28.237.40
Capital integrado ..	"	5.000.000.00
Reserva ampliación equipos	"	7.000.00
Reservas especiales .	"	3.000.000.00
Depositantes de acciones	"	35.000.00
Garantías otorgadas .	"	915.000.00
Reclamos pendientes	"	2.683.17
	$	22.027.464.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 84 del Libro Copiador de Inventario No. 1, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú el 5|5|55.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1960

Debe —

Amortizaciones	$	244.282.16
Impuestos	"	119.022.83
Intereses y gastos financieros	"	750.838.44
Gastos administrativos	"	97.105.54
	$	1.211.248.97

Haber —

Explotación	$	787.134.22
Ingresos varios	"	31.513.54
Pérdida del ejercicio .	"	392.601.21
	$	1.211.248.97

El presente estado ha sido aprobado por Asamblea General Ordinaria el 23 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 84 del Libro Copiador de Inventario No. 1, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú el 5|5|55.

$ 75.00 — 1|pub. — 945.

Concordia Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|57

Activo —

Caja	$	516.45
Gastos de Constitución	"	1.200.00
Pérdidas y Ganancias .	"	293.55
	$	2.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	206.01
Gastos generales	"	87.54
Impuestos $ 87.54		
	$	293.55

Haber. —

Pérdidas

Anteriores	$	206.01
Del ejercicio	"	87.54
	$	293.55

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria, en razón de que hasta la fecha no fue realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias aparecen registrados en el libro Copiador, rubricado el 11 de diciembre de 1953 a folio No. 6.

$ 24.00 — 1|pub. — 993.

Concordia Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Activo —

Caja	$	262.97
Gastos de constitución	"	1.200.00
Deudores varios (Ctas. Ctes.)	"	655.000.00
Inversiones en sociedades	"	135.060.40
Pérdidas y ganancias .	"	536.18
	$	792.059.55

Pasivo —

Acreed. varios (Ctas. Ctes.)	$	790.059.55
Capital integrado	"	2.000.00
	$	792.059.55

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	293.55
Gastos generales	"	242.63
Alquil. . $ 240.00		
Imp. .... " 2.63		
	$	536.18

Haber. —

Pérdidas:

Anteriores	$	293.55
Del ejercicio	"	242.63
	$	536.18

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria, en razón de que hasta la fecha no fue realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias aparecen registrados en el libro Copiador, rubricado el 11 de diciembre de 1953 a folio No. 7.

$ 44.00 — 1|pub. — 994.

Concordia Sociedad Anónima

Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30|6|59

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria, en razón de que hasta la fecha no fue realizada.

Activo —

Caja	$	262.97
Gastos de constitución	"	1.200.00
Deudores varios	"	331.453.93
Inversiones en sociedades	"	524.379.24
Pérdidas y ganancias .	"	741.28
	$	858.037.42

Pasivo —

Acreedores varios	$	856.037.42
Capital integrado	"	2.000.00
	$	858.037.42

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	536.18
Gastos generales	"	205.10
Imp. .... $ 205.10		
	$	741.28

Haber. —

Pérdidas:

Anteriores	$	536.18
Del ejercicio	"	205.10
	$	741.28

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, aparecen registrados en el libro Copiador, rubricado el 11 de diciembre de 1953 a folio No. 8.

$ 27.00 — 1|pub. — 995.

Peful S.A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	24.631.77
Haciendas	"	333.950.00
Existencias varias	"	4.631.58
Campos	"	505.987.25
Mejoras	"	80.080.38
Reproductores	"	5.662.00
Yeguarizos	"	1.713.49
Implementos varios, M. y útiles, etc.	"	4.513.82
Gastos adelantados ..	"	3.460.76
Gastos de constitución	"	5.064.70
Sub-total	$	969.695.75
Cuentas de orden:		
Valores de terceros de en garantía	"	2.500.00
Valores de terceros dep. en custodia	"	2.500.00
	$	974.695.75

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios ...	"	623.949.42
Provisiones varias ...	"	8.963.61
Utilidades a distribuir	"	36.762.72
Sub-Total	$	969.695.75
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	"	5.000.00
	$	974.695.75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Gastos de explotación .	$	33.631.47
Gastos generales	"	3.348.64
Impuestos	"	4.362.44
Intereses y comisiones.	"	31.835.90
	$	73.178.45
Utilidades	"	36.762.72
	$	109.941.17

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	43.791.45
Hacienda lanar	"	29.872.40
Lanas y cueros	"	36.277.32
	$	109.941.17

Distribución de Utilidades

A Accionistas (Dividendo del 12 o|o s|pesos 300.000, en proporción a las fechas de integraciones)	$	18.470.00
A fondo de reserva ..	"	18.000.00
	$	36.470.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	292.72
	$	36.762.72

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7610 al fo. 109 del libro N.o 10.

$ 76.00 — 1|pub. — 988.

Autoparts S.A.

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo —

Fondo fijo	$	200.00
Deudores varios	"	351.791.21
Mercaderías	"	742.361.07
Dpto. Importación ...	"	50.799.79
Muebles, útiles e instalaciones	"	158.439.20
Gastos anticipados ...	"	2.945.50
Documentos descontados	"	5.914.93
Acciones Gtía. Direct. .	"	15.000.00
	$	1.327.451.75

Pasivo —

Bancos	$	367.777.21
Acreeds. varios	"	261.568.34
Ctas. del Direct.	"	51.915.00
Cap. Integrado	"	500.000.00
Reservas y Amort.	"	125.276.22
Bco. Doc. Descs.	"	5.914.98
Depos. Acc. Direct. ...	"	15.000.00
	$	1.327.451.75

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1960

Pérdidas —

Gastos de Exp. y ventas	"	134.256.39
Gastos de administración	"	198.882.00
Gastos financ. e imptos.	"	55.964.57
Ingresos y egresos varios	"	18.821.15
Amortizaciones	"	4.359.08
	$	412.283.19
Saldo: Utilidad del ejercicio	"	100.100.20
	$	512.383.39

Ganancias —

Por venta de mercaderías	$	512.383.39
	$	512.383.39

Las Utilidades no se distribuyeron, pasando a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 142 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5444 a fojas 52 del libro respectivo N.o 10.

$ 47.00 — 1|pub. — 00976.

Manfi S.A.

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo —

Banco Mercantil	$	298.73
Inmuebles	"	72.194.03
Títulos y acciones	"	3.169.53
Pérdidas en suspenso .	"	4.205.03
	$	79.867.32

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Varios acreedores ...	"	59.867.32
	$	79.867.32

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1960

Pérdidas —

Contribución Inmobiliaria	$	808.09
Impuestos sust. del de herencias	"	403.23
Gastos generales	"	417.15
	$	1.628.46

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	98.00
Pérdida del ejercicio .	$	1.530.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30|12|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|2|51.

$ 40.00 — 1|pub. — 1007.

Luján S.A.

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	6.442.41
Inmuebles	"	218.023.06
Reconstrucción de propiedades	"	29.198.54
	$	253.664.01

Pasivo —

Capital	"	175.000.00
Bco. Hipotecario del Uruguay	"	44.785.57
Varios acreedores	"	8.942.19
Bco. de Montevideo ...	"	39.98
Utilidades anteriores .	"	15.497.03
Utilidad del ejercicio .	"	9.399.27
	$	253.664.01

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1960

Ganancias —

Alquileres	$	34.565.82

Pérdidas —

Gastos de propiedades	$	6.527.47
Gastos generales	"	1.006.65
Cent. y sobretasa inmobiliaria	"	6.933.74
Int. y gastos hipotecarios	"	3.373.65
Leyes sociales	"	209.24
Amortizaciones	"	7.115.80
	$	25.166.55
Utilidades en suspenso	"	9.399.27
	$	34.565.82

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30|12|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|12|52.

$ 50.00 — 1|pub. — 1006.